

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y doce minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN (punto 2.- urgencias)
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

No ha excusado su ausencia don Zebenzui González de León.

Asiste don Sergio Prieto Galván, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: ... dieciséis, a las cuatro horas.

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017, Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto número uno...

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Si me da un momento la palabra?

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro, sí, por supuesto.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Yo, si el Pleno lo tiene a bien, quería, si es posible, pedir pues un reconocimiento o un minuto de silencio o alguna, alguna... muestras de condolencia de este Pleno por la muerte del exdiputado y catedrático Carmelo Padrón. Si es posible. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto. ¿Intervenciones? Bueno, pues nos adherimos entonces a estas condolencias del fallecimiento de un miembro del Partido Socialista, que ha sido en el día de hoy. Lo incorporamos al acta. ¿Hace falta votar o por unanimidad? ¿Hay algún, alguna oposición, alguna abstención? Pues se aprueba por unanimidad.

Interviene el señor Alcalde: Borradores del acta de las sesiones ordinarias celebradas el once de mayo del dos mil diecisiete y extraordinaria celebrada el seis de junio de dos mil diecisiete, para su aprobación si procede. El Secretario me apunta que por un error en la página quince había un texto, lo que pone "Ojo, interrupción del Pleno", y hay que cambiar ese texto de una interrupción por el siguiente: "Siendo las diecisiete horas y once minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, con la asistencia de los veintisiete miembros corporativos". Es una cuestión de error material y se sustituye el texto por lo que acabo de leer. ¿Alguna oposición? ¿Votos a favor? Unanimidad. Se aprueba el acta.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 11 de mayo de 2017 y extraordinaria de 6 de junio de 2017, que les fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión. Manifestando que se ha advertido error en la pagina 15 del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 6 de junio de 2007, al no haber incluido la hora de inicio y fin del receso, debiéndose añadir el siguiente párrafo:

"Siendo las diecisiete horas y once minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, con la asistencia de los veintisiete miembros corporativos. "

Y con esta subsanación, las actas fueron aprobadas.

PUNTO 2.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Urgencias. Hay planteadas seis urgencias que se han mandado creo que por correo a todos y cada una de las personas que configuran la Corporación.

Interviene el señor Alcalde: El primer punto... Los voy a leer los seis y después matizamos y aclaramos. El primer punto es la toma de conocimiento de las certificaciones del responsable del Área de Afiliación Federal del Partido Socialista Obrero Español, de fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete, mediante las que se acredita la expulsión del partido de los señores Concejales don Zebenzuí González de León, don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez. El punto dos de la urgencia es: expediente para la aprobación, en su caso, de la modificación de los miembros de las Comisiones Plenarias del Grupo Municipal Socialista y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias. El punto número tres sería el expediente relativo a la auditoría de gestión correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis referido al Fondo Canario de Financiación Municipal. El punto número cuatro sería el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de setenta y tres mil cero veintidós con

treinta y tres céntimos, correspondientes a las prestaciones realizadas por el, para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales durante los ejercicios dos mil siete al dos mil dieciséis. El punto número cinco es moción en apoyo a las energías renovables y contra la entrada del gas, presentada por Rubens Ascanio Gómez el cuatro de diciembre, con fecha de registro de entrada el siete de diciembre del año en curso. Y el punto número seis, moción en apoyo a las energías renovables y contra la entrada del gas en La Laguna, presentada por don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, don Santiago Pérez, don Juan Luis Herrera y don Javier Abreu, de fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete. Votamos las urgencias en conjunto, salvo que haya una petición específica. ¿Don Santiago?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Era para plantear dos cosas. Una, y si el Alcalde lo considera oportuno querría argumentarlo, sobre el informe que se trae a Pleno de la auditoría del ejercicio dos mil dieciséis de este Ayuntamiento, efectuado por encargo del Gobierno de Canarias a los efectos previstos en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Mi propuesta, y si el Alcalde lo considera necesario la argumento, es que este asunto quede en, digamos, fuer..., no sea incluido en el Orden del Día por la vía de urgencia, sino que venga en el Orden del Día el próximo Pleno Ordinario. Si el Alcalde... Le voy a explicar por qué. Vamos a ver, este informe de la auditoría de gestión, por lo que hemos podido comprobar esta mañana, ha tenido entrada en la Corporación remitido por fax el uno de diciembre. De este informe hemos tenido conocimiento los grupos ayer, después de que se haya elaborado el Orden del Día del Pleno y, sobre todo, después de que se haya celebrado la Junta de Portavoces que examinó los temas que podrían ser incluidos en el Orden del Día del Pleno. Este es un tema trascendente, trascendente porque esta auditoría contiene datos, valoraciones no solo de la situación macroeconómica y de sostenibilidad financiera de esta Corporación, sino magnitudes presupuestarias y tributarias muy significativas. Yo no tengo ningún inconveniente en debatir este asunto porque, a pesar de que nos lo han dado ayer, le he dedicado un buen número de horas a prepararlo, pero esta no es una cuestión de fondo sino de formas. A mí me parece que si al menos se hubiera convocado la Comisión de Hacienda o al menos ya, como *minimum minimorum*, se nos hubiera dado cuenta a los Portavoces de este informe el lunes, porque la Corporación lo tiene desde el día uno de diciembre, pues tendría sentido que lo discutiéramos hoy. Yo no sé si los demás Portavoces de los grupos o los que se vayan a hacer cargo de este tema han tenido oportunidad de estudiarlo, pero esta es una cuestión de forma y, en consecuencia, como además no hay que adoptar, no hay obligación de adoptar ningún acuerdo porque lo que se puede hacer es emitir algunas consideraciones al Gobierno de Canarias facultativamente, pues no hay tampoco ningún plazo que pueda ser determinante, no se nos ha entregado ninguna propuesta de alegaciones que se vaya a hacer al contenido de este informe, entonces yo solicito que este asunto no sea incluido por la vía de urgencia en el Orden del Día de esta sesión, Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Sobre... Abordamos los temas, si les parece, por el orden que ha sido planteados. Sobre esta cuestión hacemos alegaciones, sobre lo que acaba de plantear don Santiago. Sí, don Antonio, lo hacemos por orden, ¿eh? Vale.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, buenas tardes, se...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, perdón perdón, don Antonio. D.ª Teresa. Es que han levantado la mano.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias. Yo pues secundar al cien por cien de lo que ha dicho el señor Santiago Pérez. Creo que es un asunto importante, creo que es un asunto que debería de pasar por la Comisión y si pues por razones de que teníamos puente y que no se pudo convocar la Comisión en tiempo y forma, que estoy segura que si se hubiera querido se

hubiera convocado, por lo menos haberlo dicho, como ha ocurrido en otras ocasiones, que el señor Godiño nos ha hecho llegar urgencias del Pleno en la propia Comisión y nosotros hemos tratado encantados en este Pleno, pero creo que no es serio mandar un e-mail diciendo ah, por cierto, tenemos aquí estas urgencias, tampoco es serio que se traiga a este Salón de Plenos sin seguir el procedimiento que se establece pues para asuntos de este interés, con lo cual nosotros tampoco vemos procedente que se trate en este Pleno ya que creemos que no es, no es la forma y mucho menos son los plazos que merecen los asuntos de esta Corporación ser tratados con un mínimo de seriedad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, y compañeros, ciudadanos, buenas tardes a todos. Bueno, yo no voy a usar ni la palabra de que no es serio, porque todo lo que hacemos aquí yo creo que es serio por parte de todos los partidos, estoy convencido de que sí, ni tampoco... Ahora sí, yo intercambio opiniones con los Concejales, con los compañeros y yo esta mañana hablé con Santiago Pérez, por cierto no físicamente porque no estábamos aquí, sino por teléfono, el planteamiento, intercambiamos una serie de cosas, entre otras cosas esta. Efectivamente, creo que desde el punto de vista estrictamente primero se podía traer por vía de urgencia, y yo creo que es absolutamente legítimo, independientemente de que las formas sean correctas o no. En segundo lugar, lo único que me preocupa de esto es que si se necesita un plazo determinado y están en juego siete millones de euros, sí que creo que es importante que, aunque las formas es mucho mejor que lo veamos con calma, porque la auditoría que yo ya me he leído hoy, debo decir que no lo había leído, el informe, hoy sí que me lo he leído, esta mañana, porque estaba en Madrid y no le dedique el tiempo necesario, porque además me había llegado ayer por la tarde, estamos jugando, es bastante favorable. Yo lo que visto es una auditoría que yo creo que podemos estar aquí contentos, lo digo de verdad. Me adelanto, ¿eh?, sin ningún tipo de tapujos. Creo que es importante que lo discutamos como se lo merece, de verdad, incluidas las objeciones y lo desfavorable también puede ocurrir que se diga que no en caso de que después se discuta más. Pero si hay un plazo y yo esta mañana estuve investigando y parece que hay un plazo, si es ese plazo yo lo que digo es que se vaya, que se traiga a un Pleno Extraordinario justo el día de plazo para que no perdamos de ninguna manera los siete millones de euros no los Concejales, sino todos los ciudadanos de este Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿D. Javier?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, buenas tardes. No, lo mío no era sobre este expediente, era sobre el expediente de dación de cuentas, el siguiente.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. ¿Alguna intervención más? Doña Candelaria. ¡Ah!, perdón, perdón, sí, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas tardes. Nosotros suscribimos también al cien por cien el planteamiento de Santiago Pérez, pero me gustaría también, bueno, a mí pare..., a mí sí francamente me parece muy poco serio, pero es que además si es cierto que este expediente entró en el Ayuntamiento el uno de diciembre, yo creo que también estamos profundamente molestos porque se nos mienta en la propuesta que hace la señora Concejal que dice que teniendo en cuenta que se ha tenido conocimiento de la existencia de la auditoría con posterioridad a la celebración de la Junta de Portavoces. Y bueno, si, viendo la opinión del Portavoz del PP, entonces también estoy muy preocupado y creo que sí necesitamos un tiempo para que don Antonio se lo lea en profundidad, porque evidentemente, don Antonio, si usted cree que este informe, esta auditoría es favorable para el Ayuntamiento, creo que la ha leído muy muy muy muy por arriba. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Ahora le dejo la palabra. Hacemos una primera ronda si les parece. D. ^a Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes a todos. Yo en primer lugar, o sea, hablar de seriedad en este tipo de temas no lo entiendo, de verdad. Es un documento que sí, no miento, don José Luis, porque también llamar mentiroso a alguien yo creo que tampoco es adecuado, y menos en este Salón de Plenos. Sí, es que me ratifico en eso. Llega al Área ese día, más allá de que el Gobierno de Canarias también emitió las auditorías tarde y así tuvimos también conocimiento en la última Comisión de Hacienda de la FECAM. Sí tenemos plazos. La auditoría del Fondo es la misma hace bastantes años, o sea, es la misma del año pasado, del anterior, los criterios son los mismos, o sea, leérselo yo creo que en dos horas podrían tener tiempo de leérselo. Desde el día, desde el martes lo tenían en el correo electrónico que les enviamos. Sentimos no poder haber hecho Comisión de Hacienda, lo sentimos muchísimo, no tuvimos los tiempos en los plazos adecuados, pero sí que aquí nos estamos jugando mucho no nosotros, los políticos que estamos aquí sentados en el Pleno, sino los vecinos de esta ciudad. Los plazos corren, don Santiago, y sí tenemos un problema. Yo lo que planteo es que como muy tarde el próximo martes a las diez de la mañana podamos tener un Pleno Extraordinario para hablar de este tema, pero más allá no llegamos.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, yo por alucinaciones, porque ya yo extrañaba mucho a mi compañero y amigo José Luis que no necesitara meterse conmigo para estar en activo en un día tan frío como hoy, y yo se lo acepto con mucho agrado. Mire, yo leo siempre bien, igual que usted, estoy seguro. No mejor, pero igual. Me lo tomo muy en serio esta noble actividad de la política, muy en serio, igual que usted. No más, pero igual que usted. Y yo cuando digo que el informe, que son muchas páginas, que no he leído todas porque hay una parte técnica sino las conclusiones, porque tengo mucha costumbre de auditorías de hace muchos años, las cinco o seis hojas fundamentales que concluyen y firman unos auditores externos, encarga el gobierno autónomo pero son externos al gobierno autónomo, en donde nos valoran no al equipo de gobierno, sino al Ayuntamiento, y también al equipo de gobierno, estaría bueno que no, pero también a todo, a todo lo que se audita, los que tienen ya cierta experiencia en auditoría, y yo tengo alguna, y debo de decir, sin condicionar mi voto final a nada, pero debo de decirlo porque lo siento, que es bastante favorable, y ahora, y lo he leído muy bien. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Por una cuestión de aclaración, el informe se envió a los Portavoces, el lunes lo envié por WhatsApp al grupo de Portavoces, por lo tanto, no ha llegado solamente por correo, sino que además lo hice llegar el mismo lunes. No se hizo antes porque la información que nosotros tenemos es del día cuatro, no del día uno. Otra cosa es que entiendo la posición que han dicho diferentes Portavoces en el que han planteado la necesidad de tiempo. Yo lo que les planteo son dos cuestiones o una cuestión sobre dos puntos: uno, el punto segundo, donde se habla, se habla sobre el expediente para la aprobación en su caso de modificaciones de miembros de las Comisiones Plenarias que ha hecho el Secretario y que requiere también el estudio y que se ha mandado hoy y creo que no ha habido tiempo para verlo ninguno de los grupos, y el expediente del Fondo Canario de Financiación Municipal, que hagamos un Pleno Extraordinario el martes, porque es verdad que tenemos tiempo, dada la información que ha dado la Concejal responsable, para hacer un Pleno Extraordinario urgente el martes y así poder abordarlo y tenemos tiempo para poderlo estudiar. Entonces planteo el punto dos y el punto tres; después pasamos a votarlo, pero sobre estas dos cuestiones se plantea. D. Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Dado que usted ha introducido el tema de las comisiones y en las comisiones no estamos afectados, rogaría, dado que se va a hacer un Pleno el martes, que la dación de cuenta que afecta a

dos Concejales de este grupo, que no tenemos comunicación oficial de ninguna manera ni de ninguna forma por ningún organismo oficial del Partido Socialista, también quede sobre la mesa hasta el próximo martes que se va a celebrar esa sesión. Para que conste en el acta, tanto don Yeray Rodríguez como yo teníamos diez días para recurrir a la Comisión Federal de Ética y Garantías del Partido Socialista, el plazo de Yeray terminaba el lunes y el mío el martes, presentamos en tiempo y forma ese recurso y, por tanto, no nos han comunicado nada al día de hoy a la hora que es por ninguna vía, ni correo ordinario ni correo electrónico ni nada parecido, y nuestros derechos están siendo completamente vulnerados. Por tanto, rogamos que el asunto quede sobre la mesa también hasta el próximo martes y poder tener la información completa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Usted se refiere al punto uno, punto uno de urgencia.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Le voy a dejar la palabra del Secretario sobre esa materia.

Interviene el Sr. Secretario: Buenas tardes. Gracias, Alcalde. Bueno, sobre el tema del pase a la declaración de no adscritos de los Conce..., señores Concejales, como ustedes saben, hoy ha tenido entrada por registro de entrada, valga la redundancia, la comunicación de, aportada, que además se ha enviado por correo electrónico, de las tres certificaciones del representante del Área de Afiliación Federal del PSOE de fecha doce de diciembre, mediante las cuales se acredita la expulsión del partido de los señores Concejales don Zebenzuí González de León, don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez. En el informe que se ha adjuntado también mediante correo y que seguramente tienen conocimiento, el informe firmado por mí, se da cuenta de que una vez recibida esa comunicación oficial por, en que el partido de origen en el cual ustedes concurrieron en las elecciones les ha expulsado, el Ayuntamiento tiene la obligación de en la siguiente sesión, o sea, esta, en la siguiente a la comunicación oficial recibida en el día de hoy, para tomar conocimiento de esa expulsión. El acuerdo del Pleno es un acuerdo declarativo, no tiene efectos constitutivos. Por eso la propuesta de acuerdo es de toma de conocimiento, no va a haber votación sobre ese asunto porque la expulsión no es constitutiva por el acuerdo del órgano correspondiente del partido y en el Pleno lo único lo que se tiene es tomar constancia o conocimiento de esa circunstancia. Insisto que la normativa lo que establece es que en la siguiente sesión plenaria una vez recibido, con lo cual si ha entrado hoy, hoy es la sesión plenaria siguiente y en mi opinión debería darse cuenta de la, del pase a la situación de no adscritos de los tres concejales.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Me parece muy bien la exposición del señor Secretario, más que una exposición jurídica parece otra cosa que no voy a entrar a discutir en estos momentos, evidentemente, pero mire, supongo que usted, igual que el resto de los componentes de esta sala y de esta casa, querrán tener la garantía total y absoluta de que eso es así, y yo no tengo ninguna comunicación, solo un correo que han enviado ustedes y no tenemos ninguna comunicación oficial sobre nuestros derechos en este Salón de Plenos, que, por mucho que sea una dación de cuenta, afectan a nuestros derechos y afectan a un grupo político. No creo que pase absolutamente nada por que el asunto quede para el siguiente Pleno, que es el martes, como están diciendo absolutamente todos, cuando nosotros podamos recabar de nuestro partido la información y las certificaciones oportunas. Yo no he tenido tiempo de ni siquiera mirar lo que usted dice que tiene en su mano, porque entre otras cosas yo no lo tengo y al no tenerlo no lo puedo valorar ni estudiar. Una vez se tenga conocimiento, el propio Secretario ha dicho se ha tenido conocimiento hoy, y hoy ha dado tiempo a hacer un informe muy exhaustivo de comisiones y demás. Bueno, quiero creer que ha sido hoy y no ha sido otros días, pero bueno, vamos a dar por hecho que es hoy y, por tanto, lo que estamos pidiendo que se dé cuenta a este Salón de Plenos en la próxima sesión plenaria para nosotros podernos

informar y atener a los derechos que nos corresponden como Concejales y como representantes del pueblo de La Laguna en este Salón de Plenos. Y, por supuesto, como militantes del Partido Socialista, que no afectaría a este Salón de Plenos. La representatividad legal, señor Secretario, del Partido Socialista... Sólo quiero hacer una, una aclaración al señor Secretario. La representatividad, la legalidad es de aquel que tiene los poderes conforme a un acta notarial, y no de un Secretario o de una Secretaria, es conforme a la legalidad y al Registro de Partidos Políticos y, por tanto, queremos examinar ese informe y ver si la comunicación que se ha hecho a este Salón de Plenos es correcta y conforme a derecho. No pedimos un mes, pedimos de aquí al martes, y hoy jueves y tenemos el fin de semana por delante. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, sí, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Aunque, como quiera... Aunque el asunto finalmente en su totalidad o en parte pueda quedar aplazado para una inminente sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, pero ya se está efectuando acta de esta sesión y el Secretario ha manifestado determinadas consideraciones, yo también quiero manifestar algunas consideraciones al respecto. Y la primera es que yo sí que he visto el informe del Secretario ahora, no lo había visto antes y lo he visto sobre la marcha. La verdad es que el estudio de la auditoría me ha llevado muchas horas, pero, claro, será cuestión de capacidad, que hay gente que lo puede ver en dos horas y otras personas necesitamos muchas horas y contrastar muchos datos para poder formar una opinión. Este es un asunto de derechos fundamentales. He visto que la jurisprudencia que maneja el señor Secretario es una jurisprudencia que en ningún caso se puede referir a la aplicación de la ley dos dos mil once de modificación de la Ley del Régimen Electoral General, que es la ley mediante la cual se incrustó en el artículo ciento noventa y siete de la Ley Orgánica cinco mil novecientos ochenta y cinco lo que han llamado la regulación del transfuguismo, porque la jurisprudencia del Tribunal Constitucional efectivamente dice que, desde la sentencia trece de mil novecientos ochenta y uno, que la titularidad del derecho de participación política, derecho fundamental, no corresponde a los partidos políticos, sino a los cargos representativos electos y a la ciudadanía a la que representan. Este fue un pronunciamiento clásico del Tribunal Constitucional que efectuó a raíz de que fuera recurrida de inconstitucionalidad la primera ley, la primera norma de convocatoria de las primeras elecciones democráticas a los Ayuntamientos en mil novecientos setenta y nueve, en la que los partidos políticos mayoritarios entonces introdujeron una norma según la cual cuando un Concejil perdía la condición de miembro del partido que le había incluido en sus candidaturas perdía la condición de Concejil. El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional, pero, miren ustedes por dónde, los grandes partidos han vuelto a las andadas y han metido en la regulación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General una regulación que vuelve a poner en manos de los partidos políticos el rumbo de las instituciones. Las sentencias a las que se refiere el señor Secretario son sentencias que se refieren a asuntos anteriores a esta regulación y yo tengo que decirle que el Tribunal Constitucional efectivamente, como él dice, considera que forma parte del núcleo esencial de la función del Concejil, de la que no se puede privar a ningún Concejil, sea tráfuga, sea tráfuga a palos, es decir, expulsado, o Concejil no adscrito, y es la función normativa de la función de control. Y lo que yo tengo que decir, que es para lo que he pedido la palabra es lo siguiente: si no se les puede privar a los Concejales de la función de control, mucho menos se les puede privar del momento en el que culmina la función de control, que es el momento de exigencia de responsabilidad política mediante la moción de censura constructiva. Tan es así, tan es así, que en un episodio no en el Polo Norte, no en Euskadi, en el Municipio de Tacoronte hace pocos años se produjo una moción de censura que tuvo éxito, fue anulada por la jurisdicción contenciosa, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, y esa sentencia fue recurrida por quienes habían ganado la moción de censura y luego vieron revocados sus efectos y repuesto en la Alcaldía el Alcalde que fue censurado. Y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha promovido una cuestión de inconstitucionalidad después de intentar de todas las formas posibles, porque esa es la

obligación que le impone a un Tribunal la Ley Orgánica del Poder Judicial, después de intentar de todas las formas posibles interpretar esta norma de acuerdo con la Constitución, es decir, porque llegó a la conclusión de que esta regulación es contraria a la Constitución y, en concreto, contraria al derecho fundamental de participación política. Como los Tribunales en nuestro país no pueden dejar de aplicar normas con rango de ley, se ven en la obligación, por ser contrarias a la Constitución, se ven en la obligación de tener que promover cuestión de inconstitucionalidad, que es lo que hizo el Tribunal Superior de Justicia de Canarias sin que hasta la fecha, han pasado tres años, haya habido pronunciamiento al respecto. En resumen, este es un tema que afecta a derechos fundamentales, que debemos tratar con delicadeza, que la condición de miembro de un partido se pierde cuando se ha sido expulsado definitivamente, que frente a una resolución de sanción cabe no solo recurso ante los órganos del propio partido, tal y como establece la ley seis de dos mil dos, Ley Orgánica Reguladora de los Partidos Políticos, sino primero recurso preferente y sumario ante la jurisdicción ordinaria y, en su caso, recurso de amparo extraordinario ante el Tribunal Constitucional. Hasta que eso no ocurra, la expulsión no es definitiva y los afectados por una expulsión están en condiciones de solicitar a cualquier Tribunal, también al Tribunal Constitucional, como medida cautelar, que se les mantenga en la plenitud de sus derechos, en la medida en que además la expulsión pueda ser manifiestamente contraria al ordenamiento jurídico. Porque de lo contrario, si se les acabará dando la razón, la sentencia no podrá ser aplicada porque los daños son irreparables para el ejercicio de sus derechos. No se puede establecer una *restitutio in integrum*, volver al punto cero, porque la legislatura seguirá y el mandato que han recibido de la ciudadanía, que constituye para ellos un derecho fundamental, se habrá terminado. Quiero simplemente decir esto no para contraponerlo a lo que ha dicho el señor Secretario, sino para que conste en acta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Secretario?

Interviene el Sr. Secretario: Bueno, en ejercicio de mi función de asesoramiento a los miembros del Pleno reitero que la comunicación de la expulsión de los señores Concejales tuvo entrada en el registro de entrada, valga la redundancia, en el día de hoy. La normativa es clara: en la sesión siguiente a que se haya producido la comunicación oficial de esa expulsión, el Alcalde dará cuenta al Pleno. Lo que ustedes tienen es un informe que además lleva la propuesta de acuerdo firmada por, suscrita por el señor Alcalde en el sentido de tomar conocimiento. Vuelvo, a decir, la expulsión a efectos del Ayuntamiento ha tenido entrada y lo que llevamos aquí es simplemente la toma de conocimiento. No estamos declarando el pase a la situación de Concejales no adscritos, estamos declarándolo porque tiene efectos declarativos. Sobre lo que se ha indicado de que el carácter provisional o no, la expulsión, que se acredita mediante las tres certificaciones que se han aportado, establece que hay una resolución del órgano competente federal del Partido Socialista Obrero Español en el cual se ha expulsado a los tres Concejales, y la propia normativa del Partido Socialista, y así además lo recojo en mi informe en el punto número veinte, establece que la expulsión del partido conllevará en todo caso la pérdida de los cargos públicos dependientes del partido que ostentase el sancionado, artículo cuarenta y nueve punto tres; artículo cincuenta y cuatro: la sanción impuesta a un afiliado comenzará a cumplirse a partir del mismo momento de la adopción de la resolución dictada en el expediente, y punto, y artículo setenta punto dos: en ningún caso el recurso interpuesto contra resoluciones sancionadoras supondrá la suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora. Esta es la normativa interna, digamos, del Partido Socialista. La Ley de Partidos Políticos, que se ha citado aquí, efectivamente establece que los estatutos de los partidos harán mención a los expedientes sancionadores respecto a sus afiliados, y la única mención que se hace a esos expedientes sancionadores es que son, serán expedientes contradictorios en el sentido de que el propuesto como sancionado tendrá derecho a información, tendrá derecho a establecer un pliego de descargo y en todo caso tendrá derecho a recurso. Nada más, esa es la mención que se establece en la Ley de Partidos Políticos. Por lo tanto, teniendo en

cuenta la legislación, lo escueto de la legislación, está claro que cada partido se autoorganiza. En el caso concreto del Partido Socialista, en estos tres artículos que he citado y que se recogen en mi informe, queda bien claro que la expulsión tiene eficacia inmediata y la, el hecho de que se recurra o no por los interesados no afecta a la, a esa eficacia, porque, lo vuelvo a decir, el artículo setenta punto dos dice “en ningún caso el recurso interpuesto”, con lo cual queda claro que no afecta a su eficacia. Uniendo eso al hecho de que la comunicación ha tenido ya entrada en el Ayuntamiento y que la normativa municipal establece la obligación de tomar conocimiento de ese pase a la declaración de no adscritos, de Concejales no adscritos, creo que, y mi informe va en ese sentido, la propuesta que se ha suscrito de acuerdo para el Pleno es de tomar conocimiento del escrito de, presentado de expulsión. Por lo tanto, se toma conocimiento del pase a la situación de Concejales no adscritos de los siguientes Concejales: don Javier Abreu, don Yeray Rodríguez y don Zebenzuí González.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, sí.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Gracias, señor Alcalde, porque el señor Secretario, que tiene la función de asesoramiento legal el Pleno, ha introducido algunos aspectos a los que yo no me había referido por no cansar a las señoras y señores Concejales, que son los siguientes: el artículo seis, que él no ha mencionado, de la ley seis dos mil dos de partidos políticos, Ley Orgánica, establece y reconoce a los partidos la capacidad y la autonomía organizativa y estatutaria dentro de los límites del ordenamiento jurídico. Nuestro ordenamiento jurídico está presidido por la Constitución que en materia de derechos fundamentales tiene aplicabilidad directa y la interpretación que de la Constitución ha hecho el Tribunal Constitucional es que los cargos públicos representativos constituyen ejercicio del derecho fundamental de participación política y corresponden a los cargos electos y a la ciudadanía, de tal manera que si hay un artículo de los estatutos de un partido, el cincuenta y cuatro ha dicho usted, que yo no lo conocía, el cincuenta y cuatro de los estatutos del Partido Socialista, o de otro partido, que establece que la pérdida de la condición de militante conlleva la pérdida de los cargos que ocupe en representación del partido, ese artículo es manifiestamente inconstitucional, al menos en lo que se refiere a los cargos representativos, que son aquellos en los que se materializa el derecho fundamental de participación política, cargos representativos en las Corporaciones Locales, en los Parlamentos autonómicos o territoriales y en las Cortes Generales. Esta es la doctrina del Tribunal Constitucional. Y además, entiendo, entiendo que la disposición de cualquier estatuto de partido que diga que las resoluciones serán aplicables aunque sean recurridas, esto no es que es contrario a la Constitución, es que esto, este privilegio no lo tienen ni las Administraciones Públicas. Yo creo que cualesquiera Concejales o cargos electos que hayan sido expulsados y que consideren que la expulsión o ha sido no garantista o es simplemente injusta tienen derecho, porque se trata de un derecho fundamental, a utilizar los mecanismos de protección que el ordenamiento constitucional establece, que son los más intensos, recurso preferente y sumario ante la jurisdicción ordinaria y recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, y en todos esos trámites se tiene el derecho a solicitar medidas cautelares para que la decisión que se ha tomado, si aparentemente es contraria al ordenamiento jurídico, no vaya a ocasionar unos efectos que sean ya irreparables en el día que haya una sentencia firme. Estamos hablando de la composición de esta Corporación surgida de las urnas y no estamos hablando de cualquier composición, estamos hablando de la composición de la Corporación, que además afecta a una persona que ha sido candidato a la Alcaldía, sea Javier Abreu o cualquier otro, con el plus de representatividad que eso implica. En mi opinión, en mi opinión pero la función de asesoramiento del señor Conce..., del señor, habría que verificar efectivamente si esa notificación la han hecho personas con poder suficiente y, sobre todo, si la sanción es firme, sobre todo si la sanción es firme. Y esto habría que verificarlo porque, si no es así, aplicar una norma que dice se dará cuenta de inmediato en la primera sesión de una sanción que puede que no sea firme dictada por la autoridad orgánica de un partido y que afecta a un derecho fundamental, a mí personalmente me parece una temeridad desde el

punto de vista democrático y del ejercicio y la garantía de los derechos fundamentales, pero esa es la opinión de un simple de esa Corporación, que quiero que conste en acta.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, no he venido a este Salón de Plenos para discutir con el señor Secretario, que es la primera vez, por cierto, que veo que un Secretario informa de unos estatutos internos de un partido. Creo que se ha pasado usted dos pueblos en el asesoramiento. Entendía yo que su figura aquí es exclusivamente de asesoramiento a la Corporación y al señor Alcalde, y no entrar en las cuestiones internas de los partidos políticos, pero no sabía tampoco que fuera un concededor de los estatutos del PSOE, cosa que me sorprende. Bueno, oye, sorpresas se lleva uno la vida. Mire, lo que se trata hoy es de tener conocimiento dos Concejales, no podemos hablar en nombre de tres pero si en nombre de don Yeray Rodríguez y del que habla, de tener conocimiento si esos derechos de formar parte de un partido político o no han dejado de existir de acuerdo con las resoluciones que haya tomado el PSOE. Yo no voy a discutir aquí con ninguno de ustedes de las decisiones que haya tomado mi partido, faltaría más, esas ya las he recurrido por la vía interna y estoy en el proceso de ello. Y si el Secretario quería tener alguna información, lo mínimo que se despachaba es haberme llamado y comprobar que estoy en tiempo y forma de esos recursos. Por tanto, lo que acaba de decir don Santiago, mejor imposible. Se ve que no le interesaba mi opinión ni la opinión de don Yeray porque no nos ha citado a lo largo de la mañana ni a lo largo del día para hacer ese informe ni conocer nuestra opinión al respecto. No entiendo por qué, pero, en fin, esa es su decisión. Lo que aquí se va a dar cuenta afectan a nuestros derechos fundamentales, porque supongamos que mañana vamos a un Juzgado y todo esto se paraliza; ya ustedes con su decisión han toma..., han hecho un daño irreparable, que tendrían que convocar otro Pleno. Si lo único que estamos pidiendo hoy es que nos den tiempo suficiente, dado que usted reconoce que eso ha entrado hoy en la Corporación, a que nosotros tengamos el conocimiento oficial. Y lo acataremos, faltaría más. Quiero dejar constancia además en el acta, si el señor Alcalde me lo permite, porque es un asunto que me afecta tanto a mí como a Yeray, pero además he sido el candidato del PSOE al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, constancia hoy en el acta de La Laguna, en el acta de este Ayuntamiento de mi lealtad y de mi compromiso con el Partido Socialista, igual que la de don Yeray Rodríguez, nuestra lealtad firme y, por supuesto, por encima de eso, con nuestros votantes, con nuestros votantes. Si alguien ha pretendido con esta decisión, con estas prisas decir que ahora no hay, después de haberse pronunciado todo el mundo a favor de una posible moción de censura en La Laguna ya no hay posibilidades porque don Javier Abreu y don Yeray Rodríguez, no hablo del ausente, lo impiden, queremos dejar claro en el acta de esta Corporación que nuestras actas de Concejales están a disposición del Partido Socialista en el mismo minuto y en la misma hora en la que se firme la moción de censura, sin ninguna duda. Si quieren nuestras actas las tendrán, no hay ningún inconveniente, a pesar de que fui yo el candidato a la Alcaldía por parte del Partido Socialista, elegido por unanimidad y votado por los ciudadanos. No hay ninguna. Ahora, lo que hoy se va a discutir, lo que hoy se va a dar cuenta a este Pleno es: uno, de que hemos sido expulsados del Partido Socialista y no tenemos comunicación alguna en ese sentido, porque tenemos un recurso planteado; dos, que tenemos derecho de recurso, además hasta en los Tribunales si lo estimáramos conveniente, y tres, que perdemos nuestra condición de Concejales de formar parte de un grupo político, ahí es nada. Y además se modifican luego, se toman una serie de decisiones en ese mismo expediente. No creo que si tuvieran tanta prisa en informar sobre esto y en informarse además de los estatutos y las normas del Partido Socialista, pase absolutamente nada hoy, señor Alcalde, esta decisión es suya, no del Secretario, es suya, de convocarlo, tal y como dice la norma, en el siguiente Pleno que van ustedes a convocar para el martes. No tenemos ningún inconveniente y discutirlo, lo que haga falta porque, en fin, acataremos lo que decida el Partido Socialista, pero también sabe el Partido Socialista cuál es nuestra posición al

respecto. Mientras seguiremos cumpliendo con nuestras obligaciones de Concejal y defenderemos nuestros derechos allí donde haga falta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Un momentito, don Santiago. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, buenas tardes a todos y todas, a los vecinos asistentes, a todos los técnicos municipales que están hoy aquí en esta sesión plenaria. Desde luego, evidentemente no podemos entrar en un debate jurídico con respecto a un documento del que hemos tenido conocimiento hace aproximadamente hora y media. Bueno, son dos documentos bastante extensos, dos informes del Secretario del Pleno en los que, bueno, se posiciona en distintas materias que consideramos que son significativas, que cambian elementos, acuerdos plenarios previos y que también, y sobre todo con lo que acaba de expresar el compañero Santiago Pérez hace un momento, generan una sensación de que hay un proceso auténtico de desprotección de los derechos de los Concejales aquí presentes, porque yo por lo menos, y bueno, creo, estoy convencido de que todo el Grupo de Unid@s se puede, considera que hay uno de los, de las personas aquí mencionadas en ese expediente, concretamente Zebenzú González, que por esas declaraciones machistas e intolerables para cualquier cargo público tenía que haberse marchado de este Salón de Plenos hace muchísimo tiempo, y espero que lo haga. Nos parece sorprendente esa prisa que hay en llevar a cabo esta decisión, esta toma en conocimiento. Nos parece sorprendente que en el escrito el Secretario haya optado por no tener en cuenta lo que establece el artículo veintisiete punto tres de la Ley Canaria de Municipios que establece que cuando un grupo durante el mandato deviene en una cantidad inferior a tres Concejales debería de integrarse en el Grupo Mixto. No sabemos por qué en este caso, aunque se hacen múltiples referencias a la Ley Canaria de Municipios, en este caso se utiliza la Ley de Bases de Régimen Local. Nos preocupa que al final este acuerdo deprisa y corriendo lo que hace sea vulnerar derechos tanto de los Concejales aquí presentes como de los grupos que también tenemos la representación en este Salón de Plenos, y me parece que merece, bien merece esperar unos días para tomar una decisión correcta y argumentada donde todos los grupos tengamos la oportunidad de consultar con nuestros asesores jurídicos al respecto de los informes que aquí se presentan y sobre la entidad de los mismos. También, bueno, me parece, me gustaría felicitar a Javier Abreu por el valiente ofrecimiento que acaba de hacer. Me parece que es una forma de dignificar la política decir lo que acaba de decir, que está dispuesto a dejar su acta con tal de que se pueda producir un cambio en el Municipio de La Laguna. Las excusas son cortas, las excusas desde luego son cortas si algunos quieren aplicar las decisiones democráticas en sus organizaciones. Y finalmente, un punto que ya se sale del elemento central del debate en este momento, sí nos gustaría que tanto el punto cinco como el seis se agrupen, porque es exactamente la misma moción, la misma moción que desafortunadamente no se pudo aceptar a raíz de un informe del Secretario municipal en la Junta de Portavoces, que quede agrupada en un solo, único, en un único punto, en este caso en el punto seis, donde además hay otros compañeros y compañeras que han firmado y yo creo que le da todavía más entidad a esa moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Un momentito para..., y ahora les dejo otra vez la palabra. La cuestión es el voto de la toma en conocimiento de los asuntos que vienen como urgencia, ¿no?, sería del uno al seis. No he hablado del punto cinco y seis, que si quieres hablamos después porque vamos a conocer después los asuntos y, bueno, hemos hablado de posibilidades con respecto al punto dos y al punto tres. Me parecía que a todos nos cogían un poco improvisado, es decir, urgente, con poco tiempo para poderlo estudiar, que es el punto dos, porque también es un informe de ha dado el Secretario y que yo, evidentemente, como grupo político pues tendremos que analizar, porque, bueno, es la propuesta del Secretario, lo hemos comentado por encima, pero no he tenido la oportunidad de leerlo, pero sí la puesta en conocimiento. Yo, si me permiten, planteo un

receso, hablemos los Portavoces sobre el punto uno que estamos hablando un momento para tomar en consideración el asunto y tomar una consideración que me permita también hablar con el Secretario y resolver. Lo que estamos planteando es llevar todos los puntos de urgencia, pido un receso, hablo con los Portavoces, y si quieren hacemos una última ronda. Vale.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: A mí me parece bien, señor Alcalde, que se haga el receso, pero quería plantear también a los efectos del contenido de este receso y de lo que tengamos que intercambiar y que comentar y que conste en acta lo siguiente: el Secretario ha invocado una norma de rango legal que establece que en la primera sesión que se celebre del Pleno se dará cuenta, toma de conocimiento que no tiene carácter constitutivo, pero la primera sesión del Pleno y los asuntos que se incluyen en el Orden del Día debe ajustarse a las normas de procedimiento de las Entidades Locales que, como el señor Secretario y yo sabemos, son normas de *ius cogens* de Derecho y de orden público, y esas normas dicen que para incluir en el Orden del Día y debatirlo y votarlo un asunto por la vía de urgencia, la urgencia tiene que ser votada por el Pleno, y entonces le pido al señor Secretario que intente congeniar ambas cuestiones. Una es una interpretación legal y otra es una norma de derecho procedimental que, en mi modesta opinión, y supongo que también en la del Secretario, son normas de derecho imperativo, de *ius cogens*, y dicen esas normas, porque la sesión del Pleno ya estaba convocada, el asunto no está en el Orden del Día de la siguiente sesión del Pleno y para incluirlo tiene que haber una votación que declare el carácter de urgencia.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Simplemente para que el Secretario, en fin, si lo toma a bien haga alguna reflexión al respecto. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿D.ª Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. A mí me gustaría que constara el acta que desde nuestro grupo municipal en primer lugar nuevamente creemos que los informes no se deben de entregar deprisa y mal. Estamos hablando de un informe con ciertos aspectos importantes, un informe que habla sobre el funcionamiento de esta Corporación, que creo que no es la manera de tratar, por mucha urgencia que se haya recibido hoy. Por otro lado, se está hablando de la composición de los grupos. Nuestro grupo, como bien saben, conforma el Grupo Mixto y por un lado, hasta donde nosotros teníamos entendido, efectivamente hay otro partido que tendría que incluirse en nuestro grupo. El informe dice lo contrario. Creo que lo mínimo es que pues antes de emitir un informe se reúnan con nuestro grupo, se nos informe de la situación y después se emita el informe, o por lo menos antes de traer el informe a este Salón de Plenos se nos informe. Por otro lado, se nos, se está hablando de un asunto que considero, no tengo tanta experiencia en el mundo del derecho como don Santiago, pero sí que considero que se pueden estar vulnerando derechos fundamentales, con lo cual yo quiero que todos los Concejales aquí presentes piensen lo que, lo que puede conllevar una vulneración de derechos fundamentales por parte de cada uno de nosotros a la hora de emitir nuestro voto. Y, por otro lado, pues expresar mi sorpresa, como todos saben yo soy responsable de Acción Institucional de Ciudadanos en Canarias, para los que no lo sepan viene siendo pues en los cargos públicos la acción de nuestro partido en las instituciones, y es la primera vez no solo en Canarias sino en España en la que un Secretario de una Corporación hace alusión a los estatutos y al funcionamiento interno de un partido. Nosotros tuvimos ya la expulsión de un Consejero del Cabildo que llegó a los Tribunales, que fue recurrida y nunca escuché ni siquiera a un juez hacer alusión a lo que tiene que hacer un partido dentro de casa, con lo cual pues simplemente me gustaría que constara en acta la sorpresa e incluso, como responsable de mi partido, la indignación por que aquel que debe velar por la legalidad de lo que aquí ocurra, en el Salón de Plenos, base su legalidad conforme a los estatutos de un partido, que para nada tienen rango de ley ni

nada que se asemeje. Por eso nosotros vamos a reiterar nuestra solicitud de que los asuntos de este calado queden sobre la mesa, que estamos totalmente a favor de que el martes se lleve a cabo un Pleno Extraordinario, por lo que solicitamos y esperamos que el Alcalde tenga en consideración dejar los primeros tres puntos sobre la mesa y que el lunes se traten con la seriedad y el rigor que creo que se merece esta Corporación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo voy a hacer un receso y para que hablemos los Portavoces, pero...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, pero es que quiero aclarar una cosa. Seguro que el señor Alcalde va a entender lo que voy a decir. Vamos a ver...

Interviene el señor Alcalde: Seguro.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Se han suscitado... Sí, se han suscitado... Ya lo verá el señor Alcalde como sí. Se han suscitado en dos ocasiones, en dos ocasiones una cuestión de interpretación legal y es que la legislación estatal, legislación básica, establece que los grupos se extinguirán cuando tengan dos, menos de dos Concejales, y la legislación canaria, tres. En consecuencia, si eso fuera así y se aplicará la legislación canaria, el Grupo Socialista se quedaría con dos miembros y esos miembros deberían ser integrados en el Grupo Mixto. Yo no estoy de acuerdo con esa interpretación, porque entiendo que la legislación estatal es una legislación básica que establece un mínimo común denominador que garantiza la igualdad sustancial de todos los ciudadanos de nuestro país en el ejercicio de sus derechos fundamentales, en este caso del derecho de participación política, derecho fundamental, que constituye el ejercicio del cargo de Concejales, y ni en la legislación autonómica ni en los Reglamentos Orgánicos de las Corporaciones se pueden restringir los derechos que establece para los Concejales la legislación estatal básica y que conforman su estatuto jurídico, porque este es un derecho fundamental pero de configuración legal. En consecuencia, por eso estoy seguro que el señor Alcalde lo entenderá, mantengo la misma posición que ha mantenido siempre y es que el Reglamento Orgánico de la Corporación puede ampliar, pero no restringir los derechos legales, y la legislación autonómica en materia de Régimen Local, dictada al amparo del artículo ciento cuarenta y ocho uno diecio..., perdón, ciento cuarenta y nueve uno dieciocho de la Constitución, que reserva al Estado exclusivamente la legislación básica, la legislación canaria de Municipios no puede restringir los derechos que a los Concejales reconoce la legislación básica del Estado. Y esto, señor Alarcó, esto, señor Alarcó, es de las cosas que garantizan la igualdad sustancial del derecho, perdone, para que vea que también lo entiendo, y la, y la cohesión de España como país, porque al final la cohesión de un país tiene que ver con la identidad en el estatuto jurídico de los derechos y deberes de los ciudadanos. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio, tiene usted la palabra, perdón. Iba a hacer el receso para que habláramos, pero ya lo haremos ahora.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, no, bueno, ya no solamente, pensaba hablar aunque don Santiago no me haya dirigido otra vez a mí, que yo me alegro viniendo, y yo le sigo llamando don Santiago, de Santiago Pérez, que lo conozco hace muchos años y yo no sé por qué me mira a mí, pero encantado. Y mi..., me ha he..., fíjese usted si creo en este país que he luchado por la democracia en mucho tiempo y no voy a hacerme ahora ningún mártir ni más que ninguno, pero lo he hecho. Yo esto, yo en nombre, me siento obligado primero porque quiero, pero en nombre de mi partido. D. Santiago, yo me siento orgulloso de pertenecer a un gran partido. Usted perteneció la mitad de su vida a un gran partido y no creo que haya sido un error por su parte. Yo llevo diez nada más, usted estuvo veintidós. Me siento orgulloso de estar en este partido voluntariamente. Pero yo estoy perplejo. Yo nunca descalificaré a nadie para reforzar mis argumentos y yo no tengo ninguna duda, lo digo aquí delante de todos los ciudadanos y delante de, ninguna duda de que el que defiende los intereses jurídicos de este Concejal,

que es el, que no lo conozco, lo he conocido aquí ahora, hace unos días, cuando vino por primera vez, del Secretario que representa mi legalidad. No tenemos, yo creo que no es necesario descalificar a nadie. Yo no creo que haya ninguna mala interpretación porque si yo lo pensara me iba. Para todos, no solamente con nadie, sino para todos. Segundo, el razonamiento de Santiago Pérez, yo, que no so..., no tengo formación jurídica aunque me matriculé en Derecho y cuando empecé a estudiar Derecho Romano se me quitó ese periplo de hacer mi cuarta carrera porque me costaba mucho, y lo entiendo y me preocupa profundamente, y usted le, tú le dedicas, Santiago, dos horas, cuatro horas, yo no tengo que dedicar eso porque no se lo dedico de esa manera. Yo miro... El derecho tiene que tener sentido común y yo sí tengo mucho sentido común, y si el derecho no tiene sentido común no es derecho ni es nada, luego me puedo permitir el lujo de leerlo rápido, entenderlo porque tengo sentido común. Lo que sí digo es que, entendiendo lo que estás contando, lo digo de verdad, me lo tomo muy en serio, estoy profundamente preocupado; me preocupan muchas cosas, pero hoy como representante público estoy muy preocupado porque hay tres patas distintas. Y yo he oído a Javier Abreu con respeto, como lo hago siempre, y su razonamiento lo entiendo también, aunque se mezclan temas de partido internos, que yo he respeto también y que nunca hay que valorarlo. No, en definitiva, si se comunica... No, perdón, yo termino, yo termino. Digo también lo entiendo y también lo respeto, pero en estos momentos yo tengo que fiarme y garantizarme jurídicamente que mi partido toma una determinación ante un dictamen que tiene que dar alguien que me representa, y acepto porque yo lo entendí, y fíjense ustedes si me preocupa que yo, y aquí las cosas se han hecho serias. Es que he oído tre... Bueno, por cierto, que figure en acta, yo no lo he repetido nunca, todo lo que digo aquí figura en acta, digo yo, y me siento orgulloso de quien toma las actas hasta las doce de la noche que las pasa muy bien. ¿Cómo...? Es que todo el mundo está diciendo que figure en acta, ¿cómo no va a figurar en acta? Estaría bueno que no figurara. Se ve, se graba y se oye en este, aprobado gracias aquí. Y, por cierto, se ve bastante bien porque he visto alguna reproducción y se ve bastante bien. Luego no es que no figure en acta, seguro que figura en acta. Segundo, vamos a ver qué ocurre con este con este receso. Lo digo de verdad, deseo que tomemos una determinación clara, ajustado a derecho, quien me garantiza el derecho en estos momentos aquí, entendiendo todos los argumentos de los dos compañeros que han hablado, porque son contundentes los dos, muy contundentes para mí, como representante del Partido Popular aquí, muy contundentes. Esperemos que este receso nos permita llegar a buen puerto a este tema. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. Buenas tardes a todos los presentes en este Salón de Plenos. Brevemente, no voy a entrar a debatir, porque no lo creo correcto, los intereses partidistas de unos y otros grupos municipales que he oído en este Salón de Plenos, y de algunos que no he oído pero sé que existen. Simplemente voy a explicar que, independientemente de lo que se hable en el receso, este Grupo Municipal, el Partido Socialista, va a seguir el asesoramiento del Secretario de Pleno, porque no entendemos en este momento, tras las certificaciones hechas por la Federal de nuestro partido, que podamos hacer otra cosa que dejarnos asesorar por quien tiene la potestad en este Salón de Plenos para darnos la legalidad en las actuaciones que como Concejales manifestamos aquí con nuestro voto o con la dación de cuenta o con lo que corresponda. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. Tomamos un receso de aproximadamente quince minutos. Yo les llamo ahora a los Portavoces, voy a hablar un momento con el Secretario, ¿de acuerdo? Muchas gracias.

Siendo las diecisiete horas y cinco minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos, con la asistencia de veintiséis miembros corporativos, no estando presente don Zebenzui González de León.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, reanudamos la sesión. Informar que, conforme a lo escuchado con, por parte del Secretario de las manifestaciones vertidas y de la conversación mantenida con la Junta de Portavoces, lo que traigo es la votación de todos y cada uno de los puntos, de los seis puntos de urgencia, en la medida que entiende el Secretario que el punto primero, que era uno de los temas que se estaban planteando dejarlo sobre la mesa y no tener conocimiento, se ratifica en que tiene que ir al primer Pleno y, por lo tanto, hay que votar conforme al Reglamento la inclusión de la urgencia. Por lo tanto, vamos a votar los seis puntos de las urgencias. Me había comentado algún Concejal que estaba por hacer votación separada, entonces yo propongo los seis puntos y si hay algún Concejal o Concejal que estime que quiere alguna votación sobre alguno de los puntos por separado, que lo diga ahora y así hacemos la votación. ¿D. Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vale. Por si yo le he entendido, el tema que venía por la vía de urgencia de la dación de cuenta del informe de auditoría, este hemos quedado en aplazarlo para un Pleno Extraordinario.

Interviene el señor Alcalde: Lo vamos a tener en conocimiento, vamos a votarlo, lo incorporamos, y el acuerdo que hemos llegado o que vamos a llegar después en el conocimiento de cada uno de los temas es un Pleno Extraordinario, el punto dos y el punto tres.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Bien, entonces yo pido que se vote el carácter de urgencia para poder ser incluidos en el Orden del Día por esta vía los dos asuntos que tienen que ver pues con la toma de conocimiento de la resolución que ha comunicado el Partido Socialista y el siguiente punto, que tenía que ver con la reestructuración de la Comisiones Informativas. Que esos dos asuntos, los asuntos que tienen que ver con eso...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, se vote por separado.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, por separado.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. ¿Algún un punto más por separado? Sí, doña Teresa.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, nosotros, por los motivos que ya expresamos, también pedimos que el punto tres se vote por separado, el del informe de la auditoría de gestión.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Algún punto más por separado? No, entonces vamos a votar el punto uno de la urgencia. ¿Votos a favor de su conocimiento?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sr. Alcalde, ¿puedo?

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, claro.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Le importaría?, porque yo, la verdad, es que no sé cómo están numeradas las urgencias. ¿Le podía...?

Interviene el señor Alcalde: Ah, vale, vale, perfecto. Sí, sí, sí, no hay ningún problema. Estamos, vamos a votar la inclusión como urgencia del primer punto, que es toma de conocimiento de las certificaciones del responsable del Área de Afiliación Federal del Partido Socialista Obrero Español, de fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete, mediante las que se acredita la expulsión del Partido de los señores Concejales don Zebenzuí González de León, don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez. Vamos, ¿votos a favor del conocimiento, de incluir este, esta urgencia? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Por lo tanto, empate. Volvemos a votar. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto de calidad por mi parte. Se incluye en el Orden del Día como urgencia. Punto número dos, expediente para la aprobación en su caso de la modificación de miembros de las Comisiones Plenarias del Grupo Municipal Socialista y

establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias. ¿Votos a favor de su inclusión? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Empate. ¿Votos a favor nuevamente? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto de calidad y se incluye para el conocimiento como urgencia. Punto número tres, expediente relativo a la auditoría de gestión correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis referido al Fondo Canario de Financiación Municipal. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Votos de calidad del Presidente. Se incluye en el Orden del Día. Y puntos cuatro y cinco y seis, que después abordaremos de, para la inclusión de urgencia, ¿votos a favor? No sé si es unanimidad o no. No hay unanimidad. ¡Ah!, perdón, ¿votos a favor, entonces? Por favor, levanten la mano para... Veinticuatro. ¿Votos en contra? Dos. Por lo tanto, quedan incluidos para la relación de urgencia. Entonces se incluyen todos y cada uno de los puntos. Damos, primer punto, por lo tanto, toma de conocimiento de las certificaciones del responsable del Área de Afiliación Federal del PSOE de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, mediante las que se acredita la expulsión del partido de los señores Concejales don Zebenzuí González de León, don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez. Me imagino que tomamos conocimiento, hemos estado una hora tratando sobre el tema. D. Yeray, tiene usted la palabra.

URGENCIA 1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE AFILIACIÓN FEDERAL DEL PSOE DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LAS QUE SE ACREDITA LA EXPULSIÓN DEL PARTIDO DE LOS SEÑORES CONCEJALES DON ZEBENZUÍ GONZÁLEZ DE LEÓN, DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ.

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el orden del día por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, del expediente relativo a la toma de conocimiento de las certificaciones del responsable del Área de Afiliación Federal del PSOE de fecha 12 de diciembre de 2017, mediante las que se acredita la expulsión del partido de los señores Concejales don Zebenzuí González de León, don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez.

- Consta en el expediente la siguiente propuesta del señor Alcalde-Presidente, de fecha 14 de diciembre de 2017:

“En relación con el expediente de su razón, y considerando el informe jurídico del Secretario General del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, que se transcribe arriba, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de acuerdo transcrita.”

- Se encuentra incorporado al expediente informe jurídico del Secretario General del Pleno Accidental, de fecha 14 de diciembre de 2017, que, literalmente, dice:

“En relación con el expediente de su razón, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Según se acredita en acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 23 de julio de 2015, punto 2.1 del orden del día, el Grupo Municipal Socialista (PSOE) se integra, durante el presente mandato corporativo, por los señores Concejales: D. Javier Abreu Rodríguez, Dña. Mónica Natalia Martín Suárez, D. Yeray Rodríguez Hernández, Dña. María José Castañeda Cruz y D. Zebenzuí González de León.

2.- Mediante escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista de fecha 13 de diciembre de 2017 (r/ entrada nº 2017-83834, de fecha 14 de diciembre) se comunica que “los concejales D. Javier Abreu Rodríguez, D. Yeray Rodríguez Hernández y D. Zebenzuí

González de León, que concurrieron a las últimas elecciones municipales por la formación política del Partido Socialista Obrero Español, a fecha de este escrito y habiéndose certificado así por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, han sido expulsados de la citada formación política, lo cual se acredita mediante los certificados que acompañan a este escrito.” Se adjunta certificación del Responsable de Área de Afiliación Federal del PSOE de fecha 12 de diciembre de 2017 en el que se indica la expulsión del partido mediante Resolución SCL/SO 17/0045, SCL/CG 17/0044 y SCL/SO 17/0044, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), prescribe que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que o se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de no adscritos.

2.- En el mismo sentido, el artículo 26 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC), establece que con la finalidad de desarrollar adecuadamente sus funciones, los concejales electos se constituirán en grupos políticos municipales. Quienes no se integren en un grupo político tendrán la consideración de no adscritos.

3.- El Reglamento Orgánico municipal aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2009 (en adelante, ROM) indica en su artículo 55.1 que a efectos de su actuación corporativa los concejales en número no inferior a tres, tras la sesión constitutiva al comienzo de cada mandato, se integrarán en grupos políticos con la denominación de la lista que haya obtenido dicho número mínimo de escaños. El apartado 5 del citado artículo regula que los concejales que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral para la que fueron elegidos, abandonen voluntariamente el grupo de procedencia o, sean expulsados por este por acuerdo mayoritario de sus miembros, pasaran a tener la condición de no adscritos.

4.- De lo expuesto, se concluye que el funcionamiento de las Corporaciones Locales ya no se supedita a la exclusiva existencia de los grupos políticos sino que se introduce junto a los grupos, la figura del concejal no adscrito a ningún grupo. Se evidencia una variada regulación jurídica de la figura del concejal no adscrito, que puede definirse como aquel concejal no integrado en ningún grupo político municipal. Las causas de esa no integración o adscripción son las siguientes a la vista de los artículos 73.3 LRBRL, 28.1 LMC y 55.5 ROM:

- Los que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos. Supuesto que contempla los casos en los que el Concejal, bien no llega a integrarse, bien ya no se encuentra integrado, cualquiera que sea la causa, voluntaria o no.

- Los que abandonen su grupo de procedencia.

- Los que sean expulsados de la formación política que presentó la correspondiente candidatura. Es el supuesto aplicable al presente caso.

- Los que sean expulsados del grupo municipal de procedencia por acuerdo mayoritario de sus miembros.

- Los que hayan concurrido a las elecciones en una agrupación, partido, federación o coalición política que haya sido declarada ilegal por sentencia judicial firme.

5.- Cuando la mayoría de los miembros de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada

formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos, debiendo subsistir el mismo con independencia del número de miembros que lo integren (artículo 73.3 LRBRL y 28.2 LMC). Esta última previsión garantiza la continuidad del grupo original aunque tras el pase a la situación de no adscritos de uno o varios concejales, el número resultante de concejales sí pertenecientes al grupo sea inferior a tres, que es el número mínimo de concejales necesarios para la constitución de grupo (artículo 27.1 LMC). Por tanto, tras la declaración de no adscritos, aunque el número de concejales del grupo originario sea inferior a tres, se mantendrán en su grupo originario y no pasaran al grupo mixto (artículo 27.3 LMC).

6.- Según disponen los artículos 73.3 LRBRL y 28.3 LMC, los miembros no adscritos tendrán los derechos políticos y económicos que individualmente les correspondan como concejales, pero no los derivados con carácter exclusivo de su pertenencia a un grupo político, sin que en ningún caso puedan ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia y se ejercerán en la forma que disponga el reglamento orgánico. La conservación de sus derechos individuales se justifica en que el abandono del grupo político municipal no implica la pérdida de la condición de concejal y de su mandato representativo (Sentencia del Tribunal Constitucional nº 16/1983).

7.- El régimen jurídico aplicable a la figura del concejal no adscrito viene definido, al margen de la normativa legal citada, principalmente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional formulada en las Sentencias nº 169/2009, nº 20/2011 y nº 246/2012 que concluyen categóricamente que corresponde a todos los concejales el derecho a participar, con voz y voto, en las comisiones informativas municipales, ya que forma parte del núcleo inherente a la función representativa que ex artículo 23.2 de la Constitución (CE), individualmente considerados. A renglón seguido indica, y parece que no es trivial la referencia efectuada: “.....sin perjuicio de que en la composición y en las reglas de voto de dichas comisiones deba garantizarse la proporcionalidad con la representación que ostenten los diferentes grupos políticos y los miembros no adscritos”.

8.- La jurisprudencia desarrollada en torno a la figura del concejal no adscrito se sintetiza en los siguientes extremos:

- “Existe una directa conexión entre el derecho de participación política de los cargos públicos representativos (artículo 23.2 CE) y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (artículo 23.1 CE), puesto que “puede decirse que son primordialmente los representantes políticos de los ciudadanos quienes dan efectividad a su derecho a participar en los asuntos públicos. De suerte que el derecho del artículo 23.2 CE, así como, indirectamente, el que el art. 23.1 CE reconoce a los ciudadanos, quedaría vacío de contenido, o sería ineficaz, si el representante político se viese privado del mismo o perturbado en su ejercicio”

- “El artículo 23.2 CE garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes, así como que quienes hayan accedido a los mismos se mantengan en ellos y los desempeñen de conformidad con lo que la Ley disponga. ... Esta faceta del derecho fundamental hace que lo hayamos definido como un derecho de configuración legal”, en el sentido de que corresponde primeramente a las leyes fijar y ordenar los derechos y atribuciones que corresponden a los representantes políticos, de manera que “[u]na vez creados, quedan integrados en el status propio del cargo, con la consecuencia de que podrán sus titulares, al amparo del artículo 23.2 CE, reclamar su protección cuando los consideren ilegítimamente constreñidos o ignorados por actos del poder público, incluidos los provenientes del propio órgano en el que se integren”.

- “Por esta razón, para apreciar la existencia de una vulneración de los derechos fundamentales de los representantes políticos contenidos en el artículo 23.2 CE, es necesario que se haya producido una restricción ilegítima de los derechos y facultades que les reconocen las normas que resulten en cada caso de aplicación”. Sin embargo, la

vulneración del derecho fundamental no se produce con cualquier acto que infrinja el status jurídico aplicable al representante, “pues a estos efectos sólo poseen relevancia constitucional los derechos o facultades atribuidos al representante que pertenezcan al núcleo de su función representativa”.

- “El ejercicio de la función legislativa o de control de la acción del Gobierno” pertenece “al núcleo de su función representativa”.

- “El núcleo esencial se corresponde con aquellas funciones que sólo pueden ejercer los titulares del cargo público por ser la expresión del carácter representativo de la institución. Por esta razón, entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación se encuentran la de participar en la actividad de control del gobierno, la de participar en las deliberaciones del pleno de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores.”

- “La consideración como miembros no adscritos no impide ejercer las funciones de control del gobierno (pueden presentar mociones y escritos), ni tampoco su plena participación en el Pleno de la corporación (pueden participar en las deliberaciones en el turno de intervenciones y ejercer el derecho al voto, que es un derecho individual de todos los miembros de la corporación), quedando, además, garantizado su derecho a asistir a las comisiones informativas y participar en sus deliberaciones.”

- “A pesar de que la función de estas comisiones no es adoptar acuerdos, sino preparar el trabajo del Pleno, que será el órgano que, en su caso, adopte las decisiones correspondientes, sólo un formalismo que prescinda absolutamente de la realidad puede ignorar la trascendencia que en este proceso tiene la fase de estudio y elaboración de las propuestas, que se adoptarán por mayoría de votos y recogerán el voto particular de quien así lo desee. A la vista de la relevancia de los dictámenes o informes adoptados en su seno de cara al ejercicio de la función de control así como a la formación de la voluntad de la corporación a través del Pleno, ha de concluirse que la decisión de permitir a los concejales no adscritos la asistencia y la participación en las deliberaciones, pero no el derecho a votar en las comisiones informativas, entorpece y dificulta la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, e incide por ello en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de diputado, lo que determina que se haya producido la lesión de los derechos contenidos en el artículo 23.2 CE alegada por los recurrentes”.

- “En efecto, excluir absolutamente a los concejales no adscritos del derecho a asistir a las comisiones informativas y participar en sus deliberaciones con voz y voto supondría entorpecer y dificultar la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, incidiendo por ello de forma negativa en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de concejal individualmente considerado, lo que determinaría la vulneración de los derechos del cargo electo garantizados en el artículo 23.2 CE. En modo alguno cabe admitir que el derecho de los concejales no adscritos a participar con voz y voto en las comisiones informativas quede enteramente a la libre disposición de unos terceros ajenos por completo a dichos concejales (los distintos grupos políticos de la Corporación, de los que no forman parte los concejales no adscritos), pues ello supondría convertir el derecho de estos miembros electos de las Corporaciones Locales, derecho inherente a su función pública representativa en una mera concesión graciable de los grupos políticos, a los que no pertenecen los concejales no adscritos, lo que resulta constitucionalmente inaceptable.”

- “De lo anterior no se deriva, sin embargo, que los concejales no adscritos tengan derecho a que su voto compute en los mismos términos que el de los miembros de la comisión informativa adscritos a grupo. Si así fuera, teniendo en cuenta que la comisión informativa es una división interna del Pleno de la corporación, sus miembros no adscritos

disfrutarían en su seno de una posición de sobrerrepresentación. Tal y como señalamos en la STC [32/1985](#), de 6 de marzo, “la composición no proporcional de las Comisiones informativas resulta constitucionalmente inaceptable porque éstas son órganos sólo en sentido impropio y en realidad meras divisiones internas del Pleno”, de tal manera que, en “cuanto partes del Pleno deben reproducir, en cuanto sea posible, la estructura política de éste” (FJ 2). Esta exigencia despliega sus efectos tanto para garantizar los derechos de participación política de las minorías, que es lo que se cuestionaba en la citada Sentencia, como en el sentido opuesto, es decir, para evitar la materialización del riesgo de sobrerrepresentación de la minoría que se deriva del derecho de participación directa en las comisiones informativas que corresponde a los miembros no adscritos de la corporación. Por esta razón, ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la corporación, o del propio Acuerdo a través del cual se materialice lo dispuesto en el artículo 73.3 LRBRL, habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad.”

9.- Una vez expuesta la definición del cargo de concejal no adscrito, procede hacer una relación del estatuto jurídico aplicable en cuanto a sus derechos y obligaciones:

- Tienen derecho a los honores, prerrogativas y distinciones propias de su condición de miembro de la Corporación (artículo 73.1 LRBRL).

- Tienen derecho de asistencia, voz y voto en las sesiones plenarias (artículo 55.5 ROM y STC 169/2009) y en general en los órganos colegiados de los que forme parte (artículo 54.A.1.b) ROM siempre que su designación corresponda a su condición de concejal a título individual.

- Tienen derecho a presentar mociones, proposiciones, ruegos, preguntas, comparecencias, requerimientos, voto particular, enmiendas, consideración en el cómputo de $\frac{1}{4}$ de concejales para convocar sesiones extraordinarias, participar en las funciones de control y fiscalización del gobierno municipal y todas aquellas facultades que tenga reconocida por su condición individual de concejal (artículo 54.A.1.c) ROM.

- Tienen derecho a asiento en el Salón de sesiones que determine la Alcaldía, previa consulta de los portavoces de los distintos grupos, en los términos que regula el artículo 78 ROM.

- Tienen derecho a participar con plenitud de derechos en las comisiones plenarias, respetándose el principio de proporcionalidad (artículo 28.4.a) LMC).

- Tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función (artículo 77 LRBRL).

- Tienen derecho a consulta de los asuntos incluidos en el orden del día de los órganos colegiados de los que formen parte (artículo 76 ROM).

- Tienen derecho a indemnización por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte en su consideración como concejal individualmente considerado, en la cuantía que señale el Pleno artículo 13.6 ROF).

- Tienen derecho a disponer en la Casa Consistorial de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa (artículo 17 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF)).

- Tienen derecho a impugnar actos, acuerdos y disposiciones en los términos previstos en la legislación aplicable (artículo 54.A.1.d) ROM.

- Tienen derecho al devengo de las retribuciones, asistencias e indemnizaciones que les correspondan en el ejercicio de sus cargos, en los términos señalados por el Presupuesto General y Bases de Ejecución.

- Tienen derecho a la precedencia que les corresponda de conformidad con lo que resuelva al efecto la Alcaldía a propuesta de la Junta de Portavoces (artículo 54.A.1.f) ROM).

- Carecen de derecho a percibir asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, ni podrán asignarse otras ventajas económicas y materiales por razón de tal condición (artículo 28.4.b) LMC y 55.5 ROM).

- Carecen de derecho a disponer en la Sede del Ayuntamiento de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos ya que tal derecho se reserva a los grupos políticos conforme dispone el artículo 27 ROF.

- Carecen de derecho de uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población, ya que el artículo 28.1 ROF establece tal derecho a los grupos políticos.

- Carecen de derecho a formar parte de otros órganos colegiados municipales (distintos al Pleno y a las Comisiones Plenarias) ya que el artículo 29 ROF atribuye a los grupos políticos la designación de sus representantes.

- Carecen de derecho a integrar la Junta de Portavoces. El artículo 38.1 LMC dispone que la Junta de Portavoces estará formada por los portavoces de los grupos políticos presentes en la Corporación.

- Carecen de derecho a ostentar la condición de miembro con dedicación exclusiva ni parcial, ni ser designados para el desempeño de cargos o puestos directivos en las entidades públicas o privadas dependientes de la corporación (artículo 28.4.c) LMC).

- Carecen de derecho a participar en la proporción en las comisiones plenarias que les hubiera correspondido de continuar perteneciendo al grupo del que provienen (artículo 114 ROM).

- Con carácter general, cualquier otro derecho que sólo pueden tener los concejales individualmente con independencia de que se hallen o no integrados en grupo alguno pero no así a los que se reconozcan a los grupos municipales como tales.

10.- Con carácter específico, se informa que los concejales no adscritos no tienen derecho a formar parte de los órganos colegiados de dirección de los organismos públicos creados por el Ayuntamiento (organismo autónomos y entidades públicas empresariales) ya que el artículo 46.1 ROM reserva y garantiza la presencia en su composición de los grupos políticos municipales pero no a los concejales a título individual.

11.- Tanto el artículo 85.ter LRBRL como el artículo 50 ROM, regulan que los estatutos de las sociedades mercantiles especificarán la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General, del Consejo de Administración y de los máximos órganos de dirección. En este sentido, los Estatutos de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, SAU disponen que la Junta General estará integrada por el Pleno del Ayuntamiento (artículo 13) y que el Consejo de Administración será libremente designado por la Junta General, pudiendo recaer tal nombramiento en miembros de la Corporación. Los miembros del Consejo podrán ser separados libremente y en cualquier momento por la Junta General (artículo 18). A su vez, los Estatutos de Teidagua disponen que la Junta General estará formada por quienes ostenten la representación orgánica de los Ayuntamientos accionistas (San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte) y por quien tenga la representación orgánica del socio privado (artículo 15). Respecto al Consejo de Administración, los consejeros del tipo A y C, serán concejales del Ayuntamiento pudiendo ser separados en cualquier momento por acuerdo de la Junta General (artículo 35). En la actualidad ninguno de los tres concejales objeto de no adscripción forman parte de ningún órgano de dirección de ambas entidades, salvo en el caso de la Junta General de Muvisa que coincide con el Pleno municipal.

12.- No tendrán derecho los concejales no adscritos a formar parte del Consejo Social de la Ciudad ya que el artículo 52 ROM establece que es un órgano participativo integrado por los grupos políticos municipales.

13.- Igualmente, tampoco tendrán derecho a formar parte de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones regulada en los artículos 132 LRBRL y 113 ROM, ya que está formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan el mismo (artículo 132.2 LRBRL).

14.- En cuanto a la representación que puedan tener los concejales en otros entes y organismos, la competencia de nombramiento y cese corresponde a la Junta de Gobierno Local (artículo 15.2.i) ROM), por lo que será dicho órgano quien deberá pronunciarse sobre la representación de los concejales no adscritos en otros órganos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 ROF.

15.- En cuanto al procedimiento, dado el carácter asociativo de los grupos municipales, cualquier incidencia surgida que suponga la declaración de algún componente del grupo como concejal no adscrito deberá ser comunicado al Pleno para su conocimiento. El artículo 24 ROF establece que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente que se presentará en la Secretaría General de la Corporación, Registro del Pleno o en el Registro General de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación del portavoz y suplentes. Por analogía, en el caso de producirse en un concejal algún supuesto de no adscrito, el Grupo deberá comunicarlo al Alcalde mediante escrito presentado en la Secretaría General del Pleno. En el mismo escrito, deberá comunicarse los cambios resultantes en la composición de comisiones plenarias, junta de portavoces y designación de titulares y suplentes así como la designación de concejales en representación del Grupo municipal que tengan presencia en otros órganos municipales y no municipales.

16.- Considerando que según dispone el artículo 25 ROF el Alcalde dará cuenta al Pleno de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces en la primera sesión que se celebre. De dicha regulación, se concluye que no se precisa aceptación por el Pleno ya que sólo se habla de dar cuenta, por lo que el acuerdo plenario tendrá efectos declarativos y no constitutivos.

17.- Igualmente, por escrito del Portavoz dirigido al Alcalde, se comunicará la designación de los componentes del grupo político que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos (artículo 29 ROF).

19.- El artículo 5.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone que las Administraciones Públicas publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Dicha información será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web (artículo 5.4 de la citada Ley). Uno de los aspectos objeto de publicación será la relativa a la información institucional y organizativa (artículo 6.1 de la Ley).

20.- Dada que la causa de origen de la declaración de la condición de concejales no adscritos, conviene tener en cuenta la normativa propia del partido político de los concejales objeto de expulsión. El Reglamento de Afiliados y Afiliadas del Partido Socialista Obrero Español, en lo que respecta al presente caso, tiene tres consideraciones a tener en cuenta:

- Artículo 49.3: La expulsión del Partido conllevará en todo caso, la pérdida de los cargos públicos dependientes del Partido que ostentase el sancionado.
- Artículo 54: La sanción impuesta a un afiliado comenzará a cumplirse a partir del mismo momento de la adopción de la resolución dictada en el expediente.
- Artículo 70.2: En ningún caso el recurso interpuesto contra resoluciones sancionadoras supondrá la suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora.

21.- La competencia para el acto de toma de conocimiento de la composición de miembros de grupos políticos municipales viene atribuida al Pleno (artículo 25 ROF).

22.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 ROF, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista de fecha 13 de diciembre de 2017 (r/ entrada nº 2017-83834) sobre expulsión del Partido Socialista Obrero Español de los concejales integrantes de dicho grupo municipal reseñados a continuación y consiguientemente tomar conocimiento del pase a la situación de concejal no adscrito de los siguientes concejales:

- D. Javier Abreu Rodríguez.
- D. Yeray Rodríguez Hernández.
- D. Zebenzui González de León.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal.

Es todo cuanto se informa.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista de fecha 13 de diciembre de 2017 (r/ entrada nº 2017-83834) sobre expulsión del Partido Socialista Obrero Español de los concejales integrantes de dicho grupo municipal reseñados a continuación y consiguientemente tomar conocimiento del pase a la situación de concejal no adscrito de los siguientes concejales:

- D. Javier Abreu Rodríguez.
- D. Yeray Rodríguez Hernández.
- D. Zebenzui González de León.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias. Bueno, para nosotros es una decisión triste, pero no sorprendente, triste pero no sorprendente que en una votación como esta, que afecta a derechos fundamentales y que afecta a una cuestión del Partido Socialista, se haya sacado adelante con el voto de calidad del Alcalde, respaldado por el Partido Popular en La Laguna, sus cuatro Concejales, y además por los Concejales de Coalición Canaria, lo que viene a demostrar lo que llevamos diciendo hace un montón de años en nuestro Municipio: La Laguna ha sido entregada a cambio de mantener otras instituciones por parte del Partido Popular. Lo negarán una y mil veces. Nos presentamos a las elecciones con la ilusión, con el empeño, con las ganas de cambiar las cosas en La Laguna. Fue nuestro compromiso con los ciudadanos de La Laguna. Ese compromiso, que algunos han querido a lo largo del tiempo romper, secuestrar, apartar, no lo van a conseguir en el día de hoy por muchas decisiones que quieran tomar, por muchos votos de calidad del Alcalde, por mucho voto del Partido Popular o de Coalición Canaria. A lo largo de este tiempo nos han ofrecido absolutamente de todo, de todo. Hoy quiero dejar claro que hemos venido a esta Corporación a servir al pueblo de La Laguna. No hemos aceptado, hablo en nombre de los dos, no en nombre del ausente, no hemos aceptado ningún otro cargo. No hemos salido corriendo por la puerta de atrás a ocupar otro cargo. No hemos aceptado ningún sueldo, ninguno. Y, por supuesto, no nos vamos a entregar nunca, nunca a las manos de Coalición Canaria, jamás. Podremos llegar a todos los acuerdos que se quieran, pero jamás nos entregaremos a las manos de Coalición Canaria, y menos todavía por mantener un sueldo, menos todavía. Quiero dejar claro una vez más en nombre de Yeray Rodríguez y en el mío propia nuestra voluntad inquebrantable de servir al Municipio de San Cristóbal de La Laguna y a los ciudadanos y ciudadanas que nos votaron, nuestra voluntad y nuestro deseo de servir al Partido Socialista Obrero

Español, por los principios que se ha regido desde su fundación. Queremos además dejar bien claro que no nos agarraremos a ningún cargo, que no nos sentimos ni nos vamos a sentir ni tráfugas ni ningún otro adjetivo que nos quieran poner, porque queremos dejar bien claro hoy una vez más que si se cumple el acuerdo del Congreso del Partido Socialista en Tenerife, si se cumple lo dicho por Ángel Víctor Torres, Secretario General del Partido Socialista en Canarias, y por tantos otros dirigentes del Partido Socialista, si es de verdad ese deseo de hacer la moción de censura, pueden contar con nosotros, y hay mil fórmulas para contar. Si la única que buscan y quieren es que entreguemos el acta para que esa moción se haga, lo haremos, lo haremos. Si la única excusa que quieren es para decir ahora no se dan las circunstancias, no se dan los números, esa excusa no la tendrán, no la tendrán. No voy a desvelar hoy aquí la cantidad de reuniones, encuentros con formaciones políticas de otros partidos políticos para hablar de la moción de censura, ni dónde ni cuándo ni cómo, ni tampoco las que se han producido en mi partido, solo voy a hablar de las que se han hecho públicas, y esas que se han hecho públicas, esa voluntad de hacer la moción de censura, les pido encarecidamente a quienes las han hecho que justifiquen cuál es el motivo para no presentarla, que lo justifiquen, que respondan a una simple pregunta: si los dos concejales expulsados están dispuestos incluso a entregar el acta para que eso se produzca, ¿por qué no la presentan? No queremos Reyes, como va a tener otro Concejal. No queremos buenas Navidades, como va a tener otro Concejal. No queremos nada a cambio. Todos sabemos de lo que estamos hablando y todos sabemos de cómo se ha jugado aquí, en Tacoronte o en Lanzarote. Todos lo sabemos y pido desde aquí a la Fiscalía que abra una investigación, que la abra, sin miedo, sin pudor, y que se sepa la verdad. No hemos venido a San Cristóbal de La Laguna ni Yeray Rodríguez ni quien les habla a defender ni el puerto de Las Palmas ni el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Hemos venido a defender a los ciudadanos de La Laguna en nombre del PSOE. Algunos y algunas nos lo han hecho difícil, nos lo han puesto muy complicado a lo largo de algún tiempo, muy complicado, porque no fueron valientes para presentar su candidatura, sino a mitad del camino pegar puñaladas a cambio de un sueldo. Otros no estamos aquí a cambio de un sueldo, ni nos vamos a vender ahora ni nunca. A pesar de que algunos sonrían, a las personas se les conoce por su caminar y por sus gestos; un día se terminará sabiendo la verdad y se terminará sabiendo y conociendo la reunión de El Tonique, donde, ajenos a esta Corporación y a los Concejales que eligió el pueblo, se acordó cortar cabezas. Un día se sabrá esa famosa reunión en El Sauzal donde se acordaron otra serie de cosas. Hoy simplemente queremos dejar claro tanto don Yeray Rodríguez como yo que somos socialistas, lo vamos a seguir siendo y nadie nos va a impedir hablar de las cosas de La Laguna desde este Salón de Plenos o fuera de él, desde este Salón de Plenos o fuera de él, con lealtad al Municipio de La Laguna y con lealtad a los valores y principios que nos han enseñado en el Partido Socialista. Y por último, señor Alcalde, hoy sabe usted mejor que nunca por qué nunca quise firmar, ni yo ni mis compañeros y compañeras, con usted un pacto, porque nunca ha tenido palabra. No solo no lo firmé yo, tampoco lo firmó la Dirección Insular ni la Dirección Regional de mi partido. Lo tuvo que firmar un Concejal de Granadilla, hoy está arrepentido, como tantos otros. Pero le quiero decir que hoy se ha salido usted una vez más con la suya, llevaba más de año y medio detrás de esta decisión. Pues que le quede claro, si es necesario tanto Yeray como yo nos iremos del Salón de Plenos con la cabeza bien alta, porque usted no nos ha sometido ni nos va a someter, y si tenemos que entregar el acta la entregaremos, pero para que usted abandone ese sillón de Alcalde que no merece ni usted ni La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Alguna intervención más?

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTO PONDERADO EN LAS COMISIONES PLENARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dos, expediente de, para la aprobación en su caso de la modificación de miembros de las Comisiones Plenarias del Grupo Municipal Socialista y estableciendo el sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias. Tal como habíamos hablado, si les parece, lo abordamos en el Pleno Extraordinario y urgente para el martes diecinueve sobre las diez de la mañana. Hay que cuadrar el horario, pero que ya lo tengan todos en consideración y así poder abordar las propuestas y su aprobación, porque necesita el voto. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa para el Pleno Extraordinario? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el orden del día por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, del expediente relativo a la aprobación, en su caso, de la modificación de miembros de las Comisiones Plenarias, del Grupo Municipal Socialista y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión a celebrar el próximo día 19 de diciembre.

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, REFERIDA AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número tres, expediente relativo a la auditoría de gestión correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, referida al Fondo Canario de Financiación Municipal. Es una toma en consideración, pero también se propone dejarlo sobre la mesa para el conocimiento en una sesión extraordinaria urgente el mismo día martes diecinueve a las diez de la mañana. ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: A nosotros nos gustaría manifestar que, evidentemente, aquellos Concejales y Concejales que no tienen liberación, los Plenos en horario de mañana les dificultan bastante sus tareas al tener también labores profesionales que desarrollar fuera de este Salón de Plenos. Me gustaría que se tuviera en cuenta la posibilidad de pasarlo a horario de tarde el mismo martes.

Interviene el señor Alcalde: Vale, lo miramos, lo hablamos con Junta de Portavoces. De todas maneras, están..., tienen el apoyo legal por ese ejercicio del derecho democrático a poder ausentarse del trabajo como causa justificada. Pero lo miramos, si le parece, y lo comentamos después. ¿De acuerdo? ¿Ya votamos este punto? Sí, ya lo votamos, ¿no?, me parece, este punto. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

3.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el orden del día por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, del expediente relativo a la Auditoría de Gestión correspondiente al ejercicio 2016, referida al Fondo Canario de Financiación Municipal.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda

dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión a celebrar el próximo día 19 de diciembre.

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 73.022,33 EUROS, CORRESPONDIENTE A LAS PRESTACIONES REALIZADAS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2007 AL 2016.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de setenta y tres mil cero veintidós euros con treinta y tres céntimos, correspondiente a las prestaciones realizadas por el Organismo Autónomo de Actividades Musicales durante los ejercicios dos mil siete al dos mil dieciséis. ¿Alguna intervención? ¿D.ª María José?

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, buenas tardes a todas las personas presentes hoy aquí y a aquellas que nos están viendo desde casa. Bueno, estamos ante un expediente setenta y tres mil euros en facturas que abarca desde el año dos mil siete al dos mil dieciséis, es decir, en diciembre de dos mil diecisiete vamos a pagar facturas, algunas de las cuales tienen ya diez años. Tenemos facturas variadas, como son facturas de Telefónica de la ya muy famosa "Noche en Blanco" o de hoteles, pero a mí personalmente me llaman la atención las siguientes facturas, que he ordenado un poquito para que las podamos ver más claras. Por ejemplo, a Producciones Victoria & Crater, entre dos mil siete y dos mil nueve le debemos casi doce mil euros, una empresa que se ha encargado de la producción y gestión de actuaciones en el Teatro Unión de Tejina. Parece ser que, entre otras cosas, tampoco hemos pagado a Fremap por su servicio de prevención y riesgos laborales del Organismo Autónomo de Actividades Musicales de diciembre de dos mil once. A Securitas no le pagamos sus servicios de auxiliar de control de acceso de la Escuela de Música y del exconvento de Santa María, ambos en diciembre de dos mil doce. Al parecer, también se olvidaron pagar, entre comillas, a la Sociedad General de Autores de España un total de veintidós mil doscientos noventa y tres euros del dos mil diez al dos mil trece. Estamos hablando de veintinueve facturas. Por otra parte, entre el año dos mil trece y parte del dos mil catorce tampoco se le pagó a la empresa que limpia el Teatro Leal. Al mirar la factura da la impresión de que el impago fue aleatorio, es decir, a la empresa se le pagó por la limpieza realizada en algunas funciones y no otras. Digo que es un poco la impresión que da, pero no estoy segura. Y estamos hablando de un total de setecientos treinta y tres euros. No sabemos si a las personas que limpiaron se les pagó. ¿No importa esto? Bueno, en fin. Continuamos viendo cómo año tras año pues el Ayuntamiento sigue gastando dinero a manos llenas, al parecer dinero que no tiene, guarda las facturas en un cajón y recurre a este procedimiento periódicamente con cantidades astronómicas, provocando con ello una situación económica insostenible y una situación presupuestaria falsa. Setenta y tres mil euros. Esto se llama irresponsabilidad política y no tiene que ver con la legalidad del procedimiento. Creemos firmemente, desde nuestro grupo político al menos, que es una vergüenza que muchos proveedores que han prestado el servicio tengan que ver cómo pasan diez años, repito, diez años, para que les paguen por un trabajo que según todos los indicios se realizó correctamente. Pedimos responsabilidad política, pero también pedimos un poquito de humanidad para con los proveedores que ofrecen sus servicios a las diferentes Áreas del Ayuntamiento y que tienen que ver cómo pasan diez años, repetimos, diez años, para que les paguen. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? D.ª María José, tiene usted...

Interviene la señora Concejala María José Castañeda Cruz: Sí, gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes. Mire, doña María José, irresponsabilidad y demagogia es muy fácil decirlo, ¿no?, es una cuestión que podemos discutirla sin ningún tipo de problema,

pero cuando usted hace este tipo de, usted estudió y miró este expediente y es muy fácil, ¿no?, llegar aquí y decir que bueno, hay un incumplimiento y que no se ha pagado la limpieza y que si por esa falta de pago en la limpieza los trabajadores han cobrado. Pues mire, vamos a empezar a enumerar, si le parece, esas, ese servicio de limpiezas que no se pagó. Una factura de octubre del dos mil trece de treinta y seis con sesenta y tres euros, otra factura del veinticinco del diez del dos mil trece de treinta y seis con sesenta y tres euros, otra de diciembre de setenta y tres con veintiséis euros. Hay una relación, es verdad que existe una relación de facturas que se dejan de pagar, pero no culpe siempre a las mismas personas, doña María José, no culpe siempre a la persona que está ejerciendo la responsabilidad en un Área. A veces esas facturas de setenta y tres, de treinta y seis, la más, la más importante, el número, la cantidad más importante a destacar es de ciento nueve con noventa céntimos de una función que se realiza en marzo del dos mil catorce. Esas facturas que usted, a las que usted hace alusión que se deja de pagar a la limpieza, son facturas que por cuestiones del día a día, incluso de la propia empresa, se dejan de presentar o se presentan mal, y por eso no se pueden tramitar. Con relación a las facturas Crater, tal y como usted comunico, comenta, nosotras no estábamos, yo no estaba en esa, en ese mandato desde el dos mil siete al dos mil nueve, pero, independientemente de eso, el servicio se prestó y hay que ser, a veces hay que asumir responsabilidades cuando uno está en la oposición y cuando uno está en el gobierno también las tiene que asumir. Y por otro lado, sí, hay facturas de derechos de autor. Estamos hablando de la SGAE, doña María José, una empresa pues como la SGAE, que no presenta las facturas en el momento oportuno y que, cuando se viene a dar cuenta en el, al año, pues resulta que ha dejado de presentar una relación de facturas que después tiene que pasar a cobrar, pero que son empresas, doña María José, que no, que no, con las que no se hace, no tiene que hacer ningún tipo de mezcla y no tiene por qué poner en tela de juicio la labor que se lleva a cabo en el Organismo Autónomo en las Áreas donde se viene llevando, donde se viene haciendo un trabajo. Y por último, la factura a la que usted hace relación, la de prevención de riesgos laborales, ciento sesenta y cinco con sesenta y un euros, que no se tramita porque es del treinta del doce del dos mil once, treinta del doce, del uno del doce del dos mil once al treinta del doce del dos mil once. Se deja de tramitar una factura el último mes porque el Presupuesto está cerrado, doña María José, y en esa, en ese momento no se puede llevar a cabo la tramitación de esa factura. Si te vienes, si se viene a dar cu..., si viene usted a mirar toda esta relación, tenemos de estas que usted hace alusión casi diecisiete facturas que se presentaron a final de año y que a final de año no se pueden tramitar, con lo cual es muy complicado hacerlo. Es verdad que en algunos casos pues puede ser que exista una, porque, porque bueno, el día a día y el llevar a cabo acciones a veces tiene estas cosas, que puede ser que no, que no esté uno pendiente de las facturas. Yo no tramito las facturas, no tengo nada que ver con las facturas, no somos el gestor, no soy la gestora de las facturas. Quien se hace cargo de tramitar las facturas son los funcionarios y en algunos casos esas facturas, si se presentan tarde, no pueden dar, darse por finalizadas. Pero, aun así, yo lanzo una piedra a favor de todo el personal del Organismo Autónomo que trabaja a destajo y que hace una labor impecable y que, bueno, hemos tenido en algunos casos alguna, algún contratiempo, pero que evidentemente es más bien por el, por toda la gestión diaria que por una mala gestión, tal y como usted la quiere vender.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Catorce. ¿Votos en contra? Perdón, trece, votos en contra, trece. Volvemos... Hay empate, volvemos a votar. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto de calidad, se queda aprobado el presupuesto..., el expediente.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y el artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo a:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 73.022,33 EUROS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS REALIZADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2007 A 2016.

1º.- Consta en el expediente propuesta del Gerente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, con el visto bueno de la Presidencia, en la que señala que las facturas obrantes en el mismo se corresponden con gastos contratados y realizados durante el ejercicio presupuestario 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

2º.- Obra en el expediente documento contable de retención de crédito (RC) número 32017000003712, por un importe total de 73.020,33 €, en el que cada gasto se encuentra imputado a su correspondiente aplicación presupuestaria, acreditando de esta forma la existencia de crédito suficiente y adecuado para sufragar los gastos que se pretenden reconocer, y el RC número 32017000004589 complementario positivo del anterior por un importe de 2,00 €, total 73.022,33 €.

Dicha garantía de crédito procede de la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria por importe suficiente que cubre la totalidad de los gastos que integran el presente expediente de tal forma que garantiza a su vez la no afectación de los créditos existente y disponibles destinados a afrontar las necesidades del ejercicio corriente.

De acuerdo con la base 20.3 apartado d) de ejecución del presupuesto se hace constar de que los gastos incluidos en el expediente, se han integrado en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto "a 31 de diciembre del año en que se realizan.

3º.- No obstante lo dispuesto en los artículos precitados el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

4º.- No figuran en dicha relación de facturas objeto de reconocimiento extrajudicial, ninguna factura incluida en alguno de los mecanismos de pago a proveedores vinculados a los RD ley 4/2012 u 8/2013.

5º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitió el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización, emitiendo ésta informe de fecha 11 de diciembre de 2017, en el que señala que procede la tramitación del expediente.

6º.- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales el día 12 de diciembre en el punto único del orden del día acordó elevar propuesta al Pleno de aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito por importe de 73.022,33 euros.

Finalizado el debate y efectuada la votación, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de crédito, por importe de **73.022,33 euros (SETENTA Y TRES MIL VEINTE DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS)**, correspondiente a las prestaciones realizadas para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales durante el ejercicio 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013,

2014, 2015 y 2016 y, en consecuencia, proceder al abono de las facturas que se relacionan a continuación según el siguiente detalle:

2017 – 133 – 32600 – 2270150

SER. COMPLEM. EDUCACIÓN – Seguridad.
REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	7712X304846	AUXILIAR DE SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO EN LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2012.	SERVICIOS SEGURITAS S.A A28986800	1.032,12 €
TOTAL.....				1.032,12 €

2017– 133 – 32600
– 2220050

SERV.COMPL. EDUCACIÓN.– Servicios de
Telecomunicación. REC EXTRAJUDICIAL.

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	TB30W0127026	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA LÍNEA 922258615 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 16/11/2011 AL 16/12/2011.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	42,69 €
	TB3Z20130274	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA LÍNEA 922262695 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 16/11/2012 AL 16/12/2012.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	208,09 €
	TB3Z20136482	CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE M+SICA "GUILLERMO GONZÁLEZ" DE LA LÍNEA 922258615 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 16/11/2012 A 16/12/2012.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	24,56 €
	TB3Z10129554	CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA "GUILLERMO GONZÁLEZ" DE LA LÍNEA 922262695 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 17/10/2011 A 15/11/2011.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	234,52 €
	TB30W0120650	CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA "GUILLERMO GONZÁLEZ" DE LA LÍNEA 922262695 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 16/11/2011 A 16/12/2011.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	382,57 €
	TB4LW0116731	CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA "GUILLERMO GONZÁLEZ" DE LA LÍNEA 922262695 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 18/12/2013 A 17/01/2014.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	124,97 €
	TBALW0120830	CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA "GUILLERMO GONZÁLEZ" DE LA LÍNEA 922258615 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 18/12/2013 A 17/01/2014.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	16,03 €
	TB3HB0109873	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 17/03 A 15/04/2010, DE LA LÍNEA 922262695.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	224,48 €
	TB3HB0116216	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 17/03 A 15/04/2010, DE LA LÍNEA 922258615.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	24,66 €
	TB3LN0112823	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 16/04 A 16/05/2010, DE LA LÍNEA 922262695.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	242,52 €

	TB3LN0119247	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 16/04 A 16/05/2014, DE LA LÍNEA 922258615.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	25,33 €
	TB3L00112560	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 17/05 A 15/06/2010, DE LA LÍNEA 922262695.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	292,83 €
	TB3L00118864	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 17/05 A 15/06/2010, DE LA LÍNEA 922258615.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	29,46 €
	TB3LP0121897	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 16/06 A 16/07/2010, DE LA LÍNEA 922258615.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	38,58 €
	TB3LP0131077	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 16/06 A 16/07/2010, DE LA LÍNEA 922262695.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	351,67 €
	TB3LR0116709	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 17/08 A 15/09/2010, DE LA LÍNEA 922262695.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	182,62 €
	TB3LR0123035	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 17/08 A 15/09/2010, DE LA LÍNEA 922258615.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	43,46 €
	TB3LS0124754	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 16/09 A 16/10/2010, DE LA LÍNEA 922258615.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	43,84 €
	TB3LS0118389	CONSUMO TELEFONÍA FIJA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO 16/09 A 16/10/2010, DE LA LÍNEA 922262695.	TELEFONICA ESPAÑA S.A A82018474	327,23 €
TOTAL				2.860,11€

2017-133-33000-2279950

ADM.GRAL.CULTURA- Otros trabajos. Realiz. otras empresas. REC.
EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	2016-797	CACHÉ DE GRUPOS ACTUANTES EN LA NOCHE EN BLANCO CELEBRADA EL DÍA 26/11/2016 EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA: ONOFREE FADAR, TIRANDO ONDA, YOMURI, QUAREMBÓ Y BABA SALL.	TENRIFEWE 1998, SLU B76618065	6.789,15€
2017	000060	CACHE POR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICAS EN LA NOCHE EN BLANCO CELEBRADA EL DÍA 26/11/2016 EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA: DJ DILONG, MAGO LEK, SANDRA DEL CASTILLO, MOISES NERI, MANEL, GRUPO ACADEMIA + QUE BAILE, JOSE LUIS SUAREZ, KANUBA, NEPTUNO Y THE TAXMAN	GUAJARA AVENTURA S.L.N.E B38825733	3.830,60€
2017	000059	CACHE POR LA PRODUCCION EN LA CALLE VIANA CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN EN LA NOCHE EN BLANCO 26/11/2016 DE LOOP N LOOMPA, RUPATURPA, FRANCISCO ABAD, SWINGVERGUENZAS, FRAN BARAJA Y LA PARRANDA BLUES BAND, EL GEN CEDRES Y GIMME FIRE Y EL DOBLE PRROBLEMA	GUAJARA AVENTURA S.L.N.E B38825733	1.893,90€

170008	ADMON. PUBLICA -	CACHE POR LA ACTUACIÓN DE DIFERENTES GRUPOS EN LA NOCHE EN BLANCO 26/11/2016 ENTRE ELLOS GRUPO TEHE CONQUEROR OF BUB, RASTA GLOVER Y KING	SONOTEC TEJINA S.L B38902516	4.547,50€
Emit-	4003	CACHÉ DE ARTISTAS QUE ACTÚAN EN LA LAGUNA DE MARCHA EN LA NOCHE EN BLANCO 2016, A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE EN LA PLAZA EL CRISTO. ANIMACIÓN DE LOCUTORES. INVERT, UNO DE LOS RAPEROS MÁS IMPORTANTES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL GANADOR DE LAS BATALLAS DE GALLOS 2014 DE REDBULL. LOS PURETAS PARTY DJ'S.FOREVER YOUNG DJ'S. I LIKE TO MOVIE ACADEMIA DE BAILE. AL CIERRE LOS MARCHA MIX, CON LAS MEZCLAS DE TRES DJ'S LOCALES .	JUAN LIMA COELLO RADIO FM B38964243	3.745,00 €
	007	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN DE "CECILIA TODD" EL 7/12/2008 EN EL TEATRO UNIÓN DE TEJINA.	VICTORIAS & CRATER PRODUCCIONES S.L B38917787	1.470,00 €
	008	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL SAN SEBASTI-N EL DÍA 24/01/2009 EN EL TEATRO UNIÓN DE TEJINA.	VICTORIAS & CRATER PRODUCCIONES S.L B38917787	1.769,25 €
	009	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO "eMUSEOnARTE" A CARGO DE LA COMPAÑ-A DE DANZA STEP CIA, REALIZADO EL 29/12/2007 EN EL TEATRO UNIÓN DE TEJINA.	VICTORIAS & CRATER PRODUCCIONES S.L B38917787	1.680,00€
	010	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO "PRIMER ENCUENTRO CON -FRICA" CELEBRADO EL 24/04/2009 EN EL TEATRO UNIÓN DE TEJINA.	VICTORIAS & CRATER PRODUCCIONES S.L B38917787	1.764,00 €
	011	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO "PRIMER ENCUENTRO CON -FRICA" CELEBRADO EL 25/04/2009 EN EL TEATRO LEAL.	VICTORIAS & CRATER PRODUCCIONES S.L B38917787	1.764,00 €
	012	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE NUMAFEST REALIZADO EN EL TEATRO UNIÓN DE TEJINA EL 5 DE JUNIO DE 2009.	VICTORIAS & CRATER PRODUCCIONES S.L B38917787	1.764,00 €
	013	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE NUMAFEST EN EL TEATRO UNIÓN DE TEJINA EL 6 DE JUNIO DE 2009.	VICTORIAS & CRATER PRODUCCIONES S.L B38917787	1.764,00 €
	23/2013	SERVICIO DE TRES (3) SESIONES FOTOGR-FICAS EN LOS ACTOS MUSICALES CELEBRADOS DENTRO DE LA "SEMANA DE M+SICA ANTIGUA CIUDAD DE LA LAGUNA", LOS DÍAS 1, 2 Y 3/11/2013.	MCKENZIE MUZIK S.LU B38934733	112,35 €
	16	ACTUACIÓN EL 15/12/2011 EN EL XXXIII ENCUENTRO CORAL CIUDAD DE LA LAGUNA.	CASA DE VENEZUELA EN CANARIAS G38014445	350,00 €
TOTAL.....				33.243,75€

2017-133-33000-2240050

ADM-GRAL.CULTURA. Primas de Seguro.
REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	P-2011-38-40-004183	SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL O.A.M. - PERIODO 01/12/2011 AL 30/12/2011.	SOCIEDAD PREVENCIÓN DE FREMAP S.L B84412683	165,61 €
TOTAL.....				165,61 €

2017-133-33000-
2230050

ADM-GRAL.CULTURA. Transporte.
REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	12.511	FTRA. Nº 12.511 - ADQUISICIÓN BILLETE AÉRO DE DÑA. M ^ª DEL PILAR GUTIÉRREZ DE SALAMANCA (PRESIDENTA OAAM) A MADRID EN ENERO 2007.	VIAJES GAVIOTA S.A A38027082	1.234,04 €
TOTAL.....				1.234,04 €

2017-133-33000-
2270150

ADM-GRAL.CULTURA. Seguridad.
REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	7712x304847	SERVICIO DE AUXILIAR DE CONTROL DE ACCESO EN EL EXCONVENTO DE SANTO DOMINGO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 (26 HORAS).	SERVICIOS SECURITAS S.A A28986800	347,75 €
TOTAL.....				347,75 €

2017-133-33000-2219950

ADM-GRAL.CULTURA. Otros suministros .
REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	13/1-61040	ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE AGUA FONTEIDE DE 50CL PARA EL OAAM - CONSUMO 2ª QUINCENA DICIEMBRE DE 2012.	AGUAS DEL VALLE DE LA OROTAVA S.L B38304341	322,32 €
	46/2014	ADQUISICIÓN DE UNA PLANCHA DE METRACILATRO DE 120 X 180 Y CABLE HDMI 5M. PARA EL TEATRO LEAL.	IMOA PRODUCTIONS S.LU B38977393	374,50 €
TOTAL.....				696,82 €

2017-133-33000-
2260250

ADM-GRAL.CULTURA. Publicidad y propaganda.
REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	653/2013	IMPRESIÓN DE 100 CARTELES Y 300 FLYER PUBLICITARIOS DEL CONCIERTO DE NAVIDAD CELEBRADO EL DÍA 22/12/2013 EN EL TEATRO UNIÓN DE TEJINA DE LA LAGUNA, A LAS 20:30 H., CON LA ACTUACIÓN DE V-CTOR ESTRICO.	ASOC.TINERFEÑA DE TRISOMICOS 21 G38328704	39,56 €
	4511	IMPRESIÓN DÍPTICOS FOLLETOS PUBLICITARIOS DEL CONCIERTO SACRO DE LA BANDA "LA FE" DE LA LAGUNA 2009.	NUEVA GRAFICA S.AL A38085270	300,23 €
	4512	IMPRESIÓN DE DÍPTICOS PUBLICITARIOS DEL CONCIERTO "LOS FREGOLINOS" 2009.	NUEVA GRAFICA S.AL A38085270	300,23 €
	4087	IMPRESIÓN POSTALES DEL CONCIERTO MALAGUEÑAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA CELEBRADO EL 30/05/2008.	NUEVA GRAFICA S.AL A38085270	355,57 €
	4319	IMPRESIÓN TRÍPTICOS PUBLICITARIOS DEL CONCIERTO SANTA CECILIA 2008 EN LA LAGUNA.	NUEVA GRAFICA S.AL A38085270	265,88 €
	3.000.806	PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DEL OAAM EN RADIO EL DÍA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013.	EDITORIAL LEONCIO RODRÍGUEZ S.A (EL DÍA) A38017844	80,25 €
TOTAL.....				1.341,72 €

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Emit-	170065	CONJUNTO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y EFECTOS CENTENARIO TEATRO LEAL (11.09.2017)	COMERCIAL RAECAN S.L B38509170	1.545,00 €
	49/2014	AUXILIAR DE PRE-PRODUCCIÓN DEL EVENTO "LA LAGUNA DESCUBRIENDO TANGO" CELEBRADO ENTRE LOS DÍAS 15 Y 21/09/2014 EN EL TEATRO LEAL.	IMOA PRODUCTIONS S.L.U B38977393	578,87 €
	25888382	DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA "LA VIDA POR DELANTE" CELEBRADA LOS DÍAS 20 Y 21/05/2011 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	1.234,80 €
	25888436	DERECHOS DE AUTOR DE LA FUNCIÓN "MAIKA MAKOVSKI Y BEL BEE BEE" CELEBRADA EL DÍA 24/11/2011 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	320,14 €
	25888417	DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA "LA SONRISA ETRUSCA" CELEBRADA LOS DÍAS 2, 3 Y 4/12/2011 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	3.738,58 €
	25888397	DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA "LA VENGANZA DE DON MENDO" CELEBRADA EL DÍA 14/04/2011 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	492,41 €
	26199900	DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA "CASTIGO SIN VENGANZA" CELEBRADA EL DÍA 20/10/2012 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	12,88 €
	25888450	DERECHOS DE AUTOR DE LA FUNCIÓN "CUENTOS DEL REVÉS" CELEBRADA EL DÍA 15/04/2012 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	383,38 €
	25888446	DERECHOS DE AUTOR DE LA FUNCIÓN "QUEQUÉ Y OSWALDO DIGÓN" CELEBRADA EL DÍA 20/04/2012 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	301,95 €
	25888441	DERECHOS DE AUTOR DE LA FUNCIÓN "FLIPY Y PEPÓN" CELEBRADA EL DÍA 15/06/2012 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	92,88 €
	26327564	DERECHOS DE AUTOR DE LA FUNCIÓN DE JUAN PERRO CELEBRADA EL DÍA 16/03/2013 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	912,92 €
	25298490	DERECHOS DE AUTOR DEL CONCIERTO DE ANA MAR-A CELEBRADO EL 15/10/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	528,89 €
	25298478	DERECHOS DE AUTOR DE LA REPRESENTACIÓN "LA REUNIÓN DE LOS ZANNI" CELEBRADA EL 16/01/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	631,58 €
	25298489	DERECHOS DE AUTOR DEL CONCIERTO DE ISMAEL SERRANO CELEBRADO EL 1/07/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	695,80 €
	25298483	DERECHOS DE AUTOR DE LA REPRESENTACIÓN "SENDEROS DE GLORIA" CELEBRADA EL 1/05/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	841,05 €
	25298482	DERECHOS DE AUTOR DE TRES FUNCIONES DE MUTIS PRODUCCIONES EL 24/03/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	980,18 €
	25298484	DERECHOS DE AUTOR DE LAS DOS FUNCIONES DE LA OBRA DE TEATRO "SER O NO SER" CELEBRADAS LOS DÍAS 29 Y 30/05/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	1.919,93 €

25298485	DERECHOS DE AUTOR DE LAS DOS FUNCIONES "EL ÚLTIMO SHOW DEL SUPOSITORIO" CELEBRADAS EL 19/06/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	1.290,98 €
25298487	DERECHOS DE AUTOR DE LA REPRESENTACIÓN "REYES QUE AMARON COMO REINAS" CELEBRADA EL 10/06/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	680,93 €
252984488	DERECHOS DE AUTOR DE LAS DOS REPRESENTACIONES "UNA NOCHE CON LOS CLÁSICOS" CELEBRADAS EL 25/06/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	389,55 €
25298480	DERECHOS DE AUTOR DE LA ACTUACIÓN DE "CHIQUI P+REZ" EL DÍA 5/03/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	59,50 €
25298481	DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA "DIVORCIADAS, EVANGÉLICAS Y VEGETARIANAS" CELEBRADA EL 7/03/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	693,00 €
25298479	DERECHOS DE AUTOR DEL CONCIERTO DE SOLE GIMÉNEZ CELEBRADO EL 27/02/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	660,00 €
25282301	DERECHOS DE AUTOR DEL ESPECTÁCULO "¿POR QUÉ LOS MAYORES CONSTRUYEN...? DE LUIS PIEDRAHITA CELEBRADA EL 18/11/2010.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	689,43 €
25298494	DERECHOS DE AUTOR DEL CONCIERTO DE ANDRÉS MOLINA CELEBRADO EL 18/12/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	237,83 €
25298492	DERECHOS DE AUTOR DEL CONCIERTO DE CARLA PIRES CELEBRADO EL 22/10/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	726,81 €
25298486	DERECHOS DE AUTOR DE LA REPRESENTACIÓN "LÍO EN LA GRANJA" CELEBRADA EL 13/06/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	450,03 €
25130221	DERECHOS DE AUTOR DE LAS DOS FUNCIONES DE LA OBRA "FEBRA" CELEBRADA LOS DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2012 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	1.926,75 €
25108043	DERECHOS DE AUTOR DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "PEDRO Y EL LOBO" CELEBRADA EL 29/12/2009 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	537,60 €
25130220	DERECHOS DE AUTO DEL CONCIERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE CELEBRADO EL DÍA 4/02/2010 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	68,40 €
25579445	DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA "VERANEANTES" CELEBRADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2012 EN EL TEATRO LEAL.	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES ESPAÑA G28029643	797,15 €
TOTAL.....			24.419,20 €

2017-133-33401-
2270050

TEATRO LEAL. Limpieza y Aseo.
REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	263/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "CLARITZEL", EL DÍA 19/09/2013.	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	36,63 €
	268/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "CONCOCE LA ÓPERA" EL DÍA 29/09/2013.	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	73,26 €
	276/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "FESTIVAL	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A	73,26 €

		BEN+FICO PARKINSON" EL DÍA 19/10/2013.	A81691289	
	277/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "SE DE UN LUGAR" EL DÍA 25/10/2013.	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	36,63 €
	280/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "DE-A DE LA JUVENTUD" EL DÍA 8/11/2013.	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	36,63 €
	295/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "A.F. ARRAIGO" EL DÍA 1/12/2013.	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	73,26 €
	303/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "JOSHUA NELSON - FESTIVAL GOSPEL" EL DÍA 18/12/2013	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	36,63 €
	305/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "ACHAM-N" EL DÍA 20/12/2013.	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	36,63 €
	285/2013	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL PARA LA FUNCIÓN "IDECO" EL DÍA 9/11/2013.	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	73,26 €
	090/2014	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL EL DÍA 26/04/2014 PARA LA FUNCIÓN "DOS HOMBRES SOLOS".	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	73,49 €
	086/2014	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL EL DÍA 6/04/2014 PARA LA FUNCIÓN "ISOGUE".	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	73,49 €
	061/2014	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TEATRO LEAL EL DÍA 30/03/2014 PARA LA FUNCIÓN "ANTONIA SAN JUAN".	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL S.A A81691289	109,90 €
TOTAL.....				733,07 €

2017-133-33401-
2260250

**TEATRO LEAL. Publicidad y Propaganda
REC. EXTRAJUDICIAL**

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	EMIT-/68	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL TEATRO LEAL EN EL PORTAL WEB WWW.DIFUNDECULTURA.ES DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2015 (Nº REGISTRO FACE: 2015012610149).	ACTOS Y PROTOCOLO S.L B38542098	428,00 €
Emit-	5	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL TEATRO LEAL EN EL PORTAL WEB WWW.DIFUNDECULTURA.ES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015	ACTOS Y PROTOCOLO S.L B38542098	428,00 €
	FRA-2013-00377	INSERCIÓN PUBLICITARIA DE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO LEAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013 EN "LAGENDA GU-A DE OCIO DE TENERIFE".	HEREDEROS DE FEYMUS S.L B76581313	353,10 €
	3.000.807	PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO LEAL EN RADIO EL DÍA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013.	EDITORIAL LEONCIO RODRÍGUEZ S.A (EL DÍA) A38017844	80,25 €
TOTAL.....				1.289,35 €

2017-133-33401-
2219950

**TEATRO LEAL. Otros suministros .
REC. EXTRAJUDICIAL**

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	20146265	PAPEL DE ENTRADAS DEL TEATRO LEAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE 2013	IC SOFTWARE S.L B59094938	587,25 €

	01/3-00059	CUOTA SERVICIO MENSUAL DEL SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA DEL OAAM CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.	FUENTE AZUAL COMPAÑÍA DE AGUAS S.L B38641387	28,89 €
	01/3-00060	CUOTA SERVICIO MENSUAL DEL SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA PARA EL OAAM CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012.	FUENTE AZUAL COMPAÑÍA DE AGUAS S.L B38641387	28,89 €
	01/3-14754	ADQUISICIÓN DE CINCO (5) BOTELLONES DE AGUA DE 20 L. CADA UNA Y 500 UNIDADES DE VASOS PARA SU CONSUMO EN EL TEATRO LEAL - SUMINISTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013.	FUENTE AZUAL COMPAÑÍA DE AGUAS S.L B38641387	47,00 €
	01/3-13754	ADQUISICIÓN DE UN PACK DE CIENTO (100) BOTELLAS DE AGUA DE 0,33 L. CADA UNA PARA SU CONSUMO EN LAS DEPENDENCIAS DEL TEATRO LEAL - SUMINISTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013.	FUENTE AZUAL COMPAÑÍA DE AGUAS S.L B38641387	312,00 €
TOTAL.....				1.004,03 €

2017-133-33401-
2190150

TEATRO LEAL. Rep.mtno. y cons. Instrumentos musicales.

REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	1154	AFINACIÓN DEL PIANO REQUERIDO PARA EL CONCIERTO DE JAVIER NEGR-N EL DÍA 12/09/2014 EN EL TEATRO LEAL CON MOTIVO DE LA FIESTA DE ARTE DEL ATENEO.	LOPEZ MARRERO ISRAEL AMADOR 43811387K	171,20 €
	1064	AFINACIÓN DEL PIANO REQUERIDO PARA LOS CONCIERTOS DEL "XXXV ENCUENTRO CORAL CIUDAD DE LA LAGUNA" CELEBRADOS EL DÍA 13/12/2013.	LOPEZ MARRERO ISRAEL AMADOR 43811387K	171,20 €
TOTAL.....				342,40 €

2017-133-33401-
2270150

TEATRO LEAL. Otros Trab. Realiz.otras emp y prof.

REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	T-256-09-14	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO EN EL TEATRO LEAL EL DÍA 27/09/2014, EN HORARIOS DE 9:00 A 14:00 H. Y DE 17:00 A 24:00 H., PARA LA FUNCIÓN "CONOCIENDO LA ÓPERA".	JAGROUP S.L.U B76515188	145,09 €
TOTAL				145,09 €

2017-133-33401-
2269950

TEATRO LEAL. Otros gastos diversos.

REC. EXTRAJUDICIAL

SERIE	NÚM. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	F/201	SERVICIO DE ACOMODADORES EN EL TEATRO LEAL EL DÍA 6/12/2014 PARA LA FUNCIÓN DE RAMÓN DÍAZ.	DIAZOMA S.L B76503408	192,60 €
	F1/326	SERVICIO DE AZAFATAS DE INFORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE MOVIL QUE CONTIENE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO LEAL, LOS DÍAS 19, 20, 26 Y 27/12/2014 EN EL HALL DEL TEATRO LEAL.	STANDING CANARIAS S.L B38722039	719,04 €

	379661	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE D. DARIO ROSSETTI BONELL LOS DÍAS 29 Y 30/06/2011 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	HOTEL CONTEMPORÁNEO B38322558	57,75 €
	379663	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE D. ROBERT CURNOW MILLETT LOS DÍAS 29 Y 30/06/2011 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	HOTEL CONTEMPORÁNEO B38322558	57,75 €
	379665	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE D. STEPHEN CHRISTOPHER WATTS LOS DÍAS 29 Y 30/06/2011 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	HOTEL CONTEMPORÁNEO B38322558	57,75 €
	379667	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE D. PAUL EDWARD CLARVIS LOS DÍAS 29 Y 30/06/2011 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	HOTEL CONTEMPORÁNEO B38322558	57,75 €
	379669	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE D. NICHOLAS JOHN COOPER DESDE EL 29 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2011 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	HOTEL CONTEMPORÁNEO B38322558	115,50 €
	379671	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE D. STEPHEN ROBERT WOOD DESDE EL 29 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2011 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	HOTEL CONTEMPORÁNEO B38322558	281,40 €
	379673	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE D. HORACIO RAY COSTA DESDE EL 30 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2011 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	HOTEL CONTEMPORÁNEO B38322558	231,00 €
	30907	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO LOS DÍAS 20 A 22/12/2014 DE LOS ARTISTAS ACTUANTES EN EL CORTOMETRAJE "LA ROSA DE LOS VIENTOS" CELEBRADO EN EL TEATRO LEAL.	ALTALAY 7 S.A A38434411	176,00 €
	29745	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO I LEÓN BENAVENTE LOS DÍAS 20 Y 21/11/2014 CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN EL TEATRO LEAL.	ALTALAY 7 S.A A38434411	297,00 €
	EMIT-27	LA LAGUNA, DESCUBRIENDO TANGOS ALOJAMIENTO ROCÍO TERÁN QUINTANA LA LAGUNA, DESCUBRIENDO TANGOS, ALOJAMIENTO FABIÁN CARBONE SIGNORELLI Y DAVIO MERLÍN.	HOTEL AGUERE S,A A38229464	256,15 €
	EMIT-54	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO MARLANGO QUE ACTUARON EN EL TEATRO LEAL EL 24/01/2015	HOTEL AGUERE S,A A38229464	274,46 €
Rect- Emit	52	SERVICIO DE ALOJAMIENTO ADICIONAL PARA LOS COMPONENTES DE LA COMPAÑIA DE REALIZÓ EL ESPECTACULO DE PING PANG QUI EN EL TEATRO LEAL EL DÍA 13 Y 16 DE FEBRERO DEL 2014.	HOTEL AGUERE S,A A38229464	494,01 €
Rect-Emit	50	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS COMPONENTES QUE ACTUARON EN EL FESTIVAL DE GOSPEL DEL 06/12/13 EN EL TEATRO LEAL	HOTEL AGUERE S,A A38229464	734,44 €
Rect- Emit	51	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS COMPONENTES QUE ACTUARON EN EL FESTIVAL DE GOSPEL DEL 18/12/13 EN EL TEATRO LEAL	HOTEL AGUERE S,A A38229464	164,67 €
			TOTAL.....	4.167,27 €
			TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	73.022,33 €

Inciso: aclaración sobre las incidencias generadas en el sistema contable GEMA en relación a facturas presentadas por el proveedor HOTEL AGUERE S.L en el 2017, a las que hace referencia la diligencia de la Intervención de fecha 24 de noviembre, consistente en que el PDF generado por el propio sistema omite parte del contenido del campo serie indicado por el proveedor y reflejado en las facturas XML, conforme al siguiente detalle:

Factura generada por GEMA		FACTURA APORTADA POR EL PROVEEDOR		INFORMACIÓN DEL XML		
SERIE	Nº FACTURA	SERIE	Nº FACTURA	FACTURA RECTIFICATIVA		
				NÚMERO	SERIE	Criterio de rectificación
EMIT-	3	Rect-Emit-	52	3	Emit-	Rectificación íntegra
EMIT-	1	Rect-Emit	50	1	Emit	Rectificación íntegra
EMIT-	2	Rect-Emit	51	2	Emit	Rectificación íntegra

A este respecto, se incorpora al expediente documento de comunicación de la citada incidencia a través del portal del cliente, creada por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

13 VOTOS EN CONTRA:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

URGENCIA 5.- MOCIÓN EN APOYO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y CONTRA LA ENTRADA DEL GAS PRESENTADA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ DE 4 DE DICIEMBRE CON FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco. A ver, el punto número cinco y punto número seis en la Junta de Portavoces se planteó por parte de la Secretaría que se había tomado conocimiento sobre una moción del mismo aspecto y, por lo tanto, no cabía

su inclusión en el Orden del Día. Se excluyó la toma en conocimiento de esa moción y se ha presentado con posterioridad, como consecuencia de esa exclusión, una moción de urgencia que ya también se ha hecho referencia antes. Lo que se está planteando es que unifiquemos, ¿no?, la moción. Si les parece, mantenemos la cinco, da lo mismo cómo lo hagamos. Vamos a... Hemos votado la inclusión, pero son las mismas, es el mismo contenido y, por lo tanto, es unificarlo. Bueno, es unificar, la dejamos... ¿La seis? Perfecto. Entonces, ¿retiras la cinco? ¿Retiras la m...? Para darle formalidad al...

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Como las dos mociones tienen exactamente el mismo contenido, en este caso prefiero si es posible, ya que conté con la generosidad de ocho compañeros de este Salón de Plenos y compañeras de Salón de Plenos que dieron su firma para poder presentar esta moción de urgencia, ante la decisión que se tomó en la Junta de Portavoces pues prefiero optar por esta número seis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el orden del día por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, de la Moción en apoyo de las Energías renovables y contra la entrada del gas, presentada por don Rubens Ascanio Gómez, de 4 de diciembre, con fecha de registro de entrada 7 de diciembre del año en curso.

En el transcurso de la sesión el Concejal proponente retira esta Moción.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

URGENCIA 6.- MOCIÓN EN APOYO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y CONTRA LA ENTRADA DEL GAS EN LA LAGUNA, PRESENTADA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ Y DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Interviene el señor Alcalde: Trajimos la moción número cinco porque después de la Junta de Portavoces y después de una conversación que tuve contigo, Rubens, estuve hablando con el Secretario y me parecía que bueno, que tampoco es un tema donde..., en este momento ha habido unanimidad y no es cuestión que estemos discrepando por el conocimiento o por el debate, y nos parecía, llegamos a la conclusión de incorporarlo como temas de urgencia. La ibas a presentar tú también como urgencia, no hay ningún problema. Si retiras la moción, que tienes todo el derecho, evidentemente, porque la has, eres proponente, vamos al conocimiento de la seis. Lo único que hago un llamamiento antes de iniciar el debate es que me gustaría que aquí mantuviéramos una posición unitaria de todos y cada uno de las personas que conformamos este Pleno municipal, que es lo que hemos conseguido en el último que hemos tomado, me parece, en consideración en el mes de abril, si no recuerdo mal, y hubo unanimidad. Hagamos el esfuerzo por conseguir esa misma línea. Iniciamos el conocimiento, el debate sobre la moción en apoyo de las energías renovables y contra la entrada del gas en La Laguna. De los proponentes, don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Bueno, primero me gustaría agradecer la conversación que tuve esta mañana con el Secretario municipal, que me expresó que bueno, que tal vez había habido un exceso de celo a la hora de interpretar la normativa vigente con respecto a esta moción que, por primera vez en muchísimo tiempo, no se pudo incorporar al Orden del Día, y manifestar la pena de que al no poderse incorporar al Orden del Día no haya podido darse ninguna intervención vecinal,

que creo que hubiese sido un elemento positivo. La intención de presentar esta moción básicamente tiene que ver con el proceso que se ha iniciado tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias de ese proceso para declarar de interés público las obras de canalización y la estación de gas propanado en la zona de San Lázaro en el Municipio de La Laguna, que es un proceso nuevo, digamos, es una nueva fase que no tiene que ver con lo que debatimos en la, o está relacionado pero no es exactamente lo mismo que debatimos en el Pleno del mes de abril, y que tiene un periodo concreto para poder celebrarse, que es una fase de exposición pública de treinta días. ¿Qué es lo que se nos está planteando con esta propuesta? Pues básicamente es el desenlace de toda una serie de decisiones que se han tomado en los últimos años en el archipiélago canario tendentes a convertir el gas natural en una especie de alternativa de transición a las energías, antes de llegar a las energías renovables. Claro, esa posición lleva muchísimos años manifestándose y posiblemente por eso cuando en el año dos mil siete se estableció el Plan Energético de Canarias, hace ya una década, pues ahí ya se hablaba de la necesidad de llegar en el dos mil quince, hace dos años, a un treinta por ciento de abastecimiento en energías renovables en el archipiélago. Pues bien, a día de hoy estamos en el diez por ciento, apenas llegamos al diez por ciento y esto se explica también por decisiones que tienen que ver con el pasado histórico. Yo la verdad que como jurista no me podría ganar la vida, pero como historiador sí, me gusta indagar en el pasado, y en el dos mil dos curiosamente sí se produjo un acontecimiento bastante curioso, que es la aparición de la Regional Canaria de Energía Sociedad Limitada, que dieron lugar a la, a Gascan, la gasificadora regional de Canarias, donde había nombres, bueno, muy destacados de este archipiélago como el señor José Fernando Rodríguez de Acero, José Miguel San Juan... Juan Miguel San Juan, Antonio Plasencia, Ignacio González, Pedro Luis Cobiella o Juan Fuentes, personalidades que yo creo que a nadie se le escapa que tienen una importante presencia en la vida económica del archipiélago, pero también en la vida política del archipiélago. Son de aquellos que dicen que bueno, que ellos ponen un huevo en cada cesta por ver lo que pasa, y normalmente suelen tener bastante suerte a la hora de ubicar esos huevos en las cestas. Esas personas, evidentemente, estuvieron tremendamente interesadas en la entrada del gas en el archipiélago y ahora mismo, por desgracia, parece que el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Tenerife están decididos a la entrada del gas en la isla de Tenerife, y la entrada del gas en la isla de Tenerife, donde, y creo que hay que, bueno, mostrar las felicitaciones necesarias a Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Laguna, que ahora está mostrando y manifestando una oposición al gas en La Laguna, como digo, la entrada del gas en Tenerife implica necesariamente, por el plan económico de la empresa Redexis, que es la beneficiaria de todo este tipo de instalaciones, implica la necesidad de que por La Laguna pasen las instalaciones de gas sí o sí, que en La Laguna en el dos mil dieciocho tengamos esta mancha roja que ustedes ven aquí en buena parte del Municipio, que son canalizaciones que estarán ubicadas en las vías públicas, en las calles, delante de miles de casas del Municipio de La Laguna donde pasará gas, primero gas propanado y después, como establece el proyecto al que hemos tenido acceso, gas natural. ¿Qué elementos genera eso? Evidentemente, el primero, que con esos cuatrocientos treinta y ocho kilómetros de canalizaciones que tendríamos en el Municipio de La Laguna más los otros miles que hay en otros municipios, por cada kilómetro estamos poniendo una losa en contra del desarrollo de las energías renovables en el archipiélago canario, porque esa inversión, muy importante, esa inversión económica va a ser preservada más allá del interés general, que es que las energías renovables se desarrollen en el archipiélago canario, porque si se hubiese cumplido el Plan Energético de Canarias en el dos mil siete hubiésemos tenido trescientos millones de euros de ahorro. Si se hubiesen cumplido esas previsiones, y eran unas previsiones muy modestas. Y es que a nivel del Estado la Asociación de Productores de Energías Renovables, que son una asociación que reúne a más de quinientos empresarios vinculados con las energías renovables, habla que más de sesenta mil millones se están generando entre dos mil cinco y dos mil trece de ahorro por la implantación, todavía muy tímida, de las energías renovables, con lo cual es claramente

una de las alternativas que tenemos que apostar, más aún en un territorio con riesgo sísmico como el archipiélago, en un territorio donde tenemos que importar el gas natural desde cientos de kilómetros de distancia, que dependemos de un elemento, de un combustible, de un combustible fósil que viene del exterior, que no es producido aquí y que además vamos en contracorriente a lo que está pasando ya en otros ámbitos, concretamente en capitales europeas como la de Ámsterdam donde hay un plan para la retirada de todas las canalizaciones de gas natural que se han hecho durante años, un país como Holanda, que es productor de gas natural, curiosamente, y sin embargo, aquí, que podríamos ser una potencia según los técnicos en el desarrollo de las energías renovables, estamos apostando por seguir importando, por seguir dependiendo y por seguir haciéndole la caja a empresas multinacionales como Redexis, Gas Natural, etc. Por eso hemos planteado estos acuerdos que entendemos que tienen coherencia y lógica con lo aprobado ya aquí, en este Salón de Plenos, tanto en el dos mil quince como en este presente año en el mes de abril, iniciativas ambas que presentó nuestro grupo, que es coherente con posiciones que tienen que ver con la defensa del desarrollo sostenible y mejores alternativas para el desarrollo energético del archipiélago. Por eso los acuerdos que hoy traemos aquí es: apoyar el desarrollo de las energías renovables a la isla de Tenerife oponiéndonos a la planta de instalación de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural en Tenerife, en Granadilla concretamente; manifestar nuestro claro rechazo al proyecto de construcción y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones de distribución de combustibles gaseosos en el término municipal de La Laguna —en este sentido, el Consistorio se compromete a poner en marcha las acciones necesarias para ello—; tres, acordar facilitar a los vecinos y vecinas la información oportuna, así como los recursos técnicos, jurídicos y materiales necesarios para plasmar ese rechazo; cuatro, fomentar campañas institucionales a favor de las energías renovables frente al modelo caduco del gas y otras energías fósiles; cinco, facilitar en el nuevo Plan General a través de las normas urbanísticas necesarias que el Municipio acoja los espacios necesarios y los incentivos oportunos para el desarrollo de la producción y almacenamiento procedente de las energías renovables, y finalmente, seis, promover acciones con la Universidad de La Laguna y otros agentes científicos para explorar el potencial energético sostenible existente en La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Bueno, pues resulta casi kafkiano porque hace, a finales del dos mil quince votamos una moción en este Salón de Plenos del, que alguien se puso muy nervioso con este asunto, incluso recibimos algunos algún insulto en los medios de comunicación por votar a favor... por votar en contra de que se instalará una planta de gas en nuestro Municipio. Y hoy algunos se ponen la medalla recorriendo el Municipio diciendo que están de acuerdo con, por ejemplo con los vecinos de San Lázaro, cuando en este Salón de Plenos votaron lo contrario. Bueno, me sorprende tremendamente. Me alegro además de que el último Congreso del Partido Socialista Obrero Español en la isla de Tenerife haya votado en contra de esta iniciativa. Por tanto, la lógica posición nos lleva a pensar que la mayoría de la Corporación o ha cambiado de opinión o se han sumado a oponernos al gas. Esperemos que hagan lo mismo no aquí por cuatro votos, sino que lo hagan en Santa Cruz y que lo hagan en el Cabildo y que lo hagan en el propio Gobierno, porque, claro, una cosa es predicar en el Municipio porque no se tienen votos suficientes y se necesitan más votos para seguir en el poder, y otra cosa es luego cuáles van a ser las decisiones que se tomen por el cuarteto en cuanto a la política que se ha de seguir en el Cabildo de Tenerife, en el Ayuntamiento de Santa Cruz y en el propio Gobierno de Canarias. Me alegro que Coalición Canaria mantenga esta posición, pero que la mantenga real; usted es lo que ha dicho por lo menos en los medios de comunicación, que sea real, que sea efectiva, que se tomen iniciativas para impedir la llegada del gas, a no ser que aquí simplemente sea un canto de sirenas para no tener mucho más follones en el Municipio y en otros lados estén haciendo exactamente lo contrario, que es lo que siempre hacen porque siempre intentan

engañarnos absolutamente a todos. Yo les voy a dar un margen, un margen de confianza en este asunto, pero adelanto ya que, dándoles el margen de confianza de que han cambiado de posición en La Laguna, veremos cómo en las próximas semanas hacen exactamente lo contrario en el resto de las instituciones, y entonces ya volverán a ser lo que siempre han sido: el hazmerreír de muchos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Santiago?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias y, bueno, yo he pedido la palabra por varias razones; la primera porque de la misma forma que antes manifesté que en el Reglamento Orgánico de una Corporación o en una ley autonómica, por ejemplo de régimen local, no se pueden establecer restricciones a los derechos que reconoce a los Concejales la legislación básica del Estado, que es la que concreta el derecho de participación política de los cargos electos, ahora digo que la norma que está incluida en el Reglamento Orgánico de la Corporación, que establece una restricción a derechos que la legislación estatal no restringe, como es el derecho de los Concejales a formular las propuestas de moción cuantas veces quieran, es su derecho, yo me opondré siempre a que se aplique ese criterio, de la misma forma que me opondré, si llegara el caso, a que el Partido Socialista pierda su grupo porque se quede con dos Concejales o Concejales. Me opondré, tiene derecho a tener el grupo porque así lo establece la legislación estatal y forma parte del estatuto jurídico de esos Concejales...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, estamos en la moción del gas.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, señor Alcalde, le rogaría que no me... Estoy tratando de dar una argumentación. En fin, Sr. Alcalde, ¿puede dejarme desenvolver mi línea argumental?, que no voy a agotar el tiempo, que es a lo que tengo derecho. En segundo lugar, quiero decir que este asunto nos permitirá a nosotros efectuar un test muy interesante sobre esa autonomía de planeamiento que la nueva Ley del Suelo reconoce en plenitud a los municipios, y de la que tanto han hablado, porque si La Laguna está en contra de esto lo lógico es que su, en su ordenación no admita este tipo de infraestructuras ni de usos. Y aventuro: esa determinación de La Laguna, si la toma, será sobrepasada por la cantidad de instrumentos excepcionales que han previsto en la Ley del Suelo para convertir en nada lo que tanto han proclamado: la absoluta autonomía de los Ayuntamientos para determinar la ordenación del suelo. Yo siempre he creído que esa autonomía no puede ser absoluta, pero lo que los proyectos y las ordenaciones que tengan carácter supramunicipal u obedezcan a intereses de otro nivel tienen que ser tramitados con toda escrupulosidad. Y toda escrupulosidad en un proyecto de esta naturaleza implica someterlo a los mecanismos de garantía medioambiental que están establecidos en la legislación europea y, en consecuencia, en la legislación española y canaria. Y habrá que examinar en serio, no con dictámenes trucados a expertos o a profesores a los que se les paga generosamente para que digan lo que quiere, lo que se quiere que digan, habrá que contrastar si la única alternativa para afrontar el problema energético de abastecimiento energético, de factura energética, que no solo tienen las islas sino todo nuestro país, la mejor forma de afrontarlo es a través de esto que han llamado eufemísticamente un combustible de transición, pero que va a implicar unos esfuerzos de inversión que van a mermar notablemente el que estas islas tendrían que hacer para el desarrollo de las energías renovables. Que el Plan de Desarrollo Energético de Canarias de dos mil siete previera que en dos mil quince el treinta por ciento de la energía que se consume en Canarias fuera de producción propia y utilizando energías renovables y que solo estemos en el diez es el certificado de uno más de los infinitos fracasos que Canarias viene cosechando desde hace años en asuntos que nos importan mucho a los canarios como consecuencia de la acción de los gobiernos, siempre en manos del mismo partido en cuanto a los instrumentos fundamentales de dirección del Gobierno, la Presidencia y las Consejerías estratégicas. Pero en una democracia en la que la responsabilidad política se ha excluido, nadie responde de nada, se gobierna desde la irresponsabilidad, porque cuando uno está seguro de que sea cual sea el pronunciamiento de los ciudadanos

conserva el poder, pues, ¿para qué tiene que dar cuenta ante nadie?, ¿para qué tiene que dar cuenta de la gestión?, la gestión que en todos los asuntos que nos importan a los canarios nos tienen a la cola y en los que de, en los que estamos en primer lugar son aquellas clasificaciones que nos abochornan. Finalmente, a mí me ha parecido de especial interés la explicación que ha hecho Rubens Ascanio y la, digamos, el recorrido histórico que ha hecho porque al final yo, que soy una persona creo que de convicciones socialistas pero que también tengo plena convicción en la libertad de competencia como un mecanismo de asignación eficiente de recursos, al final compruebo que los que hablan de la libre competencia están siempre detrás de los negocios acunados al socaire del poder y siempre los mismos nombres. Y esto, créanme, no se lo merece el pueblo de las islas. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. D.ª Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, como esta moción finalmente entró de urgencia, pues apenas tuvo este grupo tiempo para poder presentar una propuesta que queremos hacer desde nuestra visión de, y nuestro compromiso de no a la implantación del gas, de canalizaciones de gas y de plantas en el Municipio de La Laguna y, bueno, he intentado redactar un texto que le voy a leer al proponente o a los proponentes de la moción, porque yo creo que puede enriquecer el texto, centrarlo, hacer algún, especial hincapié en algunos temas que desde nuestro punto de vista deberían incorporarse y además, en ese ánimo de que este pronunciamiento, que creo que es importante, sea unánime de todo el Salón de Plenos con respecto a este tema, pues lo voy a leer y dejar a debate para si el resto de grupos políticos entienden que podemos llegar a este acuerdo. Es nuestro, la posición del Grupo Socialista. El texto sería así: “La Corporación manifiesta su compromiso con la introducción de las energías renovables y apostamos por un Municipio sostenible desde el punto de vista medioambiental. Por esta razón, nos postulamos en contra de la implantación del gas en el Municipio de La Laguna como fuente para la generación de energía eléctrica, toda vez que esto supondría no solo un freno al desarrollo e impulso de las energías renovables, sino también un elevado coste medioambiental y económico, producto de las obras de adaptación de las infraestructuras que se tendrían que llevar a cabo para su puesta en funcionamiento. No nos oponemos, por el contrario, a su uso para el abastecimiento como combustible para los buques que atracan en nuestra isla. Al mismo tiempo, manifestamos nuestro apoyo a la instalación de una central hidroeléctrica en la isla como complemento a un sistema energético basado en las energías limpias y renovables”. A este texto, después de tratarlo en el grupo, nosotros sí añadiríamos como punto segundo el punto de la moción de los proponentes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: No sé si me toca, pero bueno, yo pedí...

Interviene el señor Alcalde: Es que como no lo pidió antes, hay que...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo entro en el segundo turno, donde quiera, a mí me da igual, ¿eh? Yo me adapto a todo.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo que planteo, yo lo que planteo es, si me permite, hacemos una primera ronda y yo lo que planteo...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Un segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: Sí. Espere, un momentito si soy capaz de exponer. Yo creo que lo importante sobre esta cuestión es que abordemos a ver si somos capaces de volver a conseguir la misma unidad que tuvimos en abril. Entonces hay una propuesta inicial de moción, hay una alternativa de enmienda de sustitución con algunos puntos, y yo creo que sería importante que se abordara por parte de los Portavoces la posibilidad de consensuar una enmienda de sustitución a la globalidad y que nos pusiéramos de acuerdo

a todos y que no hubiese una ruptura en esa posición. Si eso fuese así, yo lo que planteo es dejar la cuestión sobre la mesa, esperar un receso, continuar con las sesiones y esperar el receso, hablar los Portavoces y ver si somos capaces de ponernos, que se pongan de acuerdo en un texto único. Le planteó a los Portavoces, planteo un receso, no ahora sino por avanzar un poco en el tema del Pleno con intervenciones para que los Portavoces, a ver si somos capaces de ponernos con una unidad de acuerdo, que sería yo creo que lo relevante en el ámbito municipal. ¿Algún problema con eso, Rubens? Sí.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: A ver, la verdad es que, como llevamos tanto tiempo en el Salón de Plenos, yo creo que hubiese estado bien tener esa enmienda, que no me queda muy claro quién la promueve, si... Pero acabas de decir que tu grupo, consultándolo con tu grupo habías incorporado otras cuestiones, pero bueno... Vale. La... Creo que lo correcto hubiese sido tener la enmienda al inicio del Pleno, como marca la norma, porque esta moción no es precisamente nueva, se tenía a disposición de todos los grupos municipales el día de la Junta de Portavoces y, bueno, yo creo que a nadie se le escapaba las intenciones nuestras de presentarla como urgencia en este Salón de Plenos. Creo que pensar por un minuto que prohibiendo la entrada del gas a la, o lanzar la prohibición de la entrada del gas a La Laguna implica que no entre el gas al Municipio de La Laguna, pues bueno, yo creo que hay que ser bastante ingenuo, pero bastante ingenuo si piensan que el Gobierno de Canarias por un minuto va a pensar que el Municipio, el segundo Municipio más poblado de la isla de Tenerife va a quedar fuera de un negocio que está pensado para conectar a cuanta más gente mejor, o sea, no van a hacer una inversión de cuatrocientos y pico millones de euros, que además vamos al final a avalar entre todos y todas con nuestros bolsillos, porque esas inversiones están más que garantizadas, no las van a hacer para...

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, un momentito, don Rubens. No le voy a cortar la palabra y puede usted continuar, pero lo que estoy planteando es si hacemos, si les parece, si cabe la posibilidad de que los Portavoces en un momento posterior en un receso se pueden poner de acuerdo en un texto. Si lo plante... Es sobre eso sobre lo que quiero tratar. Es que ni siquiera...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si me permite, desarrollo la idea y después...

Interviene el señor Alcalde: Pero es que vamos a hablar sobre eso, porque si no es doy el segundo turno en la moción, las enmiendas, votamos y ya está.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si desarrollo la idea, yo creo que le va a quedar claro si es posible o no es posible hacer esa enmienda...

Interviene el señor Alcalde: Pero si es fácil, es plantear si es posible o no supe...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: No, no, es muy fácil el desarrollo de la idea, de verdad.

Interviene el señor Alcalde: Pero, don Rubens, de verdad, vamos a hacer un esfuerzo por intentarnos entender. Yo entiendo

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí, lo mismo digo.

Interviene el señor Alcalde: que usted, que usted quiere a ver si nos podemos convencer todos de la posición que usted tiene, y me parece legítimo. Lo que estoy planteando es la capacidad que puedan tener los Portavoces que en un momento en el, en un receso puedan acordar un texto de mutuo acuerdo, porque hay una enmienda, está la propuesta de la moción, y eso es lo que estoy planteando simplemente. Entiendo que puedan ser los argumentos, pero, como hay dos textos, creo que lo ideal sería es si está de acuerdo en paralizar en un momento este debate y si después puede haber acuerdo o no puede haber acuerdo y se sigue debatiendo, pero no es ahora debatir sobre el texto si es más lógico o menos lógico, sino si hay posibilidades de acuerdo o no en un solo texto.

Es sobre eso solo. D. Santiago, ¿es sobre esto? Pero estoy planteando un tema para ver si...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si me permite desarrollar la idea, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere un momentito, espere un momentito, don Santiago. ¿Es sobre si cabe la posibilidad de ponerse de acuerdo?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí, pero es que el desarrollo de la idea explica si cabe o no cabe la posibilidad. Lo que estoy comentando es que plantear una mo..., una enmienda donde se plantee que aquí, una especie de, bueno, de aldea gala, nos vamos a salir de ese proceso y que seguramente el Gobierno de Canarias nos deje, que es uno de los promotores de todo este proceso de implantación del gas natural, y que Redexis encantada, seguro que no le va a hacer ninguna presión a sus amigos del Gobierno de Canarias para que La Laguna no entre, y que además, con todas las herramientas que tienen ahora mismo la Ley del Suelo, no van a poder hacer lo que les dé la gana con nuestro Municipio con esta declaración, que lo que pide es que bueno, que La Laguna se quede fuera, pues lo siento, no lo compartimos, no lo compartimos. El problema de base es la entrada del gas en la isla de Tenerife...

Interviene el señor Alcalde: Mire, don Rubens, es sencillo, que usted no quiere la suspensión.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: El problema... Si no se incorpora la posibilidad de que se contemple el rechazo al gas en la, en la, en la isla de Tenerife, que es el elemento que justifica la entrada en el Municipio de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, mi pregunta es más sencilla, es más sencilla. Es, sin entrar a debatir sobre eso es la posibilidad de que los Portavoces hablen esto para intentar buscar un consenso. Puede ser que sí o no, y después continuará el debate si es sí o no.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si le parece, escuchamos al resto del grupo para saber su opinión. Me gustaría escuchar la opinión del resto de grupos.

Interviene el señor Alcalde: No sé, usted me ha pedido la palabra...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Y, evidentemente, si no es posible llegar a ese acuerdo en contra de la entrada del gas en Tenerife, que es lo que explicaría la entrada del gas en La Laguna necesariamente, pues yo creo que sería muy difícil llegar a un acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pero con lo cual me quedo con la duda si usted plantea la, el poder hablar en un receso para ponerse de acuerdo. ¿D. Santiago, sobre ese tema?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Cuestión formal, porque yo en la cuestión de fondo coincido con lo que ha planteado Rubens Ascanio. Una cuestión de forma y de procedimiento. En mi opinión, no hay ninguna enmienda presentada, en el sentido de que las enmiendas, no, disculpe, las enmiendas tienen que presentarse y distribuirse entre los grupos antes de que se inicie el debate del Orden del Día. Lo que hay es una enmienda *in voce* cuya aceptación a trámite depende de la aceptación del proponente. No hay enmienda, hay una propuesta verbal *in voce* que, para que sea tomada en consideración, de forma que si el proponente dice que no acepta el diálogo esa enmienda no se puede votar porque no ha sido presentada en tiempo y forma.

Interviene el señor Alcalde: A ver...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Es mi opinión, puede ser que esté equivocado. Me gustaría que la...

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, es indiscutible, entiendo yo, que las enmiendas *in voce* son admitidas, siempre han sido admitidas, siempre se han valorado, siempre se han incorporado y hemos llegado hasta a acuerdos sobre enmiendas *in voce*. Me parece un poco, no sé, una utilización un tanto peculiar esa interpretación de, que no se entiende. Pero bueno, lo que diga el Secretario. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, estoy sorprendida. Yo es que no soy capaz de calcular el número de veces que en este Salón de Plenos en este mandato se han hecho enmiendas en voz, en *voce*, hemos hecho recesos y hemos llegado a acuerdos, muchas veces por unanimidad, cediendo todos los grupos políticos. No sé qué problema hay ahí hoy. Supongo que, como siempre, es que cuando nos interesa todo es válido y cuando no nos interesa partidistamente no vale. En esa posición nunca está el Partido Socialista. Nosotros hemos querido dar nuestra visión ante la negativa de la implantación del gas, hemos querido dar una visión porque entendemos que es importante un acuerdo unánime en este tema, una, hemos querido entonces dar una redacción lo más global posible para que cuente con el apoyo de todos los grupos políticos, porque para nosotros es indispensable que sea un acuerdo del Salón de Plenos por unanimidad, para que cobre la fuerza que han cobrado en este Salón de Plenos otros acuerdos que hemos adoptado en el pasado y que han hecho que hayamos triunfado en múltiples aspectos y que han beneficiado a nuestro Municipio. Si eso es proponente o el resto de grupos políticos no lo entienden así, pues, como siempre, es una valoración que hacen ustedes de forma personal, pero que no es fiel a la realidad porque lo he explicado: queremos o está en nuestra voluntad un acuerdo por unanimidad porque entendemos que cobra más fuerza de cara a la realidad municipal, queremos plantearlo, debatirlo las veces que haga falta, le decimos que sí al receso, Alcalde, como siempre y el resto son planteamientos que hacen ustedes que no tienen nada que ver con la posición del Grupo Socialista.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio? Vamos a hacer una ronda de escucharnos primero porque, para tomar la decisión si hacemos la...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí. Por fin, por fin me tocó. Bueno, señor Ascanio, compañero, si lo que vamos a hacer aquí pensamos que no se va a cumplir quitemos el Pleno, porque yo estoy convencido, podrá ocurrir lo que dice usted, que se puedan no cumplir lo que decimos aquí, pero tenemos una autoridad moral para exigirlo que es que lo acordemos. Yo estoy a favor absolutamente de las renovables, mi partido también y además hemos votado un documento que, por cierto, me gustaría que lo saquemos, ¿lo tienen todos, no? Yo hoy pedí el documento que aprobamos todos los partidos, que por cierto salen nada más que dos y yo pido que pongan el logotipo de todos los partidos porque fueron todos los partidos, votamos nueve puntos que yo los he leído esta mañana y que merece la pena, porque son muy respetables, votados por todos, con respecto a este tema que me gustaría ponerlo sobre la mesa y ratificarlo o mejorarlo. Lo hemos votado todos, que por cierto pido, ¿eh?, pido que se pongan los logotipos de todos los partidos, pero bueno, pero lo votamos, el diecisiete de abril del dos mil diecisiete se acordó por unanimidad nueve puntos. No voy a leerlos, ¿no? Yo creo que, pido que se reproduzca este, que lo tengan todos y partamos de un documento que ya todos los partidos habíamos aprobado después de discutirlo, porque yo acuerdo que esto lo discutimos mucho y hubo enmiendas de enmiendas de enmiendas de enmiendas de todos o de casi todos. Y si estamos de acuerdo en estos nueve puntos, digamos que sí, y si hay que añadir alguno, consensuemos alguno los partidos. Esa es mi propuesta, a sabiendas de que la autoridad moral que tiene un Pleno de exigir que se haga una cosa se tenga que cumplir, y si no se cumple tenemos la posibilidad de reclamarlo de otra manera. Muchas gra... Y por lo cual estoy de acuerdo, estoy de acuerdo a la pregunta de con el receso pronto para resolverlo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sobre el receso. Sobre el receso, ¿no hay intervenciones? Vale, pues entonces, don Santiago, sobre el receso.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, vamos a ver, a mí me parece magnífico que una y mil veces nos pongamos de acuerdo a propósito de propuestas que se suscitan en el Pleno, propuestas para el consenso, y quien diga lo contrario pues está en la luna de Valencia. Ahora bien, yo no estoy hablando de eso, yo no estoy hablando de eso. He dicho que a mí me parece que la exigencia del rechazo a la introducción del gas en la isla de Tenerife es una condición *sine qua non* para que lo acuerde..., lo que acordemos sobre La Laguna tenga algo de viabilidad, pero esa es mi opinión, bien, pero siendo eso una cuestión de fondo, yo estoy hablando de una de procedimiento y es: si en este receso, con el que yo estoy de acuerdo, hay acuerdo, miel sobre hojuelas; si no hay acuerdo, formalmente aquí no se ha presentado una enmienda, y para poder votar lo que se está proponiendo si no hay acuerdo, el proponente tiene que aceptar que se vote. Esto es lo que digo yo. Y por si alguien no me entiende, que yo creo que medianamente me sé explicar, tendré que decirles que todos los antecedentes por acuerdos que se opongan a las garantías legales no derogan la ley. Esto de que la costumbre no deroga la ley es una cosa ya que proviene de hace más un par de siglos. Por favor. Por favor.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Por lo tanto, oído... D.ª Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo le pido al Secretario de aclare esa cuestión legal, porque yo, bueno, es que son innumerables las ocasiones que hemos llegado a votar enmiendas *in voce* en este Salón de Plenos, y si de verdad no es conforme a la legalidad a este grupo municipal le gustaría saberlo.

Interviene el señor Alcalde: Lo va a informar. Pero don Santiago, don Santiago, las enmiendas *in voce* no tienen plazo para la presentación, sino son enmiendas *in voce* que todos y cada uno de los Concejales y Concejales hemos hecho.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Pero lo tiene que aceptar el proponente.

Interviene el señor Alcalde: No, no lo tiene que aceptar el proponente, siempre se han incorporado. Yo lo que pretendo es si somos capaces, esto, la verdad, si somos capaces que ese acuerdo que llevamos por unanimidad intentamos no romperlo. No sé si con esos términos o con otros, con lo que haya. Para, unos les darán más validez, otro les darán menos, cada uno tendrá su criterio. Unos pensarán que si votamos aquí el no ingreso al gas en Tenerife pues se va a hacer y va a tener más peso el Ayuntamiento de La Laguna que el Cabildo, que ha adoptado un acuerdo. O que si hablamos de pactos, pues que en el pacto que se rompió en el Gobierno de Canarias estaba la inclusión del gas y después ha habido cambios de posicionamiento. Lo que estoy planteando es el término municipal de La Laguna, ¿eh?, si somos capaces de ponernos de acuerdo todos y cada uno de los Concejales que conformamos esta Corporación y para eso creo que lo ideal sería que no debatiéramos en este momento sobre si cabe o no cabe, que yo creo que es, siempre lo hemos hecho, nunca ha habido ningún problema, y que intentemos plantear el receso para ponernos de acuerdo en la redacción, porque si nos ponemos de acuerdo en la redacción no hay problema alguno. D. Rubens, por supuesto.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, no, llevaba un ratito pidiendo la palabra. Sí me gustaría señalar, porque yo sé que hay algunos que no sé si están inspirados por los nuevos productores periodísticos que tienen al servicio o lo que sea, se arrojan constantemente el tema de no, superdialogantes, nosotros estamos por la unanimidad, cogidos de la mano vamos a enfrentarnos como hermanos a esta situación, pero la realidad es que si tuvieran esa voluntad de diálogo lo que hubiesen hecho es presentar la enmienda en su momento. Antes del inicio del Pleno la mandan por correo, mira, queremos hacer esta enmienda a ver qué te parece, y nos da tiempo y oportunidad de llegar a un entendimiento, no hacerlo de esta manera, sinceramente, o sea, no, que no se nos... Las caretitas de almas cándidas y de buena voluntad, oiga, están bonitas para el Carnaval, pero no para el Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Si esa fuese la voluntad... Yo le dejo la palabra ahora, doña Mónica. Si esa fuese la voluntad, lo que le planteo es que lo deje sobre la mesa, lo abordan con todo el tiempo suficiente y viene para el siguiente Pleno, si es la cuestión que usted plantea, la necesidad del tiempo, porque como hemos planteado y hemos acordado que estamos no, contra el gas y hemos hecho manifes..., hemos hecho alegaciones al decreto ya formales por parte del Ayuntamiento, pues yo creo que no hay duda de que estamos todos colocados en esa posición. Así que no habría ningún problema porque no necesitamos tiempo para esa cuestión. Es lo único que le planteo. Pero no, no, no ahora, es una sugerencia, es una sugerencia...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Lo único que el ocho de enero hay de máximo para presentar alegaciones, ocho de enero.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, sí, es una sugerencia simplemente para que lo piensen. No, no... Doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. Rubens, en este Salón de Plenos hoy se ha convocado un Pleno Extraordinario por unos argumentos que eran que se habían recibido algunos de los expedientes con poco tiempo para estudiarlos y con poco tiempo para plantear aquí el debate y la votación. Eso mismo nos ha ocurrido a otros grupos políticos. Yo no sé cuándo la recibió usted, pero esos puntos yo los recibí junto con los otros expedientes de urgencia, y lo lamento, no he tenido tiempo de plantearlo. Ha visto usted que acaban de traer el texto escrito para poderlo plantear y no he tenido más tiempo, al igual que los otros grupos políticos no... Y sí hay talante, el talante ha sido que se ha convocado todo un Pleno Extraordinario para traer esos expedientes, porque algunos grupos políticos han pedido tiempo para verlos. Ahora cambio mi propuesta: que se lleve este expediente al Pleno Extraordinario y así tenemos todos tiempo de verlo, porque ha entrado por urgencia.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, hacemos un receso. Planteo una opción: hacemos un receso y abordamos este tema. Siento, la verdad, porque hay ciudadanos que venían a intervenir, por lo menos de los primeros puntos, pero bueno, son las seis y media, en un cuarto de hora. Les pido a los Portavoces que se queden por aquí para ver si podemos llegar a acuerdos. Muchas gracias.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos, no estando presentes don Zebenzui González de León, don José Luis Hernández Hernández y doña María José Roca Sánchez.

Interviene el señor Alcalde: Díganle a los compañeros del grupo que... Por favor, ¿anuncian a los compañeros y compañeras de los grupos que reanudamos la sesión? Bueno, traslado el acuerdo de los Portavoces, que es que... ¿Lo planteas tú, Rubens? Vale.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí, finalmente hemos acordado tratar este asunto en el Pleno Extraordinario del próximo martes para dar tiempo a, con las distintas propuestas, porque hay ya varias sobre la mesa, elaborar un acuerdo, que espero que también sea del máximo consenso posible. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Por lo tanto, votamos para dejarlo sobre la mesa y para incorporarlo al Pleno Extraordinario y urgente del martes. ¿Votos a favor? Unanimidad. Perdón.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en

el orden del día por veinticuatro votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención, de la Moción en apoyo de las energías renovables y contra la entrada del gas en La Laguna, presentada por don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, doña Idaira Afonso de Martín, don José Luis Hernández Hernández, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y don Javier Abreu Rodríguez, de fecha 14 de diciembre de 2017.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión a celebrar el próximo día 19 de diciembre.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PUNTO 3.- EXPEDIENTE NÚM. 2017003849, RELATIVO A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL ERROR PRODUCIDO EN RELACIÓN A LA NO INCORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EN EL CAMINO SAN LÁZARO, PARCELAS 5, 7 Y 9, EN EL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN BÁSICA PGO 2004 Y PROPUESTA DE CORRECCIÓN DEL MISMO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Punto del orden del día, punto número tres, expediente número dos mil diecisiete cero cero treinta y ocho cuarenta y nueve, relativo a la toma en consideración del error producido en relación a la no incorporación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio San Cristóbal La Laguna en el camino San Lázaro, parcelas cinco, siete y nueve, en el documento de adaptación básica PGO dos mil cuatro y propuesta de corrección del mismo por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Bueno, ¿alguna intervención? D. Rubens, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don José Luis Hernández Hernández y doña María José Roca Sánchez, y se ausenta don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, este punto fue ya tratado en la última Gerencia de Urbanismo, donde nos informaron que era una corrección del Plan General relativa a esta parcela de San Lázaro, donde, bueno, conocida como la zona de los venezolanos, que permite pues normalizar la situación de cuatro mil seiscientos metros cuadrados de suelo de uso terciario que actualmente en el Plan General por un error pues quedan reducidos a mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Sí, bueno, de hecho nos alegra que, nos alegra que el Concejel Antonio Pérez-Godiño haya salido de la sala, me parece que es lo correcto porque él aparece en el expediente como uno de los, digamos, lindantes y que potencialmente pueden ser, bueno, perjudicados o beneficiados, según se mire, con esta propuesta y las posibles futuras urbanizaciones que se haga en torno a esta rectificación del Plan General, que probablemente entendemos que facilitarán algún tipo de operaciones, esperemos que ninguna relacionadas con gasolineras, como se viene escuchando bastante en los últimos tiempos por parte de los vecinos y vecinas de la zona de San Lázaro. Ante las dudas que nos genera este documento y las posibles repercusiones negativas para los vecinos colindantes, que entendemos que se...

Interviene el señor Alcalde: Yo le pido, por favor... Un momento, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Por los vecinos propietarios y vecinos en general, y vecinas colindantes, vamos a votar en contra de este punto.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, un momentito, un mo... No hay votación, es una toma en consideración, pero yo pido por favor que respete la sesión plenaria, se lo pido por favor. Le llamo la atención expresamente. Vale. D. Rubens, tiene usted...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: No, termino simplemente que, bueno, la posición que mantuvimos en la Gerencia de Urbanismo fue no apoyar este punto y la mantenemos en este momento, porque entendemos que puede tener unas repercusiones negativas para vecinos y vecinas, propietarios o no, aledaños a este entorno de San Lázaro.

Interviene el señor Alcalde: Vale. D. ^a Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, disculpe, señor Alcalde, el turno, pero creo que no nos vimos cuando comenzó. Simplemente explicar que nosotros, como los vecinos y el público aquí presente no estuvo en la Comisión de Urbani..., en la Comisión del Consejo Rector de Urbanismo, decir que nosotros fuimos por la misma, por la misma línea que ha comentado el señor Ascanio. Nosotros además hicimos una pregunta concreta de por qué toda la franja de parcelas está destinada a un uso terciario, pero, de repente, hay una parcela número tres en mitad de todo el terreno que se le permite construir a tres alturas. No nos supieron responder, nos dijeron que bueno, que esto ya se aprobó y que lo que se está haciendo ahora es corregir un tema burocrático respecto a lo, a lo que tenía el Cabildo Insular. Nosotros no entendemos por qué se adoptó ese acuerdo en esta Corporación. Creo que fue, no sé si me dijeron en el año dos mil cuatro o por ahí, antes de la aprobación del Plan Gene..., del último Plan General, en la última modificación del Plan General, con lo cual nosotros votamos en contra en esta Comisión y además queremos que así conste en acta de este Pleno, que no entendemos por qué se le dan usos diferentes a diferentes parcelas y, como ha dicho nuestro compañero Ascanio, pues reiterar nuestra negativa a este punto en el Orden del Día. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones? Yo no tengo ningún problema, don Javier, le dejo la palabra, pero en la próxima punto voy a respetar estrictamente el orden, así que cuando quieran pedir la palabra, porque si no pues estoy rompiendo la disciplina que es van hablando conforme a la representación que tienen. D. Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Solo quisiera saber cuál es el motivo de la ausencia de don Antonio Pérez-Godiño del Salón de Plenos y si efectivamente tiene algo que ver en este expediente, porque no es baladí que el Portavoz de Coalición Canaria en La Laguna tenga algo que ver directa o indirectamente con un expediente. Debería de tener conocimiento, conforme a la legislación vigente, el Salón de Plenos no de esa ausencia, sino del motivo de la ausencia, que son conceptos diferentes. No se ba..., no basta con en un asunto del Orden del Día marcharse del Salón de Plenos, sino hay que decir el motivo por el cual uno se va o se tiene que ausentar no solo en esta votación, sino en cualquier trámite que tenga que ver en esta Administración Local con este expediente por parte del Portavoz de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. No, según el Secretario no exige el motivo. Me ha trasladado a mí que es un tema donde tiene interés directo o indirecto y puede verse afectado y, por lo tanto, se ha ausentado, pero no hay que manifestar, como ha pasado con otros Concejales a lo largo de este mandato, por lo menos desde que soy Alcalde-Presidente, en el que me han comunicado que se ausentan por motivos de tener interés directo o indirecto en el asunto o pudieran inducir a error y se han ausentado por ese motivo. Segundo turno. Vale. A ver, un momentito, segundo turno. Vale, ¿don Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Es que, vamos a ver, independientemente de lo que se ha venido haciendo o no en otros Plenos, en este, en este asunto don Antonio Pérez-Godiño ha estado en este Salón de Plenos y ha salido sin decir absolutamente nada. Por tanto, sí corresponde, de acuerdo con la legislación vigente, justificar su ausencia del Salón de Plenos. Se tiene que justificar, no es simplemente abandonar el Salón de Plenos, porque estaba aquí. No es que no haya venido al Pleno, es que ha formado parte de este Pleno y ha formado parte de la aprobación del Orden del Día, ha estado, se supone, en la Junta de Portavoces, por tanto sabía perfectamente que hay un asunto que le puede afectar. Y como marca la legislación, hay que comunicarlo al Salón de Plenos la ausencia y el motivo. Eso es lo que se dice. Otra cosa es que se quieran inventar ahora la norma. Pero, vamos, no creo que Coalición Canaria ni el Alcalde tenga ningún impedimento en darnos a conocer a todos por qué la ausencia de Antonio Pérez-Godiño de este Salón de Plenos. Digo que no creo que haya ningún motivo de vergüenza ni de deshonra ni de nada parecido. Lo mínimo que se despacha es que, además que es el Portavoz de Coalición Canaria, se explique los motivos por los cuales se ausenta en un Salón de Plenos. Y efectivamente este asunto se tocó hace muchos años y fue objeto de debate y de informe del Secretario también los motivos de abstención en aquel momento de don Antonio Pérez-Godiño sobre ese mismo expediente y, por tanto, los informes de la Secretaría están. Otra cosa no tengo, pero buena memoria sí que tengo. Y se tuvo que justificar en aquel momento la ausencia de quien era Portavoz adjunto de Coalición Canaria en ese Salón de Plenos, y se justificó en este Salón de Plenos. Hoy pido exactamente lo mismo, que se justifique la ausencia y los motivos para que todos podamos tomar una decisión conforme a nuestro criterio y al buen asesoramiento de la Secretaría. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Javier, cuando usted se ausenta no me ha dado nunca ninguna justificación ni lo ha comentado en el Pleno. No establece ninguna obligación legal el Reglamento de la justificación, a pesar de lo cual creo que es una cuestión de escuchar, de oír lo que acabo de decir, porque acabo de exponer las razones que me ha planteado el señor Godiño de por qué se ha ausentado, pero es una cuestión de escucharlo. Por lo tanto, conforme a lo que me ha mentado el Secretario, simplemente es se ausenta, se tiene como en aplicación del artículo noventa y cuatro del Reglamento con las condiciones que establece el propio artículo, y yo he tenido un plus en atención a lo que usted ha dicho, a pesar que hay miembros, entre ellos usted, que se ausentan del Pleno sin justi..., sin dar ninguna justificación, que es legítimo, por supuesto, pero he trasladado lo que me ha comentado el señor Pérez-Godiño, como en otras ocasiones también me han comentado otros Concejales que se han ausentado de la votación y no he hecho mayor significación. Tiene...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Una cuestión de orden.

Interviene el señor Alcalde: Esto no es una cuestión de orden. El orden está dado.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Si no sabe, ¿cómo puede opinar?

Interviene el señor Alcalde: Es una, el orden ya está establecido. No tengo ningún problema, pero dígame usted a ver.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, señor Alcalde. No confunda usted la ausencia por ir a tomarse un café, ir al baño o cualquier otra necesidad, con un interés particular en un expediente. Son cosas completamente diferentes. La legislación obliga a que cuando haya un interés particular en un asunto se ha de comunicar al Salón de Plenos ese motivo y, por tanto, ausentase. Otra cosa es que usted quiera mezclar una cosa con la otra. No es lo mismo salir a echarse un café que salir porque uno tiene un interés particular en un expediente, porque además esta persona de la que estamos hablando, el Portavoz de Coalición Canaria, que es Concejal del Gobierno, puede participar en otras decisiones parecidas o similares. Y mire, solo un matiz, don José

Alberto, yo no tengo intereses en La Laguna de ningún tipo y nunca me he ausentado de este Salón de Plenos por ningún interés, ni directo ni indirecto. Por tanto, nunca he mezclado la política con los intereses. Los que lo hacen son otros y los que tienen derecho es los ciudadanos de La Laguna a saber por qué. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. Javier, yo no sé por qué se ha ausentado, no sé cuáles son los motivos. Lo que he dicho en este Salón de Plenos es, y lo vuelvo a reiterar, las razones por las que el señor Godiño ha planteado, se ha ido en este punto. Lo he dicho públicamente. Por lo tanto, creo que sobra cualquier tipo de comentario con respecto a... Yo no soy adivino, no sé cuándo se va un Concejales a tomar café o es que tiene interés. Lo transmito solo cuando me lo transmiten a mí. Del resto, entiendo pues que no tienen interés porque a lo mejor, como dice usted, se van a tomar el café o al baño, pero no estoy haciendo investigaciones sobre eso. ¿Habían pedido la palabra?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Lo mío es, lo nuestro es simplemente para decir que en el expediente este, dos mil diecisiete treinta y ocho cuarenta y nueve, el representante del Partido Popular en esa Comisión, que es don Iván, nos abstuvimos en nombre del Partido Popular.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Rubens Ascanio.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que, bueno, se ha producido una especie de autorreplicación del señor Alcalde. Por un lado explica y después dice que él no sabe por qué se ausenta, pero bueno. Se ausenta básicamente por lo que aparece en esta memoria informativa, donde se dice claramente que la parcela número tres pertenece a don Antonio Pérez-Godiño, con DNI equis, y Ruperto Pérez-Godiño, que supongo que será su hermano, que es colindante con las parcelas anteriores y sus características son equis, equis, equis, las que sean. Evidentemente, hay un interés que en otros casos, y creo que algo de memoria tengo, pues se ha explicado aquí por parte de Concejales que se tenían que ausentar del Salón de Plenos, por ejemplo con temas relativos al no cobro del agua en determinadas viviendas del casco histórico. Recuerdo perfectamente a uno de los Portavoces del Partido Popular cómo explicó por qué motivos abandonaba el Salón de Plenos, o temas relacionados con... Canarias, donde igualmente el aludido, que tenía algún tipo de vinculación, pues explicaba su ausencia del Salón de Plenos en esa votación y sin ningún tipo de problemas. Yo creo que tampoco pasa nada. Lo que genera quizá mayor preocupación es cuando estas cosas se producen así, de tapadillo, como, bueno, vamos a ver si aquí nadie se entera. Nos llama la atención la preocupación de vecinos y vecinas de la zona de San Lázaro con respecto al futuro de esa zona, nos llama la atención la posibilidad urbanística que se podría dar una vez se resuelva ese problema con el Plan General de San Lázaro, que no sé si beneficia a los comercios que hay en la zona o a aquellos que en algún momento pues han podido tener intereses de promoción urbanística, cosa que yo sé, por lo menos por informaciones que se han publicado, algunos familiares del actual Portavoz de Coalición Canaria pues han estado realizando en el Municipio de La Laguna en tiempos pasados, como por ejemplo en la trasera de la Comisaría Nacional de Policía de aquí, de La Laguna, tal, como digo, ha aparecido publicado en diversos medios de comunicación. Ante esas dudas y ante las posibles repercusiones negativas para los vecinos, como digo, vamos a votar en contra de este punto o votaríamos en contra de este punto si, a diferencia de lo que pasó en la Gerencia de Urbanismo, ahora no se vote. No entendemos por qué se ha modificado, se ha convertido esto en una dación cuando antes era una votación. No sé si tiene que ver con, a lo mejor, con que una ausencia podría dar un resultado diferente a lo que sucedió en la Gerencia de Urbanismo. Podría tener que ver con la aritmética o simple casualidad también.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejales doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, es solamente para aclarar un par de cosas al señor Rubens Ascanio. El expediente es claro,

está aquí. Ustedes estuvieron, no es un Consejo, no fue un Consejo Rector, fue, es una Comisión de Ordenación del Territorio. Ustedes estuvieron, estuvo el señor don José Luis. Es una corrección de errores debido a la, a la tramitación simultánea de dos expedientes que coincidieron en el tiempo en tramitación simultánea modificación puntual camino San Lázaro parcelas cinco, siete, nueve, y la adaptación básica del Plan General del dos mil cuatro. Si usted ha estado hablando de la posible instalación de gasolineras, a mí lo que me parece curioso es que en el punto seis en esa misma coordi... Comisión de Ordenación del Territorio ustedes se abstuvieron en el punto seis, donde nosotros planteamos el Proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones de servicio, surtidores de combustible y de comercios en cuanto al uso con el que resulta compatible la estación de servicio en las áreas residenciales o cercanas a las áreas residenciales. Es que no entiendo su posición en este expediente si está hablando de la posible instalación en un futuro de una gasolinera, porque surge del estudio de detalle que se solicita, cuando luego ustedes mismos se abstienen donde nosotros, el grupo de gobierno, en este caso la Concejal que les habla, lleva la votación para la modificación menor del Plan General relativo a la instalación de gasolineras. De verdad, me quedo totalmente sorprendida.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, solamente una aclaración con respecto a, es un tema de consideración y se da por finalizado, pero una aclaración. Ante...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Disculpe, no se ha explicado por qué ahora no se vota.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, habrá explicado o no habrá explicado, esto no es una cuestión de interrogatorio.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: No, ha estado explicando sobre las gasolineras y demás, pero no ha hablado de por qué no se vota.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, es que...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: No, en este caso me he quedado yo alucinado.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, por favor. Cada uno digo yo que se podrá expresar conforme a lo que estime oportuno. No, no porque usted plantee que le haga una pregunta le tiene que responder a lo que usted plantee, porque ese es el debate, consiste en eso el debate. En cualquier caso, sobre, sobre educación también podemos hablar, pero sobre lo que estamos planteando es: ante la pregunta de un Concejal de por qué se ha ausentado, he dado la explicación que me ha dado el señor Godiño desde el primer momento y creo que he sido claro en la exposición y, hombre, me molestaría que se entendiera que el señor Godiño se ha ausentado sin dar explicación, porque lo he dicho en la primera intervención. Creo que ha quedado claro y la cuestión es tener la capacidad de escucha, de oír lo que se dice para, y después, evidentemente, de entenderlo. Damos, por lo tanto por considerado el... Ahora, ahora te dejo. Damos por...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Es sobre este punto.

Interviene el señor Alcalde: Pero es que ha terminado el debate, no hay debate, es toma en consideración, no se vota y se da por finalizado. ¿Dígame?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Me gustaría que se me explicara por qué fue en la Comisión un asunto que se votó y por qué en este Salón de Plenos ahora mismo no se va a votar. Me gustaría que alguien lo explicara. No sé si el señor Secretario podría hacer esa explicación o alguien. Yo creo que tenemos derecho como grupo municipal a tener esa información. No creo que sea ningún misterio.

Interviene el Sr. Secretario: Gracias, señor Alcalde. Bueno, lo que se haya hecho en la Comisión no lo sé porque yo no estuve de Secretario en esa Comisión. Lo que sí le puedo decir es lo que se va a hacer en este Pleno. No se vota simplemente y es una toma

de conocimiento porque el Pleno no es quien va a rectificar ese error, quien lo va a rectificar es la propia Comunidad Autónoma, que es quien aprueba el planeamiento. Entonces lo que hace el Pleno es una advertencia de un error. Si usted lee la se..., el punto dispositivo segundo del acuerdo, dice: Remitir el documento de error material que se recoge en el documento anexo a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con la propuesta de que esta acuerde corregir el error material y recogerlo en el documento de adaptación básica, PGO, tal. Por lo tanto, el Pleno no rectifica, o sea, realmente el Pleno no está haciendo ninguna acción; simplemente está tomando conocimiento de un error detectado en el planeamiento por los servicios competentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se da traslado a la Consejería, que es quien va a aprobar esa rectificación. Por lo tanto, no hay una acción como tal, por eso se toma conocimiento.

Interviene el señor Alcalde: Lo mejor es que enciendas el micrófono.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Perdóneme. Yo estaba en el ent..., estaba entendiendo que se trataba de una toma en consideración, pero las cosas jurídicamente no son lo que dicen que son, sino lo que son, y ahora, cuando se ha leído el segundo apartado dice remitir el documento con la propuesta de que esta se acuerde, de que esta acuerde, es decir, la Consejería, corregir el error. Si es una toma de consideración, no puede haber una propuesta. Si es una propuesta, hay que votarla porque se le está expresando a la Consejería una declaración de voluntad. Eso hay que votarlo porque, ¿quién lo propone?, ¿quién? Si es el Pleno, tiene que votarlo. Me parece que es evidente. No, pero yo pensé que estaba en la onda de una toma en consideración. Si no, que quiten el apartado segundo, donde se habla de propuesta.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, el Secretario se mantiene en que es una toma en consideración, por lo tanto, es una toma en consideración. Si usted cree que es nulo, pues presente las reclamaciones que estime oportuno y, pero el Secretario se ratifica en que es solamente una toma en consideración, más allá de los argumentos que se ha debatido. Yo...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Yo he dicho, he dicho, he dicho una propuesta, vamos a... He hecho unas consideraciones y ahora hago una propuesta: si es así, yo propongo que se vote el apartado segundo, que es en el que se habla de propuesta, y que se deje el primero, que es en el que se habla de toma de consideración. Que se vote el segundo y, si no se vota, por informe de la, de la Secretaría, que tome la Alcaldía el acuerdo de no someter a votación el apartado segundo, que es lo que yo estoy proponiendo, porque aquí se habla de una propuesta y yo esa propuesta no la voy a votar a favor. No la voté en contra en la, en la, en la, en la Comisión, pero no la voy a votar a favor ahora, ni voy a aceptar que, como una mera toma en consideración, La Laguna está haciendo una propuesta de un asunto, en fin, que...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Solo una pregunta: esto es una enmienda *in voce*, ¿no?, entiendo.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, no. No, no, señor Alcalde, no, no, no. Sr. Alcalde, me gustaría que estos temas si es... Señor, vamos a ver...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, espérese, si yo no le voy a, no le voy a negar el derecho a la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, le aseguro una cosa...

Interviene el señor Alcalde: Pero, don Santiago, déjenos respirar un momentito, si no voy a negarle el derecho a la...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, no, no, déjeme respirar a mí. Mire, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: Es que ya entiendo que molesta, pero...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Mire, si nos tomamos, si nos tomamos las consideraciones de procedimiento, que son, la legalidad del procedimiento es de orden público. Si nos lo tomamos a broma, les aseguro que tengo una imaginación infinita para bromear, pero entonces vamos a bromear todos, verán cómo se ríen en muchos plenos. Yo otras cosas no tengo, pero imaginación para ridiculizar una situación, probablemente es de las únicas cosas que sé hacer bien en la vida, o sea, que agarrémonos los machos, como dice el otro. Estaría bueno, hombre, enmienda *in voce* ni nada. Esto no es ninguna enmienda *in voce*.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, don Santiago, don Santiago, por favor.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Mire, señor Alcalde, si usted le quiere, si usted, si usted le quiere reír las gracias a su Primera Teniente de Alcalde, ríaselas, pero aténgase a las consecuencias ...

Interviene el señor Alcalde: Yo me río sobre, sobre todo me río con usted, don Santiago. Sobre todo me río con usted.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Qué enmienda *in voce* ni nada, hombre.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ya sé que molesta, pero que digo que también me río con usted, que no se preocupe. Yo lo paso bien en estas cosas, no se preocupe. Mire, yo...

Interviene el Sr. Secretario: Gracias, señor Alcalde. Como dije antes, es una toma en consideración de un error producido, que no, el Ayuntamiento Pleno no puede rectificar porque no resulta competente. Entonces es poner de manifiesto la producción de un error que se ha..., para que se rectifique tendrá que comunicarse al órgano competente, que en este caso es la Consejería. Si usted... Bueno, no. La pa..., la explicación del punto segundo es simplemente de que de ese error que se pone de manifiesto hay que darle traslado al órgano competente, que es la Consejería. Es que si no el único, el punto único como tal no tendría sentido porque si detectamos el error pero no se lo decimos a nadie, pues quedaría un error que...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Una propuesta de orden y que el señor Alcalde resuelva. Es la siguiente: a) O se propo..., o propongo votar el apartado segundo por separado y que cada quien vote lo que vote, o propongo modificar el apartado segundo para que diga simplemente: remitir el documento del error material que se recoge en el documento anexo a la Consejería de Política Territorial y blablablá para que acuerden lo que proceda legalmente, sin ninguna propuesta ni nada, para lo, para que acuerde lo que proceda legalmente, y si no que se vote. Y si no se vota, que quien asuma la responsabilidad de que no se vote lo decida, que es un acuerdo de la Alcaldía y eso conste en el acta, nada más. Fíjese si es sencillo.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, al final la propuesta que usted plantea es, conforme a lo que me ratifica nuevamente el Secretario, es toma en consideración y, por lo tanto, no se vota, ¿de acuerdo?, así que se da por conocimiento y que cada uno actúe conforme a lo que estime oportuno. Punto... D. Santiago, está debatido, me ha planteado el asunto, es toma en consideración, he hablado con el Secretario, ratifica que es simplemente una toma en consideración y, por lo tanto, no hay votación, y entonces yo traslado y hago cumplir lo que, conforme a la asesoría de la Secretaría, entiendo que se ha dado. Por lo tanto, se da por tratado el punto tres, la toma en consideración y...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Entonces la propuesta que yo he hecho la Alcaldía la desestima y no se vota el apartado segundo.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, acabo de decir lo que acabo de decir.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vale, vale, vale.

Interviene el señor Alcalde: ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, este grupo municipal, como siempre, se ha dejado asesorar por el Secretario de la Corporación y votará conforme al asesoramiento del Secretario de Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente, relativo a la toma en consideración del error producido en relación a la no incorporación de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de San Cristóbal de La Laguna en el Camino San Lázaro, Parcelas 5, 7 y 9, en el documento de Adaptación Básica PGO 2004 y Propuesta de Corrección del mismo por la Consejería de Política Territorial, sostenibilidad y Seguridad.

Obra en el expediente dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Previo debate, cuyas intervenciones quedan textualmente recogidas en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA**:

Primero.- Tomar en consideración el error producido en relación a la no incorporación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de San Cristóbal de la Laguna en el Camino San Lázaro, Parcelas 5, 7 y 9, en el documento de Adaptación Básica PGO 2004.

Segundo.- Remitir el documento de error material que se recoge en el documento Anexo, a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con la propuesta de que ésta acuerde corregir el error material producido y recoger en el documento de Adaptación Básica PGO 2004, la Modificación Puntual del PGO del municipio de San Cristóbal de la Laguna en el Camino San Lázaro, Parcelas 5, 7 y 9.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE NÚM. 2017008244, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CABILDO INSULAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LA LICENCIA MUNICIPAL PREVISTOS EN LA LEY 9/1991, DE CARRETERAS DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro, expediente número dos mil diecisiete cero cero ocho dos cuatro cuatro, relativo a la aprobación de la delegación de competencias del Cabildo Insular a los Ayuntamientos para la remisión de informes preceptivos previos a la licencia municipal, previstos en la Ley nueve barra noventa y uno, de Carreteras de Canarias. ¿Alguna intervención? Vale. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: No, no, perdona, nosotros votamos a favor, votamos a favor.

Interviene el señor Alcalde: A ver, ¿votos a favor? Vale. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Espérense un momento porque es que ya me he liado. Entiendo que los votos a favor son del Grupo de Coalición Canaria, del Grupo del PSOE y del Grupo de Por Tenerife Nueva Canarias; abstenciones son Ciudadanos y votos en contra entiendo que es Podemos.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Podemos no.

Interviene el señor Alcalde: Unid@s se puede, perdón.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Unid@s se puede, pero nos abstenemos ...

Interviene el señor Alcalde: Es que solamente, acabo de decir abstención y solamente... Bueno, perdón, absten... ¿Quién se abstiene, por favor? Voten la abstención. Vale, perfecto, vale. Perdonen ustedes. No, el problema es mayor, don Javier, no es una cuestión simple de calculadora. Se requiere para adoptar el acuerdo de que tengamos competencia en el ámbito municipal de las autorizaciones de las licencias en las zonas de afectación de las carreteras tener mayoría absoluta, según me dice el Secretario. Hemos conseguido doce votos a favor y catorce abstenciones, con lo cual no queda aprobada. Yo planteo, por la importancia que tiene esto para la competencia, para resolver, para ser eficaces desde el punto de vista municipal que lo deje, lo deje encima de la mesa si no hay un cambio de posición de los grupos en este momento, porque me parece que es importante que el Ayuntamiento de La Laguna tenga la gestión directa en los permisos de nuestros ciudadanos y ciudadanas que están pidiendo autorizaciones y que ahora estamos pendientes de la resolución del Cabildo, y que podamos tener la autonomía suficiente desde el punto de vista municipal para poder abordar la solución de las peticiones de los vecinos. Como requiere la mayoría absoluta y hay doce votos a favor y catorce abstenciones, entonces, salvo otro criterio, pues lo dejo encima de la mesa porque me parece que es muy importante que adoptemos este acuerdo. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Me parece bien que se traslade a otro momento, a otra sesión, por ejemplo a la del martes, que ya se van acumulando los asuntos, pero solo señalar una cosa: este tipo de situaciones son consecuencia directa de gobernar en minoría. Me gustaría hacer esa apostilla, porque también creo que es bastante pedagógica. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ahora estamos defendiendo una cuestión de los ciudadanos, no tiene que ver una cuestión con el Gobierno, porque entre otras cosas hay un grupo de la oposición que ha apoyado la medida. Otras alternativas, también se gobierna en otros lugares en minoría y se sacan acuerdos conforme al interés general. Cuando no velas por el interés general, sino por un interés partidista, pasan a veces estas cosas. Me imagino que no será el de usted, como dirá ahora, pero desde luego sí me parece preocupante que no tengamos la capacidad de entender esta situación. Lo único que planteo que por el interés de los ciudadanos y en atención a que soy el Alcalde y me parece que esto es muy importante que podamos resolverlo desde el punto de vista municipal, dejo la cuestión encima de la mesa para volverlo a traer. Conforme a lo que me dice el Secretario, no puedo dejarlo ni siquiera encima la mesa, se ha votado. Por lo tanto, no tiene mayoría absoluta y lo que haremos será volverlo a traer para intentar abordarlo. Con lo cual, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente número 2017008244, relativo a la delegación de competencias del Cabildo Insular a los Ayuntamientos para la emisión de los informes preceptivos previos a la licencia municipal previstos en la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias.

Consta en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, de fecha 4 de diciembre de 2017:

“PUNTO DOS.- Expediente núm. 2017008244, relativo a la aprobación de la delegación de competencias del Cabildo Insular a los Ayuntamientos para la emisión de los informes preceptivos previos a la licencia municipal previstos en la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias.

Visto expediente número 2017008244, relativo a la delegación de competencias del Cabildo Insular a los Ayuntamientos para la emisión de los informes preceptivos

previos a la licencia municipal, Por la Sra. Presidenta se somete a votación la aprobación de la delegación de competencias, y por cuatro votos a favor, dos de los representantes del Grupo Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCA-PNC), uno del Grupo Municipal Partido Popular y uno de del Grupo Mixto, y dos abstenciones, una del Grupo Municipal UNID@ Se Puede y una del Grupo Municipal XTenerife, esta Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, dictamina favorablemente la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Aceptar la delegación de la competencia consistente en el control de las determinaciones que establece la legislación territorial en materia de Carreteras para la emisión del correspondiente título habilitante previo a la licencia municipal, que se entenderá emitido en sentido favorable en todos aquellos casos en los que se trate de la ejecución de una **obra menor** ubicada en suelo urbano o, en su caso, en suelo rústico con la categoría de asentamiento rural, siempre que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

a) Trabajos de conservación, reparación o mejora en interiores y exteriores de edificios en los que:

o Para su ejecución no resulte necesaria la ocupación de la plataforma viaria (calzada+arcén/aparcamientos), o en caso contrario se trate exclusivamente de una ocupación parcial de la acera en secciones donde se disponga de vía lateral (de servicio) de separación entre la vivienda afectada y la Carretera, y se verifique la habilitación de un ancho de paso libre de obstáculos de dimensión mínima de 1,50 metros, y altura libre mínima de 2,20 metros.

o Obviamente, cualquier trabajo que se autorice nunca podrá suponer incremento de volumen de construcción, salvo que éste tenga por objeto la instalación de servicios esenciales de cocina y baño en una vivienda previamente habitada, y sin que el incremento de valor que aquellas obras comporten pueda ser tenido en cuenta a los efectos expropiatorios.

b) Trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras públicas municipales (plazas, parques, jardines, aceras...), siempre que para su ejecución no resulte necesaria la ocupación de la plataforma viaria (calzada + arcén/aparcamientos), o en caso contrario se trate exclusivamente de una ocupación parcial de acera en secciones donde se disponga de vía lateral (de servicio) de separación entre la vivienda afectada y la Carretera, y se verifique la habilitación de un ancho de paso libre de obstáculos de dimensión mínima de 1,50 metros, y altura libre mínima de 2,20 metros.

A efectos del ejercicio de la presente delegación, en las licencias que se otorguen por los respectivos Ayuntamientos, se deberán incluir las siguientes condiciones:

Los daños que pudieran producirse como consecuencia de la obra autorizada, tanto a la carretera como a sus usuarios, serán responsabilidad del solicitante.

El material sobrante de la obra será retirado y depositado en vertedero autorizado.

No se autoriza la colocación de publicidad dirigida a los usuarios de la vía con motivo de le

ejecución de las obras.

No se permitirá el vertido de aguas procedentes de la actuación de la Carretera Insular.

SEGUNDO: Aceptar la delegación de la competencia consistente en el control de las determinaciones que establece la legislación territorial en materia de Carreteras para la emisión del correspondiente título habilitante previo a la licencia municipal, que se entenderá emitido en sentido favorable en todos aquellos casos en los que se trate de la **apertura de negocios y establecimientos** ubicados en suelo urbano o, en su caso, en suelo rústico con la categoría de asentamiento rural, siempre que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

a) Se encuentren ubicados dentro de un tramo con la consideración legal de travesía, esto es:

“...parte del tramo urbano en el que existan edificaciones consolidadas a ambos lados de ella en, al menos, las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles en, al menos, uno de sus márgenes”, y dotados de acerado y plazas de aparcamientos.

O en su defecto, se ubiquen en calzadas laterales (o vías de servicio) paralelas al tronco principal, separadas físicamente a través de una mediana, y dotados de acerado y plazas de aparcamientos.

b) No requieran de acceso rodado al interior del establecimiento donde se pretenda realizar la actividad.

c) No requieran el uso de la zona de Dominio Público, entendido éste como la franja definida por las Alineaciones Oficiales (a cada lado de la Carretera) contempladas en los Instrumentos de Planeamiento vigentes.

d) Los carteles o instalaciones análogas expresivas de las denominaciones de los establecimientos, deberán atender a las siguientes condiciones:

⌘ Instalarse sobre los edificios en que tales establecimientos tengan su sede, o adosados a su fachada, y que no generen comunicación adicional con el usuario de la vía (mensajes, teléfonos, páginas webs, etc).

En caso de ubicarse adosado a fachada deberá existir una altura libre de paso mínima de 2,20 metros de altura.

⌘ Orientarse paralelos la Carretera salvo justificación técnica en contra.

⌘ Número de palabras o símbolos no superior a cuatro.

⌘ Altura de las letras o símbolos no inferior a la dada por la fórmula siguiente:

$$\square H=S + V (N+6)/70$$

□ Siendo:

○ H: altura mínima de letra o símbolo en cm.

○ S: distancia del centro del cartel a la carretera en m.

○ V: velocidad de recorrido en km/h.

○ N: número de palabras y símbolos del cartel.

⌘ La segunda mayor dimensión igual o inferior al 10% de su distancia a la arista exterior de a

calzada, no pudiendo sobrepasar los 80 cm.

⌘ No podrán producir deslumbramientos, confusión o distracción a los usuarios de la carretera, o sean incompatibles con la seguridad de la circulación vial.

TERCERO: Las competencias recibidas serán ejercidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, dado que es este Organismo Autónomo quien tiene atribuida, en régimen de descentralización funcional, tanto las competencias relativas a la tramitación y concesión de licencias de apertura o instalación para el ejercicio de actividades clasificadas o inocuas, como las relativas a la concesión de licencias urbanísticas.

CUARTO: Notificar el Acuerdo plenario de aceptación de las delegaciones al Cabildo Insular de Tenerife para que éste proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: La Gerencia Municipal de Urbanismo deberá notificar al Cabildo Insular de Tenerife todos los títulos administrativos habilitantes que se otorguen en el ejercicio de las presentes delegaciones, en la misma forma que se notifiquen a los interesados.

SEXTO: La duración de las presentes delegaciones será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de revocación o renuncia de la misma en los términos establecidos en el apartado séptimo del artículo 27 de la Ley 7/1985.

SÉPTIMO: Las presentes delegaciones se refieren única y exclusivamente a la emisión de los informes preceptivos previos en materia de carreteras, en los términos recogidos en la misma, y sin perjuicio de la necesidad, en su caso, de la preceptiva solicitud de otras autorizaciones o informes que deba emitir el Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el resto de la legislación sectorial vigente.”

Previo debate, cuyas intervenciones quedan textualmente recogidas en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor y catorce abstenciones, **ACUERDA** no aprobar el transcrito dictamen, al no alcanzar quórum de mayoría absoluta requerido.

VOTACIÓN

12 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

14 ABSTENCIONES:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE NÚM. 2017001809, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LA LAGUNA.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco, expediente número dos mil diecisiete cero cero dieciocho cero nueve, relativo a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna. ¿Alguna intervención? D.ª Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, no, es una cuestión de orden. Como ya había comentado en la Junta de Portavoces, hoy me coincide el Pleno con un examen oficial, tengo que abandonar el Salón de Plenos y en cuanto termine el examen me volveré a incorporar al mismo. Por ello me gustaría que la moción, creo que es número diez, que presentamos que se trate en el próximo Pleno del martes extraordinario, que va a ser casi que ordinario.

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa, yo eso no lo voy a plantear. Si usted quiere...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Si lo dejo sobre la mesa, entiendo que vendrá a la próxima...

Interviene el señor Alcalde: Vendrá al próximo Pleno Ordinario.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Retírala y preséntala otra vez. Retírala y preséntala otra vez.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, si no lo deja, hemos dejado la moción de urgencia del gas para el próximo Pleno, si me puede justificar que no la deja porque no...

Interviene el señor Alcalde: ... de criterio, estamos planteando un tema, en algún momento llegamos a un acuerdo en la Junta de Portavoces por unanimidad que las intervenciones cuando eran los ciudadanos, no sé si se acuerdan, se adelantaban todas, y yo por un interés...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Entonces, en este Salón...

Interviene el señor Alcalde: Yo si quiere me termino de explicar. Por un interés bastante directo se planteó la aplicación de Reglamento.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Le estoy planteando dejarla sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Y bueno, usted lo deje, se vota, ¿no? Cuando usted plantea algo, se vota, si es dejarlo sobre la mesa y... está planteando ese tema. ¿Votos a favor de dejar la moción sobre la mesa? Vale, perfecto. No, no, se refiere la, la de, cuando llegue el momento, lo dirá su, sí, perdón, cuando llegue el momento. Sí, sí, sí, perdón, perdón, doña Mónica, tiene usted razón, cuando llegue el momento su compañero se lo plantea y seguramente no habrá ningún problema. Estamos en este punto, en el punto número cinco. ¿Alguna intervención? Me parece que habían pedido la palabra. Pasamos entonces a aprobación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Un momentito, esto, es que las tres... ¿Ustedes se abstienen, votan, don Fernando? ¡Ah! Votaste a favor, perdón. Catorce a favor. ¡Ah!, diecisiete a favor, seis abstenciones. No, y ocho abstenciones, ¿no?, perdón. Vale, perfecto. Por lo tanto, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna, para su adaptación a la normativa jurídica vigente.

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Previo debate, cuyas intervenciones quedan textualmente recogidas en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en los siguientes términos:

- Eliminar el apartado c) del artículo 3.1
- Modificar el título del artículo 4 y su primer párrafo, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º.- De las competencias, atribuciones y funciones.

1. Corresponde a la Gerencia de Urbanismo de La Laguna el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a las Corporaciones Locales en esta materia, y en particular, las siguientes atribuciones y funciones instrumentales de carácter técnico:”

- *Añadir al final del apartado sexto del artículo 4.1 la siguiente frase: “No obstante, los actos o resoluciones de carácter jurídico donde se ejercite la potestad expropiatoria (en todo caso la incoación del expediente, la determinación del justiprecio y el pago) corresponderán al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, limitándose la Gerencia de Urbanismo a realizar las funciones instrumentales de carácter material o técnico en la gestión del expediente y a la adopción de los actos de trámite donde no se ejercite dicha potestad”.*

- *Modificar el apartado séptimo del artículo 4.1, que quedaría redactado de la siguiente forma:*

- la tramitación, dirección, inspección y control de toda la actividad de gestión y ejecución del planeamiento, tanto sistemática como asistemática, en los términos previstos en la legislación urbanística. Cuando esta actividad de gestión y ejecución requiera del ejercicio de la potestad expropiatoria, le corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción de todos los actos o resoluciones de carácter jurídico donde se ejercite esta potestad, limitándose la Gerencia de Urbanismo a realizar las funciones instrumentales de carácter material o técnico en la gestión del expediente y a la adopción de los actos de trámite donde no se ejercite dicha potestad. No obstante, se exceptúan las expropiaciones asistemáticas que se tramiten como consecuencia de la aprobación de proyectos de obra municipales, donde incluso la tramitación corresponderá al Área correspondiente del Ayuntamiento.

- *Añadir al final de la letra g) del artículo 7.1 la siguiente frase: “No obstante, los actos o resoluciones de carácter jurídico donde se ejercite la potestad expropiatoria corresponderán al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna”.*
- *Eliminar el apartado i) del artículo 7.1.*
- *Modificar la letra m) del artículo 11.1 que quedaría redactado de la siguiente forma:*

m) La aprobación de los proyectos de urbanización y de ejecución de sistemas de conformidad con lo expuesto en la normativa que resulte de aplicación. No obstante, los actos o resoluciones de carácter jurídico donde se ejercite la potestad expropiatoria corresponderán al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna”.

- Modificar la letra r) del artículo 11.1 que quedaría redactado de la siguiente forma:

r) Los actos y resoluciones de trámite en materia de expropiación urbanística que conforme a la normativa que resulte de aplicación se atribuya al Alcalde o a la Junta de Gobierno de la Corporación municipal, salvo aquellos donde se ejercite la potestad expropiatoria, que corresponderán al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. No obstante, se exceptúan las expropiaciones asistemáticas que se tramiten como consecuencia de la aprobación de proyectos de obra municipales, donde incluso la tramitación corresponderá al Área correspondiente del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Abrir el correspondiente periodo de información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio publicado en el BOP de SC de Tenerife, por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento a fin de que cualquier persona pueda examinarlo. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO: La modificación entrará en vigor a los 15 días de la publicación íntegra del texto en el BOP de SC de Tenerife.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

1 del señor Concejales del Grupo Mixto Municipal: don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

8 ABSTENCIONES:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE NÚM. 2017008641, RELATIVO A PROYECTO DE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PARA LA

LIMITACIÓN DE LOS USOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y SURTIDORES DE COMBUSTIBLE Y DE COMERCIO EN CUANTO USO CON EL QUE RESULTA COMPATIBLE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ÁREAS RESIDENCIALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número seis, expediente dos mil diecisiete cero cero ochenta y seis cuarenta y uno, relativo al proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones de servicio y sus surtidores de combustible y de comercio en cuanto a uso con el que resulta compatible la estación de servicio en las áreas residenciales. La verdad es que la redacción es perfecta. En definitiva, la paralización de las gasolineras en los espacios que no sean industriales, toda la paralización de los servicios. Iniciamos el debate. ¿La palabra quién la pide? Primer turno, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, la oposición maligna a veces se abstiene cuando ve elementos que no considera pues del todo adecuados o cuando plantea cuestiones que no son recogidas por el equipo de gobierno. El gobierno, que es tan bueno y bondadoso, también tiene en su mano la posibilidad, por ejemplo, de negociar los elementos que considera estratégicamente importantes para el Municipio y, con argumentos, defender su punto de vista, y creo que de momento los teléfonos los tenemos desbloqueados, no hay ningún problema, saben dónde estamos en el Salón de Plenos, aunque en el Salón de Plenos no, en las Casas Consistoriales, estamos en un rincón cercano a Desarrollo Local. Cuando quieran negociar, trabajar alguna de las propuestas fundamentales para el señor Alcalde, sabe dónde nos puede encontrar. Y en este caso, en este caso tenemos claro que esta iniciativa parte de la reacción ciudadana de un grupo muy importante de vecinos y vecinas de la zona de La Higuera y de San Miguel de Geneto que se plantaron ante dos proyectos, dos de los proyectos de instalación de gasolineras previstos en el Municipio. Y fue una movilización vecinal, que creo que es ejemplar, que logró aunar un enorme grado de voluntad conjunta en contra de un proyecto que era realmente negativo para esa zona del Municipio, para un proyecto que se ubicaba a pocos metros de sus viviendas, que se ubicaba a pocos metros de espacios públicos de gran tránsito, en el caso también de San Miguel de Geneto, donde estaba justo al lado del centro ciudadano, y que hasta ahora, bueno, a través de la normativa tan benigna del Ayuntamiento de La Laguna, pues prácticamente se permitía que se ubicaran en cualquier espacio. En su momento planteamos una moción, que está incorporada en este expediente. Antes la Concejal responsable de Urbanismo mostraba su sorpresa por la abstención del compañero en esa Comisión, ahora espero que muestre su alegría porque vamos a apoyar esta iniciativa. Estoy seguro que lo hará así. Y básicamente lo que sí planteábamos que nos parecía un primer paso, pero que también creíamos, y lo dijimos también en el pasado Pleno, donde se trató este asunto, que era importante que se ordenara la suspensión del Plan General en aquellos suelos donde se prevé o es compatible las instalaciones de gasolineras en suelos residenciales o en zonas próximas, porque desde el punto de vista de aquellas personas que, también técnicos altamente cualificados, nos asesoran, consideran que es la forma más adecuada de preservar el interés de los vecinos y vecinas, que están realmente preocupados por que les instalen una estación de servicio, una gasolinera a pocos metros de sus viviendas, y que, aprovechar lo que ya ha sucedido en otros municipios a nivel del Estado, donde se establecen esas medidas de seguridad de entre cincuenta, cien metros, de hecho, los informes técnicos recomiendan esa distancia de cien metros de distancia con respecto a las viviendas y en las zonas de tránsito públicas, pues intentar ir en esa línea de, una vez suspendidas las licencias y suspendida la ordenación del Plan General en esos ámbitos donde se podrían instalar las gasolineras, para evitar el riesgo de nuevas solicitudes de gasolineras pues aplicar una de las normas del artículo ciento sesenta y ocho de la Ley cuatro mil diecisiete, una ley que, al igual que la que está aquí, en este librito que nos, gentilmente nos ha regalado el compañero Antonio Alarcó, tienes cosas muy buenas y tiene algunas cosas menos buenas, como todas. La Ley del Suelo es así. Vamos a dar el voto favorable, como digo, a esta iniciativa, esperando y deseando que se incorpore, que

se valore como mínimo por parte de los técnicos del Ayuntamiento de La Laguna ese, esa propuesta de suspender la ordenación de esos espacios donde se podría a día de hoy instalar o autorizar la instalación de una gasolinera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Candelaria?

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes de nuevo. Ahora sí que le ha fallado un poco la memoria histórica, señor Ascanio. Usted dice que tiene un montón de memoria histórica. Es que fuimos nosotros quienes propusimos en el Pleno anterior el llevar esta, el traer esta modificación puntual a este Pleno, porque lo teníamos que hacer de esta manera, y así se lo comunicamos. No es cuestión de que funcionen o no los móviles, es que cada vez que lo llamo nunca está, nunca me funciona, la verdad. También he llamado a José Luis esta semana y tampoco lo cogía. No es cuestión de negociar nada, o sea, ya estaba negociado, ya habíamos decidido esto en el Pleno anterior y, es más, en esta ocasión además incluimos un cronograma, cosa que no habíamos hablado en el, en el Pleno anterior. Nosotros mismos planteamos un cronograma estimado de tramitación de la modificación puntual. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, aquí creo que le ha fallado la audición a la compañera. Me refería a la negociación referida a lo que pasó hace unos minutos en el anterior punto, que el señor Alcalde expresó la importancia y la gravedad de los temas que se iban a tratar y lo importante que era que el Pleno de La Laguna tomara un acuerdo y, bueno, definió como irresponsable a aquella oposición que en este caso se ha decidido, ha decidido abstenerse en ese punto concreto. Con respecto a este punto, tiene que ver con esa movilización vecinal, sin duda, yo creo que la compañera Candelaria Díaz lo reconocerá de la misma manera, tiene que ver con las iniciativas celebradas en torno a esa movilización vecinal, entre ellas también una iniciativa plenaria que se trasladó aquí y, por supuesto, al acuerdo del último Pleno que da forma a una suspensión que nos parece positiva, pero que creemos que podría ser mejorada si además incorporamos, como decimos, lo que posibilita el artículo ciento sesenta y ocho de la ley cuatro barra dos mil diecisiete para suspender el Plan General en aquellos suelos donde se prevé la instalación de este tipo o donde es posible, compatible la instalación de este tipo de gasolineras. Esperamos que en breve el Ayuntamiento de La Laguna se sume a esos otros Ayuntamientos a lo largo y ancho del Estado español que han optado por establecer como medida de seguridad unas distancias de prevención para la instalación de este tipo de servicios, que creemos que será muy positivo, pero este, como digo, es un primer paso y lo vamos a apoyar. No quiero polemizar más. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale, tenemos una abstención y veinticuatro votos a favor, ¿no? Por lo tanto, se aprueba.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al Proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones de servicios y surtidores de combustible y de comercio en cuanto uso con el que resulta compatible la estación de servicios en las áreas residenciales.

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Previo debate, cuyas intervenciones quedan textualmente recogidas en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones de servicios y surtidores de combustible y de comercio en cuanto uso con el que resulta compatible la estación de servicios en las áreas residenciales para minimizar la incidencia que la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo ha tenido en materias de competencia municipal como urbanismo, ruido, tráfico o patrimonio histórico, en el marco competencial fijado por la Sentencia 34/2017 del Tribunal Constitucional, dado el incentivo a la demanda y la constitucionalidad de la norma.

SEGUNDO: Designar como órgano promotor a la Gerencia Municipal de Urbanismo y, como órgano ambiental y mientras se acuerda su aprobación en el ámbito municipal, al órgano autonómico para lo que previamente se tramitará el correspondiente convenio conforme a la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Designar como director responsable de la elaboración de la modificación al jefe del Servicio de Planeamiento y Planificación.

TERCERO: Establecer el siguiente cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley:

Elaboración de los estudios para la elaboración de un borrador de la modificación con consulta pública a través del portal web del ayuntamiento, por un plazo de un mes; elaboración del borrador de la modificación del plan y constitución del órgano ambiental, o en su caso, firma del convenio con la Administración autonómica a principios de 2018; remisión al órgano ambiental para el inicio del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, o para que determine si no es necesaria la evaluación ambiental estratégica; elaboración del documento para aprobación inicial en 2018, remisión a informes sectoriales previos a la aprobación inicial; aprobación e información pública y consulta por un periodo que variará dependiente del trámite ambiental; contestación de alegaciones al final de 2018; elaboración de la propuesta final de la modificación; remisión de la misma al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica en plazo de dos meses; publicación de la misma; y sometimiento a la aprobación definitiva del pleno de la modificación.

CUARTO: Ordenar la suspensión de los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación de ámbito igual o inferior al Plan General de Ordenación para el uso de estaciones de servicio y surtidores de combustible y de comercio con estaciones de servicio y surtidores de combustible en las áreas residenciales, y del otorgamiento de licencias de edificación para el uso de estaciones de servicios y surtidores de combustible y de comercio con estaciones de servicio o surtidores de combustible en las áreas residenciales, con el fin de estudiar y tramitar la alteración del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones de servicios y surtidores de combustible y de comercio en cuanto uso con el que resulta compatible la estación de servicios en las áreas residenciales, por el plazo indicado en el art. 85.4 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

QUINTO: Ordenar la publicación de este acuerdo de suspensión en el Boletín Oficial de Canarias y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en la isla; y notificar el acuerdo a los peticionarios de licencias afectados y a los promotores particulares afectados de instrumentos de ordenación.

VOTACIÓN

24 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

1 ABSTENCIÓN:

1 del señor Concejales del Grupo Mixto Municipal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.

Interviene el señor Alcalde: El punto número siete se retira del Orden del Día y, por lo tanto, sí, vendrá nuevamente en el futuro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación de la plantilla del Organismo Autónomo de Deportes.

En el transcurso de la sesión por la Presidencia retira este expediente del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de la retirada de este asunto del Orden del Día de la Sesión.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON JUAN BORDÓN FALERO, POR SU LABOR ALTRUISTA EN BENEFICIO Y COLACIÓN CON LOS VECINOS Y VECINAS DE TACO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho de la parte declarativa, moción institucional para iniciar expediente de distinciones y honores a don Juan Bordón Falero por su labor altruista en beneficio y colación con los vecinos y vecinas de Taco. Hay una intervención vecinal de don P. M. L. E. B., en representación de la Asociación de Vecinos San Jerónimo de Taco. Don Pablo, tiene usted la palabra.

Intervención de don P. M. L. E. B.: Vale, gracias. Buenas tardes, o buenas noches, señor Alcalde, señoras y señores Concejales y vecinos de La Laguna. Ante todo, quisiera agradecer poder participar en este Pleno y también agradecer particularmente a la Asociación de Vecinos de San Jerónimo de Taco por la oportunidad de poder representar la iniciativa de esta asociación para el cambio de nombre de la actual calle Venezuela de Taco y denominarla calle Juan Bordón Falero. Realmente mi intervención en este Pleno es para hablar de D. Juan Bordón, mi abuelo, una persona que empezó su actividad en la carretera de El Rosario, esquina con la que actualmente y según el callejero se denomina calle Venezuela. Digo según el callejero porque mucha gente la conoce como calle de, calle Bordón o la calle de Bordón. D. Juan empezó su actividad de venta de material de construcción en este salón donde actualmente se encuentra La Caixa, en la propia carretera. Decidió dejar su puesto de encargado en Las Afortunadas para empezar a

recorrer su propio camino y escribir su propia historia en un pequeño salón, donde decidió especializarse en madera con el fin de evitar competir con su anterior empresa, Las Afortunadas, como muestra de respeto a la misma. Aquí ya podemos ver qué tipo de persona estamos hablando. D. Juan era una persona correcta, puntual, de las que le gustaban las cosas bien hechas, perfeccionista, conversador, observador y en ocasiones bromista. Era una persona afable que siempre tenía un minuto para hablar con todo el mundo. Persona piadosa que colaboró intensamente en la restauración de la Iglesia de Triquivijate, en Fuerteventura, pueblo donde nació, al igual que la de Santa Ana, en Candelaria, de donde era Concha, su mujer, pilar importante en su vida ya que creía mucho en la familia y por la que tenía mucho apego. Colaboró también ininidad de veces y de forma altruista con muchas asociaciones. Ayudó a muchos vecinos a construir sus casas en Taco, facilitándoles material y facilitando la forma de pago en aquellos tiempos donde un apretón de mano valía más que una firma. Él creció con Taco, a su mismo ritmo, y gracias al esfuerzo de todo el personal y de todos aquellos trabajadores que le ayudaron, entendieron y supieron aplicar su misma filosofía, trabajadores que eran de barrios cercanos, que gracias a ellos se pasó del pequeño salón a un salón mayor y luego a las naves que todavía existen en la calle, en aquella calle que nunca tuvo nombre, pero se denominaba popularmente la calle de Bordón no solo para los vecinos, sino para el propio servicio de correos, hasta que con el tiempo pasó a ser la calle Venezuela de Taco. El espíritu de don Juan todavía persiste y hay muchos clientes y vecinos del barrio que lo recuerdan con cariño, desde la Carpintería Viera en la calle Santo Domingo, a unos pocos metros, o la antigua directora de la sucursal de Caja Canarias, ahora La Caixa, hija del antiguo propietario del bar Paris, en la misma carretera de El Rosario, quien siempre le recuerda con una sonrisa, o Juan, el empleado de toda la vida de la empresa Pesa, vecino, quien tímidamente le fue a pedir madera para reparar el balcón del centro de vecinos hace treinta años y que todavía lo recuerda. Hay mucha gente que lo quería y que son testimonios vivos de la vocación a la colaboración de don Juan, pero yo personalmente podría seguir hablando desde un punto de vista subjetivo, porque era mi abuelo, desde el cariño y con el respeto que tenía por el mismo y que tantas cosas aprendí de él, como la constancia y el trabajo y la inquietud de ver las cosas desde otro punto de vista, y en algunas ocasiones me emociona cuando alguien me dice: "Me recuerdas mucho a tu abuelo", sabiendo que es gente que realmente lo quería, pero esta iniciativa no ha salido de mi parte ni de parte de la propia familia Bordón, ni de un entorno que puede tener una visión subjetiva, sino una asociación popular, la propia Asociación de Vecinos de San Jerónimo de Taco que, solo por el simple hecho de dedicar este esfuerzo para que se cambie el nombre de la calle Venezuela por calle Juan Bordón Falero, para mí ya es que es más que una recompensa, es un premio por toda la labor que don Juan Bordón ha realizado en Taco durante su vida y porque demuestra que el cariño que humildemente he intentado transmitir en estos minutos ante ustedes realmente existe y el recuerdo de los propios vecinos y el honor que para mí supone participar en este Pleno queda representado. Por lo tanto, quiero volver a agradecer públicamente a todos los miembros de la Asociación de Vecinos de San Jerónimo personalmente por la implicación que han dedicado y no solo por reconocer la labor de mi abuelo, sino de otros muchos vecinos de Taco que han convertido este barrio de gente trabajadora en una comarca digna de estar orgullosos. Por lo tanto, solicito a todos los grupos la petición para iniciar el expediente solicitado por, bueno, por los vecinos de Taco. Muchas gracias. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bien, muchas gracias, don Pablo. ¿Intervenciones? Pasamos a la votación, ¿votos a favor? Unanimidad. Por lo tanto, se aprueba.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción Institucional para iniciar expediente de distinciones y honores a don Juan Bordón Falero, por su labor altruista en beneficio y colaboración con los vecinos y vecinas de Taco, que transcrita, literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de julio de 2017, la Asociación de Vecinos San Jerónimo de Taco solicita por escrito a esta Corporación el inicio de expediente de distinciones y honores para cambiar la denominación de la calle Venezuela, en la entidad poblacional de Taco, y proceder a denominarla "Calle Juan Bordón Falero", por su labor altruista en beneficio de los vecinos y vecinas de la zona.

Atendiendo a la petición vecinal que se adjunta, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

INICIAR EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON JUAN BORDÓN FALERO POR SU LABOR ALTRUISTA EN BENEFICIO Y COLABORACIÓN CON LOS VECINOS Y VECINAS DE TACO."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

Iniciar expediente de distinciones y honores a don Juan Bordón Falero por su labor altruista en beneficio y colaboración con los vecinos y vecinas de Taco.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DON JAVIER DE LA ROSA HERNÁNDEZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve, moción institucional para el inicio de expediente de honores y distinciones a don Javier de la Rosa Hernández. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Una... ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Unanimidad.

Finalizadas la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la siguiente Moción Institucional para el inicio de expediente de honores y distinciones a don Javier de la Rosa Hernández, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE CULTURA PARA QUE SE LE CONCEDA A D. JAVIER DE LA ROSA HERNÁNDEZ LA DISTINCIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME AL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA CON MOTIVO DE SU PROLIFICA CREACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL ASI COMO DE SU REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS CULTURALES NACIONES E INTERNACIONALES QUE ENCUMBRAN A SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA COMO LUGAR DE NACIMIENTO Y RESIDENCIA DE ESTE INSIGNE LAGUNERO.-

1.- ANTECEDENTES:

JAVIER DE LA ROSA NACE UN DIEZ DE ABRIL DE 1949 EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, TENERIFE, ISLAS CANARIAS.

2.- HISTORIAL ACADEMICO:

- LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS Y DRAMÁTICAS EN MADRID.

- LICENCIADO EN TEOLOGÍA Y DIPLOMADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN BURGOS, COMILLAS Y TENERIFE.

3.- POETA, ESCRITOR, DRAMATURGO, ARTISTA PLÁSTICO:

PREMIO PROFUMO DE MARZO EN POESÍA DE LA CIUDAD DE ROMA. ITALIA.

PREMIO LUIGI CAPUANA DE NOVELA. ITALIA. (POR, GALDÓS ENAMORADO, NOVELA, EDICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA).

PREMIO MARIO RAPISARDI DE POESÍA, ITALIA.

PREMIO NACIONAL DE POESÍA HERNÁN ESQUÍO. ESPAÑA.

PREMIO NACIONAL DE POESÍA DEL MAR, SAF, ESPAÑA.

AUTOR DE MÁS DE CINCUENTA OBRAS LITERARIAS ENTRE PROSA, POESÍA Y TEATRO, DE LAS CUALES UNA VEINTENA DEDICADAS A LA LAGUNA, A TENERIFE Y A CANARIAS.

OBRA POÉTICA SOBRE LA CIUDAD DE LA LAGUNA EDITADA, EN LA FUNDACIÓN BIKEN DE JAPÓN.

OBRA POÉTICA Y NOVELA, EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, SOBRE DICHA CIUDAD, INTITULADAS: LA LAGUNA SUS CALLES LA VEGA, GALDÓS ENAMORADO, Y POR LA EDITORIAL HUERGA Y FIERRO DE MADRID: LA LAGUNA CIUDAD SOLA.-

POEMARIOS EDITADOS POR SU EDITORIAL DE MADRID, HUERGA Y FIERRO Y RECITALES EN MADRID, SOBRE LA CANARIEDAD Y LA CIUDAD DE AGUERE Y EN LA CIUDAD DE ASTORGA, LEÓN. DONDE HA DONADO OBRA DE LOS ARTISTAS PLÁSTICOS CANARIOS DE SU COLECCIÓN PRIVADA PRESENTE EN LA CASA PANERO DE DICHA CIUDAD MARAGATA DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA Y VALDERREY.

*POEMAS EDITADOS POR REVISTAS INTERNACIONALES COMO: A LA LUZ, DE LA UNIVERSIDAD DE RIVERSIDE, CALIFORNIA, INSPIRADOS Y DESARROLLADOS PARA Y POR LA CIUDAD DE LA LAGUNA.

* COLABORADOR HABITUAL DE PERIODICOS LOCALES Y NACIONALES CON OBRA SOBRE LA CIUDAD DE LOS ADELANTADOS EN INFINIDAD DE POEMAS Y ENSAYOS SOBRE LA CIUDAD DE AGUERE.

* ACTUACIONES EN EL PALACIO DE LINARES DE MADRID, EN EL AUDITORIUM GABRIELA MISTRAL , CON POEMAS DEL POEMARIO , CAMPANA DE GUATEMALA SOBRE EL HERMANO PEDRO DE VILAFLOR, ACOMPAÑADO POR MIEMBROS DE LA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD .

*ACTUACION EN ROMA EN EL PALACIO BORGUESE, EN ANDALUCIA, EN ROMA, EN VENECIA, EN FRANCIA, PALERMO, EN LA PENÍNSULA IBÉRICA EN TODOS SUS RECITALES PRESENTE LA CIUDAD DE LOS ADELANTADOS COMO EMBLEMA DE SU CANARIEDAD Y SENTIR POETICOS.

SU OBRA HA SIDO CONSTATADA POR LOS PRINCIPALES CRÍTICOS DEL MUNDO, ENTRE ELLOS LA DEL CATEDRÁTICO EN LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, JOSE MARÍA BALCELLS, QUIEN LO DEFINE COMO AUTOR DE PROFUNDO LIRISMO Y PERSONALIDAD LITERARIA ÚNICA.

EXPOSICIÓN DE PINTURA SOBRE LA LAGUNA Y TENERIFE EN LA GALERÍA ARTITUDE DE PARÍS, FRANCIA.

4.- OTRAS DISTINCIONES

CONDE PALATINO DE LA IGLESIA ORTODOXA RUSA, TITULO CONCEDIDO POR MONSEÑOR BOUSÁ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO PARA LA SEGURIDAD Y LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS, (ONU).

*CANDIDATO AL PREMIO NOBEL DE LITERATURA. DESDE EL AÑO 2015 , IWA, USA, .

*-DIPUTADO, VICEMINISTRO DEL PARLAMENTO DE LA SEGURIDAD Y LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS, (ONU) (ROMA, NEW YORK).

*DE LA LEGIÓN DE HONOR, ALLE TOMBE DEI REI DI SICILIA Y LUGARTENIENTE DE LA LEGIÓN DE HONOR, SICILIA, ITALIA.

*MIEMBRO DEL SENADO ACADÉMICO EN LITERATURA DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL DE ARTE MODERNO DE ROMA.

**ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL PARTENOPEA FEDERICO II DE LAS ARTES, CIENCIAS Y LETRAS DE ITALIA Y EMBAJADOR HUMANISTA DE LA MISMA PARA EL MUNDO. NÁPOLES, ITALIA.*

**ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL VESUVIANA DE LAS ARTES CIENCIAS Y LETRAS DE NÁPOLES, ITALIA.*

**ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA FERDINANDEA DE ITALIA*

**OSCAR DE LA CULTURA ITALIANA (2010-2011) ISCHIA, NAPOLI.*

**PREMIO INTERNACIONAL DOS CISILIAS DE POESÍA DE ITALIA.*

**GRAN PREMIO ITALIA DE POESÍA- AULA CONSILIAR DEL PALAZZO DELL AQUILE COMUNE DI PALERMO, ITALIA.*

**DIPLOMA DE HONOR DEL PREMIO INTERNACIONAL DE LAS LETRAS, NICCOLO JOURMELLI-ITALIA.*

**PREMIO, THE BEST EN POESÍA , CONCEDIDO POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESCRITORES DE ESTADOS UNIDOS.*

**LAURO DE ORO EN POESÍA POR LA ACADEMIA DE LAS ARTES CIENCIAS Y LETRAS, PONTZEN DE ITALIA.*

**PALMA DE PLATA EN LITERATURA EN NÁPOLES.*

**MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE ASTORGA.-*

**MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE PARÍS EN POESÍA POR LA ACADEMIA , ARTS, SCIENCES ET LETTRES DE FRANCIA. Y ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.*

**MIEMBRO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA CONSTANTINIANA DE LAS LETRAS , DE ITALIA.*

**MIEMBRO Y DELEGADO PARA CANARIAS DEL IBH, INSTITUTO BALEAR DE LA HISTORIA.*

**MIEMBRO DE LAS ASOCIACION ESPAÑOLA E INTERNACIONAL DE CRÍTICOS DE ARTE.*

**MIEMBRO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECAN)*

**MIEMBRO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, TENERIFE, LA LAGUNA*

**MIEMBRO DEL CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE TENERIFE.*

**MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS DE ESPAÑA. MADRID.*

**MIEMBRO DEL ATENEO DE LA LAGUNA.*

**DIRECTOR DE LA CÁTEDRA LEOPOLDO PANERO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA*

**DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE WESTBROOK , USA. VIRGINIA.*

**ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA DE LAS LETRAS, FELGUEIRAS DE PORTUGAL.*

**ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA DE FLORENCIA DE LAS LETRAS Y ARTES, ITALIA.*

**CABALLERO DE GRACIA Y COMENDADOR DE LA SOBERANA Y HEREDITARIA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN Y MALTA.*

**CABALLERO, COMENDADOR PARA TENERIFE, DE LA ORDEN SUPREMA Y MILITAR DE LOS TEMPLARIOS DEL REINO DE ESPAÑA Y PRECEPTOR DE LA MISMA.*

**CABALLERO INVESTIDO DEL CAPÍTULO DEL CORPUS CHRISTI DE TOLEDO.*

-MIEMBRO DE LA ACEAS, BARCELONA Y PREMIO EN PINTURA DEL SALÓN DE OTOÑO.

Por todo lo expuesto, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento en PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA adopta el siguiente ACUERDO:

Iniciar expediente de Honores y Distinciones a favor de D. Javier de la Rosa Hernández, insigne lagunero que ha contribuido notoriamente en la cultura literaria y artística tanto nacional como internacional así como su representación y participación en distintos organismos nacionales e internaciones, todo ello conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Iniciar expediente de Honores y Distinciones a favor de D. Javier de la Rosa Hernández, insigne lagunero que ha contribuido notoriamente en la cultura literaria y artística tanto nacional como internacional así como su representación y participación en distintos organismos nacionales e internaciones, todo ello conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA BONIFICACIÓN DEL 100% DE LA TASA APLICABLE A LAS TERRAZAS DE LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la bonificación del cien por cien de la tasa aplicable a las terrazas de los negocios del Municipio. Hay una enmienda de sustitución.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Para dejarla sobre la mesa, como hemos comentado, para votarla.

Interviene el señor Alcalde: Se plantea dejarla sobre la mesa.

Interviene el señor don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Se plantea dejarla sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. ¿Votos a favor de dejarla sobre la mesa? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo: m

Vista la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para bonificación del 100% de la Tasa aplicable a las terrazas de los negocios del municipio.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión ordinaria.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL RECARGO DE IBI A VIVIENDAS VACÍAS DE ENTIDADES BANCARIAS Y GRANDES TENEDORAS DE VIVIENDAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número once, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el recargo del IBI a viviendas vacías de entidades bancarias y grandes tenedoras de viviendas. Hay una enmienda de sustitución. ¿Es concedora usted? Tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, buenas tardes noches a todas las personas presentes. Hemos dicho en numerosas ocasiones que el derecho a la vivienda es una cuestión de derechos humanos. Esto está avalado por

diferentes organismos, por diferentes leyes y empezando por la Constitución Española, que en su artículo cuarenta y siete habla del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y donde los poderes públicos promoverán todas las acciones que se consideren necesarias para establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Pero no es la única, hay numerosas normativas en la Unión Europea, estatales, en las Comunidades Autónomas, en los Ayuntamientos. Cuando hablamos de vivienda digna, hablamos de vivienda con buenas condiciones de habitabilidad, con suministros, accesos, pero realmente es un derecho muchas veces vulnerado que hasta la fecha no se ha convertido en un derecho efectivo, y hablamos de que se roba ese derecho en el momento de que existen desahucios o hay dificultades para acceder a una vivienda. Es verdad que han disminuido, según datos de esta semana, los desahucios por hipotecas, pero han aumentado los de alquileres. Independientemente del régimen de la vivienda, consideramos que mientras haya personas que tengan dificultades para acceder a una vivienda estamos hablando de una situación de emergencia habitacional. Por eso desde ese momento todas las medidas que se tomen serán importantes y necesarias, ninguna sobra. Pero este caso, que ya lo hemos mencionado muchas veces en este Pleno, contrasta o choca con la cantidad de viviendas vacías que hay y que no cumplen su función social, que en este caso es que la gente viva en esas casas si hay personas desahuciadas, personas que no puedan acceder a una pers... a una vivienda, personas que se tienen que reu... reagrupar a otras unidades familiares para poder compartir por las dificultades que tienen mientras hay viviendas vacías. Hablamos de que en Canarias el Gobierno autonómico habla de que hay unas ciento treinta mil viviendas vacías. Por ello, y atendiendo a las competencias que tenemos como Administración, consideramos que es importante penalizar la existencia de vivienda vacía con la finalidad de proponer, de promover más bien, de que se pongan en venta o en alquiler. Cuando hablamos de penalizar, no hablamos de familias que tengan varias viviendas, hablando de, hablamos de los grandes tenedores de vivienda, de las entidades bancarias. Y cuando hablamos de penalizar, hablamos de la subida del IBI para aquellas viviendas vacías que no estén cumpliendo su función social. Por ello solicitamos los siguientes acuerdos, acuerdos que en este caso ya lo hablamos y asumimos la enmienda de sustitución en la que hablamos de la posibilidad de incluir en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto el recargo sobre la cuota del impuesto para las viviendas vacías y donde se insta al Gobierno de Canarias a contemplar dentro del futuro Plan de Vivienda un estudio de análisis de las viviendas vacías. Sin más, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. ¿Más intervenciones? No hay intervenciones. Entiendo que votamos entonces la moción con la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? Unanimi... Perdón. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Usted vota en contra. Veinticuatro votos, veintitrés votos a favor, uno en contra. Perfecto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el recargo del IBI a viviendas vacías de entidades bancarias y grandes tenedoras de viviendas, que transcrita literalmente, dice:

“Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vivienda es una cuestión de Derechos Humanos. Así lo recoge la Declaración Universal de DDHH en su artículo 25. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, también reconoce, “el derecho de toda

persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...”

El organismo encargado de velar por el cumplimiento de dicho pacto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, aclara que el derecho a la vivienda comprende el acceso a suministros como agua potable y energía para la cocina, la calefacción y la luz. Es de destacar la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 14 de marzo de 2013 que dictamina que las leyes españolas sobre desahucios no garantizan la protección suficiente a la ciudadanía de las cláusulas abusivas de los bancos y que contradice la Directiva 93/13/CEE. Según la sentencia, los desahucios hipotecarios podrían paralizarse por el juez en cumplimiento de dicha normativa.

Con respecto a la legislación española, la Constitución (CE), en su artículo 47, hace referencia explícita a que la ciudadanía tiene “derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”; añadiendo enseguida: “Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.”

En Canarias, el Estatuto de Autonomía establece en su título II, punto 15, que la Comunidad autónoma tiene competencias en: “Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda”. Es por tanto competencia de nuestra comunidad desarrollar una política que garantice el cumplimiento de ese derecho constitucional y, ante todo, de un derecho humano.

La crisis económica ha tenido un efecto brutal sobre el derecho a la vivienda, poniendo el drama de los desahucios en primera línea del debate político y social. Los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial apuntan a más de 600 mil ejecuciones hipotecarias en el Estado español entre 2007 y 2014, de las que se estima que un 53 por ciento corresponden a viviendas habituales de particulares: una cifra demoledora de más de 320 mil ejecuciones sobre vivienda habitual en 8 años; en Canarias, solo en el periodo 2008-2012, más de 10.000 familias canarias han sufrido el lanzamiento judicial de sus viviendas.

A esto hay que sumar el problema de muchas familias para hacer frente al pago de la renta de su vivienda, en nuestro archipiélago se produjeron en 2015, que no ha sido el año más duro, más 2000 lanzamientos derivados de la ley de arrendamientos urbanos (alquileres), lo que supone más de 5 familias desahuciadas de pisos de alquiler al día en nuestra tierra.

Esta realidad habla de una situación de verdadera emergencia habitacional, agudizada por la pobreza sobrevenida por la crisis, pero a ello hay que añadir que la vivienda nunca se convirtió en un derecho efectivo y que antes de dicha crisis, miles de jóvenes no podían acceder a este bien básico, cosa agravada en la situación actual de caída de salarios, condiciones precarias de empleo, y en general, falta de expectativas para buena parte de la población.

La situación contrasta con las miles de viviendas vacías y sin uso, cuando hablamos de vivienda vacía no nos referimos a las segundas residencias de muchas familias, aunque su definición no ha sido desarrollada reglamentariamente por el gobierno central, sino a aquellos inmuebles que no tienen ningún uso ni son habitadas por familias por largo periodo, no cumpliendo su función social. Se estima que son unos tres millones y medio las que se encuentran en esta situación, lo que supone un elemento de distorsión económica y social, ya que mientras miles de personas son desahuciadas o no pueden acceder a este derecho constitucional, por otro lado tenemos esta ingente cantidad de inmuebles que no están cumpliendo su función social; en Canarias el gobierno autónomo ha estimado en más de 130.000 inmuebles los que se encuentran vacíos, sin que hasta el momento se hayan tomado medidas efectivas para promover que estas viviendas formen parte de un parque de vivienda pública o privada de alquiler, a precios asequibles a las familias, para hacer frente a la enorme demanda existente y evitar prácticas especulativas.

La Ley 2/2014, de 20 de junio, de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda, establecía medidas muy importantes para hacer frente a esta situación, como las siguientes:

- Vincular al derecho de propiedad privada el deber de: “destinar de forma efectiva el bien al uso habitacional previsto por el ordenamiento jurídico en función con la función social que debe cumplir”
- Desarrollar acciones para evitar la situación de desocupación de las viviendas, con potestad y un procedimiento para la declaración de vivienda vacía, elaboración de un censo de vivienda vacía y de un sistema de inspección y sanción para estas situaciones.
- Instrucción de expedientes de expropiación para aquellas viviendas acaparadas por entidades bancarias fruto de una ejecución hipotecaria

Por desgracia, el gobierno del PP recurrió esta ley autonómica, igual que lo hizo con la andaluza, vasca, navarra o catalana; renunciando no sólo a ejercer cualquier política que pudiera atender a la emergencia habitacional, sino impidiendo que determinadas autonomías lo hicieran, salvaguardando una vez más los intereses de los bancos y los especuladores.

Sin embargo, a pesar de este varapalo, son distintos los mecanismos que, amparados en la ley, se pueden ejercer desde las distintas administraciones, en nuestro caso la local, para hacer frente a esta situación.

Recordamos primero, que el artículo 33 de la CE, establece que el derecho de propiedad está limitado por el interés social del mismo, cosa que ratifica en Tribunal Constitucional cuando establece que, “el derecho a la propiedad privada que la Constitución reconoce y protege tiene una vertiente institucional, precisamente derivada de la función social que cada categoría o tipo de bienes sobre los que se ejerce el señorío dominical está llamado a cumplir, lo que supone, como ya sabemos, la definitiva incorporación del interés general o colectivo junto al puro interés individual...esta delimitación no se opera solo en la legislación civil, sino también en aquellas otras leyes que cuidan principalmente de los intereses públicos a los que se vincula la propiedad privada” (STC 37/1987, de 26/mar), cosa que claramente puede ser aplicable a la vivienda vacía.

Además, la ley canaria en vigor, establece en el artículo 8, referente a las competencias y funciones del Instituto Canario de la Vivienda, en su apartado ñ, “La gestión de registros de viviendas deshabitadas y de fianzas derivadas de los contratos de arrendamiento”. Así mismo, la Ley de Rehabilitación, regeneración y renovación urbana, se establece en su Disposición Adicional Primera, referente a la información al servicio de las políticas públicas para un medio urbano sostenible, que, “la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, definirá y promoverá la aplicación de criterios y principios básicos que posibiliten desde la coordinación y complementación con las administraciones competentes en la materia, la formación y actualización permanente de un sistema informativo general e integrado, comprensivo, al menos, de los siguientes instrumentos: a) Censos de construcciones, edificios, viviendas y locales desocupados y de los precisados de mejora o rehabilitación”.

Acogiéndose a estas posibilidades, y a la legislación autonómica vigente, son varios los ayuntamientos, como Córdoba o Santiago, que están realizando censos de vivienda vacía, como instrumento para una correcta planificación de su política de vivienda.

Junto a la detección y elaboración de un censo de vivienda vacía como primer paso para hacer un diagnóstico fiel de la situación del municipio, existen medidas que se pueden llevar a cabo desde la Administración Local; en el artículo 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la posibilidad que desde los ayuntamientos se exija un recargo de hasta un 50% en el IBI para aquellos inmuebles que se encuentren desocupados, y si bien es cierto que dicha posibilidad no ha sido todavía desarrollado

reglamentariamente por el gobierno central, a pesar de los casi 15 años de entrada en vigor, no lo es menos que este ayuntamiento puede expresar una voluntad política de gravar a la vivienda vacía, incluyendo esta posibilidad en su ordenanza fiscal, posibilidad que ya han realizado algunos municipios y que está explorando otros.

Recientemente, una proposición no de ley aprobada en la Comisión de Hacienda y Función Pública, instaba al gobierno a la desarrollar reglamentariamente la definición de vivienda vacía para permitir a los ayuntamientos que así lo deseen hacer el recargo del IBI a las mismas. Por esto es importante que nuestro ayuntamiento contemple ya la modificación de la ordenanza del IBI para poder hacer uso de este recargo una vez se haya producido ese desarrollo legislativo.

Además de las políticas de penalización hacia grandes propietarios, especialmente entidades financieras, que mantengan vacías sus viviendas, es necesario avanzar hacia políticas de promoción del alquiler y alquiler social. Por ello es fundamental avanzar en uno de los acuerdos tomados en este pleno, el acordar con las entidades bancarias la cesión de vivienda vacía para ponerla en alquiler social a los sectores que están sufriendo la emergencia habitacional.

Acuerdos.

- 1. Instar al Gobierno del Estado a definir y promover, en coordinación con la administración autonómica y local, los instrumentos para promover censos de edificios y vivienda desocupados, tal y como marca la ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.*
- 2. Instar al Gobierno de Canarias a promover un censo de vivienda vacía, en colaboración con los municipios, en virtud del artículo 8 referente al Instituto Canario de la Vivienda, apartado ñ, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y medidas para garantizar el derecho a la vivienda. La elaboración de este censo estará recogida como línea de trabajo en el nuevo plan de vivienda de Canarias, así como el costo del mismo recogido en el Fondo Canario de Vivienda ligado a dicho plan.*
- 3. Instar al gobierno municipal a desarrollar su censo de vivienda vacía, a través de MUVISA, como primer paso de un diagnóstico de vivienda en el municipio.*
- 4. Instar al Gobierno del Estado a desarrollar reglamentariamente la posibilidad de los municipios de efectuar un recargo del IBI a las viviendas desocupadas según establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 5. Instar al gobierno municipal, en caso de que no esté contemplado, a incluir en la ordenanza fiscal un recargo de hasta el 50% para las viviendas vacías del municipio, definida estas según el desarrollo reglamentario del artículo 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, un voto en contra, y ninguna abstención, aprueba la transcrita Moción y , **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado a definir y promover, en coordinación con la administración autonómica y local, los instrumentos para promover censos de edificios y vivienda desocupados, tal y como marca la ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias a promover un censo de vivienda vacía, en colaboración con los municipios, en virtud del artículo 8 referente al Instituto Canario de la Vivienda, apartado ñ, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y medidas para garantizar el derecho a la vivienda. La elaboración de este censo estará recogida como línea de trabajo en el nuevo plan de vivienda de Canarias, así como el costo del mismo recogido en el Fondo Canario de Vivienda ligado a dicho plan.

TERCERO.- Instar al gobierno municipal a desarrollar su censo de vivienda vacía, a través de MUVISA, como primer paso de un diagnóstico de vivienda en el municipio.

CUARTO.- Instar al Gobierno del Estado a desarrollar reglamentariamente la posibilidad de los municipios de efectuar un recargo del IBI a las viviendas desocupadas según establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Instar al gobierno municipal, en caso de que no esté contemplado, a incluir en la ordenanza fiscal un recargo de hasta el 50% para las viviendas vacías del municipio, definida estas según el desarrollo reglamentario del artículo 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

22 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

1 de la señora Concejala del Grupo Municipal Socialista: Doña María José Castañeda Cruz.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

1 ABSTENCIÓN:

1 de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO A LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO CANARIA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce, moción que presenta doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, instando a la elaboración de la ley del cambio climático canaria. Ha salido un momento,..... Pasamos al siguiente punto. Me ha mandado un mensaje..... Pasamos el punto número trece, moción que presenta don Antonio Alarcó, y abordamos ahora este tema, si no les importa.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Moción número trece que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, del Partido Popular, perdón, para favorecer y fomentar la práctica del deporte de las personas con discapacidad en San Cristóbal de La Laguna. Hay una enmienda de sustitución. Hay dos enmiendas de sustitución. Bueno, hay una autoenmienda de sustitución y una enmienda de sustitución. No sé si usted conoce...

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Señor Alcalde, lo que yo conozco nada más es que hay una enmienda de, que está mal, está mal copiado por

quien lo hizo a máquina, de corrección. Quiero decir, bueno, no sé cómo se llamará, lo digo de verdad.

Interviene el señor Alcalde: ¿Usted quiere...?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Nosotros presentamos una enmienda y después de hablar con el Concejal del Área acordamos que, como los primeros cuatro puntos están ya haciéndose, no tengo ningún reparo en reconocerlo, esa redacción la autoenmiendo yo misma, no sé eso cómo se llama...

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, autoenmienda, sí, sí, está bien.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Autoenmienda, y el punto quinto lo dejamos igual. Eso es lo que quería decir.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Usted asume entonces, por saber para el debate, ahora iniciamos el debate, ¿admite la autoenmienda del Partido Popular?

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí, correcto.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces retira la enmienda de sustitución que ha presentado. Bueno...

Interviene el señor don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí, sí, sí, sí, claro, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. Entonces solamente queda la autoenmienda que ha presentado el propio Partido Popular. Tiene, se inicia el debate, tiene una palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, muy muy muy simple porque tampoco hay que estar dándole muchas más vueltas. Lo que pretendíamos con esto es simplemente seguir profundizando en la pos..., en lo importante que es el deporte para las personas con discapacidad, no tiene mayor, que es un punto importante en nuestra sociedad, que se están haciendo cosas en un montón de sitios, que este Ayuntamiento también había hecho, había hecho... del Partido Popular con cinco puntos, y yo creo que más que disc..., más que dar un discurso sobre lo importante de esto es contar lo que pretendemos. Por un lado, es continuar con la política, y esto estoy de acuerdo con el Concejal del Área, que nos reunimos media hora antes para comentarlo y acepto de lleno las sugerencias que hace, que es modificar la redacción de los primeros cuatro y él acepta el quinto punto como tal sin modificar. Y yo creo que lo mejor, como dicen aquí, para que figure en el acta, como siempre, conti..., el primer punto es continuar con la política de accesibilidad en todas las instalaciones deportivas municipales, tal y como aparece recogido en el I Plan de Discapacidad, totalmente de acuerdo. Mantener el carácter gratuito, que es uno de los puntos clave, de los precios públicos para las personas con discapacidad en las escuelas y los clubs deportivos del Municipio, ya sea de deporte escolar, de base o federado. Tercero, mantener la gratuidad para el acceso a las instalaciones deportivas para personas con discapacidad. Cuatro, proseguir fomentando el programa de deporte adaptado "Deportividad", que es un programa que tiene hecho el Ayuntamiento y el Área de Deportes de este Ayuntamiento en todos los centros adaptados del Municipio. Y quinto, realizar cursos de formación continua a nivel educativo, formativo y asistencial relacionados con el deporte adaptado, ajustándose a los recursos presupuestarios disponibles. Y esto yo creo que no tengo por qué estirarlo más para buscar ese minuto de gloria, que no es necesario, y los propongo a todo el Pleno pues que podamos de alguna manera llegar a un acuerdo consensuado entre todos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? Pasamos entonces a votación. ¿Votos a favor de la moción ya autoenmendada? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Entiendo que es unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para favorecer y fomentar la práctica del deporte de las personas con discapacidad en San Cristóbal de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de las personas con Discapacidad, declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El objeto de esta celebración es promover los derechos y el bienestar de todas las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

En 2006 tuvo lugar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo en la Sede de la ONU en Nueva York. La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales reconocidos. En su artículo 9 se pide que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participen de forma activa en el desarrollo de la sociedad. Se debe avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible tal y como defiende la agenda 2030.

En reiteradas ocasiones hemos hablado de los múltiples beneficios físicos, psicológicos y sociales que el deporte tiene en la población. Las personas con discapacidad no son ajenas a ellos. El deporte, es si cabe, aún más recomendable y beneficioso en este colectivo, pues además de ayudarles a mejorar su salud, les permite tener mayor independencia, fomentar en ellos el afán de superación, la autoestima y favorece su desarrollo personal, además de la adquisición de habilidades sociales. En el deporte van a encontrar momentos de ocio y compañerismo, favoreciendo la creación de vínculos entre ellos y la sensación de pertenencia a un grupo. La práctica deportiva o de actividad física evita el sedentarismo y les permite mantenerse activos física y/o mentalmente. Deporte individual o colectivo, cualquiera es válido. Sólo hay que buscar el que mejor se adapte a sus necesidades, gustos o intereses. El deporte es indudablemente una herramienta normalizadora, un elemento de integración e inclusión social de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

La Carta Europea del Deporte recoge en alguno de sus artículos la garantía de acceso a las instalaciones y posibilitar medidas que aseguren la práctica deportiva a todas las personas, entre las cuales se incluyen a personas con discapacidad.

Debemos ayudar a las personas con discapacidad a integrarse en clubes deportivos. Estos deben promover la inclusión de personas con discapacidad en sus actividades deportivas en la medida de lo posible, mediante la eliminación de barreras físicas y emocionales. Se debe superar el estigma de que las personas con discapacidad no pueden ni quieren participar en las actividades deportivas.

A nivel municipal, la Ley Bases de Régimen Local establece como una de las competencias del municipio la promoción del deporte, las instalaciones deportivas y la ocupación del tiempo libre. Para que estas actuaciones contemplen de manera explícita a las personas con discapacidad, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Hacer un estudio de accesibilidad de todas las instalaciones municipales deportivas de San Cristóbal de La Laguna para asegurar la eliminación de barreras arquitectónicas para la realización de la práctica deportiva de personas con discapacidad, así como el acceso al graderío para disfrutar como espectador de eventos deportivos o competiciones.*
 - 2. Creación de una línea de subvenciones o ayudas económicas para sufragar la cuota total o parcial de personas con discapacidad, atendiendo a su situación económica, en cualquiera de las escuelas deportivas o clubes de la ciudad inscritos en el Registro de entidades deportivas, ya sea para deporte escolar, de base o federado.*
 - 3. Bonificación o exención del precio público para el acceso a instalaciones deportivas o actividades deportivas para personas con discapacidad.*
 - 4. Creación de un programa municipal deportivo con recursos humanos y materiales suficientes que incorpore a personas con discapacidad para favorecer su normalización e integración*
 - 5. Realizar cursos de formación continua a nivel educativo, formativo y asistencial relacionados con el deporte adaptado e inclusivo para monitores o técnicos deportivos.”*
- En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente autoenmienda a su moción:
 - 1. “Continuar con la política de accesibilidad en todas las instalaciones deportivas municipales, tal y como aparece recogido en el I Plan de Discapacidad.*
 - 2. Mantener el carácter gratuito de los precios públicos para las personas con discapacidad en las escuelas y clubes deportivos del municipio, ya sea en el deporte escolar, de base o federado.*
 - 3. Mantener la gratuidad para el acceso a las instalaciones deportivas para personas con discapacidad.*
 - 4. Proseguir fomentando el programa de deporte adaptado (“Deportividad”) en todos los centro adaptados del municipio.*
 - 5. Realizar cursos de formación continua a nivel educativo, formativo y asistencial relacionados con el deporte adaptado, ajustándose a los recursos presupuestarios disponibles.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita autoenmienda presentada por el proponente, y el

Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Continuar con la política de accesibilidad en todas las instalaciones deportivas municipales, tal y como aparece recogido en el I Plan de Discapacidad.

SEGUNDO.- Mantener el carácter gratuito de los precios públicos para las personas con discapacidad en las escuelas y clubes deportivos del municipio, ya sea en el deporte escolar, de base o federado.

TERCERO.- Mantener la gratuidad para el acceso a las instalaciones deportivas para personas con discapacidad.

CUARTO.- Proseguir fomentando el programa de deporte adaptado (“Deportividad”) en todos los centro adaptados del municipio.

QUINTO.- Realizar cursos de formación continua a nivel educativo, formativo y asistencial relacionados con el deporte adaptado, ajustándose a los recursos presupuestarios disponibles.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, POR EL RECHAZO DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE JERUSALÉN COMO CAPITAL DE ISRAEL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el rechazo de la declaración unilateral de Jerusalén como capital de Israel. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Vamos a ver lo que puedo hacer. Buenas noches a todos y todas. Disculpenme.

Interviene el señor Alcalde: Tiene alguien dentro de su cuerpo, doña Idaira.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, parezco un poco el Padrino, pero... Bueno, simplemente y para no extenderme mucho, esta moción del rechazo a la declaración unilateral de Jerusalén como capital de Israel viene un poco a colación a otras mociones que se han aprobado en este Pleno apoyando un proceso de paz difícil, complicado y que se ha visto todavía pues un poco más complicado con las declaraciones unilaterales del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, apoyadas por, y aplaudidas por Netanyahu también, pero rechazadas por básicamente toda la opinión internacional. Esta declaración unilateral pues contraviene distintas resoluciones y acuerdos, sobre todo, y leo uno, y sí les pido que hablen por lo menos bajito que no puedo gritar, el Acuerdo de Oslo del año noventa y tres en el que se determinaba que el estatus de la ciudad de Jerusalén sería discutido cuando las conversaciones de paz ya estuvieran avanzadas y fueran más firmes, siempre entre las partes implicadas. Como digo, este es uno de los varios incumplimientos, pero si cabe el que más y este, esta nueva definición de la ciudad pues ya ha traído va..., decenas de detenidos, cientos de heridos y varios fallecidos, entre ellos un niño de seis meses que tuvo la mala suerte de ser alcanzado por una bomba en la Franja de Gaza, que ya bastante mal está. Simplemente, y pedimos un apoyo si pudiera ser unánime y, como digo, apostando o a colación por lo que ya habíamos aprobado en anteriores mociones, manifestamos nuestro rechazo como Ayuntamiento a la declaración unilateral realizada por parte del Gobierno de Estados Unidos en cuanto a designar Jerusalén como capital de Israel, e instar al Gobierno español a no reconocer tal declaración y continuar apostando por la vía dialogada para alcanzar la paz entre Palestina e Israel. E instar al Pleno del Cabildo de Tenerife y Parlamento de Canarias a manifestar su rechazo a esta declaración unilateral. Muchas gracias y disculpen otra vez.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Faltaría más, doña Idaira. ¿Intervenciones? ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, felicitar a la proponente de esta moción. Ya, bueno, se pone de manifiesto que, a pesar de que algún Portavoz incluso bromeó con una moción anterior donde reprobamos a este personaje en este Salón de Plenos, pues creo que se vuelva a poner de manifiesto lo importante que es que o que podría ser que desde todas las instituciones a nivel mundial pues pudiéramos tener con la conciencia y la, y el sentido común para reprobar a personas como esta que tanto daño están haciendo y pueden llegar a hacer. Yo sé que a veces nos planteamos que determinados temas no deben ser o no parece oportuno debatirlos en este Salón de Plenos por no tener trascendencia municipal, pero lo que sí es importante es nosotros somos el reflejo de la ciudadanía y creo que nuestros pronunciamientos aquí son el reflejo de los pronunciamientos de la ciudadanía en la calle, mayoritarios, y hacer pronunciamientos como este creo que es importante porque suman pequeños granos de arena para rechazar en este caso, y vuelvo a repetir, no quiero ni dar su nombre, a personajes como este, con lo cual anunciamos nuestro voto favorable a esta propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias, señor Alcalde. Anunciar el voto favorable a la propuesta moción de la señora Concejal.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más intervenciones?

Interviene el Señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno.

Interviene el señor Alcalde: Segundo turno.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Me tocaba, segundo.

Interviene el señor Alcalde: Segundo turno. ¿Quieres acabar el primer turno, Idaira, o no? Segundo turno. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, expresar también públicamente para que conste en acta el favorable a lo que dice la moción, no a las, a algunas intervenciones que estoy oyendo ahora que no tienen que ver nada con lo que estamos hablando. Yo creo que el Partido Popular está a favor, en contra de ese tipo de declaraciones unilaterales e intempestivas que no está expresando todavía, porque no es definitiva, el sentimiento del pueblo americano. Y lo digo porque quiero distinguirlo. Vamos a votar que sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Para terminar, doña Idaira?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Nada, agradecer el apoyo y nada, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Tiene un efecto curioso, ha votado a favor y se le ha caído todo.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No,... hay que cambiar el pupitre este porque es muy malo.

Interviene el señor Alcalde: Y votos en contra, votos en contra don Fernando Gortázar. Por lo tanto, veintitrés votos a favor y uno, un voto en contra.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, por el rechazo de la declaración unilateral de Jerusalén como capital de Israel, con el siguiente contenido literal:

“Idaira Afonso de Martín , concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Jerusalén es un enclave importantísimo dentro de las posibles negociaciones de paz en Oriente Próximo desde hace décadas. Una ciudad clave en la que conviven tres religiones: la musulmana, la cristiana y la judía.

Ni palestinas/os ni israelíes pueden adjudicarse para sí la ciudad de Jerusalén unilateralmente, e incluso en los Acuerdos de Oslo de 1993, se estableció que el estatus de la ciudad sería discutido cuando las conversaciones de paz estuvieran avanzadas y fueran más firmes, pero siempre entre las partes implicadas(palestina e Israel), sin intervención extranjera.

Las declaraciones del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, el pasado 05 de diciembre, abren una nueva brecha en un ya de por sí frágil proceso hacia la paz, incumplido constantemente por el gobierno de Israelí con el poyo y la connivencia de Estados Unidos.

El pasado año, se logró un acuerdo histórico: la Resolución 2334 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que contó con el apoyo (también histórico de América, presidida por B. Obama). La misma hacía referencia a la insostenible situación de los asentamientos israelíes en territorios palestinos ocupados, incluyendo Jerusalén Este (la parte palestina). Según esta resolución, los asentamientos son ilegales, pero además habla de flagrantes incumplimientos del derecho internacional y derechos humanos. Como cabría esperar, a la vista de los hechos, el gobierno de Israel no solo no aceptó tal Resolución, sino que afirmó que la incumpliría y acusó al entonces presidente americano y a la propia ONU de conspirar contra el Estado Israelí. Durante la campaña a las presidenciales americanas, una de las promesas de Trump era apoyar de forma expresa y abierta al gobierno Israelí en su proceso colonizador. Estos días esa promesas se transformó en el reconocimiento por parte del mayor aliado en el reconocimiento unilateral de Jerusalén como capital de Israel. Con todo lo que tal decisión, puede acarrear.

Además de la Resolución 2334, esta declaración unilateral contraviene otros acuerdos y normas internacionales como el Dictamen de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia, relativo a las consecuencias de la construcción del muro en los territorios ocupados (al que declaran como contrario al derecho internacional), la violación de los derechos humanos y recuerda a los Estados partes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, dentro del respeto por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, de hacer que Israel respete el derecho internacional humanitario incorporado en dicho Convenio. Se incumplen las exigencias de la ONU, promulgadas en 2015, sobre el desistimiento de [...] todas las actividades dirigidas a alterar el carácter, estatus o composición demográfica del Territorio Palestino Ocupado, por sus graves efectos en el proceso negociador y para los derechos humanos del pueblo palestino. Asimismo, se condena e insta a abandonar todo acto dirigido a causar terror, provocación, instigación y destrucción y reiteró la necesidad de respetar la unidad, contigüidad e integridad territoriales de todo el Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén Este. Por citar algún incumplimiento más, el Estatuto de la Corte Penal Internacional de julio de 1998, ratificado por España, tipifica los crímenes más graves de trascendencia internacional entre los cuales figuran el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, crímenes que comprenden, entre otras conductas, el sometimiento intencional de un grupo nacional, étnico, racial o religioso a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física y/o mental, total o

parcial, además del crimen de “apartheid” constituido por los actos inhumanos (ataque, exterminio, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional, tortura, violencia sexual, persecución...) cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen.

Por todo ello y teniendo en cuenta anteriores acuerdos adoptados por este Pleno en apoyo del pueblo de Palestina, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, manifiesta su rechazo a la declaración unilateral realizada por parte del gobierno de Estados Unidos en cuanto a designar Jerusalén como capital de Israel, e insta al Gobierno Español a no reconocer tal declaración y continuar apostando por una vía dialogada para alcanzar la paz entre Israel y Palestina.

2. Instar al pleno del Cabildo de Tenerife y al Parlamento de Canarias a manifestar su rechazo a esta declaración unilateral.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita moción que resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** :

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, manifiesta su rechazo a la declaración unilateral realizada por parte del gobierno de Estados Unidos en cuanto a designar Jerusalén como capital de Israel, e insta al Gobierno Español a no reconocer tal declaración y continuar apostando por una vía dialogada para alcanzar la paz entre Israel y Palestina.

SEGUNDO.- Instar al pleno del Cabildo de Tenerife y al Parlamento de Canarias a manifestar su rechazo a esta declaración unilateral.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

1 VOTO EN CONTRA:

1 del señor Concejales del Grupo Mixto, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO A LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO CANARIA.

[Se vuelve sobre el punto número doce]

Interviene el señor Alcalde: Retornamos al punto número doce, moción que presenta doña Mónica Natalia Martínez Suárez, del Grupo Municipal Socialista, instando a la elaboración de la ley del cambio climático canaria. D.ª Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. Primero que nada, pedir disculpas porque me ausenté un momento al baño, porque pasa uno muchas horas todo el día aquí, en el Ayuntamiento, y de vez en cuando hay que ausentarse. A ver, esta propuesta, que en la Junta de Portavoces oferté a los Portavoces que fuera institucional, porque, bueno, es de esos temas que entiendo que afectan en mayor medida a toda la ciudadanía, que hay un grado de preocupación extrema no solo ante la ciudadanía sino toda la comunidad científica y todos en general, pero parece que desde el punto de vista político pues no terminamos de enfocar adecuadamente un problema que es el calentamiento global y sus efectos entre otras cosas sobre el clima. Ya vemos cómo tenemos fenómenos muy visibles; recientemente el crecimiento de microalgas, las temperaturas anormalmente altas, los efectos negativos en la flora y fauna, enfermedades, falta de lluvia. Son muchos los problemas, las consecuencias que se están sufriendo ahora, pero que si no atajamos en el presente van a ocasionar un verdadero caos en el futuro. Los científicos coinciden en que ya llegamos tarde para solucionar el problema. Lo único que podremos es minimizar los daños de cara al futuro. En nuestro país solo dos Comunidades Autónomas, ni siquiera el Estado, se han lanzado a aprobar, bueno, en el caso de Cataluña a aprobar, en el caso de Andalucía el Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de ley que será sometido a debate y aprobación por el Parlamento en breve, pues solo esas dos Comunidades Autónomas han tenido a bien dejarnos de improvisar con políticas activas en cada una de las administraciones, con políticas activas desde nuestras universidades que no tienen un punto común, una referencia, una vinculación que vaya más allá con determinadas prohibiciones, con determinadas sanciones, con determinados requerimientos para entre todos afrontar el que entendemos desde nuestro grupo municipal, y creo que entiende toda la sociedad, que es el mayor problema que tenemos en estos momentos, especialmente en nuestra Comunidad Autónoma que, como vemos, cada día esos efectos se hacen más notables en la vida cotidiana. ¿Nuestra propuesta? Pues que, ya que el Gobierno central no ha actuado y que la mayor parte de las Comunidades Autónomas tampoco lo han hecho, como, repito, solo lo han hecho dos Comunidades Autónomas, que Canarias por una vez esté en los puestos de cabeza en temas importantes y, muy importantes para ciudadanía, y que le traslademos al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias la necesidad de que se legisle una ley canaria de cambio climático. Esa es la propuesta y pues nos gustaría desde este grupo municipal que, si lo tienen bien, fuera aprobada por unanimidad para que tenga mayor peso en lo que instamos.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? ¿Intervenciones? D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas tardes. Bueno, nos parece una iniciativa interesante que por supuesto pues vamos a apoyar. Comunicarle que en estos momentos ya hay un grupo en el Parlamento de Canarias, el grupo de Podemos, que ha iniciado un proceso de debate con la ciudadanía y con sectores ambientalistas y en general con la ciudadanía, y tiene muy avanzado un proyecto de ley de cambio climático y transición energética, porque eso es también muy importante. Bueno, nos parece una iniciativa interesante, pero, está bien pedirle al vecino que barra su casa, pero también a veces es conveniente que la nuestra también esté

barrida. Digo esto porque hemos traído a este Pleno muchas iniciativas que van encaminadas en lo que se promueve, que en definitiva pues no se trata ni más ni menos que de alguna forma también descarbonizar la actuación municipal en general y la actuación de las instituciones en general, porque efectivamente el planeta pues no aguanta más. Digo que hemos traído aquí iniciativas que muchas de ellas nos ha costado mucho sacar adelante, otras han sido rechazadas, como por ejemplo el compromiso del Ayuntamiento para ir sustituyendo la flota de vehículos por vehículos sostenibles; hemos también tomado acuerdos para que el Ayuntamiento se abastezca con productoras de energía verde, acuerdo que no ha llevado a cabo, como sí han hecho ya por otra parte más de setecientos Municipios de todo el Estado. También hemos pedido y hemos acordado que en este, que este Ayuntamiento adopte en los pliegos de condiciones de los servicios que tiene externalizados cláusulas ambientales, y recientemente han salido algunos de esos pliegos de condiciones y las cláusulas ambientales pues se limitan a cuestiones testimoniales como a exigir que las empresas que se presenten al concurso tengan uno o dos o tres vehículos híbridos además, o que la maquinaria que se utilice en alguna de las empresas pues sea maquinaria eléctrica. También, bueno, pues hay muchos, muchas deficiencias, por ejemplo en el tema de los puntos de recargas de vehículos eléctricos, que, bueno, en fin, ya sabemos lo que ha avanzado este Municipio. Y por otro lado, también, doña Mónica, recordarle que también pues, bueno, pues deberíamos ser coherentes y a lo mejor también pues exigirles a sus compañeros de partido que por ejemplo en el Cabildo apuestan a favor del gas como energía de transición y que es una energía que evidentemente es una energía fósil y que va a favor del cambio climático, pues un poco de coherencia. No obstante, pues nos parece una iniciativa muy interesante y que la vamos a apoyar.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Mónica? Para el primer turno.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. José Luis, tiene usted el don de que algo que planteo aquí como positivo para toda la ciudadanía en general del mundo, pero que la centro en Canarias, tiene usted el don de que, yo no quise entrar en los avances que ha hecho este Ayuntamiento, reconocidos por instituciones, por la Universidad y por muchos organismos, avances que hemos hecho en los, en los últimos tiempos, usted los vea siempre como algo negativo. Yo aquí no he querido hablar de esos avances que se han, que hemos ido afrontando en esta Corporación y que algunos científicos usted se sorprendería de lo positivamente que lo han valorado cuando se los hemos planteado. Pero usted siempre va en negativo. Yo supongo que es una cuestión de personalidad o de, no sé, estará usted enfadado con el mundo, apoyo pero voy a lanzar pues la sombra sobre nuestro Municipio y sobre nuestro Ayuntamiento para pues intentar evadir la realidad, que es que este Municipio pues está siendo pionero en medidas medioambientales. ¿Para qué hablarle, no? El plan de ahorro energético, la instalación de zonas de vehículos de recarga, la instalación de placas dando ejemplo en las instalaciones municipales, pues un montón de avances que no se producen en otros Municipios de Canarias, que estamos siendo pioneros, que seguimos trabajando en ello, evidentemente falta mucho por hacer, pero es que usted tiene esa virtud siempre de plantear que vivimos en un Municipio negro, gris. Menos mal que, a diferencia de usted, habemos personas que nos dedicamos a este, voy a copiar a don Antonio, a este arte noble de la política y que trabajamos en positivo y que creemos en nuestro Municipio, creemos en nuestros ciudadanos y vamos a seguir trabajando en positivo. Yo no pretendí con esta moción hablar de logros adquiridos en los últimos años. Intenté pues transmitirles que desde nuestro punto de vista es un problema muy importante que tenemos que afrontar en el presente, que se nos está yendo de manos, que ha habido una mala gestión en el pasado y que les pedía que fuera por unanimidad, pero bueno, su visión negativa de las cosas seguirá así en, Pleno tras Pleno, pero por suerte hay Concejales en esta Corporación que tenemos una visión positiva de nuestro Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno de intervenciones. ¿D. José Luis?

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Está usted muy equivocada, doña Mónica, y lo sabe. Nuestra posición es una posición en este aspecto muy positiva. Me gustaría que usted tuviese en cuenta la cantidad de iniciativas desde que se constituyó esta legislatura, desde mayo de dos mil quince, que ha presentado este grupo, y en muchas de ellas estamos a remolque y cuesta muchísimo. Sin ir más lejos, en el último Pleno defendí una moción para que este Municipio adoptase un compromiso de, un compromiso político con medidas prácticas para lograr que La Laguna fuese o sea un Municipio sostenible y resiliente al cambio climático, y costó muchísimo por la resistencia que usted oponía. Le recuerdo la oposición de su grupo con el tema del uso de agentes contaminantes como el glifosato. Le recuerdo, ya le cité algunas de las cuestiones, como por ejemplo las cláusulas ambientales y la posición laxa que ustedes hacen. Claro que somos exigentes y vamos a seguir siéndolo porque esto no es un tema baladí. Y, repito, vamos a votar a favor de esta iniciativa, que nos parece interesante, pero faltaría más, faltaría más que nosotros no podamos, no podamos traer aquí, a este Pleno, las cosas que no se están haciendo bien en este sentido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Pasamos, por lo tanto, a votación. ¿Votos a favor? Pues unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, instando a la elaboración de la Ley de cambio climático canaria, que transcrita literalmente, dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desean someter a la consideración del pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace poco la sensación generalizada era que el calentamiento global y sus efectos sobre el clima era algo que ocurriría en el futuro. Un problema que tendríamos que afrontar en el presente para no dejárselo como herencia a nuestros hijos. Y sin embargo, hoy en día, debido a fenómenos muy visibles como el crecimiento de microalgas, las temperaturas anormalmente altas, los efectos negativos en la flora y fauna, las enfermedades o la falta de lluvias, nos estamos dando cuenta de que ese temido cambio ya ha llegado; nos estamos dando cuenta de que el futuro ya está aquí, y que somos nosotros, y no nuestros hijos, los que tendremos que afrontar muchas de las consecuencias de las decisiones del pasado.

Es por eso que nos corresponde a los ciudadanos de hoy decidir y definir las políticas que permitan prevenir y atenuar los efectos que el cambio climático está provocando en nuestras vidas. Y, sobre todo, nos corresponde a los responsables políticos ser ejemplos a seguir a la hora de impulsar la transición hacia un modelo energético limpio, descentralizado y basado en las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética.

Desde las áreas que gestionamos en esta Corporación seguiremos aportando nuestros granos de arena, apostando por la instalación de placas solares en los edificios públicos, renovando el alumbrado público con lámparas eficientes y aumentando la concienciación con actividades y jornadas educativas. Es un proceso lento pero por el que seguirmelos apostando para contribuir a este problema mundial.

El pasado 3 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya la Ley 16/2017, del Cambio Climático, aprobada una semana antes por el Parlamento catalán, con 122 votos a favor, 11 abstenciones y ningún voto en contra. La ley se fundamenta en los objetivos de energía y clima que la Unión Europea ha establecido hasta 2050 y en los principios que determinan las directivas europeas para conseguirlos.

El pasado 17 de octubre se aprobó en Consejo de Gobierno el proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático de Andalucía, proyecto que será remitido al Parlamento de Andalucía para su debate y aprobación definitiva.

A pesar del consenso generalizado de los científicos de la urgencia en la toma de medidas que mitiguen el impacto del cambio climático y atenúen los efectos que sufrirá la población e la actualidad, y en las próximas décadas, han sido estas dos comunidades autónomas, y no el gobierno central, las únicas administraciones públicas que han dado el primer paso en esta lucha.

Las actuales políticas climáticas se plasman en estrategias y planes aislados, pero en muchos casos son declaraciones de intenciones que dependen de la voluntad de administraciones, empresas y ciudadanos para implementarlas. Es necesaria una Ley de Cambio Climático que tenga un carácter jurídico vinculante, que sea de obligado cumplimiento y que sobre todo tenga en cuenta las singularidades territoriales, climáticas y ambientales, únicas de nuestras Islas, con medidas que aumenten la resiliencia de nuestra naturaleza frente a los cambios que se avecinan.

De acuerdo a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, acuerda:

1.- Instar para que se inicien los trámites oportunos para elaborar la Ley Canaria e Cambio Climático.

2.- Trasladar este acuerdo al Parlamento de Canarias y al Gobierno de Canarias.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar para que se inicien los trámites oportunos para elaborar la Ley Canaria de Cambio Climático.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Parlamento de Canarias y al Gobierno de Canarias.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA URBANIZACIÓN DE LA VÍA TF-265.

Interviene el señor Alcalde: Punto número quince, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la urbanización de la vía TF-265. En primer lugar, bueno, ¿sabe que hay una enmienda de sustitución, don José Luis? Perfecto. Tiene la palabra, en representación de la Asociación de Vecinos Afectados Orillas de Las Pedreras, don J. S. A. P.. D. J., tiene usted la palabra.

Interviene el señor don J. S. A. P.: Buenas tardes a todos. Una de las finalidades de nuestra asociación de vecinos es solicitar a las Administraciones la mejora de los servicios y colaborar con las mismas para conseguirlo. En base a ello, la primera moción que decidimos presentar en octubre de dos mil quince a todos los grupos políticos que conforman esta Corporación municipal fue la de la TF-265, carretera insular La Laguna-Llano del Moro o, lo que es lo mismo, el Camino de San Francisco de Paula. Fue recogida por los grupos de Unid@s se puede y Socialistas por Tenerife Nueva Canarias, e incluida

en el punto número catorce del Pleno ordinario de noviembre. Fue un Pleno intenso que se quedó en el punto trece. La moción se trasladó al punto número uno del Pleno extraordinario celebrado en el mismo mes. El día anterior al Pleno tuvimos la segunda reunión en la Gerencia de Urbanismo para hablar sobre el PGO y nos solicitaron que dejáramos la moción sobre la mesa a cambio de pedirle a la Directora Insular de Carreteras y Paisajes del Cabildo de Tenerife una visita a la carretera con la finalidad de iniciar los trámites pertinentes para la ejecución de la completa urbanización de la vía. Aceptamos la petición y, previamente a la visita, presentamos un informe sobre la carretera a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento y a los responsables del Área de Carreteras del Cabildo. La visita se llevó a cabo a mediados de diciembre. La Directora Insular de Carreteras vio los problemas sobre el terreno y nos dijo lo que se podía realizar y lo que no era viable. Los guardias tumbados para reducir la velocidad no son permitidos, pero sí una reducción de carriles en algunos tramos. Una minirrotonda como la de Las Canteras en el cruce formado por la TF-265 y las calles Leoncio Rodríguez y Tabajoste no es posible. Tiene que ser una rotonda conforme exige la ley, lo que conllevaría el derribo de las viviendas próximas. Por tanto, en lugar de rotonda es mejor la instalación de semáforos que regulen el tráfico en el polémico cruce. Cuando le dije a la Directora de Carreteras que nuestro barrio también debía aparecer en los carteles junto a los otros, tomó nota. La Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento me dijo que ya había un cartel, pero que a mí no me gustaba. Se refiere a un cartel muy pequeño que no está junto al que indica el nombre de Los Baldíos y Llano del Moro; apenas se ve y se encuentra en medio de varios carteles, el de La Hucha, El Guachinche del Jamón y otros guachinches y restaurantes. No existe un cartel amplio y en un lugar estratégico de la TF-265 o la TF-24 que sirva de guía para llegar a El Centenero. Después de la visita, nuestra asociación presenta quince documentos al Ayuntamiento y uno al Cabildo, dentro de los cuales hay informes detallados sobre PGO, patrimonio y acondicionamiento en relación a la TF-265, y una solicitud en la que se pide que nuestra moción vuelva al Pleno como institucional. Nos reunimos en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento en mayo de dos mil dieciséis y no nos hemos vuelto a reunir. Antes del verano de este año, nos enteramos por la prensa que comienzan a reunirse con las plataformas. En base a ello, solicitamos hace casi dos meses nuestra reunión y hasta la fecha no hemos obtenido respuesta. A lo largo de estos dos años lo único que hemos sabido, gracias a don José Marrero, es que el Cabildo destinó dieciocho mil euros en sus Presupuestos del año dos mil dieciséis para la realización del estudio de acondicionamiento de la TF-265, que don José Marrero solicitó colaboración a la Universidad de La Laguna para solucionar los problemas de atascos en el colegio en Nuryana, y que el Cabildo, este año dos mil diecisiete solo incluyó una partida presupuestaria de setenta mil euros para el acondicionamiento de la vía. Nuestra asociación decidió presentar la moción al Pleno porque los vecinos de Los Baldíos y El Centenero estamos muy cansados, llevamos esperando más de veinte años para que se ejecute la completa urbanización del camino de San Francisco de Paula, y nos parecía una injusticia muy grande que, después de soportar la desidia o incompetencia de los políticos, en el documento "F" cinco, regulación de las modalidades de gestión asistemática de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de julio de dos mil catorce, se nos diga que la ejecución material de la actuación deberá ser sufragada mediante la excepción de contribuciones especiales a los sujetos pasivos especialmente beneficiados por ella, pues el viario urbano de nivel dos, "U" dos guión cero seis dos puntos San Francisco de Paula queda incluido dentro de los terroríficos ámbitos de gestión asistemática tres, concretamente el que tiene el código catorce cero uno barra baja once, con un coste estimado de un millón ocho mil seiscientos noventa y dos euros, y el que tiene el código catorce cero tres barra baja doce, con un coste estimado de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos veintiocho euros. ¿Les parece poco el rodaje que hemos pagado durante más de veinte años por una carretera miserable que pretendían, y aún no sabemos si han cambiado de parecer, que seamos los vecinos los que ejecutamos la, ejecutemos la completa urbanización del camino de San Francisco de Paula? Si no hubiésemos pagado el rodaje para poder circular con nuestros vehículos esquivando bache tras bache,

Hacienda nos hubiese embargado nuestras cuentas corrientes para cobrarse el dinero. Lamentablemente, nosotros no podemos embargarles las cuentas corrientes a los políticos que han estado gestionando durante todo este tiempo el Cabildo Insular de Tenerife por no haber asfaltado en su momento y ejecutado la urbanización completa del camino de San Francisco de Paula. Los vecinos de El Centenario, que están a tres kilómetros del centro de la Muy Noble, Fiel, Leal y de Ilustre Historia Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, Patrimonio de la Humanidad y Ciudad de los Adelantados, hemos visto que al parecer son más adelantados los que gestionan los Ayuntamientos de El Rosario y Santa Cruz de Tenerife, pues nuestro vecino pueblo de Llano del Moro sí tiene un camino de San Francisco de Paula completamente urbanizado donde se puede caminar porque hay aceras y la caminata es agradable porque en las arcenes hay alcorques con palmeras y otros árboles. En el camino de San Francisco de Paula que pertenece a La Laguna no hay aceras, hay tierra, que la mayor parte del tiempo se cubre de hierba y arbustos, y que cuando llueve intensamente el camino de San Francisco de Paula se convierte en un río bravo, la tierra y las piedras son arrastradas porque no hay un imbornal en condiciones. Y hemos visto cómo vecinos que obligatoriamente han tenido que cruzar la carretera han sido arrastrados por el agua. Si creen que exageramos, les recomendamos a don José Alberto Díaz, a doña Candelaria Díaz, a don Antonio Pérez-Godiño y a don Jonathan Domínguez que nos visiten en un día de lluvias intensas, y si les gusta el *rafting*, les aconsejamos que lo hagan en balsa. Lo malo es que lo, no la controlen y se la vaya, se les vaya hacia los lados y una zarza se las raje o un tronco de hinojo la reviente y acaban ustedes revolcados por el agua congelada y turbia por el barro y las piedras, o nadando en los lagos que se forman ya que los imbornales no succionan el agua. Igual les viene bien y así sufren en carne viva lo que los vecinos sufrimos, se ponen en nuestro lugar y le exigen al Cabildo que ejecute la completa urbanización de la carretera. Señor Alcalde, en su programa electoral “De aquí en adelante” prometió la completa urbanización de la TF-265. Nosotros queremos la completa urbanización en esta legislatura y que no sea dos meses antes de las elecciones o que tengan que transcurrir veinte años más, como ocurrió con el asfaltado. Usted, señor Díaz, se ha cogido las manos en su programa electoral y ya hemos visto que la conversión de la TF-265 en calle municipal es inviable, así que vaya despidiéndose de los ámbitos de gestión asistemática tres y exíjale al Cabildo que asuma la ejecución de la completa urbanización de la carretera, pero no cuando esté aprobado el PGO, comience ya. Total, en definitiva la vamos a pagar los vecinos con los impuestos, pero con los que ya pagamos, no vamos a poner un céntimo más para ello. Desde que presentamos la moción hasta aquí no hemos visto nada, así que ustedes cuando dijeron “De aquí en adelante”, realmente tenían que haber dicho ni de aquí para atrás ni de aquí en adelante. Hemos visto que la transformación del camino de San Francisco de Paula es inviable porque implica la conversión o desdoblamiento, pues el viario territorial de nivel dos, el “T” dos guion cero seis variante San Francisco de Paula, el by-pass de Los Baldíos es nocivo para la zona no solo por los ámbitos de gestión asistemática cuatro, con los que quieren ocupar suelos urbanos consolidados perjudicando seriamente a varios propietarios, también por el ... y los ámbitos de desarrollo vinculados que destruyen millones de metros cuadrados de suelo rústico, y porque nos ponen en serio peligro atravesando nuestras calles, de uso exclusivo para los vecinos. La tranquilidad se les acaba a los vecinos de la calle Los Pisones, camino de Las Haciendas, calle Finca del Cura, camino de Pedro Álvarez, calle El Almendro, calle El Peral, camino de Las Medianías y el camino La Zanca. Esta última calle es la primera de El Centenero y la más perjudicada. Los vecinos del camino La Zanca que quieren acceder al camino de San Francisco de Paula su, con sus vehículos se las ven y se las desean por culpa de la parada de guaguas dos mil ciento trece, que dificulta enormemente la visibilidad. Señor Alcalde, ya le dije que varios vecinos que han querido entrar con sus vehículos al camino La Zanca han sido empujados por locos que vienen a alta velocidad de La Laguna y han acabado empotrados contra la parada de guaguas. El último no la destruyó, pero torció las horquillas. Se lo dije en enero de dos mil dieciséis y hasta la fecha las horquillas siguen en el mismo estado y la parada en el mismo sitio. También el Partido Popular, a través de una

moción en dos mil catorce, pidió horquillas y barras de seguridad para la parada dos mil ciento doce, y hasta la fecha sigue igual. ¿Nuevamente tiene que ser empotrado contra la parada un coche y morir alguien que esté esperando la guagua para que se decidan a cambiarlas? Queremos que arreglen de una vez por todas los imbornales pues ya les hemos dicho lo que ocurre cuando llueve. Se requiere una óptima red de drenaje para las aguas pluviales con urgencia. Durante muchísimo tiempo el camino de San Francisco de Paula ha sido una vía vinculada a los accidentes de tráfico y a la muerte, sí, pues muchos vecinos han sido atropellados, han sufrido un accidente con sus coches o incluso algunos perdieron la vida. En la moción pedimos mayor seguridad, el cambio de paradas de guaguas, pasos de peatones y hasta un espejo visor parabólico protegido, pues salir de El Centenero hacia Llano del Moro no es posible sin el espejo. Y, sobre todo, las mejoras en la red de abastecimiento de aguas y las aceras para poder caminar por ellas sin tener que hacerlo por los arcenes. No podemos esperar otros veinte años. Queremos soluciones ya porque queremos caminar o transitar con nuestros vehículos por el camino de San Francisco de Paula tranquilos y sin miedo a perder la vida. También queremos paradas de guaguas dignas para el camino de San Francisco de Paula que nos permitan esperar la guagua dentro de las mismas, pues en días de fuerte lluvia es mejor esperar detrás de las que existen porque cuando pasan los camiones la ola de agua es tan grande que, aun subidos en el banco y con el paraguas puesto por delante para protegernos, el agua sube y pasa por encima del paraguas y nos duchan antes de ir al trabajo con agua muy turbia y congelada, peor que la que sale por los grifos cuando hay cortes por obras. Queremos solución a las retenciones que se producen en el camino de San Francisco de Paula por culpa del Colegio Nuryana, pues no es justo que tengamos que salir para cumplir con nuestras obligaciones antes de que los papás traigan a sus niños al cole para evitar estar en la cola mucho tiempo. Exigimos que se proteja para su conservación y promoción el patrimonio natural histórico y cultural existente en los bordes y proximidades del camino de San Francisco de Paula. Cito un fragmento del libro titulado “Historia de Los Baldíos” de doña Obdulia Álvarez Acosta: “Después estaba la finca Las Tajonillas, llamada así por las tajonillas que había en su frente. Antes había más, pero desaparecieron con el campo de El Rodeo, aunque quedan las que están al empezar el camino de San Francisco de Paula. Cuando uno iba al pueblo, que era ir a La Laguna, si llovía nos metíamos dentro de Las Tajonillas y no nos mojábamos. También decían que los novios que iban alguna vez a misa se refugiaban allí para meterse mano, ahora sería hacer manitas o darse el lote”. El camino de San Francisco de Paula ha perdido muchísimo patrimonio adyacente. Sr. Díaz, usted, que dice defender lo nuestro, no deje que perdamos el que nos queda y, por favor, no espere a que ocurra un accidente que se cobre la vida de algún vecino para que se decida a ejercer sus funciones y responsabilidad. Queremos terminar nuestra intervención agradeciéndole a don José Marrero que nuevamente haya traído esta moción al Pleno, que nos la comunicara con el debido tiempo e incluso nos dejara ser partícipes. También le agradecemos a don Juan Luis Herrera que nos haya facilitado el Orden del Día. Teníamos la esperanza de que esta moción iba a ser institucional, más cuando lo que pedimos forma parte del programa electoral para El Centenero y Los Baldíos de Coalición Canaria, pero, en fin, ahora lo único que esperamos es que todos los grupos políticos de esta Corporación defiendan las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de Los Baldíos y El Centenero, y aprueben esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don J Iniciamos el debate. Hay una enmienda de sustitución. D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, y muy buenas noches. En primer lugar, agradecer la intervención de don Jesús y aprovechar también para felicitarle por el trabajo que hace, tanto él como la AVAOP, por la zona, y que lleva además muchos años haciéndola. Ha comentado en su intervención don Jesús los carteles de la carretera y me ha recordado que hace unos meses colgaba en mis redes sociales, etiquetando al Cabildo, cómo los carteles propios de la zona están mal escritos, tienen faltas de ortografía, y no sé qué favor le hacemos a los niños y a las niñas

del barrio cuando no saben ni siquiera escribir su nombre. Centrándonos en la moción, no me voy a extender mucho porque creo que está bastante claro, yo creo que todos los grupos son conocedores de que esta vía tiene una serie de deficiencias en el sentido que no cumple con una mínima urbanización y eso pues evidentemente provoca, ¿no?, una serie de peligros para las personas que la transitan ya sea caminando o a través de algún vehículo. Además, como bien decía don Jesús, hace justo dos años todos los grupos visitaban la zona con la Directora Insular de Carreteras, eso fue a instancias, como bien se ha dicho en la intervención vecinal, a instancias de una propuesta que la AVAOP presentó a los grupos hace ahora justo dos años, y en esa visita pues todos los grupos pudimos ver *in situ* las carencias que tenía esta vía, y de esa, de esa visita se salió con el compromiso de iniciar los trabajos y además contar siempre con la participación vecinal. En este, llegados a este punto, en el que no ha habido ningún tipo de avance o muy pocos avances, creemos oportuno traer esta moción a este Salón de Plenos para que la Corporación manifieste su compromiso para que esa vía, que es de titularidad insular, se pueda urbanizar de una vez por, de una vez por todas, y lo hacemos también aprovechando el contexto de que en apenas unos días, la próxima semana, se van a llevar los Presupuestos al Cabildo Insular de Tenerife y creemos que es una buena oportunidad para que, para que en ese Pleno pues se tenga ya una declaración institucional de esta Corporación en favor de la urbanización de esa vía, así que lo único que pido es que, el apoyo de todos los grupos en esta propuesta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Intervenciones? Sr. Pérez-Godiño.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Concejel don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. D. José Luis, me va a permitir que le diga que creo, creo, que la enmienda mejora sustancialmente los cinco puntos que usted plantea en su moción. Si quiere, podemos de alguna manera comparar punto a punto, y creo que es preferible votar la enmienda de sustitución del Partido Socialista y de Coalición Canaria y no votar en ese sentido, y por eso es una enmienda de sustitución, y no votar los cinco puntos de su propuesta. El primero es instar al Cabildo Insular de Tenerife para que incluya en su Plan de Inversiones del dieciocho el compromiso del gasto para el encargo del proyecto, porque antes de ejecutar la obra hay que encargar el proyecto, y el proyecto si no está encargado ni está realizado, malamente se va a poder iniciar ninguna obra. Y sigue, y el coste de la ejecución de la obra completa de la TF-265 para su licitación y adjudicación. Hay un procedimiento administrativo que es largo, lamentablemente sigue siendo muy largo en las Administraciones Públicas, y que no consiste tampoco en aprobar el proyecto y mañana empezar la obra. Hay que licitarla, hay que... unos procedimientos también en cuanto al coste, etc., etc., etc. que lleva tiempo, con lo cual un compromiso de que durante el año dieciocho se ejecute el proyecto, se realice el proyecto y se ejecute la obra es mucho decir, independientemente de los deseos de cada cual. El segundo punto dice que se garantice la participación, es copia de su segundo punto. El tercero, el proyecto incluirá todas las actuaciones necesarias en cuanto a la red de abastecimiento de agua, red de aguas pluviales y red de saneamiento. El cuarto, que el proyecto incluirá un estudio específico sobre seguridad vial de toda la TF-265, debiendo tener en cuenta las peticiones vecinales y siempre atendiendo a la normativa vigente de seguridad vial. No se puede colocar un guardia muerto, entre comillas, en cualquier sitio, no se pueden colocar unos semáforos en cualquier sitio, no se puede colocar pues una serie de elementos en cualquier sitio. Estamos hablando, insisto, de una vida, de una vía, como se va a decir al final, que va a seguir siendo insular. Y, por último, la TF-265 quedará en el Plan General de Ordenación de La Laguna como vía insular, siendo financiada la obra por el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna. El Ayuntamiento de La Laguna sí o sí tendrá que financiar la parte, diríamos, más urbana de esa vía insular. Seguramente todos los temas, los elementos de tráfico o de seguridad vial, etc., etc., etc. Yo le invito, don José Luis, a

que usted acepte esta enmienda de sustitución, porque, repito, sin que usted lo tome a mal, esta enmienda mejora su propuesta y mejora la redacción de los cinco puntos que usted trae hoy aquí en esta moción. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Tito. ¿Intervenciones para terminar el primero turno? ¿D. José Luis?

Interviene el señor don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. Sr. Godiño, no tengo ningún problema en asumir que una propuesta, venga de donde venga, si es buena la tengamos que asumir, no tengo ningún problema. Lo que pasa que en este caso no es el caso. Usted ha hecho menciones en anteriores Plenos que les gusta hablar del tajo y dedicarse a trabajar para los vecinos y vecinas del Municipio. Me gustaría que me respondiera qué es lo que ha hecho Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Laguna y en el Cabildo estos dos años, porque hace dos años nos reunimos y el compromiso que se adquirió en esa reunión, que a lo mejor usted no lo sabía porque no estaba en esta Corporación como Concejal, era que en el siguiente ejercicio, es decir, en el año dos mil diecisiete, se iba a redactar el proyecto, se retrasó y en el año dos mil diecisiete se dijo que se iba a hacer en el año dos mil, perdón, en el año dos mil dieciséis se dijo que se iba a hacer en el año dos mil diecisiete, y en el dos mil diecisiete en el dos mil dieciocho. Estamos acabando el dos mil diecisiete y todavía no se ha hecho. Por eso nuestra moción, porque llevamos dos años esperando por un compromiso una vez más de Coalición Canaria, del Cabildo y de este equipo de gobierno, que no se cumple, y estamos hartos ya de esperar. El asfalto de esa carretera estuvo varios años con baches de tamaños de piscinas y se hizo unos meses antes de las elecciones. No queremos que vuelva a pasar lo mismo. Si hay un compromiso real por parte de su grupo político y de su equipo de gobierno para que se solucione este problema que no afecta a nuestro grupo, sino que afecta a vecinos y vecinas, que afecta a escolares que caminan para sus centros escolares por arcones de menos de medio metro, nosotros no vamos a esperar a que ustedes redacten el proyecto el próximo año y en el dos mil diecinueve, coincidiendo con las elecciones, vayan para allí y digan hemos hecho la urbanización de la vía, y además será lo único que han hecho en estos cuatro años porque no han hecho otra cosa. No vamos a esperar. En el punto número tres usted dice que se van a hacer todas las actuaciones necesarias en cuanto a la red de abastecimiento, de saneamiento y demás. Nuestra, nuestro punto, nuestro acuerdo pone "mejoras". Evidentemente, si abre la carretera y se, y se, y se abren las tuberías, pues habrá que ponerla como está. Nosotros lo que planteamos es que hay tramos de esa vía que ni siquiera tienen alcantarillado y, aprovechando que se abre la vía para hacer su urbanización, que se, que se ponga el alcantarillado en aquellas zonas en las que todavía no tienen alcantarillado en el año dos mil diecisiete. Y, por último, el punto número cinco, en nuestro punto lo que pedimos es que esa vía, como es titularidad del Cabildo, que la pague el Cabildo. Si tienen que pagarla el Ayuntamiento de La Laguna, pues habrá que pelearlo hasta el último mo..., hasta el último momento, pero aquí usted lo que pone es asumiendo ya que el Ayuntamiento de La Laguna podrá, tendrá que pagarla. Si usted me cambia la redacción del punto número cinco de otra manera en la que, en la que sobre todo este Ayuntamiento apueste por que lo haga el Cabildo pues se lo aceptaríamos, pero sobre todo el punto uno y el punto número tres no lo vamos a aceptar porque no queremos cantos de sirenas, queremos que se haga por fin la obra esa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Segundo turno? D. Tito Godiño.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Está claro que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Yo le he dicho, don José Luis, que la redacción, lamentablemente, la nuestra es mejor que la suya. Usted dice que usted no va a esperar, ¿usted va a hacer la obra?, ¿cuándo piensa usted hacer la obra de San Francisco de Paula?, ¿cuándo va a empezar: el sábado este, el próximo, dentro de tres meses? Compromésete, usted se compromete aquí esta noche que usted y su grupo van a comenzar la obra de San Francisco de Paula en los próximos días o semanas.

Díganos una fecha para, si no empiezan en esa fecha, traer nosotros una moción y decirle que usted no tiene palabra y asume compromisos que no puede realizar y llevar a cabo. Seguimos. Usted habla, yo creo que, bueno, el desconocimiento y la carencia de experiencia en estos asuntos pues salen en mociones como esta. Claro que se va a hacer una nueva red de abastecimiento de pluviales y de saneamiento, claro que se va a hacer. ¿Cómo se va a hacer...? ¿Cómo se va a hacer...?

Interviene el señor Alcalde: Javier.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: ¿...una obra y se va a dejar lo que está mal o lo que, si se encuentran situaciones que no son convenientes que continúen, se va a dejar así? Va a ser un proyecto integral de urbanización de la vía, diríamos cosas que se van a ver y cosas que no se van a ver porque van a estar debajo del suelo, como son... instalaciones más, seguramente, las instalaciones de alumbrado público, etc., etc., etc. Es decir, el punto tres, le guste a usted o no le guste, de la enmienda de sustitución mejora su punto tres. Y, por último, usted dice en el punto cinco que el Ayuntamiento se niegue a pagar algo. Bueno, pues vamos a negarnos a ver qué ocurre. Si la parte que tiene que ver con la señalización, el tráfico, la ordenación, etc., los semáforos está así asumido por las Administraciones, en este caso insular y local, que esa parte corresponde al Ayuntamiento porque, a pesar de ser vía insular, también hay elementos más urbanos que tiene que asumir el Ayuntamiento, usted quiere inaugurar una nueva práctica y es que el Ayun..., los Ayuntamientos no paguen nada en este tipo de obras. Pues me parece muy bien, ahora, nosotros no nos vamos a arriesgar porque pensamos de que no consiste en llegar a conflicto con otras Administraciones, sino consiste en coordinar, tirar para adelante y que cada uno, que cada palo aguante su vela. Y en ese sentido esa es la manera de actuar, eso es la manera de trabajar y esa es la manera de asumir cuestiones. Pero para mí lo más importante y espero que usted me dé una fecha, que le invito, es que usted me diga, porque usted así lo ha afirmado, no vamos a esperar sino que en este caso vamos nosotros a iniciar la obra. Por favor, dígame la fecha en que usted tiene pensado comenzar la obra de San Francisco de Paula. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor... D. José Luis, tiene para terminar el debate.

Interviene el señor don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias. La verdad es que me sabe mal que le haya tocado a usted defender este punto, porque la realidad es que lleva unos meses en esta Corporación y a lo mejor se ha perdido parte de la historia y por eso ha tenido que buscar ahí entre sus papeles a ver si soltaba algunos argumentos para escapar un poco de la argumentación. Se lo voy a decir muy claro. Usted dice que no sabemos redactar, que ustedes redactar mejor. Yo no sé si ustedes redactan mejor que yo, la verdad que no lo sé, quien no redacta bien son los del Cabildo, que tienen las señales con las faltas de ortografía, esos sí que no redactan bien, y los que gobiernan son Coalición Canaria. Cuando usted dice que me ponga a hacer la obra, ¿sabe lo que pasa?, que en el, desde que tomamos posesión en esta Corporación yo me reuní con el señor Alcalde en privado en su despacho y le dije que tenía todo mi apoyo y toda mi mano tendida para trabajar en este asunto y llevarlo en el Cabildo y lo que hiciera falta. De hecho, hemos mantenido reuniones en el Cabildo con la Directora Insular de Carreteras y con la Concejala de Urbanismo para intentar avanzar en este tema lo máximo posible. Yo sí estaba dispuesto a trabajar este tema, a lo mejor otros no están, no han estado dispuestos. De hecho, le digo más, el proyecto "Acércame" que se ha puesto en esa vía por los problemas que tenía de tráfico, se hizo por una reunión que yo provoqué, en el que fue el señor Alcalde, el Concejala de Seguridad y, a raíz de esa reunión, se acordó poner el proyecto "Acércame". De hecho, hace poco preguntamos en este Salón de Plenos la valoración del Concejala de Seguridad, un año después, de ese proyecto "Acércame". Con lo cual lecciones de trabajar en la zona, las justas, porque los que llevan dos años o treinta años abandonando la zona son ustedes, no yo, y a los hechos me remito. Y cuando usted

habla también de la forma en la que se tienen que hacer las cosas, habla de los semáforos, que sí hay que pagarlos, evidentemente, nadie está hablando de eso, estoy hablando de la urbanización de la obra que le compete al Cabildo. Y si el Ayuntamiento de La Laguna se puede librar de hacer esa obra porque es de titularidad del Cabildo, pues es lo que estamos pidiendo en esta moción. Todo lo que le compete al Ayuntamiento de La Laguna pues evidentemente lo tendrá que pagar, pero lo que no le compete lo único que pedimos es que no lo pague, porque encima no vamos a pagar el pato. Y una última cosa, usted habla de lo bien que se hacen las cosas y lo bien que se han hecho las cosas. Esa carretera estuvo años y años con parches, parcheándola una tras otras, que con las lluvias duraban tres o cuatro días, con lo cual tampoco presuma de haber hecho las cosas bien porque es que ni siquiera se han hecho las cosas bien. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Como no hay propuesta de unidad en los acuerdos, vamos a pasar a votar. Primero se vota la enmienda de sustitución y después se vota la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Doce. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Uno. Por lo tanto, se aprueba la enmienda de sustitución. Vamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? Once. ¿Votos en contra? Doce. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, se rechaza la moción y se aprueba la enmienda de sustitución.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la urbanización de la vía TF-265, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE LA VÍA TF-265

*José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera de Los Baldíos (Tf-265) es una vía que pertenece al sistema viario insular, ya que conecta los municipios de Santa Cruz de Tenerife y El Rosario con el casco de La Laguna. Esta vía que atraviesa el barrio de Los Baldíos fue asfaltada en 2015 tras varios años de demandas vecinales, pero aún necesita de una completa urbanización que garantice la presencia de aceras, una adecuada red de drenaje y una completa red de alcantarillado.

La AVAOP (ASOCIACIÓN DE VECINOS “AFECTADOS” ORILLAS DE LAS PEDRERAS) presentó una moción el 29 de octubre de 2015 en el Ayuntamiento dirigida a todos los grupos políticos y que fue recogida y presentada por los grupos Unid@s se puede y XTF-NC el 5 de noviembre de 2015 e incluida en el pleno ordinario del 12 de noviembre de 2015, el pleno acabó en el punto número 13 y la moción fue incluida en el punto número 1 del pleno extraordinario de 26 de noviembre de 2015. El día anterior al pleno extraordinario, la AVAOP tuvo una reunión en la Gerencia de Urbanismo y le piden que deje sobre la mesa la moción a cambio de solicitarle a la Directora Insular de Carreteras y Paisaje, un encuentro en la zona de Los Baldíos con el fin de valorar las necesidades de la principal vía que conecta este barrio con el casco de La Laguna. A este encuentro acudieron miembros de la oposición, la concejala responsable del área de urbanismo, la Directora Insular de Carreteras y el Portavoz del grupo Podemos en el Cabildo Insular de Tenerife, además del presidente de la AVAOP y otros directivos de esta Asociación y el Presidente de la Asociación de Vecinos Tabajoste de Los Baldíos.

La AVAOP instó a los grupos que presentaron la moción a dejar la moción sobre la mesa y tras el encuentro celebrado el 16 de Diciembre de 2015, y en el que había un consenso general sobre la necesidad de mejorar las condiciones de la vía, se acordó

ponerse en marcha para propiciar estas mejoras lo antes posible, así como incluir las aportaciones vecinales en cualquier proyecto, antes de su ejecución.

*Han pasado dos años y nada se ha avanzado en ese sentido. La vía continua presentando graves carencias y sigue suponiendo un riesgo para cientos de estudiantes y familiares que transcurren por ella, sin acera, para acceder a los 3 centros escolares que existen en los márgenes de la vía. Además se necesita que se revise con urgencia las siguientes **peticiones** vecinales en favor de la seguridad de la vía:*

- *Colocación de semáforos que regulen el tráfico en el cruce formado por las Calles Tabajoste, Finca La Viña y Leoncio Rodríguez con San Francisco de Paula, para acabar de una vez por todas con los accidentes que en el mismo se producen constantemente.*
- *Cambio de ubicación de las paradas de guaguas nº 2102 y nº 2113 de las calles La Capiroña Zapatera y el Camino La Zanca, colocándolas antes o después del número 171 y antes o después del número 218 en sentido Llano del Moro-La Laguna, porque la parada 2113 dificulta enormemente la visibilidad a los vehículos que salen del Camino La Zanca. Se han producido varios choques y esta parada ha sufrido varias veces que vehículos se choquen contra la misma destrozándola por completo, pues coches que se han parado para entrar en el Camino La Zanca han sido empujados hacia esta parada por otros coches que circulaban a gran velocidad y, por suerte en ese momento, no se encontraban vecinos en la parada de guaguas.*
- *Con el traslado de las paradas para mayor seguridad, también se requiere el traslado del paso de peatones a la zona donde se ubicarán las paradas de guaguas y habilitación de un nuevo paso de peatones entre La Hucha y la TGAS.*
- *Colocación de horquillas y barras de seguridad en la para 2112 de El Centenero.*
- *Colocación de un espejo visor, parabólico u ojo de buey “con malla protectora” para que no lo rompan en frente de la entrada a la Avenida El Centenero, o sea en la entrada al Camino de Las Pedreras “sujeto a un poste”, pues la curva no permite tener visibilidad a los coches que salen de la Avenida de El Centenero con dirección a Llano del Moro, no pueden ver los vehículos que vienen de La Laguna.*

En el primer trimestre de 2016 nuestro grupo mantuvo un encuentro en el Cabildo Insular de Tenerife con la presencia de la concejala responsable del área de urbanismo y la Directora Insular de Carreteras. En ese encuentro se habló de la intención de licitar la obra antes de ese verano para redactar el proyecto durante los meses siguientes y poder ejecutar el proyecto durante 2017. Eso no se produjo y los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para 2017 solo incluyeron una partida presupuestaria de 70.000€ para el acondicionamiento de la vía, por lo que es necesario que en los presupuestos para 2018 se incluya el gasto para la urbanización completa de la vía.

Durante este mes se producirá la aprobación de los presupuestos insulares para el ejercicio 2018, por lo que nuestro grupo considera de vital importancia que nuestro Ayuntamiento se pronuncie en favor de ese compromiso de gasto por parte de la corporación insular.

Por ello consideramos necesario que el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna adopte los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1) *Instar al Cabildo Insular de Tenerife para que incluya en su plan de inversiones de 2018 el compromiso de gasto para la ejecución de la urbanización completa*

de la TF-265.

- 2) Que se garantice la participación vecinal para que puedan opinar sobre el proyecto de obra.
 - 3) Que el Ayuntamiento de La Laguna acometa las actuaciones necesarias para mejorar la red de abasto, la red de drenaje y la red de alcantarillado de esa vía.
 - 4) Que el área de seguridad estudie y emita un informe sobre las peticiones vecinales que se recogen en la parte expositiva de esta moción destinadas a mejorar la seguridad de la vía.
 - 5) Que la TF-265 se quede en el nuevo PGO como Viario Territorial de Nivel 2, para que su completa urbanización sea realizada por el Cabildo Insular de Tenerife y no por los vecinos y vecinas de Los Baldíos y El Centenero.”
- 6) En el transcurso de la sesión se presenta enmienda de sustitución por los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO NÚMERO 15 EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Estudiada la moción, proponemos al Pleno la sustitución por el siguiente acuerdo:

1. Instar al cabildo Insular de Tenerife para que incluya en su Plan de Inversiones de 2018 el compromiso de gasto para el encargo del proyecto y el coste de la ejecución de la obra completa TF -265 para su licitación y adjudicación.
2. Que se garantice la participación vecinal para opinar sobre el proyecto de obra.
3. El proyecto incluirá todas las actuaciones necesarias en cuanto a la red de abastecimiento de agua, red de aguas pluviales y red de saneamiento.
4. El proyecto incluirá un estudio específico sobre seguridad vial de la TF 265, debiendo tener en cuenta las peticiones vecinales siempre atendiendo a la normativa vigente de seguridad vial.
5. La TF-265 quedará en el PGO de La Laguna como vía insular, siendo financiada la obra por el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna.”

Finalizadas las intervenciones, que textualmente, constan en Acta, la Alcaldía Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución del grupo de gobierno, la cual resulta aprobada por doce votos a favor, once votos en contra y una abstención. A continuación se somete a votación la moción inicialmente presentada por don José Luis Díaz Marrero, siendo esta rechazada por doce votos en contra, once votos a favor, y una abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, once votos en contra y una abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Instar al cabildo Insular de Tenerife para que incluya en su Plan de Inversiones de 2018 el compromiso de gasto para el encargo del proyecto y el coste de la ejecución de la obra completa TF -265 para su licitación y adjudicación.

SEGUNDO.- Que se garantice la participación vecinal para opinar sobre el proyecto de obra.

TERCERO.- El proyecto incluirá todas las actuaciones necesarias en cuanto a la red de abastecimiento de agua, red de aguas pluviales y red de saneamiento.

CUARTO.- El proyecto incluirá un estudio específico sobre seguridad vial de la TF 265, debiendo tener en cuenta las peticiones vecinales siempre atendiendo a la normativa vigente de seguridad vial.

QUINTO.- La TF-265 quedará en el PGO de La Laguna como vía insular, siendo financiada la obra por el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna.

VOTACIÓN ENMIENDA

12 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

11 VOTOS EN CONTRA:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

1 ABSTENCIÓN:

Del señor Concejal del Grupo Mixto Municipal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

VOTACIÓN MOCIÓN

11 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

12 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

1 ABSTENCIÓN:

1 del señor Concejal del Grupo Mixto Municipal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN TENERIFE Y PARTICULARMENTE EN LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la gratuidad del transporte público en Tenerife y particularmente en La Laguna. Doña María José, tiene usted... Ah, perdón, hay una, hay dos enmiendas planteadas por Coalición Canaria y el PSOE, una enmienda de sustitución y otra de adición al punto dieciséis. ¿Son concededores? Vale, perfecto.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias, señor Alcalde, y buenas noches a todas las personas presentes de nuevo. Bueno, el transporte público colectivo constituye un elemento clave en el funcionamiento de las ciudades y del conjunto del territorio. Es uno, además, de los principales motores de la actividad urbana e interurbana, ya que garantiza la movilidad de toda la ciudadanía. Un buen sistema de transporte público significa una movilidad urbana e interurbana más eficiente y un mayor y mejor desarrollo territorial. El transporte público colectivo es, además, una garantía de la equidad social, pues es el único medio que asegura el derecho a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones, independientemente de las circunstancias de la persona usuaria. El transporte público colectivo resulta de media cuatro veces más económico que el privado y representa uno de los pilares básicos para conseguir que la movilidad sea menos insostenible. Con el transporte público colectivo se consiguen ciudades y territorios más limpios, más seguros, más sociales y menos contaminados, pues el sistema contribuye de manera indudable a la eficiencia energética y a la reducción de los niveles de contaminación. Así pues, proponemos que desde el Ayuntamiento se implante una tarjeta de transporte público que ofrezca a los niños y niñas entre cinco y doce años la posibilidad de viajar gratis siempre y cuando estén acompañados de una persona adulta en los medios de transporte público comprendidos dentro del término municipal, así como que se inste al Cabildo a aplicar esta medida en el resto de la isla. De esta me..., de esta medi..., de esta manera, lo que pretendemos es fomentar utilizar el transporte público desde edades temprana, además de suponer un enorme ahorro para la economía familiar. Con la implementación de esta medida pretendemos alcanzar al menos los siguientes objetivos: incentivar el uso del transporte público desde la infancia y animar también a padres o adultos que les acompañe a utilizar la red de transporte público como medida positiva a corto y largo plazo; incrementar el número de usuarios y usuarias del transporte público urbano e interurbano mejorando la eficiencia del sistema público; implementar una política activa de concienciación ciudadana sobre la utilización de los modos más sostenibles de transporte que pueda en el medio y largo plazo traducirse en una mayor utilización de los mismos; incentivar el uso del transporte público en detrimento del uso del vehículo privado, esta medida de forma indirecta, por el acompañamiento de adultos, deberá favorecer también el mayor ingreso por utilización del transporte y, por tanto, contribuir a soportar su déficit; favorecer la movilidad de las familias haciendo atractivo y económicamente viable la utilización del transporte público como modo habitual para desplazarse por la isla; colaborar en la mejor calidad ambiental de nuestra isla y, por lo tanto, mejorar la calidad de vida; facilitar la existencia de un transporte público de los menores y sus familiares que tienen que desplazarse lejos para llegar a sus centros educativos y evitar así los atascos en las puertas de los centros educativos; hacer de La Laguna y de la isla un entorno más amable y habitable; mejorar la circulación y el estacionamiento al posibilitar disminuir el uso del vehículo privado y, por tanto, también influir en una mejora de la seguridad vial; mejorar la seguridad de nuestros menores; contribuir a mejorar la imagen ciudadana en cuanto a utilidad y calidad de un servicio público básico como es el transporte urbano y, por último,

contribuir de manera indirecta a la economía de las familias monomarentales, que constituyen el ochenta por ciento de las familias monoparentales y que suelen estar en la cola de las desigualdades. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? ¿No hay intervenciones? Para el segundo turno. ¿Primer turno? D. Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución, que incluso podría ser de adición en vez de sustitución, donde lo que planteamos que se concreten un poco los acuerdos, porque el acuerdo que se plantea, o sea, la moción está muy bien, muy bien, la compartimos prácticamente en todo su contexto porque es un manifiesto a favor del transporte público, y yo creo que todos estamos de acuerdo en que el transporte público hay que fomentarlo, pero cuando nos vamos a centrar en cada uno de los puntos de la propuesta de acuerdo, el punto número uno dice: “Establecer la gratuidad del transporte público para los menores hasta los doce años de edad empadronados en el Municipio, los cuales deberán siempre ir acompañados de un adulto”. Es un acuerdo inconcreto, es decir, estamos haciendo un alarde de unas intenciones muy buenas, pero no sabemos dónde podemos concretar ese acuer..., ese punto en concreto. El segundo, “instar al Cabildo de Tenerife a que establezca la misma medida de gratuidad del transporte público”. Lo podríamos entender este segundo punto porque el Cabildo de Tenerife sí es titular de varias empresas de transporte, como es Titsa, como es Metropolitano, que gestionan el transporte en concreto. Pues respecto a esos dos puntos, nosotros donde hacíamos la enmienda, en la que lo que decíamos primero respecto a lo que sí es competencia del Ayuntamiento de La Laguna, que son nuestras trece líneas urbanas de transporte público, la realización del correspondiente estudio económico para la incorporación o la introducción de, en el nuevo título jurídico que en este momento se está trabajando, que es el que va a ser el marco jurídico en el que se va a desarrollar el nuevo contrato de transporte público en La Laguna, para el que, para incluir esa gratuidad de, para los niños menores de doce, de doce años, aunque nosotros en lo que sí que discrepamos es respecto a la universalidad de que el transporte sea gratuito, porque entonces estaríamos ante una situación donde le damos la gratuidad a todo el mundo y yo creo que la gratuidad de un servicio público de estas características, que tiene un coste para el resto de ciudadanos, debe ser ponderada a que la gente que, a la que se le está dando esa gratuidad realmente sea, tenga una necesidad. Por eso lo que establecemos nosotros en nuestra enmienda de sustitución es en razón a las tablas que se fijen por los profesionales técnicos cualificados, en este caso consideramos que serían los de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, para determinar hasta qué nivel de renta garantizamos la gratuidad no solo de los niños menores de doce años, incluso de las personas paradas, de los pensionistas en el Municipio y de, y de todas las personas que económicamente necesiten que se les facilite la gratuidad del transporte público en el Municipio. Y en el segundo punto de nuestra enmienda de sustitución o de adición, como la queramos negociar aquí, instar al Cabildo al estudio de la presente propuesta para implantación en las líneas interurbanas de su competencia si fuera más favorables o complementarias a las bonificaciones sociales que ya existen, porque tanto Cabildo como, a través de sus empresas públicas de transporte, ya realiza un montón de bonificaciones sociales de las que, por cierto, este Ayuntamiento nos estamos beneficiando de muchas de ellas en, con los bonos que nos facilita precisamente Titsa para repartir entre las personas que tienen necesidades sociales en este Municipio, para que esa, para que sea, ese descuento realmente sea efectivo y llegue a las personas que realmente lo necesitan. En términos generales, la moción nos parece positiva, pero nuestra enmienda iba encaminada principalmente a la concreción de dónde podemos nosotros como Corporación, como Ayuntamiento, como Ayuntamiento en nuestro ámbito municipal poder aplicarlo para que tenga alguna finalidad. También sé que hay una enmienda del Partido Popular que incluso que puede ser perfectamente añadible a la, a la enmienda que nosotros también presentamos y puede llegar a un acuerdo respecto a la, a la moción,

porque la moción nos parece positiva y yo creo que, y creo que podemos llegar a un acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para te...? ¿Segundo turno? Sí, vale. ¿D. Antonio?

Interviene señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, bueno, pues yo, yo creo que es una moción...

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Ahora ya somos cuatro nosotros. Me van a permi..., me van a permitir que alguna vez diga una broma, ¿no? ¿Ya está?

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, sí, perdón, es un error mío que no le vi. D. ^a Mónica, tiene usted la palabra. A ver, por favor...

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don Antonio, había entendido que me correspondía hablar antes, por eso antes de que empezara pedí la palabra, que no me había visto el señor Alcalde. Nosotros entendemos que la enmienda completa a su propuesta, que es muy positiva, la entendemos como muy positiva, pero creemos que evidentemente la gratuidad de cualquier servicio público siempre parece de entrada positiva, pero hay, creemos que para adoptar medidas como estas en una Administración donde a veces esos recursos hay que detraerlos de otros recursos o esos recursos pueden ser invertidos en otras medidas que sean más positivas, para todo eso primero hay que estudiar, estudiar con profundidad este pro..., este tema. En su propuesta no vemos ningún estudio ni estimación de a cuántos menores afectaría ni de cuánto podía ser el incremento de usuarios y, lo que es más significativo, no se establece una diferenciación entre usuarios que evidentemente pues tienen unas condiciones personales y familiares con recursos económicos más que suficientes para poder abonar ese billete y otras familias que quizá tendrían que tener prioridad para que ese servicio fuera gratuito para ellos. Nosotros siempre entendemos que primero hay que incidir en la población que tiene menos recursos y, después, pues hay determinados recursos que si llegamos pues pueden ser gratuitos para todo el mundo. Todo esto se arregla con un estudio primero, con un estudio porque a lo mejor la incidencia de esos recursos que se van a destinar a este tema de, para que sea gratuito el servicio los podemos destinar, pues no sé, a otros sectores de la población que se ven más afectados. La propuesta de enmienda va en esa línea: teniendo, entendiendo que la propuesta es positiva, creemos que sería necesario primero estudiar las condiciones de la puesta en marcha de esa propuesta con un análisis por personal cualificado, personal técnico cualificado, para acertar en la medida. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Vamos a ver, yo creo que, como dice el chiste, si estamos casi de acuerdo, ¿qué hacemos hablando en inglés?, vamos a hablar en castellano canario. Yo creo, mi opinión, nosotros hemos presentado, me parece oportuna, me parece demasiado generalista y estoy de acuerdo, y estas cosas hay que matizarlas un poco porque no para quitarle el sentido de la moción, sino para darle sentido a la moción. Creo, nosotros hemos presentado una enmienda de adición porque creemos, para matizar, que hay que decir pues habíamos puesto los, el cincuenta por ciento a los jubilados y estudiantes con carné, y gratuidad para todos los parados. Lo tengo, estoy convencido además, y el Partido Popular, que represento aquí, convencidísimo de eso, hay que darle matices. Lo que dice la enmienda de sustitución, que puede, como dice Jonathan, puede ser de adición también, creo que es asumible porque también matiza una parte de lo que acaba de decir Mónica, luego vamos a intentar hablar en castellano canario y a intentar buscar, bueno, yo propongo un pequeño receso para llegar a un acuerdo. Y yo estoy viendo, por lo que está diciendo con la cabeza quien la presenta, que no. Bueno pues sí, pues, dicho eso, te

respeto que no, pero es una pena que una moción que puede ser muy útil para todos, que además es oportuno porque el transporte, que por cierto no depende de nosotros sino del Cabildo,... a sacarlo para adelante, pero bueno, si no es así yo mantengo el tema de la, de la, de la adición y si no llegamos a un acuerdo pues tendremos que tomar otra determinación, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Vamos a intentar llegar a un acuerdo, doña María José, por supuesto.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: A ver, es que aquí mezclamos un montón de cosas, que yo sé que en este momento convienen, pero no tenemos que mezclarlas. Vamos a ver, es voluntad política aprobar esta moción, y ya vamos a dejarnos de...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: del resto de comentarios, la moción está muy clara, la moción ha sido aprobada en otros Ayuntamientos como el de Valencia; como el de Oviedo, que gobierna el PSOE; como en el gobierno de Mallorca, que gobierna el PSOE; como en Ibiza, vamos, que no es una moción nueva ni me la he sacado de la manga en estos momentos, sino que es una moción que se está llevando a cabo en muchos sitios. ¿Por qué? Porque sí que, sí que, sí que bien es cierto, como he leído ahora mismo, que a lo mejor muchas veces cuando uno lee pues la capacidad de atención del resto del mundo es verdad que a veces se difumina, va a afectar de manera indirecta a la economía de familias monomarentales, a la economía de las familias en general, no es esa, no es esa el mayor a donde nos estamos dirigiéndonos. Estamos hablando de movilidad sostenible. Yo sé que el señor Jonathan Domínguez cuando hablamos de movilidad sostenible tiene alguna reparo, no sé si es por falta de formación o que tenemos que seguir trabajando juntos o reunirnos más para hablar de estos temas. Cuando hablamos de movilidad sostenible, y sobre todo me acaba de..., de verdad, doña Mónica, que yo pensé que con la intervención anterior cuando la he oído en su moción he dicho la va apoyar. Mira que yo había visto la moción de sustitución de Jonathan, pero cuando ha hablado de pues en el momento en el que estamos que ya es tarde, que tenemos que hacer algo, que esa ley, ¿no?, contra el cambio climático tenemos que apoyarlo todos porque el mundo se va a la mierda, con perdón de la palabra, es que es así, pues esto es una medida para ello, esto es una medida para ello. O sea, nosotros no estamos hablando en esta medida única y exclusivamente de ayudar a familias con bajos recursos que el Ayuntamiento ya de hecho tiene, tiene un, está dando bonos para las familias con bajos recursos, sino que estamos hablando de vamos a incentivar que la gente coja la guagua, porque a través de eso va a haber menos polución, vamos a ayudar al medioambiente y de esa manera pues llegamos a la moción que usted ha presentado, ¿no?, de tal. Por eso digo que no lo voy a apoyar, porque al final esta moci..., la moción de sustitución que presenta Coalición Canaria y el PSOE, que la verdad que me ha sorprendido muchísimo, vuelve a ser un brindis al sol para decir sin decir que ya veremos si lo hacemos cuando nos dé la gana y si nos da la gana. Pues no, ya que no lo van a hacer por lo menos que se retraten y no lo hagan directamente y la voten en contra, si es que es mejor, ¿no?, o sea, salgan diciendo que votan en contra. Yo, por supuesto, voy a apoyar la enmienda que presenta el PP, porque yo iba a, iba a añadir esos datos que había puesto, pero digo, bueno, no quería ver desvirtualizar la parte de los niños que creo que puede ser muy muy interesante y que, como he dicho, se está haciendo en otros muchos lugares y creo que a lo largo de tres, cuatro años por todo esto que comentaba doña Mónica en la anterior intervención, porque, porque es que es tarde, es que vamos tarde, es que tenemos que poner medidas concretas, y esto es una pequeña medida. Se deben de hacer todo un conjunto de medidas, como mejorar la rapidez de la guagua, el carril bus-VAO, etc., etc., tener una red de bicicletas, de carriles bici, etc., etc., etc., que todo esto forma parte de la movilidad sostenible, que no estamos hablando solo de la precariedad de las familias, que también, pero vuelvo a decir y a repetir que no la vamos a aceptar porque estamos

hablando de las familias con las rentas más bajas y para las familias con las rentas más bajas, según yo sé..., no, no puedo, este es mi último turno, el Ayuntamiento ya tiene, ya tiene pues un bono a medida. No, hombre, que es que no vas a cerrar tú Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Lo que se está, me... Yo, por intentar buscar el consenso, pero nadie está planteando renunciar a lo que estás defendiendo, María José. Lo que estamos planteando es cómo redactarlo. Puede ser que no te guste la redacción de la enmienda y por...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Pero ¿cómo va a ser una adición?, perdona Mónica, perdona que te corte, ¿cómo va a ser una adición si quitáis el punto más importante, que es que sea para todos los menores de doce años?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Que sí que lo pone, que Jonathan ha hecho otro planeamiento.

Interviene el señor Alcalde: Pero yo es que me parece que estábamos coincidiendo. María José, lo único que planteo, no pasa nada si pasamos a votación y ya está, pero lo que se está planteando... ¿Tú estás oyendo, María José? María José. María José.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, perdón.

Interviene el señor Alcalde: Lo único, me ha parecido a mí que en las posiciones que se han planteado cabe la posibilidad de, tenemos un conflicto de redacción. Escúchame un momento, un momento. Un conflicto de redacción, no de criterios de, sobre lo que se está planteando, y a lo mejor cabe la posibilidad de redactar que satisfaga a todos. Y por eso es lo que se está planteando. No es aceptar una enmienda u otra, sino a lo mejor, que es lo que se estaba diciendo antes, un receso, o que vaya, que en un momento de receso que puedan redactar y traer una propuesta común, que es un poco lo que se ha planteado, pero nadie está renunciando a ninguno de los criterios que se ha planteado. Lo digo, un momento, para ver si somos capaces... Un momento, Jonathan y don, y Antonio. María José, ¿cabe esa posibilidad de receso y plantear? Si cabe bien, si no...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Si vamos a seguir manteniendo que sea para las familias con rentas más bajas pues no.

Interviene el señor Alcalde: Pero es bien sencillo...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Porque vuelvo a repetir que..., pero si no sí, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Pero vamos a ver, entonces intentar buscar una solución es sentarse a hablar un momento. ¿Que hay una solución?, bien. ¿Que no?, se vota y ya está, no pasa nada, ¿eh? ¿Les parece? Si hacemos cinco minutos, diez minutos como mucho, háganlo y miren a ver si hay redacción. Si no se vota. Es que si no... Por lo tanto, son las nueve menos cinco, a las nueve y diez para ver si... A más tardar, a las nueve y diez se hace receso, me refiero, hasta las nueve y diez.

Siendo las veintiuna horas la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veintiuna horas y catorce minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos, no estando presentes don Zebenzui González de León, doña María Susana Fernández Gorrín, doña María Teresa Berástegui Guigou y doña Flora Marrero Ramos.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos el Pleno. Vayan tomando asiento, por favor. D.ª María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, voy a leer los acuerdos para que consten en acta, aunque ya los pasaré por escrito. El primero sería: "Instar a la realización del correspondiente estudio económico para la introducción en el nuevo título jurídico en el que se desarrollará la prestación del servicio de transporte urbano en el Municipio de La Laguna, actualmente en elaboración y tramitación, de los

mecanismos para la bonificación de los pasajes a los menores de doce años residentes en el Municipio, sin que eso ponga en riesgo las demás bonificaciones existentes a familias de bajos recursos". Sí, pero bueno, por esa iba con la de en razón de las rentas más bajas, en razón a las tablas que se fijen, no, o sea, todos los menores de doce años siempre y cuando eso no ponga en riesgo las demás bonificaciones existente a familias de bajos recursos. Eso es lo que habíamos quedado.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Yo entendí que era en razón a las tablas que se fijen por profesionales técnicos cualificados en la materia, sí, para que esto no conlleve riesgo a las demás bonificaciones existentes para las familias.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No, lo que dijimos fue...

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: A ver, María José, María José...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Es que nada, que no hay manera.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Nosotros somos políticos, o sea, nosotros

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, ya me doy cuenta.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: no somos técnicos. Son los técnicos los que tienen que evaluar las necesidades de las personas de manera individualizada, creo yo, vamos. Si ahora vamos también a ocupar el lugar de los asistentes sociales, que son los que cualifican, pues yo, en aras de llegar a un consenso con la moción, lo hacemos, pero yo creo que tenemos que ser lo más serios posible para que esto se pueda aplicar, que es lo que yo dije antes, pero si ahora quieren volver a cambiar otra cosa...

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Flora Marrero Ramos.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, y siendo todo lo más serio posible para que esto se pueda aplicar, habíamos dicho que quitábamos "las familias de rentas más bajas" y dejábamos...

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Yo no sé si apuntaste lo mismo que apunté yo, pero yo lo que apunté fue lo que apunté y ahora has quitado una frase que es fundamental.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No, es que habíamos dicho que para todos los menores de doce años, sin que eso pusiera en riesgo las demás bonificaciones existentes para las familias de bajos recursos.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Nosotros habíamos quedado en que el punto primero...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, ¿cabe la posibilidad de incorporar que, oídos los estudios técnicos...?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Es que ha sido así. Claro, va a haber un estudio y, mientras que no se ponga en riesgo, se aplica a todos los menores de doce años.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Sí, pero hay una frase antes, antes que esa, que es la que no has nombrado.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Pero es que si la aplicamos a todos los menores de doce años, no pueden mirar ninguna tabla porque están aplicándola

a todos los menores de doce años, siempre y cuando no ponga eso en riesgo. O sea, va a haber un estudio por parte de la empresa...

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Pero es que las tablas no son para los niños de doce años, pero bueno...

Interviene el señor Alcalde: Pero ¿tiene algún inconveniente en omitir eso o cabe la posibilidad de decir “escuchado previamente la tabla realizada por los técnicos”?, pero en definitiva la esencia es la misma, señor Jonathan. Como posibilidad, escuchados los técnicos, ¿cabe incorporar ese tema?

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Es que yo ya me pierdo, yo ya me pierdo.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Que ella comente la moción.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Vale. Segundo punto, instar al Cabildo de Tenerife, ese se quedaría como estaba, a que se establezca la misma medida de gratuidad en el transporte público para los menores de doce años acompañados siempre de un adulto. Tercer punto, lo hemos mejorado, que se establezca por parte de la empresa prestadora del servicio los sistemas de seguimiento y control necesarios sobre la medida propuesta a fin de poder evaluar la misma, para que no pase lo que estábamos comentando, y luego hemos añadido los dos puntos del PP, tasa de rebaja del cincuenta por ciento en jubilados y estudiantes con carné, claro, y gratuita para los parados, como se está haciendo ya en La Palma. Gracias. Lo de La Palma lo he añadido, pero no está en el acuerdo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, solamente estaría el punto primero. ¿Hay algún inconveniente, señor Jonathan? Evidentemente los técnicos lo...

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Respecto al punto primero, lo que he dicho es que para que este acuerdo sea aplicable legalmente, o sea, para que se pueda desarrollar este acuerdo y no quede...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Tú no cierras.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Y no quede, y no quede como un brindis al sol, que es lo que parece que va a quedar esta moción, es para quedar todos chachi en la foto, todos votamos a favor del transporte público gratuito y cuando lleguemos a la prestación del servicio no lo vamos a poder aplicar, porque legalmente no es aplicable, porque hay una Ley de Contratos Públicos que establece cuando se adjudica la prestación de un servicio público una serie de co..., una serie de procedimientos para poder aplicar las bonificaciones, y tiene que haber unos estudios y tiene que haber una ponderación respecto a las bonificaciones que se hacen, porque la universalidad de la prestación para todo el mundo del servicio público tiene que estar cuantificada, es lo que dije antes. Pero si queremos aprobarlo así, lo podemos aprobar así, pero que sepamos, y hago la advertencia aquí, de que cuando esto llegue al servicio técnico, el servicio técnico le hará las objeciones correspondientes a la hora de poderlo aplicar, y simplemente lo que quiero es que esto se pueda aplicar. Es lo que he dicho, simplemente he dicho eso.

Interviene el señor Alcalde: Espera, espera, espera un momento, espera un momento. Es entendible que tiene que pasar todos los trámites administrativos. Esta es la voluntad política y tendrá que enmarcarse dentro de los estudios técnicos que se están planteando. Yo creo que se entiende por parte de todos.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Cierto, pero después tendremos dentro de un año otro Pleno donde me preguntaran por la ejecución de la, de la

moción y veremos que a lo mejor hay cosas que no se pueden desarrollar tal y como se han redactado y al final tendremos que volver a explicarlo.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Pues en ese Pleno vienes y lo cuentas, pero aquí has quedado que tu voluntad política es hacerlo.

Interviene el señor Alcalde: Espera, espera, María José, María José. Vale. Sí, no, pero si tú cierras, tranquila, tú cierras.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Mi voluntad política es cumplir con la legislación en materia del contrato público, porque yo represento aquí a una institución y tengo...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Pero es que yo creo que tú te estás adelantando a los hechos.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, María José, un momento.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Eso es lo que tengo que hacer.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Por favor, Jonathan.

Interviene el señor Alcalde: A ver, Jonathan y María José, ¿cabe la posibilidad de, entendiendo, habiendo explicado ese tema...? Sr. Jonathan, escúchenme un momentito. Es entendible que tiene que pasar por todos los trámites administrativos. Con eso, que todo el mundo lo tiene claro, lo que se está planteando es que se incorpore el acuerdo, y es obvio, queda constancia, lo hemos dicho, que tiene que pasar todos los trámites administrativos, evidentemente. ¿De acuerdo? Por lo tanto, doña María José...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias a...

Interviene el señor Alcalde: Ah, perdón, perdón, perdón un momentito. ¿Habías pedido la palabra?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, la pedí....

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale. Pues no lo vi. Sí, tengo justo. Sí, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, vamos a ver, Jonathan, don Jonathan, como queramos llamarnos a estas alturas de la noche, Jonathan, había dos cosas claves: una, que tuviéramos unión en este tema porque no tenía sentido; dos, lo que dijo Mónica, que no es posible universalizar sin garantizar que los que menos tengan por tomar una medida de estas se queden sin ella, y está garantizada. Y políticamente, os lo dije yo, que a mí no me importa que me lo echen en tierra, yo no voy a sacarme una foto con esto, ¿eh?, ni con estas otras cosas, no lo suelo hacer; otros sí. Lo que digo es políticamente es muy bueno que el Cabildo se moje. Es verdad que hay que cuantificarlo y, ¿quién lo cuantifica?, los técnicos, y los técnicos nos pueden decir que no. Muy bien, los políticos hemos dicho que sí, los técnicos dicen que no, nuestra forma de pensar es que sea que sí y si los políti..., y si los técnicos dicen que no, pues no; es que dice oye, yo me quiero operar pero no hay anestesia, pues no se opera, pero quiero operarme, pues esto es igual.

Interviene el señor Alcalde: María José.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Nada, pues agradecer la disposición para negociar la moción y esperamos que no se quede en un brindis al sol y que de aquí a la mayor brevedad posible podamos ver resultados. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. No hay mayor dificultad, pasamos a votación. ¿Le parece, señor Jonathan, con la aclaración que se ha, he realizado? Perfecto, muchísimas gracias. ¿Votos a favor de la moción con las enmiendas planteadas? ¿Votos a

favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres abstenciones y ahora voy a contar, veintiún votos a favor. Por lo tanto, se aprueba la moción con la enmienda planteada de manera unitaria.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la gratuidad del transporte público en Tenerife y particularmente en La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público colectivo constituye un elemento clave del funcionamiento de las ciudades y del conjunto del territorio, siendo además un elemento clave para lograr un territorio más sostenible, para ello debemos conseguir que los más jóvenes desarrollen hábitos como el uso del transporte público o medios no contaminantes como la bicicleta.

El transporte público es además uno de los principales motores de la actividad urbana e interurbana, ya que garantiza la movilidad de toda la ciudadanía. Un buen sistema de transporte público significa una movilidad urbana e interurbana más eficiente y un mayor y mejor desarrollo territorial. El transporte público colectivo es, además, una garantía de la equidad social, pues es el único medio que asegura el derecho a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones, independientemente de las circunstancias de la persona usuaria.

El objetivo final de una red de transportes públicos debería ser mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, impulsando modos más sostenibles y favoreciendo una comunicación fluida dentro de la ciudad, así como garantizar que aquellas personas que más lo necesiten puedan hacer uso de él.

En el caso de Tenerife contamos con una empresa pública, TITSA (Transportes Insulares de Tenerife, Sociedad Anónima), de larga y compleja trayectoria, cuya propiedad ostenta en su totalidad el Cabildo Insular de Tenerife desde el año 1997. El pasado año 2015 transportó un total de 32,6 millones de personas, de los cuales 690.642 corresponden a las líneas urbanas de La Laguna, gracias al trabajo de una plantilla compuesta por casi 1.500 trabajadores y trabajadoras¹.

Así pues, proponemos que desde el Ayuntamiento se implante una tarjeta de transporte público que ofrezca a los niños y niñas entre 5 y 12 años la posibilidad de viajar gratis, acompañados de una persona adulta, en los medios de transporte públicos comprendidos dentro del término municipal, así como que se inste al Cabildo a aplicar esta medida en el resto de la isla.

De esta manera fomentamos a utilizar el transporte público desde edades tempranas, además de suponer un enorme ahorro para la economía familiar.

Con la implementación de esta medida pretendemos alcanzar al menos los siguientes objetivos:

- Incentivar el uso del transporte público desde la infancia y animar también a padres o adultos que les acompañen a utilizar la red de transporte público como una medida positiva a corto y largo plazo.

- Incrementar el número de usuarios y usuarias del transporte público urbano e interurbano, mejorando la eficiencia del servicio público.

1 Estos y otros datos han sido extraídos de la reciente Memoria anual 2015 de Titsa.

- *Implementar una política activa de concienciación ciudadana sobre la utilización de los modos más sostenibles de transporte, que pueda en el medio/largo plazo traducirse en una mayor utilización de los mismos.*
- *Incentivar el uso del transporte privado en detrimento del uso del vehículo privado.*
- *Esta medida, de forma indirecta (acompañamiento de adultos), deberá favorecer también el mayor ingreso por utilización del transporte y por tanto contribuir también a soportar su déficit.*
- *Favorecer la movilidad de las familias haciendo atractivo y económicamente viable la utilización del transporte público como modo habitual para desplazarse por la isla.*
- *Colaborar en la mejor calidad ambiental de nuestra isla y por tanto mejorar la calidad de vida.*
- *Facilitar la asistencia en transporte público de los menores y sus familiares que tienen que desplazarse lejos para llegar a sus centros educativos y evitar así los atascos en las puertas de los centros educativos.*
- *Hacer de La Laguna y de la isla un entorno más amable y habitable.*
- *Mejorar la circulación y el estacionamiento al posibilitar disminuir el uso del vehículo privado y por tanto también influir en una mejora de la seguridad vial.*
- *Mejorar la seguridad de nuestros menores.*
- *Contribuir a mejorar la imagen ciudadana en cuanto a utilidad y calidad de un servicio público básico como es el transporte urbano.*
- *Contribuir de manera indirecta a la economía de las familias monomarentales que constituyen el 80% de las familias monoparentales y que suelen estar en la cola de las desigualdades.*

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

ACUERDOS:

3. *Establecer la gratuidad del transporte público para los menores hasta los 12 años de edad, empadronados en el municipio, los cuales deberán ir siempre acompañados de un adulto.*
 4. *Instar al Cabildo de Tenerife a que establezca la misma medida de gratuidad en el transporte público, para menores de 12 años, acompañados siempre de un adulto.*
 5. *Que se establezcan los sistemas de seguimiento y control necesarios sobre la medida propuesta a fin de poder evaluar la misma. “*
- En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:
 - Enmienda de sustitución de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista:

Estudiada la moción, proponemos al Pleno la sustitución por el siguiente acuerdo:

Primero. Instar a la realización del correspondiente estudio económico para la introducción en el nuevo título jurídico en el que se desarrollará la prestación del servicio de transporte urbano en el municipio de La Laguna, actualmente en elaboración y tramitación, de los mecanismos para la bonificación de los pasajes a los menores de 12 años residentes en el municipio, en razón a las tablas que se fijen por profesionales técnicos cualificados en la materia, para las familias con rentas más bajas.

Segundo. Instar al Cabildo de Tenerife al estudio de la presente propuesta para su implantación en las líneas interurbanas de su competencia, si fuera más favorable o complementaria a las bonificaciones sociales existentes.”

- *Enmienda de adición del Grupo Municipal Partido Popular:*

“ACUERDO:

Los tres primeros puntos igual

6. Tasa de rebaja de 50% a jubilados y estudiantes (con carnet)

7. Gratuidad para los parados.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la realización del correspondiente estudio económico para la introducción en el nuevo título jurídico en el que se desarrollará la prestación del servicio de transporte urbano en el municipio de La Laguna, actualmente en elaboración y tramitación, de los mecanismos para la bonificación de los pasajes a los menores de 12 años residentes en el municipio, en razón a las tablas que se fijen por profesionales técnicos cualificados en la materia, para las familias con rentas más bajas.

SEGUNDO.- Segundo. Instar al Cabildo de Tenerife al estudio de la presente propuesta para su implantación en las líneas interurbanas de su competencia, si fuera más favorable o complementaria a las bonificaciones sociales existentes.

TERCERO.- Tasa de rebaja de 50% a jubilados y estudiantes (con carnet)

CUARTO.- Gratuidad para los parados.

VOTACIÓN

21 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

3 ABSTENCIONES:

1 del señor Concejales del Grupo Mixto Municipal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INSTAR A LA

MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO, DE MODO QUE PERMITA A LAS CORPORACIONES LOCALES QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, DEDICAR LOS RECURSOS QUE OBTIENEN A MEJORAR LA VIDA DE LA CIUDADANÍA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete, moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar a la modificación de la regulación de la regla de gasto, de modo que permitan a las Corporaciones Locales que cumplan, cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la ciudadanía. Hay una enmienda de sustitución.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: No la conozco.

Interviene el señor Alcalde: ¿Es conecedor? ¿D. José Luis?

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: No, no la conozco la enmienda de sustitución. ¿Nos la han pasado?

Interviene el señor Alcalde: ¿No hay una enmienda de sustitución? ¿Hay una enmienda de sustitución? Es que tenía...

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Deberíamos de tenerla ahí, pero no...

Interviene el señor Alcalde: ¿Y la tiene usted en su poder, la enmienda? ¿Usted la tiene?

...Yo tengo una copia aquí.

Interviene el señor Alcalde: Pero es importante que se la den. A nosotros...

.... ¿Es la dieciocho? No es la dieciocho.

Interviene el señor Alcalde: Diecisiete.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: La he pedido para que la traigan, pero si no, si me lo permite don Santiago, la podré decir *in voce*, o si hay que votarlo, no lo sé.

Interviene el señor Alcalde: Si caben dos... Bueno, doña Candelaria, no depende de don Santiago, sino del que preside este Pleno. Lo que estamos planteando es si quiere se la han tra..., la hemos pedido, espera, pasamos a la siguiente moción y se la trae y así tiene conocimiento por escrito, o inicia el debate ahora y se lo plantean *in voce*.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: No tengo mayores problemas incluso que la planteen *in voce* y ya, y ya veremos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Aunque la verdad que hubiese preferido, yo creo que por una cuestión lógica, haberla tenido antes de la defe..., de defender la moción. Bueno, esta iniciativa que traemos a este Pleno pues básicamente lo que pretende es que aquellas corporaciones locales que sean responsables con la gestión de sus cuentas puedan invertir el efecto de esa responsabilidad, es decir, su superávit en mejorar la vida de la ciudadanía en general. En estos momentos la regla de gasto impide que este, que esto se pueda dar. La re... ¿Qué es la regla de gasto? Bueno, es una herramienta recogida en la ley dos dos mil doce de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, básicamente en su artículo doce. Esta ley a su vez es la consecuencia de la reforma constitucional del artículo ciento treinta y cinco que se llevó a cabo el dos de septiembre del dos mil once básicamente para plegar la Constitución del Estado español de, a los intereses, en fin, del IBEX básicamente, ¿no?, y para someter la prestación de servicios básicos al pago de la deuda. ¿Qué supone la regla de gasto?

Bueno, aparte de un ataque directo a la autonomía municipal, implica imponer un techo de gasto que además se calcula en base de una estimación de futuros cumplimientos del IPC y que penaliza tanto a las Corporaciones cumplidoras como a las incumplidoras con sus cuentas. La regla de gasto, además, limita el gasto y la inversión de los Ayuntamientos, pone un límite a la baja tomando como referencia esa, ese producto interior, este cálculo a futuro del Producto Interior Bruto, que además es bastante inexacto y volátil, implica una pérdida continuada del peso del gasto público en relación al Producto Interior Bruto y que se puede incrementar el gasto público social además en un contexto de infradesarrollo y de desmantelamiento del Estado de Bienestar, entre otras cuestiones. ¿Es la regla de gasto un fin en sí mismo? Bueno, así lo interpreta sobre todo el señor Montoro, el Ministro de Hacienda, pero no necesariamente la regla de gasto es un fin en sí mismo. En todo caso, lo que debería ser la regla de gasto, y creo que así es como fue concebida, es como un instrumento para garantizar la estabilidad presupuestaria. Así además lo contempla la Unión Europea según directivas que parten de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), que además plantea que la regla de gasto se aplique al conjunto de las instituciones públicas y no por separado, como ocurre en el Estado español, y como un objetivo de cumplimiento a medio plazo y no anualmente, como también se plantea en el Estado español. Y la, esta institución europea también plantea que en aquellos Estados que tengan abierto un procedimiento por déficit excesivo se les exima del cumplimiento de la regla de gasto. Bueno, ¿es justa la regla de gasto? Bueno, nosotros creemos que no, entre otras cosas porque se penaliza a las Corporaciones Locales, que curiosamente son las que más han aportado en la reducción del déficit público en este Estado. Las Corporaciones Locales tienen un supe..., en estos momentos un superávit del cero coma seis por ciento del Producto Interior Bruto, mientras, frente a un déficit del cero coma ocho por ciento de las Comunidades Autónomas, de un uno coma seis de la Seguridad Social y un dos coma cinco del Gobierno central. Y eso a pesar de que los Ayuntamientos representan unos niveles de gasto y de deuda sustancialmente inferiores a los de las Comunidades Autónomas y del Estado; dos coma nueve, las Corporaciones Locales representan un dos coma nueve de la deuda local sobre el PIB, frente a un noventa y nueve coma cuatro del total de la deuda pública. Y a su vez también, si se compara la deuda de la, de las Corporaciones, el superávit de las, en este caso de las Corporaciones Locales en el conjunto de la Unión Europea, resulta que las Corporaciones, la media de las Corporaciones Locales del Estado español suponen un superávit del cero coma seis sobre el Producto Interior Bruto, frente a un cero coma uno en la media del resto de las instituciones europeas. ¿Se pueden modificar la regla de gasto? Por supuesto, por la vía de la modificación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y efectivamente, en estos momentos se están dando pasos para modificar esa ley. A principios de este año el propio Gobierno central llegó a un acuerdo con la Federación Estatal de Municipios y Provincias de modificar esta normativa por los efectos perversos que tiene sobre la utilización de los superávits en las Corporaciones Locales. A su vez, la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados el lunes trece de noviembre aprobó una PNL pidiendo que se exima de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales. Ayer mismo el Congreso de los Diputados ha puesto lo que suponemos que va a ser la puntilla a esta injusta normativa, es decir, hay un acuerdo mayoritario para pedir la modificación de esta ley y parece ser que esta vez el Partido Popular y Ciudadanos, básicamente sus aliados de partidos de la derecha del arco parlamentario, no lo van a poder evitar. Por lo tanto, nosotros planteamos al Ayuntamiento de La Laguna, por las consecuencias que también tiene para el Ayuntamiento de La Laguna, que se inste al Gobierno español, al Parlamento en este caso, a promover la reforma de la Ley Orgánica dos dos mil doce, y también planteamos otra serie de puntos que aparecen en el articulado de la, de la proposición, pero también mostrar, porque nos parece por una cuestión de sentido común, mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de La Laguna con el Ayuntamiento del Madrid, de Madrid, al que el Ministerio de Hacienda notificó el veintisiete de octubre pasado que no podía aprobar el Plan Económico y Financiero como consecuencia de haber incumplido la regla de gastos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Ya le llegó la enmienda? ¿Sí? Perfecto.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Sí, la tengo en mi poder.

Interviene el señor Alcalde: Pues iniciamos el debate. ¿Intervenciones? ¿No hay ninguna intervención? ¡Ah!, doña Candelaria.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, don José Luis, perdone ante todo el no haberle hecho entrega de la enmienda porque no le sacamos copia y no le, no le pudo llegar. Lo siento de verdad. Como usted comenta, ayer justo además, ayer, día trece, se llevó al Congreso la proposición de ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gastos donde, bueno, el PSOE, Podemos y Coalición Canaria votaron a favor, por supuesto. Como no podía ser de otra manera, estamos totalmente de acuerdo en lo que usted plantea en el fondo de la moción. En algunos puntos sí que no estamos de acuerdo, sobre todo por, bueno, por la forma. Si ve la enmienda, en el punto primero lo apoyamos totalmente, pero sí que entendemos que deberíamos de eliminar la última frase porque bueno, no nos corresponde a nosotros ni entendemos que porque nos guste más o menos la modificación del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, bueno, entendemos que aprobar este punto tal cual pues sería nulo, o sea, no, entendemos que no cabe esta última frase, ¿vale? Ya yo creo que ayer nos, votamos a favor de la aprobación de la proposición, por lo tanto, queda clara nuestra postura. Apoyamos el punto dos, apoyamos el punto número tres, pero entendemos que el punto número cuatro y el punto número cinco pues no lo podemos apoyar, primero porque entiendo que, bueno, usted plantea que mostremos la solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid y la verdad es que yo creo que no es procedente porque además yo creo que desconocemos las particularidades del caso y no sería responsable, yo creo, provocar un pronunciamiento institucional ante un asunto que yo creo que no nos toca. El Ayuntamiento de Madrid habrá tomado las decisiones que habrá considerado o no justas y, bueno, con quien tendrá que present..., con quienes tendrán que solidarizarse son con los vecinos de Madrid, nosotros no... Yo me solidarizo con los vecinos de mi Municipio, que es La Laguna. Por lo tanto, si, ahí tienen la enmienda, si la estima conveniente pues la votaríamos, ¿vale?

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar el primer turno, ¿don José Luis? Para el segundo turno. Segundo turno. ¿Intervenciones? ¿No hay? Pues para terminar el segundo turno.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Pues efectivamente, bien, bueno, no podíamos esperar menos que, bueno, que aquellas cuestiones que implican posicionamientos ideológicos, como es el de plantear que sobre el pago de la deuda tiene que estar la prestación de servicios básicos a la ciudadanía, pero bueno, es una cuestión de ideología y, en fin, y cada cual pues se retrata. Les recuerdo que en su momento en, cuando se planteó la modificación de la Constitución, Coalición Canaria, el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, en su momento Coalición Canaria votó en contra. Bien, la supresión del punto cuatro, bueno, pues queríamos traer el debate. Yo creo que, en fin, cuando las barbas de tu vecino veas, en fin, ya saben lo que, cómo continúa el dicho popular, y por eso pedíamos la solidaridad del Ayuntamiento de La Laguna con una, con una, un tratamiento injusto que está haciendo el Ministerio de Hacienda hacia el Ayuntamiento de Madrid, al que se le penaliza precisamente pues por ser un Ayuntamiento cumplidor, un Ayuntamiento que el año pasado tiene un superávit de más de mil millones de euros, que suponen el dieciséis por ciento de todos los superávits de todos los Ayuntamientos del Estado, que ha hecho un, que ha hecho un esfuerzo para incrementar la inversión en un ciento dos por ciento y la inversión social, que es muy importante, en un setenta y cuatro por ciento y que, bueno, la herencia heredada de cinco mil quinientos ochenta y tres millones de euros de las Administraciones anteriores del PP la ha rebajado en dos mil setenta millones de euros, lo que supone una disminución del treinta y siete por

ciento, y bueno, el Ministerio de Hacienda del Gobierno central pues lo penaliza precisamente por esta cuestión. Bueno, no tenemos mayores problemas, queríamos traer ese debate aquí, pero el punto cinco también, bueno, nos parecía interesante que este Ayuntamiento se posicionase en el sentido de que, como consecuencia de la, que es lo que dice textualmente el punto, como consecuencia de la grave crisis social y económica que afecta a nuestro Municipio, una Declaración Institucional de este Ayuntamiento de que se priorizará el gasto social al pago de la deuda no estaría mal. Eso a lo mejor pues supondría que, en fin, también hacer un hacer esfuerzos por, en la ejecución presupuestaria para que no pase lo que ha pasado este año, que queden casi dos millones de euros en el Área de Servicios Sociales sin ejecutar y que luego pues eso lo que traiga como consecuencia son unos superávits que se tienen que utilizar para saldar parte de la deuda con los bancos. En definitiva, no tengo mayores problemas porque lo que me parece que en estos momentos interesa es un posicionamiento si es posible que sea unánime, porque nos interesa como institución hacia el Gobierno central y hacia el Parlamento instándole, que ya de hecho está en marcha, a la modificación de la Ley dos mil doce, pues no tenemos problemas en aceptar sus enmiendas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. Muchas gracias. Entonces, por lo tanto, se vota la moción aceptando las propuestas que ha planteado el equipo de gobierno y del punto primero y del punto segundo, ¿no? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Unanimidad. Ah, perdón, vamos a ver, ¿votos a favor? Volvemos a votar porque... ¿Votos en contra? Un voto en contra. ¿Abstenciones? Tres abstenciones. Por lo tanto, veintiún votos a favor, veinte votos a favor, uno en contra y tres abstenciones. D. Santiago, ¿para explicación del voto?

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias. A mí me parece razonable que no se haya incluido el apartado quinto y el apartado cuarto, porque el apartado quinto en realidad lo que estaba proponiendo es algo que en las actuales circunstancias el Ayuntamiento de La Laguna no puede ser porque incurriría en una situación de, en una práctica ilegal. El apartado cuarto, yo no soy partidario de convertir este Pleno en una discusión sobre lo que ocurra o deje de ocurrir en otras Entidades Locales simplemente porque no me siento en condiciones de opinar con criterio y con conocimiento de causa, ni es el objeto fundamental de la actividad institucional. Y finalmente, nosotros nos hemos abstenido no tanto porque discrepemos con tal y como ha quedado al final, que ha quedado razonablemente bien porque el inciso que se ha suprimido del primer apartado de la moción tampoco tenía otra el Ayuntamiento de La Laguna que retirarlo, porque es que La Laguna está sometido a un Plan de Ajuste que va a durar hasta dos mil veintidós, y ese Plan de Ajuste es una consecuencia directa de dos factores: a) La vigencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que concreta los principios consagrados constitucionalmente a través de la reforma del ciento setent..., del ciento treinta y cinco, pero segundo, segundo, La Laguna tiene que someterse al pago prioritario de la deuda pública porque adquirió ese compromiso ante el Ministerio de Hacienda al aprobar el Plan de Ajuste y tuvo que aprobarlo porque afloró una deuda muy importante que pudo saldar a partir de la aprobación del Real Decreto Ley cuatro mil noveci..., perdón, dos mil doce, que establece un mecanismo ágil de información al Ministerio de Hacienda y pago a proveedores. Y como La Laguna se acogió a ese mecanismo y no solo a ese sino al que permitió el Real Decreto Ley ocho de dos mil tres en la misma dirección, pues La Laguna al final tiene que realizar un esfuerzo presupuestario y un esfuerzo tributario que tendremos ocasión de volverlo a comentar el martes cuando hablemos del informe de la auditoría del Fondo Canario de Financiación Municipal. Y por esas circunstancias, entendiendo que son razonables las modificaciones que se han introducido, nos hemos abstenido.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar la modificación de la regulación de la regla de

gasto, de modo que permita a las corporaciones locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la ciudadanía, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA INSTAR A LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO, DE MODO QUE PERMITA A LAS CORPORACIONES LOCALES QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, DEDICAR LOS RECURSOS QUE OBTIENEN A MEJORAR LA VIDA DE LA CIUDANÍA.

José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La reforma constitucional del artículo 135 y la promulgación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) suponen un antes y un después para la Administraciones Públicas del Estado español, al dar prioridad absoluta al pago de la deuda pública.

2.- En el primer párrafo del preámbulo de la LOEPSF se recoge textualmente que, “La estabilidad presupuestaria, consagrada constitucionalmente, es base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria” y en el Artículo 3. 2. se explicita que, “Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”.

3.- El Artículo 12 de la LOEPSF regula el concepto de Regla de gasto, estableciendo lo siguiente: “La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

4.- Por tanto, la regla no debe ser interpretada como un fin en sí misma, sino un medio para garantizarla estabilidad presupuestaria. Así es como la contempla la Unión Europea, según la directivas emanadas de La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), que plantea su aplicación al conjunto de las administraciones públicas, no a cada una de ellas por separado y siempre como un indicador más del objetivo de estabilidad presupuestaria a medio plazo, no un objetivo anual de obligado cumplimiento; este organismo también propone que la regla de gasto no se active en los Estados que tengan abierto un procedimiento de déficit excesivo y su incumplimiento no conlleva sanciones.

5.- Que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno central en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería.

6.- La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad. Sobre el importe del gasto computable del ejercicio anterior, se aplicará como incremento, dicha tasa, que determinará en términos globales, el límite de gasto computable.

7.- La propia LOEPSF, en los artículos 21 y 23, contempla que el incumplimiento de la regla de gasto implica la elaboración de un Plan Económico Financiero (PEF), que permita alcanzar el cumplimiento en el plazo de un año.

8.- El artículo 32 de la LOEPSF determina que, en el caso de del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará con prioridad a reducir el endeudamiento.

9.- La Ley Orgánica 9/2013 vino a modificar, para el ejercicio de 2014 y posteriores, los posibles destinos diferentes del superávit. Se permite, bajo determinadas circunstancias, destinar ese remanente a finalidades diferentes a las recogidas en el artículo 32. Fruto de ello se introdujo una Disposición Adicional Sexta en la LOEPSF, que bajo el nombre de “Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario”, regula las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).

10.- La disposición adicional sexta de la LOEPSF establece que las Administraciones Locales podrán destinar el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de las dos cuantías) a financiar inversiones financieramente sostenibles, las entidades locales en las que concurren estos dos requisitos:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

11.- Además, para poder financiar las IFS, será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

12.- A su vez, es necesario destacar que las corporaciones locales son las que han aportado más a la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CC.LL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que los ayuntamientos presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016). Si se compara con los datos de las corporaciones locales de la UE también el conjunto de las CC.LL del Estado presentan mejores ratios que la media de las europeas (0,6% del PIB de superávit, frente al 0,1% en las europeas).

13.- Por todo lo expuesto, parece muy sensato e imprescindible, que se promueva una reforma de la LOEPSF para modificar la regulación de la Regla de Gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos de su buena gestión presupuestaria a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, en vez de verse obligados a utilizarlos con prioridad absoluta a devolver la deuda.

14.- En este sentido, el Gobierno central se comprometió, al inicio del presente año, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones.

14.- A su vez, en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, el pasado lunes 13 de noviembre, se aprobó una PNL pidiendo que se exima de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas,

entendidas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

Por todo lo expuesto, se propone que el Pleno de esta corporación adopte los siguientes ACUERDOS:

1. *Instar al Gobierno español a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que, en la línea de lo aprobado en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, el pasado lunes 13 de noviembre, modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública.*
 2. *Que en esa reforma se contemple la asimilación de los requisitos presupuestarios impuestos a las Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.*
 3. *Instar al Gobierno español a aprobar la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y llevar, posteriormente, una modificación definitiva de la legislación que no conculque la autonomía municipal y que permita las Inversiones Financieramente Sostenibles, garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada.*
 4. *Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de La Laguna con el Ayuntamiento de Madrid, al que el Ministerio de Hacienda notificó el pasado 27 de octubre que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018 y pasaba de hecho a intervenir las cuentas municipales, e instar al Gobierno español a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos a la corporación madrileña, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución y porque ese Ayuntamiento tiene una situación económica y de cuentas públicas digna de mención: ha registrado importantes superávits (más de 1.000 millones de euros en el año 2016, el 16% del total de todas las corporaciones locales), se ha incrementado el esfuerzo inversor en un 102% y la inversión social en un 74% y en esta legislatura ha reducido la deuda heredada (5.583 millones de euros) en 2.070 millones (disminución del 37%).*
 5. *Instar al Grupo de gobierno municipal a que, como consecuencia de la grave crisis social y económica que afecta a nuestro municipio, se priorice el gasto social al pago de la deuda.*
- En el transcurso de la sesión se presenta enmienda de supresión que presenta la Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Del número uno supresión del inciso final del siguiente tenor: “...por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública.”

SEGUNDO: Supresión de los números cuatro y cinco, en su integridad.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita moción, con las modificaciones introducidas por la

enmienda de supresión que resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** :

PRIMERO: Instar al Gobierno español a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que, en la línea de lo aprobado en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, el pasado lunes 13 de noviembre, modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales.

SEGUNDO: Que en esa reforma se contemple la asimilación de los requisitos presupuestarios impuestos a las Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

TERCERO: Instar al Gobierno español a aprobar la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y llevar, posteriormente, una modificación definitiva de la legislación que no conculque la autonomía municipal y que permita las Inversiones Financieramente Sostenibles, garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada.

VOTACIÓN

20 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de las señoras Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

2 de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

1 VOTO EN CONTRA:

1 del señor Concejales del Grupo Mixto Municipal: don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

3 ABSTENCIONES:

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Punto número dieciocho, moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife Nueva Canarias, por la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Tiene la palabra.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Sí, muchas...

Interviene el señor Alcalde: Hay una enmienda... Hay dos enmiendas, una de modificación...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: A ver si la encuentro.

Interviene el señor Alcalde: ¿Las conoce, don Santiago, las dos enmiendas?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, me la han entregado con...

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. Hay tres enmiendas, no dos, tres. Hay una de Unid@s se puede, otra del Partido Popular y otra de Coalición Canaria y el PSOE.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Ah, sí, también, también, también, también.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vamos a ver, primero, en fin, como estamos ya en una hora avanzada y le resulta a uno ya un poco dura el alargamiento del Pleno, un par de pequeños comentarios. El primero, los Concejales del grupo gobernante, especialmente los más jóvenes, tengan cuidado de no incurrir el lapsus, que sería más propio de gente de cierta edad como el que les habla. Ni don Jonathan puede decir que el año que viene van a venir a reclamarle si ha cumplido o no con la moción, porque a lo mejor es él el que tiene que venir a reclamarle si lo ha cumplido o no otra persona de otro gobierno. Y doña Doña Candelaria, y doña Candelaria, pues que efectivamente las enmiendas las admite no el Alcalde de la Corporación y no tenga algunos lapsus, y yo sé, en fin, que a veces esos lapsus se producen, ¿no?, no tengo que admitirlas o no yo, sino el Alcalde. Entro a lo que iba. Miren, el sentido de esta moción, el sentido de esta moción es colocar a esta Corporación en términos de calidad en su funcionamiento democrático donde se merece, porque este no es un Ayuntamiento de chochos y moscas, es el Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, Ciudad Universitaria, ciento cincuenta mil habitantes y una referencia en toda la realidad del archipiélago sociológica, cultural, política. La Laguna está dentro del régimen jurídico de las grandes ciudades, título diez de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que fue introducido por una modificación de esa ley que entró en vigor el año dos mil tres. Que La Laguna esté incluida en ese régimen, señor Alcalde, y señoras y señores Concejales, creo que puedo decirlo con plena autoridad, fue el fruto esencialmente de la iniciativa de este Concejal, que contó para ello con el apoyo del Grupo Socialista, al que pertenecía, y hubo que vencer muchas resistencias para que La Laguna finalmente acabara dentro del régimen jurídico de las grandes ciudades, que implica esencialmente dos consecuencias: la primera, un fortalecimiento notable de la capacidad ejecutiva del gobierno local, que a mí me parecía necesario, un gobierno local con competencias ejecutivas para que pudiera afrontar los problemas y las expectativas de un Municipio como el nuestro. Pero, en segundo lugar y en la misma manera, en la misma, en la misma proporción, un fortalecimiento de los mecanismos de control. La democracia y sobre todo una democracia que cada vez tiene una conformación y un perfil más parlamentario, como es el sistema político de los grandes municipios, de los municipios gran población, tiene que ver compensada la capacidad ejecutiva del gobierno, que yo fui el primero en considerar oportuno y necesario para La Laguna, con los mecanismos de control. Resulta que finalmente quienes no estaban demasiado interesados en que a La Laguna se le aplicará el Régimen Jurídico de las Grandes Ciudades han sido los primeros de aprovechar, y de qué manera, la capacidad ejecutiva que ha adquirido el gobierno local, pero que han estado remisos a establecer los mecanismos de control, y en algunos casos La Laguna ha retrocedido. Las preguntas que se formulan para controlar la acción del gobierno son un mecanismo de control muy sencillo, pero muy práctico y muy vistoso desde el punto de vista de que el Pleno de esta entidad o de un Parlamento o de las Cortes Generales en cualquiera de sus Cámaras tenga la resonancia social que merece, porque es un ingrediente importante de un sistema político como el nuestro. Cuando hay Plenos en el Congreso de los Diputados, los medios informativos no suelen transmitir las comparecencias de los Ministros, no, suelen transmitir

las preguntas, porque las preguntas son demanda de información de temas concretos, pero como todos los procedimientos en el Estado de Derecho, y más en el Estado democrático de Derecho, tienen que respetar el principio de contradicción, procedimiento judicial, el legislativo, el administrativo, el parlamentario, sea el legislativo o los procedimientos de control, necesitan respetar el procedimiento de contratación, perdón, de contradicción y el proces..., y el principio de contradicción, el principio de contradicción implica que después de la pregunta y de la contestación del miembro del Gobierno, haya réplica y dúplica. Y esto es exactamente lo que se ha desvanecido en esta Corporación en los dos últimos mandatos corporativos, de tal manera que lo que está concebido para ser un instrumento de control se puede convertir, y así ha ocurrido, en un instrumento en el que el Gobierno le da una reprimenda a la oposición contestando a lo que se le pregunta, o no, sin posibilidad de réplica. Además lo normal es que esta actividad de control se produjera al principio del Pleno y no al final. Otra cosa es que los grupos políticos utilicemos estas prerrogativas con prudencia y no saturando el Orden del Día, porque si tuviéramos experiencia en la oposición, y créanme que el que está hablando alguna experiencia tiene después de treinta años enfrentándose a este sistema de poder que se instauró en Tenerife en mil novecientos ochenta y siete, mejor, que se reinstauró, porque venía de atrás, presentar demasiadas preguntas o demasiadas iniciativas corre el riesgo de que se solapen las unas a las otras a efectos de comunicación y de eficacia en la actividad de control del gobierno. A mí francamente me da vergüenza que La Laguna sea la única institución democrática que yo conozco en la que cuando se formulan preguntas al Gobierno no hay réplica y dúplica. En todos los Parlamentos, en el Cabildo. Y me resulta sorprendente porque a veces en esta Corporación se ha utilizado el Reglamento del Cabildo por analogía cuando en ese Reglamento se producen restricciones de los derechos de los Concejales. La analogía para emplear y para aplicar la restricción, señor Secretario. Está recién llegado, pero esto ya ha pasado en esta, en esta Corporación. Y, en cambio, no se utilicen los reglamentos de todas las instituciones democráticas para interpretar nuestro Reglamento Orgánico, que no dice nada al respecto en el sentido de que las preguntas requieren réplica y dúplica para que sea un procedimiento de base contradictoria breve, es evidente, breve, de tiempo limitado y no se convierta, como ha ocurrido, en un trámite completamente vacío de contenido de control y a veces convertido exactamente en lo contrario, en un mecanismo de reprimenda del Gobierno a la oposición sin posibilidad de réplica. Por eso yo desde hace mucho tiempo cuando empiezan las preguntas me voy del Pleno. Es una señal de protesta y yo personalmente a mi edad no estoy por pantomimas democráticas, no estoy por estar presente como figurante, y por eso me voy. Y por eso he traído esta propuesta. Creo que la propuesta es muy sencilla. Se trata de una modificación puntualísima del Reglamento para que se incluya que en el trámite de preguntas, en la sustanciación de la pregunta, una vez planteada la pregunta y contestado por el Gobierno, haya un trámite de réplica y dúplica; duplica que cierra el gobierno municipal, está en una posición ventajosa que yo en absoluto discuto. Esto no tiene nada que ver con que se pudiera llegar a acuerdos entre los grupos políticos para acotar el número de preguntas máximo en el Pleno, pero eso no debiera ser objeto de Reglamento. Esto es lo estoy planteando. Como las enmiendas que se han presentado, en mi opinión, tienen relación con este asunto pero no identidad sustancial, se están refiriendo a otras cosas que no plantea la enmienda, yo voy a mantener la enmienda, a menos que a lo largo del debate pues se pueda sugerir alguna alternativa que a mí me parezca razonable, porque esta propuesta está pensada para ser votada y en el mejor de los supuestos, en el que a mí me gustaría, para ser aprobada. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Me imagino que cuando dijo que mantenía la enmienda se refiere a la moción, deduzco, ¿no?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, la moción, la moción. Es que como estamos hoy con lo de las enmiendas y las mociones, usted sabe, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: ¿Turnos de palabra? Vale. D. Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ... aquí a esta hora no sé si el primero o el segundo. Bueno, yo creo que es una moción que en el contenido es muy oportuna porque todos en nuestro fuero interno, cada uno a nuestro estilo, nos estamos diciendo que no tiene sentido que un Pleno de La Laguna acabe las doce de la noche. Lo digo en público delante de ciudadanos, no tiene sentido. Pero no es que no tenga sentido porque es las doce de la noche, sino porque es poco efectivo y eso yo creo que lo hemos dicho cada uno en su estilo, y no sé si hablo en nombre de todos, pero yo lo he oído de todos los componentes de todos los partidos políticos, no de todos sino de cada uno de ellos. Bueno, con lo cual algo hay que hacer. Yo creo que algo debería, algo, perdón, algo deberíamos de hacer, y nosotros estamos en eso. También es verdad que no, como decía Santiago Pérez, eso implica que hay que hacer algo, lo que se estime oportuno por el Pleno, que hay que tomar una solución, lo que diga el Pleno, pero además que los partidos políticos tomamos, tomemos responsabilidad en el mismo acto que estamos diciendo hoy de que tenemos que autolimitarnos no en la democracia, no es nuestros derechos, sino en que si mañana decimos que dura mucho no nos pongamos a presentar todos, y yo el primero, mociones las que queramos pero en otros Plenos porque es que si no, y digo mociones y digo preguntas. Con respecto a las preguntas, yo estoy totalmente de acuerdo con el tema de las preguntas. Yo estoy en el Senado hace diez años y las preguntas para que sean efectivas tienen que, porque según la Ley Orgánica o del...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Reglamento, Reglamento del Parlamento.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Reglamento, gracias por la matización, el Reglamento, nos hemos, nos hemos dicho, nos hemos dicho, digo el de aquí, el de aquí, y aquí llevo dos, don Javier, no me mate, por favor, que me pongo nervioso, creo que no tiene sentido que pueda decir un Concejal, y si estuviéramos nosotros gobernando tampoco, ¿cree usted que se va a arreglar no sé cuánto?, sí, y se quede ahí, es verdad, y creo que las preguntas son una de las formas de control más importantes del equipo de gobierno o del gobierno y en general de lo que significa la acción diaria, y en eso yo estoy de acuerdo, con lo cual deberíamos de intentar llegar a un acuerdo, de verdad, yo no sé si estoy, hoy hemos llegando a muchos acuerdos haciendo esfuerzos todos, y yo propongo de lo que he leído, de lo que yo he leído, la nuestra, nosotros hemos presentado una enmienda de modificación que lo único que hace es intentar matizar lo que pone Santiago Pérez, o sea, Nueva Canarias. Y después he leído, porque no lo había leído yo, le reconozco que no lo había habido, el acuerdo que no es de, no es, que es añadir una enmienda de adición que bueno, yo cómo me voy, cómo me voy a negar en marcha..... Y yo además, y además le pondría no que se ponga mañana, pero que sí que acotemos el tiempo en que esto tiene que reglamentar, y yo le había puesto tres meses. Dicho todo esto, dicho todo esto, esto también, el parti..., la, Coalición Canaria y el PSOE también para mí pone un, han puesto una enmienda de sustitución, no sé si sería de sustitución pero bueno, la ha puesto así, que es totalmente asumible por mi lado, y además impulsar en el ámbito de la Junta, la Junta de Portavoces hay que rehabilitarla cada día más, es un foro muy adecuado porque representa a todos los partidos en los Plenos, etc., etc. Yo estoy, creo que estamos diciendo otra vez como el chiste, lo mismo y debemos de llegar a un entiendo. ¿Qué pregunto yo?, ¿qué propongo a esta hora de la noche? Lo siento, es que hagamos un pequeño receso para intentar llegar a un acuerdo y si no hay un acuerdo se vota. ¿Y yo por qué hago, pido un receso? Porque es la única forma de que no nos molestemos, porque, oye, opino que no sé cuántos. Aquí antes la última fue terrible. Cuando digo un receso, no digo, es duro a esta hora de la noche, cinco minutos o diez minutos máximo para llegar, intentar llegar a un acuerdo con el proponente. ¿Que no llegamos? Pues nada, se vota lo que estimen oportuno y evidentemente creo que debíamos de llegarlo, o sea, sí a Junta de Portavoces, sí a acotado de tiempo, sí a medir los tiempos de todo o de casi todo lo que estamos haciendo aquí. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Con respecto a esta moción, desde luego nos parece una buena propuesta cualquier herramienta que facilite la transparencia y la mejora de la calidad democrática en este, en esta institución, en este Salón de Plenos, no... Entendemos que es una idea positiva porque va a mejorar la calidad del control que se pueda hacer desde la oposición al gobierno esté quien esté en el gobierno, porque esperamos que en breve otras personas estén en el gobierno de La Laguna, la verdad. El Reglamento vigente ha quedado notablemente, notablemente superado por el tiempo y es absolutamente insuficiente, entendemos, para atender las necesidades de un salón, de una institución como la nuestra. La propia Ley Canaria de Municipios aprobada en el año dos mil quince pues ya establece una serie de medidas y determinaciones que, bueno, son mucho más avanzadas que las que tenemos en el Reglamento Orgánico Municipal del año dos mil nueve y donde, por ejemplo, no se plasman fórmulas de control y auditoría de la gestión municipal que en la actualidad pues brillan por su ausencia. Esa es la cruda realidad. Decenas de mociones, iniciativas, yo creo que todos los grupos además lo hemos dicho y lo hemos transmitido de distinta forma, que se aprueban en este Salón de Plenos al final nunca se llevan a cabo, no se ejecutan, no se hace absolutamente nada por el equipo de gobierno y eso se hace de for..., además de forma sistemática, y hemos pedido por activa y por pasiva espacios donde trabajar con respecto a esas, a esos acuerdos institucionales que se han alcanzado y que ahora mismo no se están cumpliendo, lo que consideramos una falta de respeto a, no a estos Concejales y Concejales que estamos hoy aquí a estas horas de la noche, sino a los miles de laguneros y laguneras que se sienten representados e identificados con las iniciativas que trasladamos Pleno tras Pleno y en otros momentos en el Ayuntamiento de La Laguna. Por poner un ejemplo concreto, en el dos mil quince se aprobó la puesta en marcha de la Comisión de Control del Pleno, una iniciativa que ya está en otros Ayuntamientos similares al nuestro y que, pues bueno, a día de hoy la despótica posición de nuestro Alcalde ha impedido de forma sistemática que se lleve a cabo, y es un acuerdo del Pleno, que es uno de los elementos que tiene capacidad de crear las comisiones de este tipo y que además entendemos que mejoraría, como digo, la calidad democrática de este Ayuntamiento. Y que no solo eso, es que llegamos al extremo, atendiendo a una propuesta me imagino que ingeniosa del señor Alcalde en un momento que nos dijo bueno, hagan ustedes la propuesta de ordenamiento de esa Comisión, pues la llegamos a presentar y aun así la Comisión de Control pues no aparece, aunque otras instituciones cercanas sí la tienen en marcha y funcionando además bien. Pero es que además tenemos otras Comisiones, como la de Quejas y Sugerencias, que está en el Reglamento Orgánico Municipal desde el año dos mil nueve, que es el equivalente municipal a un Defensor del Pueblo, y aquí el Ayuntamiento de La Laguna no se ha interesado para nada en ponerlo en marcha, porque de la Ley de Grandes Ciudades lo único que le interesó es eso de los Concejales no electos, que en algún momento aprovecho hasta que lo tumbó la ley, y eso de nombrar a los directores generales, directores técnicos, que eso sí, sí lo ha utilizado. Pero la parte de control pues ya la dejamos para otro momento. Es necesario, como digo, mejorar este Reglamento Orgánico, apoyamos la propuesta que hace el compañero Santiago y además proponemos que como adición se incorpore la puesta en marcha antes de la finalización del presente mandato de una actualización del contenido del Reglamento Orgánico Municipal de La Laguna, porque nos parece urgente y necesario, gobierne quien gobierne, lo tengo claro.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ¿más intervenciones? D. Santiago, para el primer turno.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, don Santiago, ha planteado don Antonio el tema del receso. Lo digo por sondear, ¿eh? Sí, yo le dejo intervenir, pero le digo que lo tenga en consideración.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vamos a ver, cuando yo solicité esta moción, cuando la presenté, quiero decir, solicité que se incorporara a la misma un informe previo de la Secretaría. He ido a pedirle el informe al Secretario y el Secretario me ha dicho que me lo da si el Alcalde lo autoriza. La legislación dice que los informes los evacuará la Secretaría a petición del Alcalde o de un número de Concejales. Yo no tomé la precaución de pedirle a un número de Concejales suficiente que solicitáramos el informe a la Secretaría para que tuviera que estar en el expediente. Y, como verá, y para mí este es un tema importante, quiero recordar que cuando esto lo planteé en su día en el seno del Grupo Socialista, hubo algunos compañeros, probablemente más sabios que yo, que me dijeron: Santiago, como metas este asunto, al final Coalición Canaria mientras esté gobernando aprovechará los aspectos que refuerzan su poder y se negará a activar los mecanismos de control. Pero finalmente todos decidimos tirar para adelante, porque nos parecía que a La Laguna eso le convenía y que nosotros, que éramos un partido con vocación de liderazgo, estaríamos desempeñando tareas de gobierno más pronto que tarde. Por las dos cosas. En cualquier caso, como esto es un asunto que yo no lo voy a presentar para empezar a darle largas y jijí, jajá y que pase la legislatura sin que esto se instaure, y creo que, yo no me arriesgo a tomar una decisión sin tener tiempo para estudiar el informe de Secretaría, soy consciente de que no cumplí estrictamente el requisito de la legalidad, en este momento retiró la moción, la volveré a presentar y presentaré, señor Secretario, con el número de firmas para que la Secretaría tenga que emitir el informe y esté en el expediente, y no vuelva a ocurrir que vaya a hablar con el Secretario y me diga que da el informe, que da el informe si el Alcalde lo autoriza, de forma que queda retirada la moción.

Interviene el señor Alcalde: Solamente una cuestión formal. Es que me ha dicho el Secretario que usted ha pedido el informe y que si yo lo autorizo. Yo no tengo ningún inconveniente. Queda retirada la moción, le doy copia del informe, cosa que no se hizo en la Junta de Portavoces y que sí le dije al Secretario que hiciera un informe sobre ese tema. Si me lo llega a pedir, seguramente no hubiese pasado absolutamente nada, pero como ha venido, ha hablado con el Secretario y con las mismas se ha ido, pues no lo sé.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, señor Alcalde, es que vamos a ver, yo sé...

Interviene el señor Alcalde: No, acepto su decisión, retira la moción y por lo tanto...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Déjeme, señor Alcalde, déjeme decir una cosa. Yo estoy seguro que si el señor Secretario le dice al señor Alcalde que si puede ver el informe, el Alcalde va a decir que sí, estoy completamente seguro, pero esta no es la cuestión. La cuestión es que dice la legislación que desde que está convocado el Pleno los expedientes estarán completos y a la disposición de los ciudadanos, de los ciudadanos, de los miembros de la Corporación, y aunque el Alcalde vaya a decir que sí yo no tengo por qué pasar por el mimbres de que el Alcalde diga que sí, que va a decir que sí, porque esto es un tema de forma, esto es un tema de forma y en los temas de formas por garantía de todos yo soy muy estricto, con lo cual retiro la enmienda, perdón, la moción, la volveré a presentar con el número de firmas suficiente para que la emisión del informe por parte de la Secretaría previo sea preceptivo y desde que se convoque el Pleno, sin necesidad autorización de nadie, que se me la daría pero es que no tengo por qué aceptar autorizaciones cuando esto es una cuestión de derechos, la presentaré. Nada más y muchas gracias...

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. La próxima vez yo creo que hay que pedirlo en la Junta de Portavoces para que lo pueda hacer el Secretario y, por lo tanto, solicitárselo.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, desde la... No, desde la presentación de la moción.

Interviene el señor Alcalde: Por tanto, queda retirada la moción y no hay ningún tipo de dificultad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

En el transcurso de la sesión por el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día. Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de la retirada de la moción.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA INCORPORAR CURSOS DE FORMACIÓN DE SANIDAD PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA DESDE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y EL GOBIERNO DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecinueve, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para incorporar cursos de formación de sanidad para personas de edad avanzada desde los servicios municipales y el Gobierno de Canarias. Tienen la palabra don Antonio Alarcó.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, y buenas noches, compañeros, ciudadanos, ya todos un poquito cansados. Bueno, esto no voy a, sin aprovechar a decir la misma moción que lo que pretende. Esto es que ya lo hemos planteado en algún sitio, en el sitio adecuado en las reuniones de mayores con Flora, que ella también había hablado... Se trata, en definitiva lo que pretendo es, teniendo una formación, que es la que tengo, que ustedes saben que es sanitaria y sabiendo que es muchi..., muy importante que se hagan de forma definitiva formación sanitaria en, de hecho se va a incluir una asignatura en el Bachillerato español transversal dedicado a la sanidad, porque no hay forma de que esto mejore, de que, sin que haya una formación mínima básica y constante de, en todas las edades. Y esto basado en esto, en mayores, la pirámide generacional española ya no es pirámide, es un huso. Como ustedes saben, en estos momentos vamos a acercarnos ya a casi diez millones de españoles que tienen más de ochenta años. Quiere decir, y hoy, y este año, si han leído la noticia de hace dos días, tenemos menos treinta y un mil ciudadanos en España, error demográfico gravísimo que tiene sus consecuencias. Pero, ¿esto por qué lo digo? Porque son mayoritarios en la, en la, en la, en la pirámide generacional la gente que tiene más de cincuenta y cinco a setenta y cinco años en este país. Y yo me alegro porque eso significa que estamos viviendo todos más y yo creo que además mejor y que la mujer española vive más que nadie en el mundo, ochenta y seis coma dos años, junto con la japonesa. ¿Y qué quiero con esto? Simplemente ponernos al servicio de los mayores, que tienen unas demandas sanitarias muy peculiares, menos pediatras y más geriatras, que es una patología muy concreta que necesita dedicación, sobre todo entrega y diálogo, más que médico con bata, y les habla un médico con bata que soy yo, generalmente yo, porque lo ejerzo con bata, pero que es importante, y propongo y acabó y no voy a usar el segundo turno, porque yo creo que no tiene sentido, instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna a que planifique cursos de sanidad para las personas de edad avanzada. Podrán decir algunos que los hay, muy pocos, y además no muy bien dirigidos, lo digo de verdad, que avanc..., contando con todos los recursos tanto físicos como personales que tienen las dos instituciones para realizarlos en dos mil dieciocho dos mil diecinueve. Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna para que la formación se centre en las patologías más frecuentes en las edades, sexualidad, vida saludable, vacunación, detección precoz de enfermedades, donación de órganos etc. Y instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna a la divulgación. Para nosotros yo creo que el que les habla le, cada día estamos más dedicados a esto. Operar

tiene su mérito, pero es más importante dedicarnos a la persona, al ciudadano, que es la divulgación y explicación técnica del testamento vital y lo que significa el derecho de una muerte digna, que es algo muy importante explicarlo. En definitiva, les propongo a los, a los compañeros de todos los partidos que si lo estiman a bien podamos sacar esto para adelante. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Intervenciones? D. ^a Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros, desde el Grupo Municipal de Coalición Canaria vamos a, vamos a apoyar esta moción porque entendemos que todo en la vida es mejorable. Como ustedes bien saben, porque además todos son, tienen representación tanto en el Comité Permanente como en el Consejo de Mayores, los cursos que se organizan, que tengo aquí el folleto de este trimestre, en la programación de actividades de mayores son las propuestas que hacen los propios mayores tanto a través, como acabo de decir, del Consejo de Mayores como del Comité Permanente que se ha activado en esta legislatura, que no funcionaba desde el año dos mil nueve, y entonces hemos ofertado pues las Áreas en función de lo que nos han hecho. Pero bien es verdad que también recogemos algunos cursos relacionados con la sanidad, en colaboración por ejemplo con la Fundación Barajas para la sordera, también un taller educativo sobre la diabetes y riesgo cardiovascular con la asociación de diabetes. Y después, en el punto tercero pues habla sobre el testamento vital y coincidencias, cosas de la vida, pues también en este trimestre, les dejo ahora un folleto, pues hemos organizado una charla sobre el testamento vital. Y nosotros, repito, vamos a apoyar esta moción porque además este Ayuntamiento de La Laguna ha aprobado el Manifiesto sobre los Municipios e Islas Saludables, donde se contempla la activación de muchas de las acciones, que se ha firmado recientemente en Santa Úrsula. Además también, como ha dicho antes el compañero Santiago Pérez, estamos en la Ley de Grandes Ciudades, nos afecta. Y en relación al testamento vital, desde el Gobierno de Canarias ya se puede hacer todo el procedimiento y la difusión a través de la página web, simplemente es marcando el cero doce y diciendo que queremos dictar nuestras últimas voluntades y ahí pues se incorpora a nuestro historial clínico. Pero, repito, lo que se pretende aquí en esta moción y con estos tres puntos ya lo estamos haciendo. Inclusive el de sexualidad, además lo hemos denominado “Sexualidad y afecto en las personas mayores”, y les aseguro que es uno de los cursos que nos han repetido que repetimos porque están bastante contentos, con lo cual vamos a seguir en la misma línea, pero es verdad, vamos a seguir incrementando todos los tipos de cursos de sanidad, de sexualidad, de vida saludable, detección precoz en enfermedades y repetiremos también el de testamento vital. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para terminar el primer turno? Bueno, si quiere terminar, si no iniciamos el segundo turno y después termina.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Y si termino en el primer turno, yo termino y el segundo no hace falta.

Interviene el señor Alcalde: He han pedido más palabras, ¿eh?, por si quiere oír primero...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Ah, ¿han pedido más palabras?

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: ¡Ah!, pues entonces que terminen y yo ya termino después.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Intervenciones? D. ^a Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, lo, por la parte que corresponde al Área de Sanidad, que creo que todos sabemos que tiene un presupuesto pues bueno, bastante modesto y bastante comprometido, pero felicitamos la propuesta. Siempre es bueno ir mejorando todas las, todo tipo de actividades, especialmente actividades como las que se proponen en esta propuesta, hemos hecho algunas de forma modesta, pero intentaremos seguir mejorando en la medida de lo posible con actividades saludables. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Idaira?

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, nuevamente disculpas y anunciar el voto favorable de nuestro grupo, pero quería aprovechar para también pedirle, usted que forma, que es senador y forma parte del partido que gobierna el Estado, que también, además del testamento vital, se tenga en cuenta y avancemos, en la medida de que la sociedad lo vaya también asumiendo, en el derecho a tener una muerte digna, porque nos parece, es una, es una petición que cada vez más la ciudadanía tiene interiorizada y creo que es el momento de empezar a poner camino o piedras en el camino sin marcarnos a lo mejor un tiempo para llegar a la meta, pero poco a poco ir haciéndolo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Para terminar el debate, ¿don Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, a ver, a mí me gustaría decir que yo soy miembro de este Ayuntamiento y que soy un recurso sanitario puro para utilizar y nunca se me ha utilizado. Lo quiero decir ya. ¿Qué significa? Que si yo no soy un recurso sanitario en el Ayuntamiento no seré nada. Segundo, es algo más que lo que dice... Lo que dice Flora esto lo he vivido, es verdad, pero yo he estado en alguna de esas reuniones, que es algo más que hablar de... No, es bajar al terreno permanente con ellos y hablar mucho tiempo de gente que sepa, no de gente que diga que sepa. Lo digo muy serio, ¿eh?, lo digo, esto que estoy contando lo digo, y yo no digo que aquí eso esté ocurriendo, ¿eh?, y no digo que aquí no, pero hay un exceso de cursos sanitarios que yo he vivido que habría que cerrarlos porque no es cuestión de que yo venga a hablar o tú o cualquiera de ustedes a hablar oye, no, no, es cuestión de saber lo que hay que hablar sanitariamente, y eso no se aprende en dos días.... Y yo creo que es muy importante y lo digo de verdad. ¿Y qué está diciendo el señor Alarcó, que soy un recurso sanitario? Que lo soy y que llevo cuarenta años enseñando sanidad, y que creo que es una labor maravillosa, mucho más bonito que operar, hablar con nuestros mayores. Yo soy una persona mayor, hablar y decir técnicamente con palabras entendibles y de forma permanente qué significa la sexualidad, qué significa la vacunación, etc., etc. Y eso, si se cuenta mal, se hace un prejuicio..., un perjuicio, y lo digo con todo respeto a quien haya hablado. Yo no estoy hablando de nadie, pero yo conozco a alguno que mejor no hacerlo. No hay Comunidad Autónoma con más cursos sanitarios que Canarias, de los cuales la mitad sobran, repetitivos, etc., etc., pero como estamos hablando de La Laguna, eso es lo que estoy contando. Y el segundo, lo que dice de la muerte, cuando digo testamento vital es la muerte digna, sin duda. Yo tengo una moción presentada en el Senado, que seguramente saldrá por unanimidad, porque estamos hablando..., que el tema que acaba de decir la compañera es definitivo y además es imprescindible, el bien morir es el bi..., imprescindible, donde se habla sí o no a la eutanasia pasiva, sí o no a no tener dolor, a la, a que te informen, a que tengas unos cuidados especiales, que los cuidados paliativos sean genéricos, universales, transversales, por profesionales, y esto, la buena voluntad en sanidad es iluminada, peligrosa, y en política más, pero en sanidad, que es de lo que estoy hablando ahora, no vale buena voluntad, eso ni para Caritas, hay que tener preparación. Y cuando digo eso lo digo muy serio y creo que la muerte digna es, el testamento vital es eso, que no haga nadie nada que yo no quiero que me hagan. El proceso curativo hay que pactarlo y el terminar también, de respeto absoluto, está centralizado en estos momentos y vamos por esa vía, y cuando uno tiene más años de vida, más ve que es absolutamente

imprescindible que dediquemos mucho tiempo a esto, mucho más tiempo del que se dedica. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para incorporar cursos de formación de sanidad para personas de edad avanzada desde los servicios municipales y el Gobierno de Canarias, que transcrita literalmente, dice:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

“MOCIÓN PARA INCORPORAR CURSOS DE FORMACIÓN DE SANIDAD PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA DESDE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y EL GOBIERNO DE CANARIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Independiente que el Estado de Bienestar Español son uno de los mejores del mundo y que la expectativa de vida de nuestro país representa por si solo un éxito de salud, siendo la mujer la más longeva del mundo con 86,2 de expectativa media de vida y el hombre 83,2.

Es importantísimo que cuando la demografía española ha dejado de ser una pirámide y convertirse en un uso, lo que representa que hay mas 10 millones de ciudadanos europeos que tienen mas de 80 años por lo que la franja de edad más frecuente es de 55 a 80 años, se hagan todos los esfuerzos sanitarios para mejorarlos.

Para ello es necesario la geriatría y la detección precoz de enfermedades múltiples y complejas más frecuentes en esta edad y así evitar el deterioro físico. Esta detección precoz puede prevenir la discapacidad en personas de edad avanzada y así explicar la detección precoz de la azúcar en sangre (diabetes) hipertensión, nefropatía y sexualidad.

Es muy importante explicar de forma sencilla lo que no hay que hacer más que lo que hay hacer, y así buscar participación activa en su proceso curativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna a que se planifiquen cursos de Sanidad para las personas de edad avanzada, contando con todos los recursos tanto físicos como personales que tienen las dos instituciones.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias que dicha formación se centre en las patologías más frecuentes de esas edad, sexualidad, vida saludable, vacunación, detección precoz de enfermedades y donación de órganos.*
3. *Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna a la divulgación y explicación del testamento vital.”*

- En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente enmienda de corrección a la moción presentada:

1.- Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna que se planifiquen cursos de Sanidad para las personas de edad avanzada, contando con todos los recursos tanto físicos como personales que tienen las dos instituciones para realizarlos en 2018-2019.

2. Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna que la formación se centre en las patologías más frecuentes en esas edades: sexualidad, vida saludable, vacunación, detección precoz de enfermedades y donación de órganos para realizarlos en 2018-2019.

3. Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna a la divulgación y explicación técnica del testamento vital y derecho a una muerte digna.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna que se planifiquen cursos de Sanidad para las personas de edad avanzada, contando con todos los recursos tanto físicos como personales que tienen las dos instituciones para realizarlos en 2018-2019.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna que la formación se centre en las patologías más frecuentes en esas edades: sexualidad, vida saludable, vacunación, detección precoz de enfermedades y donación de órganos para realizarlos en 2018-2019.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de La Laguna a la divulgación y explicación técnica del testamento vital y derecho a una muerte digna.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA BONIFICACIÓN EN EL IBI A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS SOLARES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinte, moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para la bonificación en el IBI a las instalaciones de equipos solares. Una cuestión previa. Votamos por unanimidad a la enmienda que presentaron ustedes, que es de corrección de errores, ¿eh?, lo digo. Me imagino que todos los grupos lo sabían. Perfecto. Pues, como decía, don, el punto número veinte, tiene la palabra don Iván.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, y muy buenas noches a todos los compañeros y público asistente a esta hora. Hoy parece que ha sido un día que se ha hablado bastante de medioambiente; hemos estado hablando de mociones del gas, de las renovables, de gasolineras, del cambio climático, y personalmente creo que esta, por ser la última de las mociones que se

va a debatir a esta hora, pues no es menos importante que las anteriores, incluso porque esta realmente sí es verdad que, mientras que en las otras se insta al Gobierno, al Cabildo y a otras instituciones, esta sí es una que realmente es competencia única y exclusiva municipal. Como todos ustedes saben, cada vez son más los Municipios que apuestan por incentivos al uso de energías renovables y La Laguna lógicamente, aunque lo hace, creemos desde el Grupo Popular que no lo hace desde, claramente es insuficiente, digamos, las bonificaciones que se están aplicando. Por todo ello, dentro de lo que son las bonificaciones que existen ahora para la instalación de este tipo de equipos, La Laguna aplica una bonificación en el IBI para todas esas personas que hagan las instalaciones que durante cinco años se le aplica un veinticinco por ciento de bonificación en el IBI. Somos de los Municipios que la tenemos, tenemos, digamos, las bonifi..., una de las bonificaciones más bajas y entendemos necesario, para que realmente esto se pueda llevar a cabo y tenga una efectividad, debe ser duplicada esta bonificación. Por lo tanto, la moción que traemos es muy sencilla, es simplemente el acuerdo que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna aplicará una reducción en el IBI del veinticinco por ciento durante diez años por la instalación de equipos solares para la obtención de agua caliente. Aquí, si se me permite, sí me quiero hacer un autoenmienda porque cometí un error en la redacción. En la actualidad la bonificación existente es tanto para la producción de generar agua caliente como para electricidad. Entonces, dentro de las existentes y de las que hay ya, aplicar lo que es la bonificación del veinticinco por ciento durante diez años a ambas. Muchísima gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ¿doña Mónica? Bueno, perdón, ¿más intervenciones? Vale, ¿doña Mónica?

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, en primer lugar agradecer a don Iván el que haya presentado en este Salón de Plenos una propuesta en positivo que es competencia municipal y que además es técnicamente viable. Le doy la enhorabuena. Desde el Área de Servicios Municipales, ya lo he dicho en otras ocasiones, estamos intentando, pues bueno, dar ejemplo de cara a la ciudadanía con la instalación de paneles solares térmicos en nuestras propias instalaciones porque, bueno, creo que predicar con el ejemplo cuando uno inicia campañas de sensibilización, pues bueno, va con un plus por delante y en esa línea hemos comenzado a trabajar y además seguimos implementando estas instalaciones. Estamos totalmente de acuerdo en la propuesta que se hace, pero si quería hacer una pequeña observación. Sería bueno también que en algún momento nos planteáramos, la verdad es que no me, no me dio tiempo de preparar una enmienda, pero sería bueno plantear, porque además del excesivo coste económico que supone la instalación de este tipo de paneles de placas y quizá que hace falta más información, se suma otro problema, que es la complejidad burocrática que el Gobierno central ha puesto de manifiesto..., ha legislado o ha puesto en vigor para la posibilidad de la instalación, que hace que también pues los ciudadanos se replanteen, además del coste económico, se replanteen el poner, poner estas instalaciones en sus viviendas. Por lo tanto, bueno, no voy a hacer más enmiendas *in voce* porque antes me permití hacer una broma y se lo han tomado mal, pero creo que es una, es una asignatura pendiente que tiene el Gobierno central que es reducir los trámites burocráticos porque le aseguro, porque lo hemos vivido en esta Corporación, que es muy complejo esos trámites burocráticos para la instalación.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión de orden que me he dado cuenta. Tengo placas solares en mi casa y, por lo tanto, me voy a ausentar porque puede ser beneficioso. A lo mejor soy el único que tiene placas solares, pero, desde luego, cuando lo han planteado he dicho me ausento del Pleno, con lo cual tienes que ponerte aquí, Mónica, y yo me ausento. No me podía haber ido antes.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, pasando a presidir la sesión doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Vale. ¿Alguna intervención más? D. José Luis.

Interviene el señor Concejal José Luis Hernández Hernández: Sí, bueno, yo francamente no considero que esto sea un motivo para que el Alcalde se ausente. Parece que, en fin, que es una cuestión de mucha trascendencia. Bueno, vamos a ver...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Pero, José Luis, tiene....

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Sí, sí, sí, tiene su derecho, sí, sí, no, lo sé, lo sé, pero bueno, en fin, si nos tenemos que ausentar cada vez que se debata... Vale.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo recordarles que estamos grabando y están hablando y no sé está grabando la conversación.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Sí, disculpe, entonces, vamos a ver, pero bueno, pero es que esto también, a ver yo le comentaba al compañero Iván que le proponía que dejase la moción sobre la mesa para hacer una moción mucho más potente, porque efectivamente le, o sea, tal y como estaba redactado incluso es que es inferior a la normativa que tenemos, la Ordenanza que tenemos aprobada en el Ayuntamiento. Y que además deberíamos, deberíamos avanzar en otros aspectos que si, que, por ejemplo en el tema de, que lo contempla la ley desde enero del dos mil dieciséis, el Gobierno modificó la Ley de Haciendas para permitir que exista una bonificación en el IBI hasta de un veinte por ciento para el fomento de la eficiencia energética en los edificios, y yo creo que es importante. Entonces en todo caso yo lo que proponía era incluir esto, pero si no pues lo dejamos para una siguiente moción que ya la desarrollaremos nosotros, porque es importante. Pero vamos a ver, ¿cuál es la situación ahora mismo? Es que también en esto es un reflejo del posicionamiento de La Laguna, que no es en absoluto modélico, compañera Mónica, y no es cuestión de que yo esté amargado ni que trate de amargar a ningún Concejal o Concejal de este Pleno, pero es que la realidad es muy tozuda: el Ayuntamiento de La Laguna tiene en estos momentos una bonificación del IBI por instalación de placas solares tanto para producción de agua caliente como para placas fotovoltaicas del veinticinco por ciento durante cuatro años. Santa Úrsula tiene una bonificación, la máxima que establece la ley, del cincuenta por ciento durante veinticinco años. O, por ejemplo, el Ayuntamiento de El Rosario, un Ayuntamiento vecino nuestro, tiene una bonificación del cincuenta por ciento durante diez años. Entonces, por lo tanto, estamos una vez más a la cola de los Municipios que incluyen esta bonificación, y creo que La Laguna tiene que dar ejemplo, porque además esto no es una bonificación que se plantee como una cuestión de postureo, es una bonificación que además tiene un retorno, muchísimo seguramente si se hace un estudio, muchísimo mayor para las arcas municipales si se toman medidas de este tipo, en cuanto a que se genera una economía local que va a tener un retorno por la vía por ejemplo del impuesto del ICIO, por ejemplo, porque si se, si se potencia el que las viviendas tengan esas bonificaciones por las instalaciones de este tipo de artilugios. Es cierto, hay otra cosa también, es verdad que las instalaciones solares con el fin de obtener agua caliente, agua sanitaria caliente pues son bastante eficientes: un metro cuadrado, se calcula que un metro de captador de energía solar térmica equivale a una reducción de cero setenta y cinco toneladas de CO2 si se hace con electricidad, cero setenta y cinco toneladas de CO2 si se hace con gasóleo, cero setenta y cinco si se hace con butano o propano, pero en estos momentos el desarrollo tecnológico de las placas fotovoltaicas para obtener energía hace que sea más eficiente instalar placas fotovoltaicas para luego calentar el agua que instalar las propias placas, y es una cuestión que tenemos que tener en cuenta. Y con respecto a lo que comentaba de las subvenciones de hasta el veinte por ciento para las edificaciones con eficiencia energética, lo que contempla la ley es, o sea, hay siete categorías, la "A" es la categoría, la calificación energética máxima, y hasta eso se contempla una bonificación del veinte por ciento, y luego se va haciendo minorado, quitando las dos últimas categorías y aquellos

edificios que no tengan certificado energético. Por lo tanto, nosotros plantearíamos aquí en todo caso, si el compañero Iván, el Concejal Iván no está dispuesto, o sea, no está dispuesto a retirarlo para mejorar el incluir esto que estamos planteando, nosotros haríamos una moción que traeríamos al próximo Pleno, pero sí me gustaría que en este caso en todo caso, es decir que la bonificación sea la máxima que contempla la legislación, es decir, de un cincuenta por ciento y que nos equiparemos al Municipio más avanzado en este sentido, que en este momento en Tenerife es Santa Úrsula, es decir, un cincuenta por ciento de descuento del IBI durante veinticinco años. Es decir, seamos ambiciosos.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Alguna intervención más? Yo voy a intervenir desde aquí, bueno. D. José Luis, yo en ningún momento creo recordar en mi intervención lo llamé amargado, eso lo ha dicho usted, plantéese. Yo lo que le dije es que era usted una persona que tiene cierta habilidad para volverlo todo gris y para hacernos creer a los ciudadanos de La Laguna que vivimos en el peor Municipio de Canarias, incluso de España, porque todo es gris, todo es malo y todo es negativo. Yo le dije que, por suerte, hay otros Concejales en esta Corporación que tenemos una visión positiva de nuestro Municipio, estamos enamorados de nuestro Municipio, siempre hay cosas que se pueden mejorar, muchas, y en eso estamos. Pero yo jamás me he atrevido en este Salón de Plenos a realizar ningún insulto ni descalificación hacia ningún Concejal. Por otro lado, hay que ser humilde. Yo le he reconocido a don Iván, porque yo no me había dado cuenta de esa posibilidad para traerla a Pleno y se ha dado cuenta él, le he reconocido, ¿eh?, que es una propuesta acertada. A lo mejor tampoco me di cuenta y además dije que no me dio tiempo de preparar una enmienda que es una mej..., una propuesta que se puede mejorar, como ha hecho usted ahora, pero usted siempre lo hace primero poniendo sobre la mesa cosas negativas. Es una cosa que tiene usted por costumbre. No es capaz de valorar el esfuerzo que se ha hecho durante los últimos tiempos, durante un año, en la instalación por ejemplo de placas solares en los edificios municipales, que además usted es tan poco humilde que se subió a la azotea, se hizo una foto con ella y dijo que era propuesta de usted, cuando fue una propuesta de Servicios Municipales. Pero mire, no todos somos iguales. Vuelvo a felicitar a don Iván, ojalá se me hubiera ocurrido a mí, pero no, se le ocurrió a él, no me había percatado antes. ¿Que es mejorable? Pues si don Iván lo entiende mejorable, lo podemos planificar para un próximo Pleno, hablarlo y llegar hasta los topes que se puedan llegar, porque sí apostamos por las energías renovables desde el Grupo Municipal Socialista, y además lo estamos haciendo con hechos. D. Iván.

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: Sí, muchísimas gracias. D. José Luis, sinceramente he hablado con distintos compañeros de Corporación y con distintas áreas. Yo, en nombre del partido, intento traer mociones razonables y que se puedan aplicar. Antes estábamos oyendo lo de brindis al sol. No estamos hablando de un Municipio de quince mil habitantes en donde a lo mejor se puede hacer una aplicación de un cincuenta por ciento durante veinticinco años. Yo, que hice algo de números con estas bonificaciones, con el número de habitantes que tiene La Laguna posiblemente creo que en estos momentos no está en condiciones de aplicar esas bonificaciones. Desde nuestro grupo ya nos damos con un canto en los dientes por haber logrado que este Pleno apruebe duplicar la existente. No quiere decir que nos contentamos con eso, pero yo creo que un primer paso duplicarla ya es bastante, sin llegar a un proyecto exhaustivo desde la parte económica de Hacienda de ver si realmente..., porque aprobar una que después, como estaban diciendo antes, los técnicos con los números y las posibles solicitudes lo que se va a conseguir es no bonificarle al interesado o tenerle aplazados los pagos y los cobros, pues yo creo que nos damos por satisfechos con esta. Y, doña Mónica, muchísimas gracias, agradecerle la atención que ha tenido y recordar, igual que ha dicho usted, por mucho que se diga lo contrario desde otros partidos, que con esto estamos demostrando que el PP siempre también ha estado a favor de las renovables. Muchísimas gracias.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Pues procedemos a... Se termina el turno...

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Estamos en el segundo turno, ¿no?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: No, este era el segundo turno, ¿eh? Yo hablé dos veces, hablé desde mi sitio, hablé desde aquí, evidentemente es el segundo turno, se cierra el turno y procedemos a votación.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Sí, no, si, no sé, si me permite, si es tan ama..., si es tan...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Hombre, yo creo que no cabe, porque si usted habla pues igual después voy a hablar yo, va a querer hablar don Iván y yo creo que está más que debatido.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: En todo caso, para explicar el voto.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Procedemos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Entiendo que unanimidad?

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: No, no, no, nosotros nos vamos a abstener porque...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Vale, ¿votos a favor de la propuesta? ¿Los cuentas tú, Sergio? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. ¿Se incorpora?

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para la bonificación en el IBI a la instalación de equipos solares, que transcrita literalmente, dice:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez son más los municipios que apuestan por incentivar el uso de energías renovables. La Laguna no puede quedarse atrás en este proceso y, en este sentido, es fundamental promover la instalación de equipos solares a través de bonificaciones fiscales superiores a las existentes.

Por ello, el concejal que suscribe, en nombre del Partido Popular, eleva a este Pleno el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna aplicará una reducción en el IBI del 25 % durante diez años por la instalación de equipos solares para la obtención de agua caliente.”

- En el transcurso de la sesión el señor González Riverol hace una rectificación a su moción, en el sentido de que la bonificación sea para los equipos solares para la obtención de agua caliente y de electricidad.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna aplicará una reducción en el IBI del 25 % durante diez años por la instalación de equipos solares para la obtención de agua caliente y de electricidad.

VOTACIÓN

15 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de las señoras Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña María José Castañeda Cruz.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

1 del señor Concejale del Grupo Mixto Municipal: Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

6 ABSTENCIONES:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien pasa a presidir la sesión.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Sí, que quería pedir explicación del voto. Creo que a eso sí tengo derecho, ¿no? Pido expli..., una intervención para explicar el voto de nuestro grupo en este, en este punto.

Interviene el señor Alcalde: Que no tiene derecho a explicación del voto.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: ¿Que no hay derecho a explicación de voto?

Interviene el señor Alcalde: Que no tiene derecho a explicación de voto por, porque ha votado todo el grupo igual, entiendo. Sí, eso lo dice el artículo, el artículo noventa y ocho, que proclamado el acuerdo los grupos que no hayan intervenido en el debate es cuando se produce, o que después de este hayan modificado el sentido de su voto, que me dicen que no es el caso, podrán tener derecho a la explicación de voto, al igual que los Concejales que a título individual cuando hayan votado en sentido diferente a los miembros de su grupo. Por lo tanto, no hay derecho, ¿de acuerdo?

III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 437/2017, DE 3 DE NOVIEMBRE, Y 438/2017, DE 6 DE NOVIEMBRE, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número, parte de control y fiscalización, punto veintiuno, dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía-Presidencia cuatrocientos

treinta y siete barra dos mil diecisiete, de tres de noviembre, y cuatrocientos treinta y ocho barra diecisiete, sobre cese y nombramiento de personal eventual. ¿Alguna intervención?
D. Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, yo voy a, voy a aprovechar esta dación de cuenta, que es una dación de cuenta de ceses y nombramientos del personal eventual, digamos, nombrado por el gobierno municipal, para hacer constar algo en acta, y lo voy a hacer constar hoy porque es recientemente cuando he tenido noticia de algo que no conocía, y es lo siguiente: el quince de agosto de dos mil quince, quince de agosto de dos mil quince, poco tiempo después de constituida la actual Corporación, se firmó el acuerdo de gobierno entre Coalición Canaria y el Partido Socialista para este Ayuntamiento, y en el Anexo primero, Criterios Básicos, apartado tercero, se decía textualmente: “El número de personal eventual será de veintisiete personas que serán propuestas a partes iguales por ambas formaciones políticas”. Unos meses después se emitió un informe, creo recordar ahora que es de veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, en cualquier caso unos meses después de suscribir ese pacto, que pretendía justificar un cambio de criterio de lo que ha sido a lo largo de las últimas legislaturas la situación de esta Corporación, que es que los grupos, de acuerdo con el artículo cincuenta y cinco del Reglamento Orgánico de la Corporación, tienen derecho a que sea nombrado por la Corporación, y voy a pedirlo porque quiero leerlo textualmente, algún personal de apoyo, de manera que eran propuestos por los grupos, dice el Reglamento, propuestos por los grupos y nombrados por la Corporación; evidentemente, cesados por la Corporación si los grupos hacían la propuesta de cese. Pero esto implicaba, señoras y señores Concejales, una cuestión importante y es que todas las incidencias que se produjeran en la relación que se entabla con un personal que es eventual y desde el punto de vista de la legislación administrativa se habla de él como funcionario de empleo, todas las incidencias, de todas las incidencias, las retributivas, las judiciales, las que se pudieran producir respondía la Corporación. Este criterio se cambió a partir de una interpretación, en mi opinión completamente arbitraria, pero esa es mi opinión, del artículo setenta y tres de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde dice que la dotación de los grupos no se podrá emplear en retribuciones a personal de ninguna clase al servicio de la Corporación. Y es esa disposición de la Ley de Régimen Local, que es una disposición ya antigua, la que llevó un día en esta Corporación a que fuera la Corporación quien nombrara al personal eventual. Este criterio se cambió en esta legislatura para cumplir un compromiso que yo no sabía que existía, pero que he visto porque me han pasado el documento, plasmado de esa forma, de tal manera que mientras el número de personal eventual no estuvo restringido por la legislación el grupo gobernante nombraba a la mayor parte de las personas que iban a desempeñar funciones de personal eventual, de personal de confianza, pero a los grupos de oposición, nombrados por el Ayuntamiento y cesados por el Ayuntamiento a propuesta de los grupos, se les permitía un pequeño personal de apoyo indispensable para desempeñar nuestra función institucional. Esto cambió de tal manera que en esta legislatura el personal de apoyo que pueda contratar algún grupo lo hace con cargo a la dotación presupuestaria que el Pleno establece, cosa que prohíbe el artículo setenta y tres de la Ley del Régimen Local, apartado tercero, pero sobre todo que de las incidencias que ocurran respondemos solidariamente los Concejales del grupo, de tal manera que se crea una situación en mi opinión discriminatoria que es que los Concejales del gobierno no solo cobran, sino que cuentan con personal de apoyo cuya retribución y cuyas incidencias se atribuyen a la Corporación y a su Presupuesto, y los Concejales que estamos en la oposición, que no estamos por lo general liberados por el Ayuntamiento, pasamos a responder de un medio que necesitamos, el indispensable para desempeñar nuestra función pública, con nuestro propio patrimonio personal. En mi opinión, eso es sencillamente intolerable pero es lo que está ocurriendo y ya hay alguna incidencia al respecto. Y yo quería aprovechar este asunto para comentarlo y para decir también, para comentárselo también al señor Secretario, que está nuevo en esta Corporación y vea cómo han ido evolucionando las cosas. Se la cuenta un viejo testigo del

acontecer de esta Corporación. Y para decirles que cuando se nombra a personal eventual, el personal eventual está sometido al mismo régimen de incompatibilidades que los funcionarios de carrera o que los funcionarios interinos, y tienen que pedir autorización del Pleno para poder desarrollar actividades privadas, y que el Pleno las deberá conceder, porque este no es un acto discrecional que el Pleno pueda concederlas o no sin ningún criterio reglado previamente si se dan dos circunstancias: la primera, que el horario de esa actividad sea compatible con el que tienen que desempeñar en la Corporación, es un elemento evidente, y segundo, que la índole de las actividades no sea incompatible con la que desempeñan en la Corporación, de tal manera que si una persona es abogado, es contratado personal eventual y va a ejercer en la calle y pide la compatibilidad, se le conceda, pero no podrá pleitear en determinados asuntos ni utilizar para su actividad profesional la información que obtiene en el desempeño, y si la persona es periodista podrá efectuar artículos pagados sobre asuntos que no tengan nada que ver con la vida corporativa ni con la dialéctica política, porque en mi opinión eso es objetivamente incompatible. De tal manera que aquí se están, se está dando una dación de cuenta y yo aprovecho el turno que tengo para comentar estas dos cosas, y las primeras cosas que he comentado que tienen que ver con una situación de esta Corporación en mi modesta opinión completamente discriminatorias, porque todos tenemos derecho a ejercer el cargo de Concejales en condiciones de igualdad, en condiciones de igualdad. Y si formamos grupos porque el funcionamiento de la Corporación requiere que los Concejales canalicemos nuestra actuación a través de grupos, y hoy hemos visto las consecuencias que tiene el estar o no estar dentro de un grupo, es evidente que esos grupos necesitan unos medios indispensables como mínimo para no estar cerrados al público, porque los Concejales somos Concejales pero no dependientes, que es una profesión muy respetable pero no es, no es nuestra función. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Me parece importante lo que acaba de comentar el compañero Santiago. Desde luego, es bastante inédito que por primera vez en mucho tiempo La Laguna tenga todo el personal eventual al servicio del equipo de gobierno y se haya buscado algunos subterfugios bastante difíciles de explicar, como el aumento que se propuso en este Salón de Plenos, este Salón de Plenos que tantas veces habla de que no hay recursos económicos, que hay que tener mucho cuidado a la hora de utilizar el presupuesto público, pues votó, con la complicidad de alguno de los grupos aquí presentes, doscientos cuarenta mil euros de incremento para los grupos municipales para contrataciones de personal. Unas contrataciones de personal que, como acaba bien de decir el compañero Santiago y establecen multitud de informes técnicos, eran viables que se utilicen también, como se ha utilizado siempre, para cubrir las necesidades de los grupos de la oposición. Pero bueno, se ha buscado esa forma de generar un mayor control de esas veintisiete, probablemente fruto de la propia debilidad del equipo de gobierno, y no solo eso, más allá, porque también se ha buscado ese otro personal de apoyo, vamos a ponerlo entre comillas, que te pone Eulen, que te pone Efficó, como dijo la Concejel el otro día que durante un tiempo tenía a un periodista a sueldo, como pone MMS Mérida. O situaciones todavía más difíciles de entender y que nos gustaría que se nos explicara hoy aquí: el otro día en el Organismo Autónomo de Deportes se refirió al caso de Patricia Negrón, que antes de ser nombrada personal eventual ya, según el acta que se aprobó en esa sesión o en acta que corresponde al mes de mayo de dos mil dieciséis, ya estaba desarrollando funciones en el Organismo Autónomo de Deportes, sin que se nos supiera explicar de qué manera; a lo mejor eran voluntarias, pero tengo la sospecha, por lo poco o mucho que ya voy conociendo a Coalición Canaria, que gratis se murió, con barato y regalado, juntos. Alfonso González Jerez, insigne periodista que lleva meses, meses desarrollando funciones para el señor Alcalde. Todos los periodistas de la isla de Tenerife saben perfectamente que Alfonso González Jerez ha ejercido de intermediario con multitud de medios de comunicación para desarrollo de tareas de comunicación del señor Alcalde. ¿Lo hacía como parte de su tiempo libre?

¿Tenía que ver con cosas que nos dijeron los responsables de Teidagua, que nos dijeron clarísimamente que habían intentado, el señor Alcalde trató de poner al señor Alfonso González Jerez como responsable de comunicación de esta empresa y ellos se negaron?, cosa que les alabo y les alabamos en esa reunión. ¿De qué manera estaba el señor Alfonso González Jerez desarrollando sus funciones hasta que dos días después de que el compañero José Luis Hernández de mi grupo presentara una pregunta sobre cómo estaba desarrollando este trabajo pues fuera rápidamente contratado? Yo creo que Alfonso González Jerez, si le ha regularizado su situación pues le debe un buen artículo laudatorio al compañero José Luis Hernández, como mínimo. ¿Qué no decir de Moisés Afonso?, ¿qué no decir de Moisés Afonso?, un representante vecinal de esos de Coalición Canaria que evidentemente es de Coalición Canaria mientras pues parece que recibe algún tipo de remuneración, o eso parece, no sé si haciendo fotos o yendo como voluntario de algún programa a tener una mesa y un ordenador al lado de la oficina del Concejal de Seguridad Ciudadana desde el inicio del mandato y ahora es nombrado, curiosamente, y me imagino que para escándalo de los propios policías locales, que en algunas ocasiones se han referido a esta extraña situación, es nombrado ahora personal eventual. Me gustaría que se respondiera. No sé si será posible, porque muchas veces aquí la falta de respuesta es la única, lo único que obtenemos. Me gustaría que se respondiera en calidad de qué estaban Alfonso González Jerez y Moisés Afonso desarrollando sus tareas previas a su declaración o a su nombramiento como personal eventual de este Ayuntamiento. Me gustaría que se respondiera, igual que ya se respondió lo de Patricia Negrón en esa figura tan curiosa de estar colaborando para las labores del Organismo Autónomo de Deportes sin que se sepa quién le pagaba ni de qué manera. Nos gustaría que se aclarara. Yo creo que sería positivo para Ayuntamiento de La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más? Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, pido la intervención ahora porque ahora es cuando se ha hecho referencia a mi persona. Yo, don Rubens, no sé a qué se refiere con un periodista a sueldo de la empresa de alumbrado público. No sé si está hablando usted, porque lo desconozco, de mis antecesores, pero le puedo asegurar que desde que yo soy responsable del Área esa figura no existe.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. No hay más intervenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 437/2017, de 3 de noviembre, y 438/2017, de 6 de noviembre, sobre cese y nombramiento de personal eventual, con el siguiente contenido literal:

- Decreto nº 437/2017, de 3 de noviembre:

“Vistos los decretos de esta Alcaldía de nombramiento de personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, número 592/2016, de 9 de mayo de 2016, de doña María Alejandra Cáceres Polo, en calidad de Gestora (BOP nº 79, de 1 de julio de 2016), y número 91/2017, de 31 de marzo, de doña María del Cristo Suárez Bonilla, en calidad de Jefe de Comunicación (BOP nº 73, de 19 de junio de 2017), y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se dispone que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente; artículo 12 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, dispone que es personal eventual el que en virtud de nombramiento, y en régimen no permanente, ocupa un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial de los cargos de carácter político; artículo 66.2 de la referida Ley de la Función Pública Canaria que determina que el cese del personal eventual no generará, en ningún caso, derecho a indemnización y el artículo 7, letra v) del Reglamento Orgánico Municipal de competencias del Alcalde entre las

que se encuentra el nombramiento y cese del personal eventual, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Cesar al siguiente personal eventual, en los puestos que se indican, con efectos a partir de la finalización de la jornada laboral del día 3 de noviembre de 2017, con expresión del agradecimiento por los servicios Prestados.

D.N.I.	Nombre	Puesto
79.063.487-K	María Alejandra Cáceres Polo	Gestora
43.814.898-J	María del Cristo Suárez Bonilla	Jefe de Comunicación

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

- Decreto nº y 438/2017, de 6 de noviembre:

“Considerando lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se dispone que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que preste su función de confianza o asesoramiento. A su vez el artículo 12 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, dispone que es personal eventual el que en virtud de nombramiento, y en régimen no permanente, ocupa un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial de los cargos de carácter político, así como el artículo 7, letra v) del Reglamento Orgánico Municipal de competencias del Alcalde entre las que se encuentra el nombramiento y cese del personal eventual, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Nombrar al siguiente personal eventual, en los puestos que se indican, con efectos a partir del día 6 de noviembre de 2017.

D,N.I.	Nombre	Puesto
54057371-B	Moisés Afonso León	Gestor
42094558-G	Alfonso González Jerez	Jefe de Comunicación

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se da por informado de las los Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 437/2017, de 3 de noviembre, y 438/2017, de 6 de noviembre, sobre cese y nombramiento de personal eventual.

PUNTO 22.- COMPARECENCIA DEL O LA CONCEJAL RESPONSABLE DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, SOLICITADA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PARA ABORDAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintidós, comparecencia del o de la Concejala responsable de la Consejería de Sanidad, solicitada por Rubens Ascanio Gómez, para abordar el grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales de compañía. ¿D. Rubens? Perdón, doña Idaira, no la había visto.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, yo quería plantear la posibilidad que, ya que el martes hay un Pleno, de si podíamos dejar la comparecencia

para el martes porque me es imposible hacerla. Pero si no, la hacemos, sin problema. Bueno, lo dejo en la mano de lo que decidan todos.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: ¿Doña Mónica?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, yo tenía la intención y, evidentemente de comparecer hoy, y doña Idaira me ha solicitado que no compareciera porque tiene problemas con la voz. Yo lo que entiendo es que si se deja sobre la mesa vendrá el próximo Pleno Ordinario y, bueno, yo prefería sinceramente comparecer hoy, pero bueno, evidentemente si está enferma pues por supuesto que acepto su petición.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: No, no, no quiero esperar a enero. Entonces la hacemos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Pues doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Vale, ármense de paciencia y, bueno, discúlpenme.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Perdón, perdón, ¿me deja...?

Interviene el señor Alcalde: Perdón, sí.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mire, doña Idaira, lo siento, pero probablemente el día que se produzca el Pleno Extraordinario yo tenga una intervención quirúrgica en el Hospital Universitario, al igual que usted hoy no puedo hablar, y por eso he dicho el próximo Pleno Ordinario. No quería explicar, porque no tengo por costumbre hablar de mi vida personal en ningún sitio, pero bueno, me he visto obligada porque parece que es que yo no quisiera que fuera extraordinario, y no hay nada de eso.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: ¿Puedo?

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Doña Mónica, me parece que su comentario está totalmente fuera de lugar, y su tono, porque eso mismo me lo podía haber dicho cuando me dirigí a usted en su silla, y el tono de ahora. Simplemente he dicho que se armen de paciencia porque tengo que hablar despacio, bajito y se me va a ir. Tómese lo usted como quiera.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, doña Idaira, lo único que está planteando es que...

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: No, no, no, no, yo lo que estoy diciendo es que por favor retire, que yo no la he acusado ni he insinuado que ella no quiera. Le pido que rectifique.

Interviene el señor Alcalde: No, ni lo ha entendido, yo creo que ni lo ha, ni lo ha entendido así. Lo único que estoy diciendo es que el próximo mar... Bueno, es lo que usted ha entendido, pero no lo ha planteado así.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: No, no ha dicho eso.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Mónica, vale.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, doña Idaira, el planteamiento es: yo no he, le he..., yo cuando vino usted a acercarse a mí no me dijo que fuera en el Pleno Extraordinario, si no yo le hubiera dicho mira, no puedo el día del Pleno Extraordinario previsiblemente. Lo que le he dicho es que lo, le he hablado del próximo Pleno Ordinario porque quizá al Pleno Extraordinario no pueda asistir, con lo cual, bueno,

creo que le, no quería que quedara la duda que es que yo no quiero hacerlo en el extraordinario. Es más, he dicho que cuanto antes lo hagamos para mí mejor.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues...

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Pues no dejen la duda de que yo sí le dije que fuera el martes y se ve que ahí no me entendió o que no me escuchó, y razón más por lo que pedía que quedara, pero, porque no me se entiende, pero sí le dije el martes porque esta solicitud, y comienzo así mi comparecencia, o mi solicitud de comparecencia, perdón, no es la primera vez que viene a este Pleno. Tengo yo seguramente el mismo interés que usted o incluso más en que se resolviera esta comparecencia, pero vamos, para allá que vamos. Pues, como le digo, no es la primera vez que la presentamos y usted lo sabe. En anteriores ocasiones la hemos retirado siendo Concejal del Área el señor que hoy no ha venido a dar la cara, ni hoy ni desde hace meses, pero bueno, ya no sabemos si lo volveremos a ver por aquí, y la retiramos porque considerábamos y nos ofrecimos y la que habla se ofreció personalmente para colaborar para resolver una serie de cuestiones que fuimos descubriendo a medida que fuimos indagando sobre el tema de la Ordenanza de tenencia de animales en el Municipio de La Laguna. Tenemos esperanzas de que hoy, que esta persona ya no lleva el Área y hoy es pues supongo que usted, que es la que me va a responder, pues las cuestiones cambien, y de hecho esta comparecencia viene dada para que, una vez se respondan determinadas cuestiones, volvemos a tender nuestra nuestra mano y yo personalmente la mía para que cuenten conmigo y con mi grupo para todo lo que podamos hacer para sacar adelante o para mejorar esta cuestión. La exposición de motivos de la Ordenanza aprobada en la anterior legislatura dice: "Inspiran la presente Ordenanza municipal la necesidad de garantizar el mantenimiento y salvaguarda de los animales en el ámbito del término municipal y los principios de respeto, defensa y protección de los animales, haciéndolos compatibles con la higiene, la salud pública y la seguridad de las personas y bienes de dicho término municipal". El objeto y ámbito de aplicación, entre las finalidades de la Ordenanza, máximo nivel de protección y bienestar de los animales, garantizar tenencia responsable, máxima reducción de la defensa, perdón, de la pérdida y de los abandonos, fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales y preservar la salud, tranquilidad y seguridad de las personas y el entorno. También se han aprobado en este Pleno mociones de carácter animalista. En este sentido ustedes presentaron una para que La Laguna se convirtiera en una ciudad, voy a bajar la voz un poco porque si no me voy a, me voy quedando peor, en una ciudad amiga de los animales, aunque realmente no cumplíamos determinados criterios y ustedes lo saben porque con la entidad que se reunieron se los expresó, pero, aun así, la apoyamos y entendemos que es un buen comienzo. También presentamos nosotros una, verano de dos mil dieciséis, si no recuerdo mal, sí, de dos mil dieciséis, en donde entre otras cosas pedíamos que la gestión del albergue municipal fuera sacado a concurso público por aquello de la transparencia que siempre hablamos, pero hasta la fecha seguimos esperando. Además de todo esto, hemos pedido a través de informes reuniones con distintos técnicos y distintas técnicas, reuniones con el Concejal, preguntas, hemos ido averiguando. Cuando llegamos nos enteramos de que la mayoría de los expedientes sancionadores no estaban resueltos. Esto quiere decir que, ante una denuncia o ante un expediente instruido pues por un policía o una de..., o instruido posteriormente o la denuncia de una, de la ciudadanía, pues ahí quedaba, no se estaban resolviendo. Esto quiere decir que pueden darse casos graves de maltrato que queden sin ningún tipo de sanción por parte de, salvo que esto pues derive en otra, en otra instancia superior. Como le digo, a través de preguntas, solicitudes, reuniones fuimos averiguando todo esto, pero nos empezamos a preocupar aún más cuando ya en abril de dos mil diecisiete y tras tener, pues mire, le voy a enseñar, este es solo un ejemplo de un par de denuncias que nos han ido pasando personas que nunca han recibido ninguna respuesta a las denuncias que van presentando, pues dicho informe de dos mil diecisiete, a ver, recoge que no solo no se están resolviendo los expedientes, recogen algunas cosas un poquito más graves. De los ochenta y dos que le trasladaron a la técnico pertenecientes

o correspondientes a dos mil quince y dos mil dieciséis, de los anteriores no se supo, solo se habían podido empezar a resolver diez, que por orden de un Juzgado de Instrucción de Torrejón de Arroz por un caso, que no vamos a mencionar porque está en su procedimiento legal y no vamos a entrar en eso, se recibió la solicitud de que había que resolver otras ciento catorce denuncias que estaban por aquí, por el Ayuntamiento, que estaban relacionadas con algún caso que no, como digo, no vamos a nombrar, y que sí o sí necesariamente tenían que ser resueltas porque iban a caducar o a prescribir en tres meses. También la técnico informaba que se estaba viendo en la tesitura de resolver cuando no es competente, ni ella ni todos los técnicos y las técnicas que estaban llevando a cabo esa labor, que seguían llegando numerosas denuncias sin poder tramitarlas. Añade la recomendación de que es necesario si pertenece al Área de Sanidad pues reforzar el servicio y si no, pues buscar otra solución. Tenemos una Ordenanza, somos Ciudad Amiga de los Animales, pero en este Municipio no contamos con proyectos CES ni con gateras ni el albergue tiene una gestión mediante concurso público ni estamos haciendo campaña de ningún tipo por la adopción, contra el abandono o contra el maltrato animal. No entendemos muy bien si es que aquello fue también otro brindis al sol o queda muy bonito hacer una Ordenanza, que, por cierto, nos vamos a tener que poner las pilas porque ya está la ca..., a la vuelta de la esquina una nueva ley que vamos a tener que adaptarla, y ahí estaría bien aprovechar para, pues para hacerlo, para aprovechar y incluir una serie de cosas que no recoge ahora. Antes de proceder a las preguntas que me gustaría que introdujeran el debate, quiero hacer un, quiero dar un agradecimiento en nombre de mi grupo a la Policía Ecológica, que está con el tema, bueno, pues que han sido ellos los que realmente han hecho que sigan saliendo adelante los expedientes o los sigan presentando sin saber muy bien dónde luego llegan, pero por lo menos están haciendo correctamente su labor y se lo agradecemos enormemente. Y también a los técnicos y técnicas de Participación Ciudadana, que no eran competentes y estaban haciendo una grandísima labor, a contrarreloj en algunos casos, para que pudieran salir adelante y se fueran resolviendo estos expedientes. Desde aquí, nuestro más sincero agradecimiento. Y ahora le planteó una serie de preguntas que venían a Pleno, pero que bueno, que por una serie de circunstancias las paso a la comparecencia. ¿Cuántos expedientes ha tramitado y concluido el Área de Sanidad en materia de denuncias por maltrato, abandono o incumplimiento de la Ordenanza Municipal que regula la tenencia de animales desde su aprobación hasta dos mil diecisiete? ¿Cuánto ha recaudado este Ayuntamiento en multas o en sanción por abandono, maltrato o incumplimientos de esta Ordenanza desde su aprobación hasta dos mil diecisiete? ¿Cuántas campañas contra abandono o maltrato ha realizado el Área de Sanidad o desde Servicios Municipales, que tiene más capacidad económica, y cuál ha sido su coste desde la aprobación de la Ordenanza hasta dos mil diecisiete? Y, ¿qué medidas de mejora se plantea usted, que entiendo que ahora es quien gestiona el Área, para actualizar los expedientes, para actualizar y sacar adelante los expedientes sancionadores que están pendientes y que no hayan prescrito todavía? Como le digo, algunos habían prescrito y algunos eran graves. Es una lástima que La Laguna se considere una ciudad animalista y tengamos estas lagunas. Estoy segurísima de que todo

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, vaya...

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: se puede mejorar, y es, y para eso es la, perdón, esta, estas preguntas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Bueno, doña Idaira, como usted bien sabe, porque lo ha explicado en su exposición, nunca se había iniciado ningún expediente sancionador en este Municipio hasta hace muy poco tiempo, exactamente creo que un año y pico. En su argumentación ha dado unas cifras que yo realmente no sé pues quién se las ha facilitado, pero a día de hoy se han incoado un total de trescientos cuarenta y dos expedientes relativos a casos de abandono animal y otros, y otros incumplimientos de la Ordenanza de tenencia de animales, cifra que es muy elevada

dado el escaso periodo de tiempo en que hemos podido solucionar el problema grave que había en este Ayuntamiento desde hace muchos años y que no se estaba tramitando ningún expediente. En un año se han tramitado, iniciado, incoado trescientos cuarenta y dos expedientes. Si a usted eso no le parece un avance teniendo en cuenta el pasado de esta Corporación en esta materia, pues bueno, quizá es que al sentarse a su lado el compañero que todo lo ve gris pues también se le ha... Yo creo que eso no es un insulto, es un compañero que todo lo ve gris y...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Y lo voy a seguir repitiendo las veces que crea conveniente, porque no creo que sea una ofensa.

Interviene el señor Alcalde: Por favor. A ver, por favor. D. ^a Mónica, tiene usted... Siga interviniendo, por favor.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Eso ha sido posible gracias al esfuerzo de una técnico no de Participación Ciudadana, tampoco sé de dónde saca esa información. Es una técnico que en su momento estaba adscrita al Área de Participación Ciudadana y Medio Ambiente, tema que también hemos podido resolver recientemente con la adscripción al Área de Servicios Municipales y Sanidad de una nueva técnico que se ha hecho cargo de los expedientes en fechas muy recientes, creo que escasamente dos meses. Evidentemente, hay una sustancial mejora de las circunstancias de lo que se encontraba la aplicación de esta Ordenanza, yo creo que es evidente y las cifras hablan por sí mismas, y evidentemente lo que deseamos desde el Área es no contentarnos con eso, sino seguir mejorando y seguir trabajando en este aspecto. Por otro lado, hablar de también desde que el Partido Socialista gestiona el Área de Sanidad se ha procedido a la implementación del Registro de Perros Potencialmente Peligrosos, que también lo recoge la Ordenanza, y hemos tramitado en un breve espacio de tiempo novecientas licencias. Eso, con los problemas que usted conoce y que intentamos resolver de falta de personal en esa Área. ¿Que debemos seguir avanzando?, sí, ¿que evidentemente hay que mejorar el volumen de expedientes tramitados y concluidos?, sí, pero yo tengo que hacer una lanza, romper una lanza en favor del esfuerzo, del esfuerzo que han hecho el personal técnico del Área, una persona, para sacar todos estos pendientes en un tiempo récord, y creo que es para que todos estemos orgullosos del personal de esa Área y que sigamos animándolos a seguir en esta línea. Con respecto al tema de Valle Colinos, que conoce usted mejor que yo porque ya usted en su narración ha dicho que se reunía con cierta frecuencia con el Concejal de Sanidad y yo llevo poco tiempo al frente, pero desde que estoy al frente he mantenido muchas reuniones con técnicos, he reunido muchas, he mantenido reuniones con los Concejales y técnicos de los cuatro municipios que trabajamos con el albergue y hay problemas administrativos serios que estamos intentando resolver para poder zanjar de una vez por todas ese problema, teniendo en cuenta que el Cabildo, pues bueno, se ha desvinculado de este problema y estamos intentando resolverlo. En mi última reunión, que fue hace escasos días, me desplazé al Ayuntamiento de Santa Cruz, a instalaciones del Ayuntamiento Santa Cruz, estuvimos los cuatro municipios y estuvimos adoptando medidas para solucionar este problema lo antes posible. Le ruego que me dé tiempo, como nueva responsable del Área, para intentar solucionar ese problema, también histórico, y solucionarlo con las mejores garantías y con toda la seguridad de un expediente limpio y pulcro. Creo que ha respondido a las preguntas, pero si no pues bueno, me...

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, doña Mónica. ¿D. ^a Idaira?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Debe ser que lo del mal rollo se contagia, porque, de verdad, me alegra muchísimo los datos que usted me está dando, pero los ha dado justo como crítica que los da mi compañero, al que, insisto, me parece que le ha faltado al respeto. A ver, no hace falta que rompa ninguna lanza, ya lo he dicho yo la grandísima labor que han hecho unos técnicos y unas técnicas por resolver un tema

que había estado en el olvido en un cajón guardado mientras se producía maltrato animal, y ustedes forman parte de este gobierno también en la anterior legislatura y si, vamos, a nadie se le pasó por la cabeza preguntar qué estaba pasando. Si hay trescientos cuarenta y dos expedientes incoados a día de hoy, eso es maravilloso, una buenísima noticia. Si hay problemas para sacarlo adelante, seguramente usted estará haciendo todo lo posible para que se solucione, perfecto, pero yo le leo: Al respecto, aclarar que la Unidad de Sanidad Municipal consta en materia de personal de dos inspectores sanitarios, un analista, un auxiliar administrativo que presta servicio a las dos inspectoras analistas, y otras actuaciones propias de dicha unidad, además de a la técnico que suscribe, a quien corresponde como una técnico además de Sanidad, también Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Mercados. Pero esta técnico, como usted sabrá, que es la que firma este informe, no la quiero citar, realiza trabajos en Participación Ciudadana y el equipo de, humano que estaba resolviendo los expedientes que solicitaban desde el Juzgado de Torrejón eran de Participación Ciudadana. De hecho, esta técnico un día me llevó para que viera el trabajo que estaba haciendo y allí, *in situ*, les pude dar las gracias. Creo que tiene incluso algún personal de confianza que le puede confirmar ese extremo, me parece. Yo no suelo mentir en esto, vamos, en nada, pero en esto en concreto es que lo tengo delante y no me puede decir que no. No, no me ha terminado de responder a algunas cuestiones. Yo quiero saber si vamos a empezar a hacer algún tipo de campaña de concienciación. Para eso sí está publicidad y propaganda, no para otras cuestiones, antes de que me lo puedan comentar. Eso sí que sería una publicidad y propaganda que sí apoyaríamos en su justa medida. Nos parecen campañas importantísimas. Estoy segura de que usted está abierta a recibir todo tipo de ideas. Hay algunas cuestiones que sí me han quedado aclaradas en esta, en esta comparecencia, se lo agradezco muchísimo, y nada, ya pediré alguna reunión si usted tiene voluntad de trabajar en este, en este tema pues para, no sé, ofrecerle toda nuestra ayuda y sobre todo para seguir la, el avance del trabajo. Muchísimas gracias.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias, doña Idaira. ¿Doña Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Varias cosas. Doña Idaira, yo llevo al frente del Área poco tiempo y lo que le he dicho es que han habido cambios, esa persona no está al frente, ya no está en el Área de Participación Ciudadana, que hay una nueva técnico y que esa persona desde hace ya bastante tiempo pertenece al Área de Servicios Municipales, Medio Ambiente, Sanidad y Mercados. Es lo que dije y si no lo enten..., lo dije así, pues lo lamento y lo corrijo. Por otro lado, por supuesto que es nuestra voluntad hacer campañas de concienciación. Vuelvo a repetir, que lo dije hace un rato, el presupuesto del Área de Sanidad es bastante modesto, hoy hemos aceptado el reto de hacer más actividades en materia de prevención de la salud, bueno, nos iremos ajustando, pero es nuestra voluntad hacer campañas de concienciación también con respecto a este tema. Por otro lado, yo cuando empecé mi exposición hablé de que usted conocía mejor que yo estos temas, porque es verdad que se reunía con mucha frecuencia con el Concejal de Sanidad, y creo recordar que en algún momento se dirigió a mí y creo que usted recordará que fui yo la que solucioné el problema a través de Recursos Humanos para que estos expedientes pudieran salir adelante, y fui yo la que di las instrucciones para que estos expedientes el personal técnico los pudiera sacar adelante. Yo creo que se ha hecho un esfuerzo más que notable en este aspecto. Evidentemente nos queda muchísimo por hacer en esta materia, sobre todo por la dejadez durante mucho tiempo, incluso dejadez que usted ha puesto de manifiesto y que yo le doy la razón durante mucho tiempo de estos expedientes, pero evidentemente las cosas se van resolviendo con las herramientas que tenemos, con los presupuestos que tenemos y con los tiempos que tenemos, pero le aseguro que es nuestra voluntad seguir mejorando la gestión en esta Área.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, nada, para concluir que todo lo que luego decimos que se convierta en una realidad. Tenemos los presupuestos, supongo, a la vuelta de la esquina o a la siguiente vuelta de la rotonda, digo yo que en algún momento vendrán, y ahí hemos presentado en las dos últimas ocasiones, aunque por diversas cuestiones no han salido, enmiendas al Presupuesto pues para distintas cuestiones: campañas, proyectos CES y demás. Esperamos que esta vez, no hace falta que aprueben ninguna de las nuestras, pero que bueno, lo contemplen y que sí que realmente se hagan esas cuestiones porque son básicas. Como le digo, la ley canaria va a cambiar y nos va a obligar a bastantes más cosas, y recientemente se ha aprobado también una ley en el Congreso de los Diputados y me parece importantísimo que realmente lo que es un sentimiento y que aquí verbalizamos luego lo llevemos a la práctica y lo dotemos de presupuesto, que es lo único que hace que luego se convierta en realidad. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Vale, damos por finalizada la comparecencia.

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del o la Concejal responsable de la Concejalía de Sanidad, para abordar el grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía, comparece doña Mónica Natalia Martín Suárez, en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas por el portavoz del Grupo Municipal Unid@s se Puede, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 23.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI SE HA VALORADO LA PRESENCIA DEL AYUNTAMIENTO EN LA FUNDACIÓN PATRONATO NAVA PARA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE APROVECHA PARTE DE LA CASA MESA COMO SEDE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA QUE ACTUALMENTE CUESTA MÁS DE 60.000 EUROS ANUALES DE ALQUILER.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos los ruegos y preguntas, preguntas que se formulan por escrito. La pregunta número uno.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias, señor Alcalde. Está en estudio en estos momentos. Muchas gracias.

2.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CÓMO CONSIDERA EL SEÑOR ALCALDE QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA.

Interviene el señor Alcalde: La pregunta número dos. Sí, sí, la número dos. Bueno, no soy yo el que establece el criterio de desarrollo del cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia porque, me imagino que se lo habrá leído, para determinar el contenido de la misma afecta a amplios sectores, yo creo que a la mayoría de los servicios que se producen en el ámbito del conjunto propio de la vida, del ruido, de limpieza, de las fiestas, de la participación, del tema de bienestar social y, por lo tanto, no tengo un detalle de cuál es el nivel de cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia, entre otras cosas porque hay que ver cuáles son los parámetros de hay que utilizar. Creo que ha sido un instrumento adecuado la construcción de esa Ordenanza, tenemos que seguir planteando y rematar ya el, espero que venga pronto al Pleno el Reglamento de construcción de esa Comisión Permanente en el ámbito de la convivencia, y me imagino que ahí nos dotaremos de cuáles son los análisis que tendríamos que dotarnos, cuántos elementos que tendrían que tenerse en consideración para manifestar cuál es el desarrollo de una Ordenanza porque no creo que se midan solamente por las sanciones, porque si se mide solamente por eso pues máximo éxito porque si hay un conjunto de ciudadanos pues que hacen fiestas particulares que no sé cómo medirlas y no hay quejas vecinales, pues entonces es que la

Ordenanza funciona bien, y no creo que porque haya tres denuncias policiales, por poner el ejemplo del tema de las fiestas, pues signifique que el resto de las fiestas responden a lo que establece la Ordenanza de Convivencia. Por lo tanto, yo creo que habrá que precisar y tendremos que buscar herramientas que realmente sean útiles para poder ponderar cómo va nuestra Ordenanza de Convivencia, que ha sido fruto del consenso de la ciudadanía.

3.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA CONTAR EN PRÓXIMAS FECHAS CON LA ADQUISICIÓN DE SONÓMETROS PARA QUE LA POLICÍA LOCAL PUEDA CERTIFICAR O NO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES SOBRE LA CONVIVENCIA DEL OCIO Y EL DERECHO AL DESCANSO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Sí, tenemos previsto adquirir un nuevo sonómetro para uso policial. No obstante, este Ayuntamiento ya tiene sonómetros adscritos a los Servicios de Disciplina Urbanística que se utilizan para los casos citados.

4.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE SI SE ESTÁ LLEVANDO A CABO ALGÚN TIPO DE MEDIDA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA EVITAR LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cuatro. Perdón.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí. Yo sé que muchos lo desean, pero no tenemos conocimiento de ninguna advertencia para pasar a ser intervenidos. En cuanto al periodo medio de pagos que se incluye en esta pregunta, ella, doña Teresa Berástegui, incluye, dice que son setenta y nueve días. Ese corresponde al mes de septiembre. En el mes de octubre baja a setenta y dos días y la previsión para noviembre es que también baje y esté alrededor de los sesenta y un días. Más allá de eso, contestando a la pregunta en cuanto a las medidas que estamos poniendo, llevando a cabo para cumplir el periodo medio de pago, desde el inicio del mandato estamos planteando varias medidas, entre ellas pues la planificación de la tesorería, mejora de los procedimientos, modernización, etc.

5.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, SOBRE QUÉ PUEDE APORTAR UN TERCER ESTUDIO DE UNA TERCERA EMPRESA QUE NO HAYAN APORTADO LOS OTROS DOS ESTUDIOS YA REALIZADOS POR DOS EMPRESAS DISTINTAS, SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PARA DEFINIR Y DESARROLLAR UN NUEVO MODELO ORGANIZATIVO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don Fernando, esos estudios a los que te has, usted hace referencia, que me consta que ya hablamos una vez en este Salón de Plenos de ello y que usted consultó el expediente con el personal técnico, y creo que ahí se lo explicamos en profundidad, pero bueno, no han aportado nada a lo que va a aportar este informe, porque este es un informe de un estudio de evaluación de puestos consensuado con todas las organizaciones sindicales en esta casa y que era necesario para seguir los trabajos de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

6.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI HA IMPUESTO EL AYUNTAMIENTO ALGUNA SANCIÓN AL RESPONSABLE DE LOS VERTIDOS EN EL BARRANCO DE JARDINA, Y SI VA EL AYUNTAMIENTO A PROCEDER A LA LIMPIEZA DE DICHO BARRANCO COMO HA SOLICITADO DESDE 2014 SU ASOCIACIÓN DE VECINOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Vale, en el barranco de Jardina no nos consta ninguna denuncia ni notificación formal respecto a ningún tipo de vertido, al que hace referencia en su pregunta. Si tiene constancia, por favor, háganoslo saber porque nosotros no hemos recibido nunca ninguna denuncia de este tipo. Lo que sí existe en el barranco de Jardina, y así sí que se nos ha comunicado por parte de algunos vecinos, es que, al igual que en otros barrancos, el crecimiento normal de la vegetación en el cauce pues hace que luzca pues lleno de vegetación y hay que corregirlo. El cauce del barranco de Jardina se limpió y desbrozó como parte de los trabajos planificados en el Área en el a..., a finales del año dos mil dieciséis. Este año era nuestra intención haberlo realizado de nuevo, pero no ha sido posible cuadrarlo, pero está como prioridad en el Área para hacerlo lo antes posible.

7.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ CRITERIOS SE HAN USADO PARA LIMITAR LAS MEJORAS CONTEMPLADAS EN EL NUEVO CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN UNOS 480.000 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número siete.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. Rubens, la verdad es que cuando le planteé al funcionario responsable del contrato que me diera una respuesta técnica a esta pregunta, me dijo que no sabía qué interpretación había hecho usted de los pliegos de condiciones, o que, bueno, que a lo mejor hubo alguna confusión porque no se han limitado en ningún caso las mejoras con el nuevo contrato de alumbrado público. El nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares establece un total de un millón setecientos mil euros en mejoras tanto económicas como aportación de servicios, con lo cual pues no entendemos. Quizá hubo algún despiste con..., estaba usted observando los pliegos de una manera no adecuada o no lo sé. Gracias.

8.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI TIENE CONSTANCIA EL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE UNA MERMA EN EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS QUE ESTÁN OPERATIVOS, LO QUE OBLIGA A LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN HORAS DE MADRUGADA, CON LAS CONSIGUIENTES MOLESTIAS A LA CIUDADANÍA Y A SU DERECHO AL DESCANSO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número ocho.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. ^a María José, según también me informa el funcionario público responsable del contrato, no es cierto que haya habido ninguna reducción del número de camiones disponibles en el servicio de recogida de basura. El servicio cuenta con la totalidad de los camiones recolectores ofertados para realizar dicho servicio y, además, sí dispone de un número de vehículos de reserva para sustituir a los que se averían como consecuencia del uso. Lo que puede haber son camiones averiados, pero están esos otros camiones de sustitución. Los horarios de recogida que se establecen en el pliego de condiciones se distribuyen en tres turnos: mañana, tarde y noche. Y en las zonas a las que hace referencia en su esc..., en su pregunta —El Ortigal, Guamasa, Valle de Guerra, Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo—, desde hace varios años y atendiendo a las peticiones vecinales se realizan en horario diurno precisamente para evitar las molestias en la medida de lo posible. Bueno, nosotros desde Servicios Municipales estamos optando por la modernización de alguna de la maquinaria, de la flota de camiones y limpieza pues para seguir mejorando en esos temas de evitar molestias a los vecinos.

9.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI SE ESTÁN BUSCANDO SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE APARCAMIENTO EN LAS INMEDIACIONES DEL CAMINO EL PUERTITO-EL TOSCALITO EN PUNTA DEL HIDALGO, TODA VEZ QUE EN DICHA ZONA LA FALTA DE APARCAMIENTO EN LA ÉPOCA ESTIVAL SE

AGRAVA Y ESTE AÑO LO HARÁ AÚN MÁS CON LA PROHIBICIÓN DE APARCAR EN TODA LA CALLE HOYA BAJA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número nueve.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Con el Reglamento General de Circulación en la mano, en la calle La Hoya Baja no existían aparcamientos regulados. Los vecinos estacionaban sus coches como medianamente podían; la situación provocaba bloqueos y generaba problemas de seguridad y la imposibilidad de evacuar a los vecinos en caso de una emergencia. Esta situación derivó en la denuncia formal y por escrito de una vecina residente en la citada calle exigiendo la aplicación del Reglamento General de Circulación en cuanto a la señalización de la citada vía, que en la mayor parte de la misma solo alcanza los tres treinta de ancho, por lo que impide físicamente la señalización de ningún tipo de estacionamiento en la misma. Ante esta situación, el Servicio Técnico elevó informe al respecto y se procedió a la señalización correctamente de la citada vía por la denuncia presentada. En la zona citada, en el ámbito concreto de El Puertito, El Toscalito y Hoya de Abajo, como mismo sucede en otros lugares del Municipio de ámbitos de viviendas de autoconstrucción, cascos tradicionales con callejuelas muy estrechas y escasez de solares públicos, es físicamente imposible generar bolsas de estacionamiento si estas no implican demoliciones de construcciones existentes o la planificación previa en el Plan General en, de estos espacios, que en este ámbito concreto no han sido planteadas pero se pueden gestionar. Lo que sí es cierto es que siempre, el Servicio Técnico del Área de Movilidad lo que siempre hace es intentar optimizar los espacios de la vía pública para generar aparcamientos allí donde se cumpla y se garantice la accesibilidad, la seguridad vial y la seguridad de los peatones. En estos momentos se está analizando toda la, toda la zona del viario existente en la zona baja de Punta del Hidalgo para ver en qué zonas se pudieran ganar nuevos estacionamientos cumpliendo con los citados condicionantes.

10.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GRUPO DE GOBIERNO PARA EVITAR QUE SE CUMPLA LA INTERVENCIÓN EFECTIVA DE LAS CUENTAS MUNICIPALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO ESPAÑOL, COMO CONSECUENCIA DEL GRAVE Y REITERADO INCUMPLIMIENTO DEL PMP, INFORMACIÓN QUE POR OTRA PARTE HA APARECIDO PUBLICADO EN VARIOS MEDIOS LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, la verdad es que lo de la intervención efectiva me lo tendrá que explicarlo luego, don José Luis, porque no lo entiendo muy bien. Yo creo que es más en base de un deseo suyo, ¿no? Presentamos solidaridad a Madrid, pero usted lo que quiere es que intervengan el Ayuntamiento de La Laguna, que es lo que desea todos los fines de semana cuando todos los fines de semana tuitea pues bueno, temas referentes a eso. Le podría responder igual que respondí a la señora Teresa Berástegui en cuanto a las medidas que estamos tomando o que hemos tomado desde que tomamos posesión en este, en este Ayuntamiento: planificación de tesorería, mejora de los procedimientos, modernización., etc.

11.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI CONSIDERA LA CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE ES SUFICIENTE CON LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE DOCUMENTOS TAN IMPORTANTES COMO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONCURSOS DE LOS SERVICIOS EXTERNALIZADOS, O TAL VEZ SE DEBERÍAN TAMBIÉN PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, bueno, otra pregunta de don José Luis, que él nunca pregunta sino da por hecho, y era tan sencillo, don José Luis, porque sí, sí que considera la Concejala responsable que los pliegos, las condiciones técnicas y cláusulas administrativas pues es buena idea tenerlas publicadas en el Portal de Transparencia. Por eso, y no solo por eso sino porque lo han considerado así los técnicos municipales de este Ayuntamiento, lleva mucho tiempo colgado en el indicador cincuenta y cuatro, que si usted se hubiera molestado en entrar pues hubiera evitado hacer esta pregunta maliciosa. Pero bueno, ya se la ha respondido. Indicador cincuenta y cuatro.

12.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI CUMPLEN LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES CON LAS EXIGENCIAS DE ACCESIBILIDAD DE LA LEY 51/2003, DE 2 DE DICIEMBRE, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE DABAN COMO PLAZO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce.

Interviene el señor Concejala don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias, señor Alcalde. Empezar por el final. D.ª Fátima, seguramente el cien por cien de los servicios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de La Laguna en este momento no están en condiciones al cien por cien de cumplir la normativa de accesibilidad, pero sí que tengo que indicar que en los últimos seis años el esfuerzo ha sido enorme. Y para poner un ejemplo, le puedo ahora informar que en este momento se está trabajando en la instalación de un ascensor en un centro ciudadano de tercera edad y próximamente se va a establecer también y se va a realizar una obra un poco más complicada, también instalación de un ascensor en otro centro ciudadano. Es decir, continuamos haciendo camino al andar y seguramente en poco tiempo podemos tener la garantía y la satisfacción de que el cien por cien de las instalaciones municipales cumplan con esta normativa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

13.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI HA CUANTIFICADO EL BENEFICIO ECONÓMICO QUE PUEDE OBTENER URBASER COMO ADJUDICATARIA DEL SERVICIO CONTEMPLADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE LOS PRINCIPALES BARRANCOS Y CAUCES DEL MUNICIPIO, AL REALIZARSE ESTA TAREA MEDIANTE LOS CONVENIOS DE EMPLEO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. Con el fin de garantizar la máxima prevención y seguridad posible en la medida de lo posible en los cauces de los barrancos, existe desde el año dos mil un convenio marco entre el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna para que este Ayuntamiento colabore en las limpiezas y desbroces de forma preventiva en los barrancos, especialmente, en los márgenes de los barrancos, especialmente en aquellos que pasan cerca de zonas habitadas. En este sentido, en el pliego de condiciones del servicio de limpieza se recoge la posibilidad de que la empresa concesionaria realice estas funciones cuando sea necesario, con los requisitos allí establecidos, que supongo que don Rubens habrá visto. Esta brigada móvil también está asignada a otras labores de limpieza, como la limpieza en zonas rurales de montaña y áreas recreativas, y además de las labores de zafarrancho de limpieza que se hacen en todos los, en todos los barrios y pueblos del Municipio siempre que es posible. Por tanto, por mucho que en esta pregunta se haya insinuado, no hay lugar en ningún caso para que haya ningún ahorro o beneficio económico, puesto que la

empresa cuando se le requiere para esa limpieza de barrancos cumpliendo las condiciones que establece el pliego no está realizando esas funciones, está realizando desbroces y limpiezas en otras zonas o los zafarranchos a los que antes hizo referencia. Vamos a seguir utilizando todos los recursos disponibles para garantizar el mejor servicio posible al ciudadano. Y con respecto a los planes de empleo, pues como usted conocerá, son planes de empleo social en su mayoría o los, o en concreto el de cauces, el que se utiliza para la limpieza de cauces o barrancos en nuestro Municipio es una convocatoria del Ministerio donde, bueno, a través de la realización de determinadas tareas por parte de desempleados pues se facilita pues durante equis meses que presten servicios en este Ayuntamiento y tiene más un contenido referido a funciones de implement..., de empleabilidad y de mejora de las condiciones de estas personas que una labor de realizar tareas en el Municipio que tienen asignadas en su ámbito competencial.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

14.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE POR QUÉ NO SE ESTÁ REALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 6.1.6 DEL ARTÍCULO 6, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y VIARIA, CON RESPECTO A LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE PAPELERAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, se está cumpliendo con el mantenimiento de las papeleras del Municipio de La Laguna. Son los operarios destinados a los servicios de barrido manual de cada zona los que tienen asignada también la labor de realizar el vaciado de los residuos que se han podido depositar en el interior de las papeleras, todo ello con la misma frecuencia con lo que, la que tiene asignado su circuito de barrido, que en las calles con más tránsito se realiza de forma diaria, incluso varias veces al día. Asimismo, son los equipos de limpieza de manchas en el pavimento con equipo hidrolimpiador los que tienen asignada la limpieza de las papeleras con agua a presión, así como el mantenimiento o pequeñas reparaciones que se, que puedan ser necesarias realizar en las mismas siempre que ello sea técnicamente posible. Cuando no es posible reparar una papeleras de plástico, por ejemplo, debido a actos vandálicos, que es la mayoría de las ocasiones, o quemas, pues la papeleras se repone y se sustituye por otra nueva. En el caso de las papeleras de metal, como las que hay en el casco histórico y en otras zonas del Municipio, al ser necesaria una obra menor para su sustitución y reposi..., y reparación, la reposición de esa tipo de papeleras desde hace ya mucho tiempo corresponde al Área de Obras e Infraestructuras. En este sentido, señalar que estas papeleras tienen una antigüedad que supera ya los diez años, siendo, las del casco, me refiero, que no gestionamos desde el Área de Servicios Municipales, siendo perfectamente comprensible la necesidad de renovación de las mismas teniendo en cuenta el deterioro que sufren por la oxidación, especialmente los orines o el orín de los perros y, bueno, creo que desde el Área de Obras, y si no ahora le comparto el tiempo con don Antonio, está prevista la sustitución de estas papeleras en el casco.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número... Muchas gracias. Pregunta número quince.

Interviene el señor Concejala don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Ah, perdón.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sr. Alcalde, yo la doy por contestada porque lo ha dicho correctamente la, mi compañera Mónica. No, perfectamente. Gracias, Mónica.

15.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁNDO SE VA APLICAR LA NORMATIVA DE SEGURIDAD VIAL (ACERAS Y SEÑALIZACIÓN) EN LAS CALLES POZO CABILDO Y CONCEPCIÓN SALAZAR.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, Concepción Salazar, dentro del plan de cooperación con el Cabildo Insular de Tenerife, se está realizando un proyecto de actuación en la, en la dirección de la pregunta que hace don Antonio Alarcó. Pozo Cabildo, se están estudiando las posibles soluciones, pero es mucho más complicado por los problemas de las actuales alineaciones que existen, existentes. Gracias, señor Alcalde.

16.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE CUÁNTAS PALMERAS DEL CAMINO LARGO SE ENCUENTRAN AFECTADAS POR EL PICUDO ROJO, QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO AL RESPECTO Y CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciséis.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. Iván, antes le felicité y ahora no sé quién le asesoró o si fue... Bueno, hace más de tres años que no hay ningún caso de picudo rojo en nuestro Municipio ni en Canarias. Canarias es el primer territorio en el mundo en el que se ha conseguido erradicar el picudo rojo de sus palmeras, tras diez años de trabajo de inspección y control. Estos trabajos han sido realizados por técnicos del Gobierno de Canarias, han sido reconocidos a nivel mundial por la FAO como ejemplo de protocolo de actuación y control. Si en lugar del picudo rojo, por si acaso, para que no vuelva a preguntar, le ahorro ese trámite, se refiere a cuántas palmeras están afectadas por el hongo Fusarium, que creo que a lo mejor ahí está el error, le podemos responder que de las doscientas doce palmeras del camino Largo quedan nueve afectadas por esta enfermedad y es que están siendo monitorizadas por los técnicos para controlar su evolución, así como recibiendo tratamiento a base de pues algunos productos ecológicos porque hasta la fecha no hay ningún producto que erradique este problema.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

24.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ruegos o preguntas? Se levanta la sesión.

A las veintitrés horas y veintiséis minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.